

OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016
**"COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES,
IMPRESORAS, ESCANER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE
LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
PARA LA VIGENCIA 2016 "**

RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJ, VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2016



CONSORCIO TECNOANDINA -UPTC -2016

Neiva, Septiembre 19 de 2016

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
 Atn. Ing. Jorge Enrique Otálora Luna.
 Comité Técnico Evaluador
 Tunja



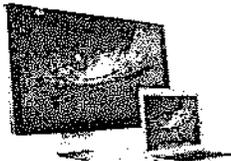
El suscrito **JUAN PABLO DIAZ PUYO**, en nombre y representación del CONSORCIO TECNOANDINA-UPTC-2016, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS y demás documentos que hacen parte integral de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016, para el proceso cuyo objeto es: COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016, se permite realizar las aclaraciones al informe de evaluación, esperando sea habilitado el CONSORCIO TECNOANDINA-UPTC-2016, ya que cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego :

En informe de evaluación publicado el día 16 de Septiembre de 2016 a través de página web de su entidad, está dando como único oferente habilitado para puntuación a la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, calificando con NO ADMISIBLE a nuestra propuesta en el factor REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS, por las siguientes causales:

1. **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:** A pesar de concluir que cumple nuestra propuesta en este aspecto, manifiestan que el contrato del integrante NANCY GUEVARA TOLEDO no cumple con los códigos, que no se encuentra el contrato; al respecto aclaramos con el debido respeto, que el contrato 202 de 2015 celebrado con el Municipio de Pitalito, fue adjuntado en nuestra propuesta a Folios 171 a 185, respecto a los códigos de este contrato, involuntariamente hubo una omisión de folios a la hora de imprimir el RUP, con tan mala fortuna que los folios donde se encuentra registrado el contrato 202 de 2015, no salieron, para lo cual adjuntamos tales folios para su verificación.
2. **EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE Y DE PUNTAJE:** En este aspecto nuestra propuesta está siendo inhabilitada por una supuesta omisión de:

Oferta de capacitación. Aclaramos con el debido respeto que el pliego de condiciones definitivo estableció claramente unos documentos habilitantes dentro de los cuales no se encuentra el allegar una oferta de capacitación, limitándose tan solo a dar una orientación de cómo debía llevarse a cabo dicha capacitación, manifestado textualmente en los siguientes términos (Pág. 18/54):

Dirección: Calle 18 A N 6-17 Barrio Quirinal Teléfono: 8754981 Celular: 3158624955-3223656092
 E-mail: licitaciones@tecnomusic.com.co
 Neiva - Huila



CONSORCIO TECNOANDINA -UPTC -2016

Capacitación: El proponente debe suministrar capacitación, bajo las siguientes condiciones:

- ❖ La capacitación no tendrá costo adicional, sino que estará incluida en el valor general de la propuesta.
- ❖ Expedir constancia de asistencia.
- ❖ Presentar contenidos sobre los siguientes temas, ajustados a los descritos para tales cursos por el EC-Council: o Administración de seguridad en la red. o Manejo de incidentes.
- ❖ Cada tema debe tener una duración mínima de 24 horas, para 10 personas y en las instalaciones de la UPTC.

De esta forma se puede evidenciar que la entidad a través de este ítem tan solo quiere dar a conocer los aspectos a tener en cuenta para la capacitación, por tanto el aportar una oferta de capacitación no era un requisito habilitante y mucho menos hacia parte de los documentos técnicos que como proponentes debíamos aportar.

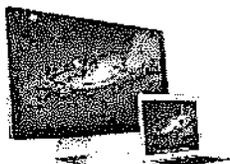
La ley establece que para determinar los requisitos o documentos habilitantes la entidad contratante debe ser muy clara en sus requerimientos y en este caso no se evidencia en ninguna parte del pliego que como requisito o documento habilitante se exija el allegar una oferta o plan de capacitación tan solo el pliego se limita a dar unas condiciones que deben ser cumplidas cuando se ejecute el contrato de llegarse a ser adjudicado.

Por tal razón y en concordancia al principio de transparencia enmarcado en la ley de contratación estatal y la política Nacional de Colombia Compra Eficiente, exigimos respetuosamente la habilitación en este factor, pues se estaría exigiendo un documento que no está enmarcado como requisito en el pliego de condiciones.

Protocolo de servicios. Respecto a esta exigencia, no entendemos porque se está dando este comentario por parte de su entidad, pues claramente nuestra oferta técnica allegada de folio 73 a 93, contiene los protocolos de servicio en el lugar que la entidad dispuso para tal fin.

A continuación presentamos lo que fue allegado en la propuesta,

| BIEN REQUERIDO | FOLIO DE LA PROPUESTA |
|----------------------|-----------------------|
| Equipo de escritorio | 74 |



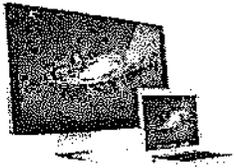
CONSORCIO TECNOANDINA -UPTC -2016

| | | | |
|-------------------------------|---------------------------|---|---|
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Call Center 018000 51 46 46 o www.hp.com/soporte reparación en sitio; primer contacto telefónico o por chat | Call Center 018000 51 46 46 o www.hp.com/soporte reparación en sitio; primer contacto telefónico o por chat |
| | Tiempo de servicio | Tiempo de respuesta: Al día siguiente Plazo de cobertura: Días de trabajo estándar - 9 horas X 5 días (L-V) | Tiempo de respuesta: Al día siguiente Plazo de cobertura: Días de trabajo estándar - 9 horas X 5 días (L-V) |
| | Medios de comunicación | Telefónico 01 8000 51 47 46 y Chat Vía WEB http://support.hp.com/co-es donde encontrara soporte por un especialista del producto | Telefónico 01 8000 51 47 46 y Chat Vía WEB http://support.hp.com/co-es donde encontrara soporte por un especialista del producto |

| BIEN REQUERIDO | FOLIO DE LA PROPUESTA |
|---------------------|-----------------------|
| Computador portátil | 77 |

| | | | |
|-------------------------------|---------------------------|---|---|
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Call Center 018000 51 46 46 o www.hp.com/soporte reparacion en sitio; primer contacto telefonico o por chat | Call Center 018000 51 46 46 o www.hp.com/soporte reparacion en sitio; primer contacto telefonico o por chat |
| | Tiempo de servicio | Tiempo de respuesta: Al día siguiente Plazo de cobertura: Días de trabajo estándar - 9 horas X 5 días (L-V) | Tiempo de respuesta: Al día siguiente Plazo de cobertura: Días de trabajo estándar - 9 horas X 5 días (L-V) |
| | Medios de comunicación | Telefonico 01 8000 51 47 46 y Chat Via WEB http://support.hp.com/co-es donde encontrara soporte por un especialista del producto | Telefonico 01 8000 51 47 46 y Chat Via WEB http://support.hp.com/co-es donde encontrara soporte por un especialista del producto |

| BIEN REQUERIDO | FOLIO DE LA PROPUESTA |
|--------------------------------|-----------------------|
| Impresora láser Blanco y Negro | 80 |



CONSORCIO TECNOANDINA - UPTC - 2016

| | | | |
|-------------------------------|---------------------------|---|---|
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Call Center 018000 51 46 46 o www.hp.com/soporte reparacion en sitio; primer contacto telefonico o por chat | Call Center 018000 51 46 46 o www.hp.com/soporte reparacion en sitio; primer contacto telefonico o por chat |
| | Tiempo de servicio | Tiempo de respuesta: Al día siguiente Plazo de cobertura: Días de trabajo estándar - 9 horas X 5 días (L-V) | Tiempo de respuesta: Al día siguiente Plazo de cobertura: Días de trabajo estándar - 9 horas X 5 días (L-V) |
| | Medios de comunicación | Telefonico 01 8000 51 47 46 y Chat Via WEB http://support.hp.com/co-es donde encontrara soporte por un especialista del producto | Telefonico 01 8000 51 47 46 y Chat Via WEB http://support.hp.com/co-es donde encontrara soporte por un especialista del producto |

| BIEN REQUERIDO | FOLIO DE LA PROPUESTA |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Impresora multifuncional de tinta | 83 |

| | | | |
|-------------------------------|---------------------------|-------------|---|
| Protocolo De servicios | Atención al usuario final | Especificar | reparacion en sitio; primer contacto telefonico o por chat |
| | Tiempo de servicio | Especificar | Tiempo de respuesta: Al día siguiente Plazo de cobertura: Días de trabajo estándar - 9 horas X 5 días (L-V) |
| | Medios de comunicación | Especificar | Telefonico 01 8000 51 47 46 y Chat Via WEB http://support.hp.com/co-es donde encontrara soporte por un especialista del producto |

| BIEN REQUERIDO | FOLIO DE LA PROPUESTA |
|--|-----------------------|
| Impresora multifuncional Monocromática | 86 |



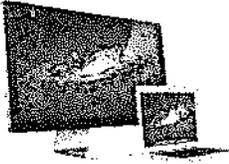
CONSORCIO TECNOANDINA - UPTC - 2016

| | | | |
|-----------|---------------------------|-------------|---|
| Protocolo | Atención al usuario final | Especificar | reparacion en sitio; primer contacto telefonico o por chat |
| | Tiempo de servicio | Especificar | Tiempo de respuesta: Respuesta dentro de las 4 horas Plazo de cobertura: Días de trabajo estándar - 9 horas X 5 días |
| | Medios de comunicación | Especificar | Telefonico 01 8000 51 47 46 y Chat Via WEB http://support.hp.com/co-es donde encontrara soporte por un especialista del producto |

| | |
|-----------------------|------------------------------|
| BIEN REQUERIDO | FOLIO DE LA PROPUESTA |
| Scanner | 89-90 |

| | | | |
|------------------------|---------------------------|-------------|--|
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Especificar | reparacion en sitio; primer contacto telefonico o por chat |
| | Tiempo de servicio | Especificar | Tiempo de respuesta: Respuesta dentro de las 4 horas Plazo de cobertura: Días de trabajo estándar - 9 horas X 5 días |
| | Medios de comunicación | Especificar | telefonica y en sitio |

| | |
|-----------------------|------------------------------|
| BIEN REQUERIDO | FOLIO DE LA PROPUESTA |
| Video Beam | 92 |



CONSORCIO TECNOANDINA -UPTC -2016

| | | | |
|-----------|---------------------------|-------------|--|
| Protocolo | Atención al usuario final | Especificar | Inscripción del equipo en sitio web de soporte de fabricante Epson. https://epson.com.co/Soporte/Proyectores/sh/s3 llamada a línea 018000-915235. |
| | Tiempo de servicio | Especificar | Tiempo de respuesta mínimo 30 minutos en llamada. Máximo 240 minutos. Para equipos recogidos, tiempo de respuesta desde centros de servicio de 72 horas. |
| | Medios de comunicación | Especificar | Página web https://epson.com.co/Soporte/Proyectores/sh/s3 o línea 018000-915235. |

En virtud de lo anteriormente expuesto y aclarando que nuestra propuesta cumple con el requerimiento de protocolo tal como lo solicito su entidad, solicito respetuosamente sea declarado admisible nuestra propuesta en este y los demás factores.

Cordialmente,


JUAN PABLO DÍAZ PUYO

Representante Legal

CONSORCIO TECNOANDINA-UPTC-2016

C.c.p. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - quejas@procuraduria.gov.co.

Carrera 5ª Nro. 15 - 60 primer piso (Bogotá).

Dirección: Calle 18 A N 6-17 Barrio Quirinal Teléfono: 8754981 Celular: 3158624955-3223656092
E-mail: licitaciones@tecnomusic.com.co

Neiva - Huila



Camara de Comercio de Neiva
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
NANCY GUEVARA TOLEDO

Fecha expedición: 2016/08/22 - 16:05:13, Recibo No. G000307611, Operación No. 01MAG0822098

CODIGO DE VERIFICACIÓN: efDXYE5j2I

80 14 17 00 : DISTRIBUCION

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 054
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUEVARA TOLEDO NANCY
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INPEC 0015
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00

SG FM CL PR DESCRIPCION

12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGANICOS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASIA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 055
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUEVARA TOLEDO NANCY
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INPEC 0017
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.54
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00

SG FM CL PR DESCRIPCION

49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACION Y OPEFACIONES MATEM
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCION DE PR

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 056
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUEVARA TOLEDO NANCY
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INPEC 0016
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: .58
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00

SG FM CL PR DESCRIPCION

44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECION

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 057
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUEVARA TOLEDO NANCY
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PITALITO 202
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,698.90
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Neiva
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
NANCY GUEVARA TOLEDO

Fecha expedición: 2016/08/22 - 16:05:13, Recibo No. G000307611, Operación No. 01MAG0822098

CODIGO DE VERIFICACIÓN: efDXYE5j2l

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 00.00

| SG | FM | CL | PR | DESCRIPCION |
|----|----|----|----|---|
| 43 | 21 | 21 | 00 | : IMPRESORAS DE COMPUTADOR |
| 43 | 21 | 20 | 00 | : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR |
| 52 | 14 | 15 | 00 | : ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA |
| 43 | 19 | 15 | 00 | : DISPOSITIVOS DE COMUNICACION PERSONAL |
| 56 | 13 | 17 | 00 | : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALAC |
| 43 | 22 | 28 | 00 | : EQUIPO DE TELEFONIA |
| 45 | 11 | 18 | 00 | : EQUIPO DE PRESENTACION DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y |
| 45 | 12 | 15 | 00 | : CAMARAS |
| 52 | 16 | 15 | 00 | : EQUIPOS AUDIOVISUALES |
| 43 | 22 | 15 | 00 | : SISTEMAS DE GESTION DE LLAMADAS O ACCESORIOS |
| 39 | 12 | 17 | 00 | : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD |
| 44 | 12 | 25 | 00 | : SUMINISTROS DE ESCRITORIO |
| 56 | 11 | 20 | 00 | : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA |
| 40 | 10 | 16 | 00 | : CIRCULACION DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS |
| 40 | 13 | 17 | 00 | : ENFRIAMIENTO |
| 43 | 21 | 15 | 00 | : COMPUTADORES |
| 45 | 11 | 16 | 00 | : PROYECTORES Y SUMINISTROS |
| 53 | 13 | 16 | 00 | : BAÑO Y CUERPO |
| 52 | 13 | 16 | 00 | : PERSIANAS |
| 60 | 10 | 17 | 00 | : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR |
| 46 | 16 | 17 | 00 | : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE |
| 43 | 20 | 20 | 00 | : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES |
| 60 | 10 | 57 | 00 | : ÁLBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS |
| 27 | 11 | 23 | 00 | : HERRAMIENTAS DE MARCAR |
| 60 | 11 | 11 | 00 | : LIENZOS, PELICULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA |
| 41 | 12 | 16 | 00 | : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA |
| 53 | 10 | 31 | 00 | : CHALECOS |
| 60 | 10 | 13 | 00 | : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS |
| 46 | 18 | 15 | 00 | : ROPA DE SEGURIDAD |
| 55 | 12 | 17 | 00 | : SEÑALIZACION |
| 82 | 10 | 15 | 00 | : PUBLICIDAD IMPRESA |
| 30 | 17 | 17 | 00 | : PRODUCTOS DE CRISTAL |
| 10 | 14 | 16 | 00 | : ARNESES |
| 11 | 12 | 16 | 00 | : MADERA |
| 12 | 13 | 17 | 00 | : ENCENDEDORES |
| 13 | 10 | 15 | 00 | : CAUCHO NATURAL |
| 13 | 10 | 16 | 00 | : CAUCHO PROCESADO Y SINTETICO |
| 20 | 14 | 29 | 00 | : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES |
| 21 | 10 | 18 | 00 | : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA |
| 21 | 10 | 22 | 00 | : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA |
| 21 | 10 | 23 | 00 | : EQUIPO PARA INVERNADERO |
| 22 | 10 | 15 | 00 | : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE |
| 23 | 10 | 15 | 00 | : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERAMICA Y SIM |
| 23 | 15 | 29 | 00 | : MAQUINARIA EMPACADORA |
| 23 | 18 | 15 | 00 | : MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS |
| 23 | 18 | 16 | 00 | : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS |

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Neiva
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
NANCY GUEVARA TOLEDO

Fecha expedición: 2016/08/22 - 16:05:13, Recibo No. G000307611, Operación No. 01MAG0822098

CODIGO DE VERIFICACIÓN: efDXYE5j2I

23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACION DE BEBIDAS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICION EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAULES DE ALMACENAJE
24 11 25 00 : CARTON ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCION
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LIQUIDOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
30 16 18 00 : EBANISTERIA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERIA MECANICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERIA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 15 15 00 : CUERDAS
40 10 15 00 : VENTILACION
40 10 16 00 : CIRCULACION DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCION Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACION PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACION PER
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MODULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD)
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Neiva
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
NANCY GUEVARA TOLEDO

Fecha expedición: 2016/08/22 - 16:05:13, Recibo No. G000307611, Operación No. 01MAG0822098

CODIGO DE VERIFICACIÓN: efDXYE5j2l

43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPU
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUT
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTION DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LINEA DIGI
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED OPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRAFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONIA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MOVILE
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERIA POR MOVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES (ER
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICION Y CREACION DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTION DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTION DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECIFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCION
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACION
44 10 15 00 : MAQUINAS DE DUPLICACION
44 10 16 00 : MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS D
44 10 18 00 : MAQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 19 00 : MAQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 21 00 : MAQUINAS DE CORREO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCANERES
44 10 23 00 : EMPAQUETADORAS
44 10 24 00 : ETIQUETADORAS
44 10 25 00 : MAQUINAS CLASIFICADORAS
44 10 26 00 : MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Nalva
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
NANCY GUEVARA TOLEDO

Fecha expedición: 2016/08/22 - 16:05:13, Recibo No. G000307611, Operación No. 01MAG0822098

CODIGO DE VERIFICACIÓN: eFDXYE5j2I

44 10 28 00 : MAQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MAQUINAS DE OFICINA
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MAQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MAQUINAS DE ENCUADERNAR
44 10 36 00 : EQUIPO DE ELIMINACION DE CASETES Y ACCESORIOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACION
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCION
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LAPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECION
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MAQUINAS DE IMPRENTA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACION DE
45 10 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA
45 10 20 00 : MAQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICION
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACION DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELEVISION
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CAMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCION DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELICULA PARA CAMARA FOTOGRAFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
45 13 17 00 : ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MAQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Neiva
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
NANGY GUEVARA TOLEDO

Fecha expedición: 2016/08/22 - 16:05:13, Recibo No. G000307611, Operación No. 01MAG0822098

CODIGO DE VERIFICACIÓN: eFDXYE5j2I

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO
48 11 12 00 : MAQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AEROBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACION FISICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERIAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERIA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMESTICOS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMESTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMESTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMESTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMESTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERIA Y CUCHILLERIA DE USO DOMESTICO
52 15 18 00 : BATERIA DE COCINA DOMESTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMESTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMAC
52 15 21 00 : CRISTALERIA DE USO DOMESTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLAT
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMESTICA

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Nalva
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
NANCY GUEVARA TOLEDO

Fecha expedición: 2016/08/22 - 16:05:13, Recibo No. G000307611, Operación No. 01MAG0822098

CODIGO DE VERIFICACIÓN: efDXYE5j2I

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : FALDAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUETERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPEUTICO
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACION
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBE Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTAD
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERIA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO P
56 12 17 00 : MODULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACION
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALAC
60 10 10 00 : KITS DE MATEMATICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRONICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Nelva
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
NANCY GUEVARA TOLEDO

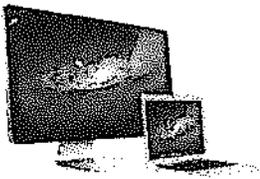
Fecha expedición: 2016/08/22 - 16:05:13, Recibo No. G000307611, Operación No. 01MAG0822098

CODIGO DE VERIFICACIÓN: efDXYE5j2I

- 60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
- 60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABETICA
- 60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACION DE PALABRAS Y ACCESO
- 60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
- 60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONETICA Y ACCESORIOS
- 60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
- 60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMATICA
- 60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACION Y OPERACIONES MATEM
- 60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCION DE PR
- 60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LOGI
- 60 10 28 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE VALOR DE POSICIO
- 60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HOR
- 60 10 30 00 : FRACCIONES, PENTOMINOS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE DEC
- 60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRIA
- 60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ALGEBRA
- 60 10 33 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PRECALCULO Y CAL
- 60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFIA Y
- 60 10 35 00 : CIENCIAS POLITICAS
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
- 60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACION DE CARRERA
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRA
- 60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIOR
- 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS, NUTR
- 60 12 22 00 : EBANISTERIA
- 60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
- 60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSION
- 60 14 10 00 : JUGUETES
- 60 14 11 00 : JUEGOS
- 60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
- 60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCION Y BLOQUES INFANTILES
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERIA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACIO
- 73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
- 81 11 15 00 : INGENIERIA DE SOFTWARE O HARDWARE
- 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
- 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
- 81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 058
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUEVARA TOLEDO NANCY
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTA MARIA 059

***** CONTINUA *****



CONSORCIO TECNOANDINA -UPTC -2016

Neiva, Septiembre 20 de 2016

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Atn. Ing. Jorge Enrique Otálora Luna.

Comité Técnico Evaluador

Tunja

Estimados señores,

El suscrito **JUAN PABLO DIAZ PUYO**, en nombre y representación del CONSORCIO TECNOANDINA-UPTC-2016, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS y demás documentos que hacen parte integral de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016, para el proceso cuyo objeto es: COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016, realizo las siguientes observaciones a la propuesta presentada por la COMERCIALIZADORA SERLECOM S.A.S. en los siguientes términos:

1. El pliego de condiciones definitivo es bastante claro al determinar en su numeral 11.1.4. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:
 - a. "EXPERIENCIA GENERAL: Máximo TRES (3) Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación, (adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los contratos) celebradas con entidades públicas o privadas a partir del 1 de enero de 2011, cuyo objeto principal haya sido el suministro de COMPUTADORES contemplados en los códigos UNSPSC mencionados en el literal a. Del numeral 11.1.2. del presente documento y que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% al Presupuesto Oficial de la Presente Invitación"

El proponente COMERCIALIZADORA SERLECOM S.A.S, NO adjuntó en su propuesta la copia del contrato No. 181 de 2015, por lo tanto la experiencia de este contrato no debe ser tenida en cuenta.

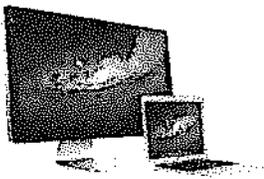
Así las cosas, es bastante claro que los documentos necesarios para acreditar la experiencia incluía la copia de los contratos y bien lo establece la ley de contratación estatal, que no será subsanable este tipo de carencias que impiden la evaluación de las ofertas.

Al no tenerse en cuenta el contrato No. 181 de 2015, sería válida la experiencia únicamente de los siguientes contratos aportados por el proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. siendo insuficiente para lo mínimo requerido, igual o superior al presupuesto oficial:

Dirección: Calle 18 A N 6-17 Barrio Quirinal Teléfono: 8754981 Celular: 3158624955-3223656092

E-mail: licitaciones@tecnomusic.com.co

Neiva - Huila



CONSORCIO TECNOANDINA - UPTC - 2016

| No. DE CONTRATO | VALOR REPORTADO | OBSERVACIÓN | PARTICIPACIÓN | EXPERIENCIA VALIDA |
|----------------------|------------------|--------------------|---------------|-----------------------|
| Contrato 181 de 2015 | \$ 1.878.858.810 | No aporta contrato | 100% | \$ - |
| Contrato 1633/13 | \$ 693.000.000 | UT | 68% | \$ 471.240.000 |
| Contrato 3324/13 | \$ 648.000.000 | UT | 50% | \$ 324.000.000 |
| | | | TOTAL | \$ 795.240.000 |

2. El comité evaluador está inhabilitando técnicamente nuestra propuesta por la ausencia de un documento (Oferta de capacitación), que a la luz de las exigencias en el pliego de condiciones no era un documento requerido, ni hacia parte de los requisitos habilitantes.

Colombia Compra Eficiente como estrategia gubernamental para la transparencia en los procesos contractuales, es clara en determinar que, para que una entidad contratante pueda exigir un documento dentro de las propuestas, este debe ser claramente establecido en los pliegos y no tratarse de exigencias carentes de claridad, induciendo al error. Ahora bien, respecto a la oferta de capacitación mencionada por la entidad, vemos que la COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. aporta una certificación que desde todos los ángulos se aleja de una oferta de capacitación, pues se trata de la copia textual de las condiciones que debe cumplir la capacitación mencionadas en el pliego, la cual debe llevarse a cabo una vez se celebre el contrato.

Lo aportado por la COMERCIALIZADORA, no es más que una ratificación de algo que al presentar propuesta se da por aceptado por parte de los proponentes, reiterando que en ningún ítem del pliego se exija un plan, oferta o programa de capacitación. Por esta razón no existe razón alguna para inhabilitar una propuesta por la falta de un documento que no fue exigido en el pliego de condiciones, tan solo porque uno de los oferentes de manera proactiva decidió hacerlo.

3. Respecto a los protocolos de servicios, COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., presenta un protocolo por fuera del formato que la entidad estableció para tal fin, de tal manera que llenar la tabla con la información indicada es lo correcto. De igual forma observamos que a pesar que las garantías las provee el fabricante, el protocolo de atención por ellos presentado, esta solamente orientado al proveedor, lo cual incumple con lo requerido por la entidad. El agravante de este groso error es que ellos no proveen en su protocolo los medios de contacto con cada fabricante y es menester de la entidad saber que los protocolos varían de acuerdo al fabricante, y la COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. tiene más de un fabricante en su propuesta, reiterando de esta manera que lo correcto y ordenado por la UPTC era diligenciar los cuadros de la propuesta técnica destinada para el protocolo de servicios, con el fin de establecer de manera independiente por equipo ofrecido el protocolo a seguir.



CONSORCIO TECNOANDINA -UPTC -2016

4. Respecto al Video Beam observamos que, dadas las características de transmisión de datos del puerto USB, el adaptador ofrecido en el video proyector facilita que el puerto RJ45 adaptado se pueda utilizar de cualquier manera, como video o como puerto de administración. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., ofreció en su propuesta un adaptador HDMI a RJ45, de tal manera que solamente extienden la señal a través de un puerto de red, sin opción de administración, solamente transmiten la señal HDMI en otro tipo de conector y esta no es la tarea para la cual fue diseñado un puerto de red RJ45, que tiene como objetivo establecer comunicación a través de los protocolos de red.

5. El Scanner Epson WorkForce DS-7500 que COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. propone, no tiene compatibilidad con windows 10 tal como se puede evidenciar en la ficha técnica aportada por el oferente, incumpliendo con una de las condiciones técnicas exigidas claramente en el pliego de condiciones y en Adenda 2, así:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016



| Conectividad | USB | USB 2.0 de alta velocidad | O superior |
|------------------------|--|--|----------------------------------|
| Software | Para Windows XP, Windows 7, 8 (32 y 64 bits), Windows 10, Macintosh; debe incluir OCR integrado, eliminación de polvo y rayas, Editor de imágenes, restauración de imágenes descolorida. | | |
| | Compatible con sistemas operativos | Microsoft Windows XP Professional, Windows 7,8 (32 y 64 bits), Macintosh; Mac OS X v10.3, v10.4, v10.5 | |
| Garantía | Onsite | Tres años (3) modalidad 3 x 3 x 3 (o superior) | Partes, en sitio y mano de obra. |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Especificar | |
| | Tiempo de servicio | Especificar | |
| | Medios de comunicación | Especificar | |

Imagen tomada de la página 15/ 54 del pliego de condiciones.

d. Scanner.

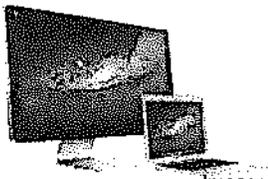
| | | | |
|-----------------|-------------------------------------|--|------------|
| Tipo de soporte | Soporte | Papel (común, inyección de tinta, fotográfico) | O superior |
| | Tipo de alimentación | Automático o ADF | |
| | Capacidad de alimentador automático | 100 hojas | O superior |
| Digitalización | Formatos de archivos | PDF (sólo imágenes con búsqueda, MRC, PDF/A, cifrado), TIF (una página, varias páginas, comprimido G3, G4, LZW, JPEG), DOC, RTF, WPD, XLS, TXT, XML, XPS, HTML, OPF, JPG, BMP, PNG | O superior |
| | Envío documentos | Carpeta Correo electrónico | |

| | | | |
|----------|------------------------------------|--|------------|
| Software | Compatible con sistemas operativos | Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows 7 x64, Windows Vista, Windows Vista x64, Windows XP Home, Windows XP Profesional x64 | O superior |
|----------|------------------------------------|--|------------|

Dirección: Calle 18 A N 6-17 Barrio Quirinal Teléfono: 8754981 Celular: 3158624955-3223656092

E-mail: licitaciones@tecomusic.com.co

Neiva - Huila



CONSORCIO TECNOANDINA -UPTC -2016

Imagen tomada de la página 3/4 de la Adenda 2.

Para ratificar lo anteriormente expuesto este es el link del equipo Scanner Epson WorkForce DS-7500.

<https://www.epson.es/products/scanners/business-scanners/epson-workforce-ds-7500#specifications>

Adicionalmente la COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., aporta un link sin resultado pues se trata de un acceso interno que no conduce a la página del fabricante, sino a la ubicación donde fue descargado el archivo, en un ordenador de quien tal vez trabajó la propuesta.

Link aportado por la COMERCIALIZADORA:

[file:///C:/Users/User/Downloads/Epson-WorkForce-DS-7500-Ficha%20t%C3%A9cnica%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Epson-WorkForce-DS-7500-Ficha%20t%C3%A9cnica%20(2).pdf)

Continuando nuestras observaciones, advirtiendo las inconsistencias de la propuesta presentada por quien hasta hoy de manera errónea, está siendo calificada con el mayor puntaje, observamos que el pliego de condiciones claramente para el SCANNER exige tener en el ítem GARANTÍA onsite lo siguiente:

Tres años (3) modalidad 3 x 3 x 3 (o superior).

Sin embargo, en el link del producto Scanner Epson WorkForce DS-7500, se puede evidenciar que este viene de fábrica con tan solo 12 meses de garantía, por lo tanto para cumplir con esta clara exigencia, la COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. debió haber anexado en su propuesta el carepack o paquete de adición de 2 años más de garantía, siendo así NO CUMPLE.

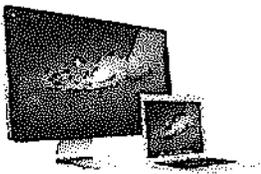
| | | | | | | |
|---------------------------------------|---------|----------------|------------|-----------------|---------|---------|
| EPSON WORKFORCE DS-7500 1.571,79 € | Resumen | Datos técnicos | Accesorios | Software & Apps | Soporte | Reseñas |
|---------------------------------------|---------|----------------|------------|-----------------|---------|---------|

| | |
|------------------|---|
| Humedad del aire | Operación 15% - 80%, almacenamiento 10% - 95% |
| Temperatura | Operación 5°C - 35°C almacenamiento -25°C - 60°C |
| Incluye | Adaptador CA, Equipo, Instrucciones de instalación, Software (CD), Cable USB, Manual de usuario (CD), Certificado de garantía |
| Opciones | Kit rodillo ensamblador |

Otros

Garantía

12 meses Servicio in situ



CONSORCIO TECNOANDINA -UPTC -2016

Imagen tomada de la página web <https://www.epson.es/products/scanners/business-scanners/epson-workforce-ds-7500#specifications>.

Por lo anterior claramente evidenciado y puesto a su disposición, solicitamos respetuosamente se declare inhabilitada la oferta de la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, y se proceda a realizar la habilitación de nuestra propuesta pues a la luz de todas las evidencias presentadas a través de oficio de aclaración radicado el día de ayer 19 de septiembre de 2016, CUMPLE en todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones y sus adendas modificatorias.

Agradezco su gestión.

JUAN PABLO DÍAZ PUYO

Representante Legal

CONSORCIO TECNOANDINA-UPTC-2016

C.c.p. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - quejas@procuraduria.gov.co. Carrera 5ª Nro. 15 - 60 primer piso (Bogotá).

21 09 2016
8:20 am.
5 folios

Dirección: Calle 18 A N 6-17 Barrio Quirinal Teléfono: 8754981 Celular: 3158624955-3223656092

E-mail: licitaciones@tecnomusic.com.co

Neiva - Huila



www.uptc.edu.co

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Subsanación al proceso 005 DE 2016

Yordany Acosta <Yordany.acosta@ofi.com.co>
Para: "bienes.suministros@uptc.edu.co" <bienes.suministros@uptc.edu.co>
Cc: Ricardo Parra <ricardo@ofi.com.co>, Alirio Cruz <alirio.cruz@ofi.com.co>

20 de septiembre de 2016, 10:05

Ofi.com.co

Buen día

Cordial saludo,

Estimado Comité De Contratación, de acuerdo a la evaluación por este medio estamos enviando documentos para la subsanación respectiva y observaciones.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

Yordany Acosta

Sector Gobierno

Tel: (57 1) 4000 107 ext 1008

Movil: 301 5000376

Ofi.com.co - www.ofi.com.co

Pregúnteme cómo ahorrar con Microsoft Office 365. Responda este correo para saber más.

USO INTERNO

UPTC_SUBSANACION.zip
9248K

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS



Bogotá, septiembre 20 De 2016

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

COMITÉ DE CONTRATACION

Ciudad

Asunto: Subsanación y Observaciones al informe evaluación de la INVITACION PUBLICA No. 005 DE 2016 cuyo objeto es "Compra de computadores de escritorio, portátiles, impresoras, escáner y video beam con destino a las diferentes dependencias académico administrativas de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia para la vigencia 2016."

Respetados Funcionarios:

Por este medio relacionamos la información requerida para la subsanación de requisitos habilitantes para la propuesta de nuestra firma OFICOMCO SAS, de la siguiente forma:

1. Condiciones Generales:

- **ORDEN JURIDICO**

Nos permitimos adjuntar los Estatutos de la compañía OFI.COM.CO SAS donde se evidencia que el Representante Legal y su suplente están autorizados para contratar hasta 1,500 SMMLMV, el literal iii. Del numeral 10. Del artículo 51. De los referidos estatos.

- **EVALUACION DE EXPERIENCIA.**

Solicitamos a la entidad que califique las certificaciones de C&M y Colpatría como cumple, dado que sumadas superan el 100% del Presupuesto Oficial y su objeto principal corresponde al suministro de COMPUTADORES, además entre las dos muestran que el proponente tiene experiencia general en los 3 códigos UNSPSC mencionados en el literal a. Del numeral 11.1.2. Estas certificaciones cumplen al pie de la letra lo solicitado así "... cuyo objeto principal haya sido el suministro de COMPUTADORES contemplados en los códigos UNSPSC mencionados en el literal a. Del numeral 11.1.2, Del presente documento y que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% al Presupuesto Oficial de la Presente Invitación ..." Resaltado y subrayado fuera de texto. La entidad debe ser garantista en el sentido de no interpretar lo descrito como que "CADA UNA de las certificaciones deba estar CLASIFICADA en CADA UNO de los códigos UNSPSC mencionados ...", el texto habla del objeto de la certificación, no de su clasificación en el RUP, También es claro que la entidad no indica en los pliegos taxativamente que cada una de las certificaciones de

0000

experiencia presentadas debe estar codificadas en los 3 códigos UNSPSC, en las certificaciones presentadas cumplimos con esta codificación.

Como tampoco refiere a que cada certificación deba estar clasificada en todos los códigos. Para este efecto nos permitimos remitir a la entidad a lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra Eficiente, que adjuntamos a la presente y establece que "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación." En tal sentido la Agencia en su circular definió el espíritu de los códigos UNSPSC al establecer que son "un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública ", mientras que el requisito habilitante debe ser la experiencia y no la inscripción de los códigos. La UTPC estableció que la experiencia debía tener como objeto principal el suministro de computadores, no que la experiencia debiera cumplir con el requisito de que CADA UNA de las certificaciones estuviera inscrita en CADA UNO de los códigos.

Adicionalmente nos permitimos atender la solicitud de subsanación de las certificaciones de nuestros clientes C&M y Colpatria, en el sentido de adjuntar los contratos que las respaldan. En tal sentido adjuntamos las Órdenes de Compra de cada una de las certificaciones de experiencia, haciendo referencia a la misma circular que establece que "Las órdenes de compra, órdenes de servicios, y los documentos derivados de la aceptación de ofertas en Procesos de Contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de experiencia." Por tanto, solicitamos a la UTPC que califique como cumple las certificaciones aportadas.

- **No presento oferta de capacitación.**

A continuación, se relaciona la oferta requerida por la UPTC según pliego de condiciones para dar cumplimiento a la solicitud:

A continuación, se relaciona el protocolo de servicios requerido por la UPTC según pliego de condiciones para dar cumplimiento a la solicitud:

2. Equipo de Escritorio.

Nos Permitimos confirmar que el disco duro de los equipos de escritorio, vendrá configurado con dos particiones 40% y 60%. Igualmente confirmamos que la garantía de los equipos de escritorio es de Tres años (3) en la modalidad 3x3x3 cubierta por nuestro protocolo de servicio y respaldada por el fabricante. Adjuntamos nuestro protocolo de servicio.

| Ítem | Condición | Observación |
|------------------------|--|-----------------------------------|
| Disco Duro | Con dos particiones 40% y 60% | Con dos particiones 40% y 60% |
| Garantía – Onsite | Tres años (3) modalidad 3x3x3 | Tres años (3) modalidad 3x3x3 |
| Protocolo de servicios | Atención usuario final. Tiempo de servicio. Medios de comunicación | Se aporta protocolo de servicios. |

3. Computador Portátil.

Nos Permitimos confirmar que el disco duro del Computador portátil, vendrá configurado con dos particiones 40% y 60%. Igualmente confirmamos que la garantía de los Computadores portátiles es de Tres años (3) en la modalidad 3x3x3 cubierta por nuestro protocolo de servicio y respaldada por el fabricante. Adjuntamos nuestro protocolo de servicio.

| Ítem | Condición | Observación |
|------------------------|---|-----------------------------------|
| Disco Duro | Con dos particiones 40% y 60% | Con dos particiones 40% y 60% |
| Monitor | 14 pulgadas WXGA WideScreen | 15.6" WXGA WideScreen |
| Garantía - Onsite | Tres años (3) modalidad 3x3x3 | Tres años (3) modalidad 3x3x3 |
| Protocolo de servicios | Atención usuario final, Tiempo de servicio, Medios de comunicación. | Se aporta protocolo de servicios. |

En relación a la consideración de la entidad en el sentido que hicimos un ofrecimiento diferente a lo solicitado en cuanto al tamaño del Monitor del Computador Portátil, les solicitamos muy respetuosamente se califique como cumple, dado que representa un

ofrecimiento de mayores especificaciones que redundan en beneficio para la entidad. Al respecto referenciamos a la entidad en lo establecido en la ley de contratación estatal.

Decreto 1510 del 2013

ART. 26. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

Subrayado nuestro

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

0003

4. Impresora Láser Blanco y Negro.

Nos Permitimos confirmar que La Impresora Láser Blanco y Negro cuenta con una garantía de Tres años (3) en la modalidad 3x3x3 cubierta por nuestro protocolo de servicio y respaldada por el fabricante. Adjuntamos nuestro protocolo de servicio.

| Ítem | Condición | Observación |
|------------------------|--|-----------------------------------|
| Garantía - Onsite | Tres años (3) modalidad 3x3x3 | Tres años (3) modalidad 3x3x3 |
| Protocolo de servicios | Atención usuario final, Tiempo de servicio. Medios de comunicación | Se aporta protocolo de servicios. |

5. Impresora Multifuncional de Tinta

Nos Permitimos confirmar que La Impresora Multifuncional de Tinta, vendrá con un (1) kit de fábrica de repuesto de tinta instalado. Igualmente, adjuntamos nuestro protocolo de servicio.

| Ítem | Condición | Observación |
|-----------------------------|--|-----------------------------------|
| Suministros Repuestos tinta | 1 Kit de fábrica | 1 Kit de fábrica Instalado |
| Protocolo de servicios | Atención usuario final. Tiempo de servicio, Medios de comunicación | Se aporta protocolo de servicios. |

6. Impresora Multifuncional Monocromática.

Nos Permitimos confirmar que La Impresora Multifuncional Monocromática cuenta con una garantía de Tres años (3) en la modalidad 3x3x3 cubierta por nuestro protocolo de servicio y respaldada por el fabricante. Adjuntamos nuestro protocolo de servicio.

| Ítem | Condición | Observación |
|------------------------|--|-----------------------------------|
| Garantía - Onsite | Tres años (3) modalidad 3x3x3 | Tres años (3) modalidad 3x3x3 |
| Protocolo de servicios | Atención usuario final. Tiempo de servicio. Medios de comunicación | Se aporta protocolo de servicios. |

7. Video Beam.

Se Aporta nuestro protocolo de servicios que cubre el Video Beam y todos los elementos ofertados.

| Ítem | Condición | Observación |
|------------------------|--|-----------------------------------|
| Protocolo de servicios | Atención usuario final. Tiempo de servicio. Medios de comunicación | Se aporta protocolo de servicios. |

8. Scanner.

Se Aporta nuestro protocolo de servicios que cubre el Scanner y todos los elementos ofertados.

| Ítem | Condición | Observación |
|------------------------|--|-----------------------------------|
| Protocolo de servicios | Atención usuario final. Tiempo de servicio. Medios de comunicación | Se aporta protocolo de servicios. |

A Continuación ratificamos las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad para el proceso en mención al requerimiento anteriormente enunciado:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO:

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|---------------|---------------------------|-----------------------|------------------|
| Generalidades | Marca | | LENOVO |
| | Modelo | | DESKTOP M700 SFF |
| | Referencia | | M700 |
| Procesador | Cache | 6 MB | 8 MB |
| | No. Núcleos | 4 | 4 |
| | Velocidad (Interna proc.) | 3.3 Ghz | 3.4 Ghz up 4.0 |
| | Marca | INTEL | INTEL |
| | Referencia | Corei7 6ta GENERACION | Corei7 6ta GEN. |

| | | | |
|---------------------|------------------------------|--|--|
| | Modelo | Intel Core i7-6700 3.4G 4C | |
| Memoria RAM | Capacidad | 8 GB | 8GB |
| | Tecnología | DDR3 III SDRAM | DDR4 |
| | Velocidad | 1600 MHZ | 2133 MHZ |
| | Capacidad | 500 GB | 1 TB / Con dos particiones 40% y 60%. |
| Disco Duro | Velocidad de giro | 7200 RPM | 7200 RPM |
| | Tipo de conexión | SATA I | SATA3 |
| | DVD | Multigrabadora DVD-RW | Slim DVD Rambo 9.5 mm |
| Video | Controlador gráfico de video | Integrada, Intel HD | Integrada, Intel HD graphics |
| Conectividad física | Interfaz de red LAN | RJ-45, Ethernet 10/100/1000 Base t | RJ-45, Ethernet 10/100/1000 Base t |
| | Puerto USB | 8 USB, mínimo 4 USB 3.0 | 8 USB, 4 USB 3.0 |
| Periféricos | Sonido | Integrado | High Definition HD |
| | Teclado | USB En español | USB En español |
| | Mouse | USB 2 Botones. Net Scroll. | USB 2 Botones |
| Ambiental | Chasis | Small form factor | Small form factor |
| | Tamaño | 19 pulgadas | LT1913p / 19" |
| Monitor | Marca | Misma Marca del Equipo | LENOVO |
| | Tecnología | LED | LED |
| Software | Sistema Operativo | W10 Pro DG a 64 bits, en español debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. Instalado en fábrica. | |
| Garantía | Onsite | Tres años (3) modalidad 3x3x3 | <u>Garantía De Tres años (3) modalidad 3x3x3 Partes, en sitio y mano de obra.</u> |

Servicio de soporte: Tiempo de respuesta.

(Unidad de medida en minutos) 30 Minutos Mínimo y Hasta 240

30 Minutos
Mínimo y Hasta 240,
se adjunta protocolo
de servicios**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA COMPUTADORES PORTÁILES:**

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|---------------------|------------------------------|---------------------------|--|
| Generalidades | Marca | | LENOVO |
| | Modelo | | PORTATIL LENOVO E560 |
| | Referencia | | THINKPAD E560 |
| Procesador | Cache | 3 MB L3 | 4 MB |
| | Velocidad (Interna proc.) | 2.0 Ghz | 2.5 Ghz |
| | Marca | Intel | Intel |
| | Referencia | Core i5 cuarta generación | Corei7 6ta GEN |
| | Modelo | | Intel Corei7-6498DU |
| | Capacidad | 4 GB | 8 GB 1600 SDRAM |
| | Tecnología | DDR III SDRAM | DDR3L |
| Memoria RAM | Velocidad | 1600 MHz | 1600 SDRAM |
| | Ranuras libres | 1 o superior | |
| | Capacidad | 500 GB | <u>1 TB / Con dos particiones 40% y 60%.</u> |
| Disco Duro | Velocidad de giro | 5400 RPM | 5400 RPM |
| | Tipo de conexión | SATA I | SATA I |
| Unidad óptica | DVD | Doble capa DVD+/-RW | Doble capa DVD+/-RW |
| Video | Controlador gráfico de video | Integrada | Intel® HD Graphics |
| Conectividad física | Puerto USB | 2 puertos USB 3.0 | 2 puertos USB 3.0 |

| | | | |
|------------|---------------------|---|--|
| | HDMI | 1 | 1 |
| | Media Card Slot | 1 | 1 |
| | Tarjeta inalámbrica | De alta velocidad 802.11 b/g/n | De alta velocidad 802.11 b/g/n |
| Cámara | Cámara | Integrada | 720p HD Camera |
| Teclado | Teclado | En español | En español |
| Micrófono | Micrófono | integrado | integrado |
| Ambiental | Batería | Integrada de polímeros de litio mínimo 44 W/hora | 6cell prismatic battery (47W) |
| | Peso | 2.45 Kg | |
| Monitor | Tamaño | 14 pulgadas WXGA Widescreen | <u>15.6 PULGADAS WXGA Widescreen, como MEJORA TECNICA</u> |
| | Tecnología | LED | LED |
| Software | Sistema Operativo | W10P DG W7P64-SPA en español debidamente licenciado. Incluye medios y manuales. Instalado en fábrica. | |
| Accesorios | Maletín | 1 | (1) Combinación de nylón con separadores y asa anatómica. |
| | Guaya de seguridad | 1 | (1) |
| Garantía | Onsite | Tres años (3) modalidad 3 x 3 x 3 | <u>Garantía De Tres años (3) modalidad 3x3x3 Partes, en sitio y mano de obra. Se adjunta protocolo de servicios</u> |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO
Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|-------------------------|--|---|---|
| Generalidades | Marca | | HP |
| | Modelo | | LASERJET PRO M501DN |
| | Tecnología de Impresión | Laser monocromática | Laser monocromática |
| Rendimiento | Procesador | 500 Mhz | 1500 Mhz |
| | Velocidad de Impresión (B/N) modo normal | 40 ppm(cartá y oficio) | 45 PPM |
| | Resolución Máxima (B/N) | 1200 x 1200 ppp | 1200 x 1200 ppp |
| | Impresión | Impresión ambas caras | Impresión ambas caras |
| | Tiempo de Impresión en la primera página (B/N) | En tan solo 5,8 segundos Negro 9 seg | En tan solo 5,8 segundos Negro |
| Interfaces | Ciclo de operación o Trabajo | 100000 hojas/mes | 100000 hojas/mes |
| | Conectividad Estándar | USB 2.0 | USB 2.0 |
| | Conectividad Red | RJ45 Ethernet 10/100/1000 Base Tx | Fast Ethernet 10Base-T/100Base-Tx, Gigabit Ethernet 1000Base-T |
| Administración de Papel | Capacidad de entrada Estándar | 500 hojas | 500 hojas |
| | Capacidad de entrada Multiusos | 100 hojas | 100 hojas |
| | Tipo de papel | Entre 60 y 199 gr | De 60 a 220 g/m |
| Suministros | Toner Negro | 1 | 9000 páginas |

| | | | |
|----------------|--------------------------------------|---|---|
| | Toner de alto rendimiento (repuesto) | 1 | TONER ALTO rendimiento 18.000 paginas |
| | Cable interfaz USB | 1 | USB |
| Memoria | RAM Instalada | 64 Mb | 256 MB |
| | Sistema Operativos Soportados | Windows Xp pro Windows 7 y 8 en sus diferentes versiones, para 32 y 64 bits Windows Server 2003 para 32 y 64 bits Windows Server 2008 para 32 y 64 bits Mac OS X (V10.3, V10.4, V10.5) Linux | Windows Xp pro Windows 7 y 8 en sus diferentes versiones, para 32 y 64 bits Windows Server 2003 para 32 y 64 Bits Windows Server 2008 para 32 y 64 Bits Mac OS X (V10.3, V10.4, V10.5) Linux |
| Compatibilidad | Lenguaje de Impresión | PCL6 PCL5 Postscript Impresión Directa de PDF | PCL6 PCL5 Postscript Impresión Directa de PDF |
| | Panel de Control | Panel de Control | Panel de Control |
| Administración | Herramientas de Configuración | SNMP v 1 Servidor web incorporado | SNMP v 1 Servidor web incorporado |
| Ambiental | Fuente de poder | Voltaje de Entrada (110 a 127 VAC) (+/-10%) Frecuencia 50 – 60 Hz (+/- 2 Hz) | Voltaje de Entrada (110 a 127 VAC) (+/-10%) Frecuencia 50 – 60 Hz (+/- 2 Hz) |

| | | | |
|----------------------|--|--|---|
| Garantía | Onsite | Tres años (3) modalidad 3 x 3 x 3 | <u>Garantía De Tres años (3) modalidad 3x3x3 Partes, en sitio y mano de obra</u> |
| Servicio de soporte: | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo). Se adjunta protocolo de servicios |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|---------------|--|--|--|
| Generalidades | Marca | HP | |
| | Modelo | Impresora multifunción HP PageWide Pro 477dw | |
| | Tecnología de Impresión | Inyección térmica de tinta o micropieza punto variable | Inyección térmica de tinta |
| Rendimiento | Velocidad de Impresión (B/N) modo normal | 32 ppm(carta y oficio) | Hasta 55 ppm |
| | Velocidad de Impresión (Color) | 15 ppm | Hasta 40 ppm |
| | Resolución Máxima (B/N) | 1200 x 1200 ppp | 1200 x 1200 ppp |
| | Ciclo de operación o Trabajo | 15000 hojas | Hasta 50,000 páginas |
| | Conectividad Estándar | USB 2.0 | Estándar: 2 hosts USB 2.0 de alta velocidad; 1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad |
| Interfaces | Conectividad Red | RJ45 Ethernet 10/100/1000 Base Tx ó Wireless | 1 red Ethernet 10/100 Base-TX; 2 puertos de módem RJ-11/línea telefónica; Estación 802.11 b/g/n; |

| | | | |
|----------------------------|--|---------------------------------------|--|
| | | Punto de acceso 802.11 b/g | |
| Administración de Papel | Capacidad de entrada Estándar | 150 hojas | Bandeja de entrada de 500 hojas |
| | Bandeja de salida | 100 hojas | Bandeja de salida de 300 hojas |
| | Tipo de papel | 75 gr | DE 60 a 120 g/m |
| | Tamaños personalizados | Carta, oficio, A4, A5, A6 | Carta, oficio, A4, A5, A6 |
| | Tamaños de copias | Carta, oficio, A4 | Carta, oficio, A4 |
| Scanner | Tipo de escáner | Cama plana | Cama plana |
| Suministros | Botella o cartucho con tinta original | 1kit de fábrica (instalada) | 1 kit de fábrica (instalado) |
| | Repuestos tinta | + 1 KIT ADICIONAL | + 1 KIT ADICIONAL |
| | Cable interfaz USB | 1 | 1 USB |
| Compatibilidad | Sistema Operativos Soportados | Windows Xp Profesional | Windows Xp Profesional |
| | | Windows 7, 8 (32 y 64 bits) | Windows 7, 8 (32 y 64 bits) |
| | | Windows 2003 Server (32 y 64 bits) | Windows 2003 Server (32 y 64 bits) |
| | | Windows 2008 Server (32 y 64 bits) | Windows 2008 Server (32 y 64 bits) |
| | | Mac OS X (V10.3, V10.4, V10.5) | Mac OS X (V10.3, V10.4, V10.5) |
| Lenguaje de impresión | PCL 6 | | PCL 6 |
| | PCL 5 | | PCL 5 |
| | Postscript | | Postscript |
| | Impresión Directa de PDF | | Impresión Directa de PDF |

| | | | |
|---------------------|---|--|--|
| Ambiental | Fuente de poder | Voltaje de Entrada (110 a 127 VAC) (+/-10%) | Voltaje de Entrada (110 a 127 VAC) (+/-10%) |
| | | Frecuencia 50 – 60 Hz (+/- 2 Hz) | Frecuencia 50 – 60 Hz (+/- 2 Hz) |
| Garantía | Onsite | Un año (1) modalidad 1 x 1 x 1 | Un año (1) modalidad 1 x 1 x 1 |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo). Se adjunta protocolo de servicios |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|---------------|--|-----------------------|---|
| Generalidades | Marca | | HP |
| | Modelo | | Impresora multifunción HP LaserJet Pro M521dn |
| | Tecnología de impresión | Láser monocromático | Láser monocromático |
| | Procesador | 800 MHz | 800 MHz |
| Rendimiento | Memoria | 256 MB | 256 MB |
| | Velocidad de Impresión (B/N) modo normal | 40 ppm | 40 ppm |
| | Resolución Máxima (B/N) | 1200 x 1200 ppp | 1200 x 1200 ppp |
| | Impresión | Impresión ambas caras | Impresión ambas caras |
| | Tiempo de Impresión en la primera página (B/N) | 8,0 segundos | 8,0 segundos |

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|--|--|
| | Ciclo de operación o Trabajo | 75000 páginas/mes | 75000 páginas/mes |
| Interfaces | Conectividad Estándar | USB 2.0 | USB 2.0 |
| | Conectividad Red | RJ45 Ethernet 10/100/1000 Base Tx | RJ45 Ethernet 10/100/1000 Base Tx |
| | Capacidad de entrada Estándar | 500 hojas | 500 hojas |
| Administración de Papel | Capacidad de entrada Multiusos | 100 hojas | 100 hojas |
| | Tipo de papel | 75 gr | De 51 a 199 g/m |
| Escáner | Tipo de escáner | Cama plana | Cama plana |
| | | Alimentador ADF | Alimentador ADF |
| | Resolución de escaneo | 300 ppp, 600 ppp y 1200 ppp | 300 ppp, 600 ppp y 1200 ppp |
| Copiadora | Velocidad | 26 cpm | 40 PPM |
| | Configuración de reducción/ampliación | 25 to 400% | 25% hasta 400% |
| Suministros | Tóner | 1 | 1 |
| | Tóner de alto rendimiento (repuesto) | 1 | 1 |
| | Cable interfaz USB | 1 | 1 |
| Compatibilidad | Sistema Operativos Soportados | Windows 7 y 8 (32 y 64 bits) (profesional, enterprise, ultimate) | Windows 7 y 8 (32 y 64 bits) (profesional, enterprise, ultimate) |
| | | Windows 2003 Server (32 y 64 bits) | Windows 2003 Server (32 y 64 bits) |
| | | Windows 2008 Server (32 y 64 bits) | Windows 2008 Server (32 y 64 bits) |
| | | Mac OS X | Mac OS X |

| | | | |
|----------------|-------------------------------|--|---|
| | Lenguaje de Impresión | PCL6 | PCL6 |
| | | PCL5 | PCL5 |
| | | Postscript | Postscript |
| | | Impresión Directa de PDF | Impresión Directa de PDF |
| Administración | Herramientas de Configuración | Panel de Control | Panel de Control |
| | | SNMP v 1 (nombre de comunidad) | SNMP v1 |
| | | Servidor web incorporado | Servidor web incorporado |
| Ambiental | Fuente de poder | Voltaje de Entrada (110 a 127 VAC) (+/-10%) | Voltaje de Entrada (110 a 127 VAC) (+/-10%) |
| | | Frecuencia 50 – 60 Hz (+/- 2 Hz) | Frecuencia 50 – 60 Hz (+/- 2 Hz) |
| Garantía | Onsite | Un año (3) modalidad 3 x 3 x 3 (o superior) | <u>Garantía De Tres años (3) modalidad 3x3x3 Partes, en sitio y mano de obra. Se adjunta protocolo de servicios</u> |

Cordialmente,



RICARDO PARRA CORTÉS

CC 79.435.980

Representante Legal

gobierno@ofi.com.co

Tel: 571 4000 107 ext. 1192

**OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA FIRMA
COMERCIALIZADORA SERLECOM.COM SAS**

1. Computador Portátil.

Solicitamos respetuosamente a la entidad calificar como NO CUMPLE la oferta de la Firma Serle.com SAS, dado que el computador oferta HP Probook 640 G2, No cuenta con puerto HDMI. Adicionalmente la entidad en sus respuesta a las observaciones de fecha 7 de septiembre, se ratifica en confirmar que NO aceptarán adaptadores o dispositivos externos para realizar la conexión entre el Display Port y los dispositivos HDMI. Por tanto el equipo ofertado por Serie.com NO puede entregar un puerto HDMI, que es un requisito mínimo habilitante y por tanto debe proceder a RECHAZAR la oferta.

Cordialmente,



RICARDO PARRA CORTES

CC 79.435.980

Representante Legal

gobierno@ofi.com.co

Tel: 571 4000 107 ext. 1192

Bogotá D.C., 12 de Septiembre de 2016

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

COMITÉ DE CONTRATACION

Ciudad

Asunto: Oferta De Capacitación

Respetada entidad:

Por este medio certificamos que **OFI.COM.CO** identificados con Nit 900.668.336-1, Suministrara capacitación, bajo las siguientes condiciones.

Cumplimos y acatamos lo previsto en el pliego de condiciones en cuanto a:

1. La capacitación no tendrá costo adicional, sino que estará incluida en el valor general de la propuesta.
2. Se expedirá constancia de asistencia a la capacitación.
3. Contenidos sobre los siguientes temas, ajustados a los descritos para tales cursos por el EC-Council:
 - Administración de seguridad en la red
 - Manejo de incidentes.
4. Cada tema a tratar tendrá una duración mínima de 24 horas, y será dictada para 10 personas y en las instalaciones de la UPTC.

Cordialmente,



RICARDO PARRA CORTÉS

CC 79.435.980

Representante Legal

gobierno@ofi.com.co

Tel: 571 4000 107 ext. 1192

**PROTOCOLO DE SERVICIOS
PARA LA UPTC**

Diseñado para la Invitación Pública No. 05 de 2016, cuyo objeto es "Compra de computadores de escritorio, portátiles, impresoras, escáner y video beam con destino a las diferentes dependencias académico administrativas de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia para la vigencia 2016.

OFI.COM.CO S.A.S. Como empresa participante en el proceso del asunto se permite detallar los protocolos para la atención de servicio de todos y cada uno de los equipos ofertados así:

Se ofrece el servicio de soporte técnico y atención ilimitada de casos reportados ante cualquier evento relacionado con el funcionamiento del hardware, software y servicios integrales de la solución ofertada, durante el periodo de garantía.

Se ofrece asistencia técnica, respuesta calificada a consultas, aclaración de dudas, sobre el conjunto de hardware, software y servicios integrales de la solución, para todo el personal que la UPTC haya destinado a este proyecto. Para ello contamos con un centro local de recepción de reportes e incidentes y solicitudes de asistencia técnica.

El servicio será prestado en sitio y/o remotamente a través de herramientas WEB online; de acuerdo con los tiempos de respuesta. Para ello contamos con un sistema de ayuda que permite llevar gestión de los casos reportados en un tiempo no mayor a 240 Minutos, los canales de comunicación son:

El servicio de soporte será atendido a través de una línea telefónica gratuita (+574000107), servicio de correo electrónico (soporte@ofi.com.co) o con presencia en sitio. Si en el lapso de cuatro (04) horas o doscientos cuarenta (240) minutos después de haber reportado el incidente no se da solución al mismo, el personal en sitio se procederá a cambiar el bien por uno igual o de superiores condiciones.

Las garantías de todos los equipos ofertados no contienen restricciones respecto a cambios de versiones de firmware, programas de aplicaciones de administración del fabricante de los equipos, o de cualquier naturaleza que limite el uso de los equipos.

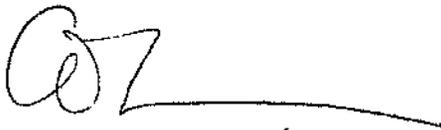
La garantía para los equipos ofertados, entra en vigencia una vez hayan sido recibidos a satisfacción por parte de la Universidad. Los detalles de los componentes y los servicios que cumple la garantía por parte del fabricante se adjunta en documento expedido por el mismo fabricante.

La Universidad podrá verificar en el momento de la entrega, el cumplimiento de los tiempos de garantía directamente con el fabricante de cada uno de los equipos ofertados.

El servicio de soporte técnico a los equipos ofrecidos durante todo el período de garantía, no significará costo alguno para la Universidad.

Confirmamos que por medio de este documento, estamos suscribiendo un Acuerdo de Nivel de Servicio, para la prestación de los servicios ofrecidos, conforme a lo establecido por la Universidad en cumplimiento a la norma ISO 20000-1:2011, de acuerdo con el formato A-RIP13-F02 del Proceso Gestión de Recursos Informáticos.

Cordialmente,



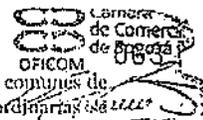
RICARDO PARRA CORTÉS

CC 79.435.980

Representante Legal

gobierno@ofi.com.co

Tel: 571 4000 107 ext. 1192



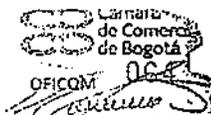
La citación para reuniones ordinarias se hará por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha prevista para la reunión, y para las reuniones extraordinarias se comunicará por lo menos con un (1) día de antelación, mediante comunicación escrita que deberá enviarse a cada uno de los miembros, por un medio idóneo que garantice el recibo de la misma; pero estando reunidos todos los miembros en ejercicio, podrán deliberar válidamente en cualquier lugar y adoptar decisiones sin necesidad de citación previa.

Asimismo la junta directiva podrá deliberar y decidir de forma no presencial, y a distancia y por escrito, en los términos autorizados por la ley.

ARTÍCULO 50º PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. En la primera reunión que se realice después de su elección, la junta directiva podrá nombrar de su seno un presidente, quien tendrá como única función presidir las reuniones de la junta directiva, a menos que la junta directiva le delegue funciones específicas.

ARTÍCULO 51º. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La junta directiva ejercerá las siguientes funciones:

1. Definir las políticas generales y los objetivos estratégicos de la compañía.
2. Nombrar y remover al gerente y a sus suplentes, y establecer su respectiva remuneración.
3. Servir de órgano consultivo al gerente.
4. Crear los cargos que juzgue convenientes, señalarles sus funciones, nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñarlos y fijarles sus asignaciones respectivas.
5. Fijar la fecha para la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, dentro del período que señalan estos estatutos, y convocarla extraordinariamente cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad.
6. Autorizar los estados financieros de fin de ejercicio, el informe de la administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias.
7. Presentar en unión del gerente, a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias para su aprobación o improbación, el balance general al treinta y uno (31) de diciembre del año inmediatamente anterior, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de propósito general, el proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas, el informe escrito del gerente sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, y el informe de la Junta sobre la situación económica y financiera de la sociedad con los datos contables y estadísticos pertinentes y los especiales exigidos por la ley. Para este último efecto, la junta directiva puede acoger el informe del gerente, o presentar uno distinto o complementario.
8. Reglamentar la suscripción de cualquier tipo de acciones, cuando así se lo delegue la asamblea general de accionistas.
9. Decretar el establecimiento y el cierre de sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional, previo cumplimiento de los requisitos de ley, y señalar los poderes y atribuciones del administrador de dichas sucursales o agencias, así como reglamentar el funcionamiento de las mismas.
10. Disponer las directrices y políticas para el manejo de cuentas bancarias.
11. Autorizar previamente al gerente y a sus suplentes para la realización de las operaciones que tengan por objeto:
 - i. Adquirir, vender, hipotecar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía.
 - ii. Constituir prenda sobre los bienes sociales.
- iii. Realizar actos o celebrar contratos de carácter exclusivamente comercial cuya cuantía supere los mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



- iv. Celebrar contratos de mutuo o préstamos.
- v. Realizar actos o celebrar contratos dentro del giro ordinario del negocio de la Sociedad (distintos de los señalados en el numeral iii del presente literal), cuya cuantía supere los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 12. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea general de accionistas y las suyas propias.
- 13. El nombramiento del personal clave que considere pertinente, así como la designación de sus funciones, de acuerdo con los términos establecidos en los acuerdos de accionistas y contratos que celebren los accionistas de la sociedad.
- 14. La determinación de los indicadores claves de gestión de la sociedad.
- 15. La resolución de los conflictos de intereses que se presenten enfrente con los empleados de la Sociedad.
- 16. Decidir sobre asuntos que verse sobre las estrategias para el buen funcionamiento de la sociedad así como su planeación financiera.
- 17. Ejercer todas las demás funciones que no estén asignadas en estos estatutos a otros órganos sociales y que estén señaladas en la ley.

Parágrafo. Delegación. La junta directiva podrá delegar en el gerente, cuando lo juzgue oportuno, para casos especiales o por tiempo limitado, alguna o algunas de las funciones enumeradas en el artículo anterior, siempre que por su naturaleza sean delegables.

ARTÍCULO 52°. ACTAS De todas las reuniones se levantarán actas que se asentarán en orden cronológico en un libro custodiado en el domicilio social, y en ellas se dejará constancia de la fecha y hora de la reunión, el nombre de los asistentes; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco; las constancias dejadas por los asistentes; las designaciones efectuadas y la fecha y hora de su clausura.

Las actas serán firmadas por el presidente y el secretario de la reunión.

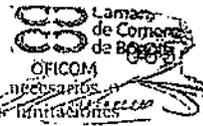
ARTÍCULO 53°. VACANCIA DE CARGO. La ausencia de un miembro de la junta directiva a tres (3) o más reuniones consecutivas, producirá la vacante de su cargo.

ARTÍCULO 54°. PROVISIÓN DE VACANTES. Cuando quede definitivamente vacante una plaza de director, la junta directiva podrá convocar a la asamblea general de accionistas para que llene la vacante, bien sea mediante votación parcial y unánime o bien mediante una nueva elección de toda la junta directiva, por el sistema de votación mayoritaria tal como está previsto en estos estatutos.

CAPÍTULO VI REPRESENTANTE LEGAL

ARTÍCULO 55°. GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL) DE LA SOCIEDAD. La Sociedad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva elegido para periodos de dos años y reelegibles indefinidamente. El Gerente tendrá un (1) suplente, llamado sub-gerente, elegido para el mismo período, quien lo reemplazará en las faltas absolutas, temporales o accidentales. Corresponde al Gerente las siguientes funciones y atribuciones:

- 1. Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante las personas naturales o jurídicas, con facultades para renovar, transigir, comprometer y desistir, y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales.
- 2. Dirigir y administrara los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.



3. Tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, con las limitaciones establecidos en estos estatutos.
4. Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la Compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas ni a la Junta Directiva.
5. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias.
6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales.
7. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas líquidas.
8. Mantener a la Asamblea General de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le soliciten.
9. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandante o demandada e informar a la Asamblea General de Accionistas para que esta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades.
10. Representar a la sociedad, con las limitaciones establecidas en estos estatutos, en la negociación y celebración de contratos de mutuo, con o sin garantía, requeridos para el desarrollo del objeto social.
11. Ejercer todas las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva así como las demás que le confiere los Estatutos y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan.
12. Delegar alguna o algunas de sus atribuciones o funciones delegables en uno o en varios de los empleados de la compañía.
13. Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la sociedad.
14. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas y la junta directiva.
15. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

ARTÍCULO 55º. DEBERES. En el ejercicio de su cargo, el Gerente estará sujeto a los deberes generales y especiales que estos estatutos le establecen.

ARTÍCULO 56º. ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD. La Sociedad podrá iniciar una acción social de responsabilidad contra el Gerente, y demás administradores de la compañía, cuando por su culpa o dolo ocasionen perjuicios a la misma Sociedad. La decisión respectiva será tomada por la Asamblea General de Accionistas, la cual podrá ser adoptada aunque no conste en el orden del día. En este caso, la convocatoria a la Asamblea podrá hacerse por un número de Accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas de la Sociedad. La decisión se tomará por la mitad más una de las acciones representadas en la reunión e implicará la remoción del administrador en cuestión. Cuando se adopte la decisión, y no se inicie la acción social de responsabilidad dentro de los tres (3) meses siguientes, ésta podrá ser ejercida por cualquier administrador, el Revisor Fiscal o por cualquiera de los Accionistas en interés de la Sociedad.

En este caso los acreedores que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del pasivo externo de la Sociedad, podrán ejercer la acción social de responsabilidad siempre y cuando el patrimonio social no sea suficiente para satisfacer sus créditos.

ORDEN DE



COMPRA x TRABAJO BOGOTÁ

No. Cuadro:

Proveedor: OFICOMCO SAS

NIT/C C 9006683361

Dirección: CR 22 62 25 - BOGOTA

Teléfono 4000107 - 31022874

Entregar en: PISO 28

Fecha Elaboración: 23-feb-2016

Descripción principal: HARDWARE

Requerimiento: 130659

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|----------|--------|--------------------------|------------------|-------------|
| 340 | UND | Computador de Escritorio | \$ 715.436 | 243.248.261 |
| 200 | UND | Computador Portatil | \$ 1.216.241.305 | 243.248.261 |

Multibanca Colombia Financiera Bancaria

114

OBSERVACIONES

Orden de gastos 80 - 2016 (Selveta YELA MARTINEZ BAYRON EDUARDO)

FORMA DE PAGO: 30 DIAS FACTURA

FECHA FACTURACIÓN 30-mar-2016 (role)

TOTAL \$ 486.496.523 COP

ENTREGAS PARCIALES: NA

ANTICIPO

Cuenta: 192505040

Centro de Costo 850

Elaborado por: DUVAN NARANJO

Solicitado por: DUVAN NARANJO

Aprobado por:
DUVAN NARANJO

Aprobado por:
OMAIRA SANCHEZ

Aprobado por:
Juan Diego Martínez Villaiba Ba

0023

| GESTIÓN LOGÍSTICA | | Orden de Trabajo/Contrato | | Versión 00 | | | | |
|---|-----------------------------|---|--------|-----------------|----------|----------------------|------------------|----------------------------------|
|  | | | | | | | | |
| Fecha de solicitud | 03/09/2015 | | | | | | | |
| Proyecto / Área | Auditoría de Matrícula 2015 | | | | | | | |
| Nombre del proveedor | Ofi.com.co | | | | | | | |
| No. | Nombre del bien o servicio | Descripción específica y características detalladas | Unidad | Precio unitario | Cantidad | Valor Total | Fecha de entrega | Dirección de entrega |
| 1 | impresoras | Equipos marca Hp | Unidad | \$ 1.798.435,20 | 500 | 899.217.600 | 08/09/2015 | Carrera 13 No. 96-67 Oficina 309 |
| 2 | PC | Equipos marca Compumax Pantalla de 18" | unidad | \$ 2.314.739,42 | 215 | 497.668.975 | 08/09/2015 | Carrera 13 No. 96-67 Oficina 309 |
| | | | | | | 1.396.886.575 | | |

Condiciones de compra

Se tendrán en total 5 PC disponibles para soporte en las instalaciones de Ofi.com.co. y se contará con este inventario hasta el 15 de Diciembre. A partir de esta fecha las garantías tendrán un trámite en un tiempo de 8 días. Del

mismo modo, el Fabricante se compromete a tramitar prioritariamente las garantías durante los meses que restan del año.

La forma de pago la acordada es:

Anticipada, con un descuento del 1% sobre el valor total de la compra.

El proveedor se compromete a realizar la entrega 24 horas (01 día hábil) después de recibir el pago.



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, Hb 99-53 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre del Canal o Cliente | Dirección | Teléfono | Ciudad | Distrito/Estado | Productos/Servicios |
|---|--|----------------|-----------------|-----------------|--------------------------------------|
| Colombiana De Software y Hardware Colsof S.A | Calle 80 km 1.5 via siberia Parque Agroindustrial de Occidente Bg 3 Local 2005 | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Estado Colombiano y clientes propios |
| Colombiana De Software y Hardware Colsof S.A Medellín | Carrera 43a N. 1 Sur-100 pfc 1102 | 571 2912000 | Medellín | Antioquia | Estado Colombiano y clientes propios |
| Compufacil S.A | Autop. Medellín km 1.5 via Cota Parque Agroindustrial de Occidente Oficina 69/70 | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Estado Colombiano y clientes propios |
| Comware S.A | Carrera 29C # 75 - 65 Barrio Santa Sofia | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Estado Colombiano y clientes propios |
| Dataline S.A.S | Calle 20 # 6-33 Local 1 | (1) 5333222 | Santa Marta | Magdalena | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 53 # 20 - 25 Barrio El Carmen | (1) 5333222 | Barranquilla | Atlántico | Impresión |
| Dataline S.A.S | Diagonal 56 # 44 - 89 Barrio las Granjas | (1) 5333222 | Barrancabermeja | Santander | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 16 #38B-05 Barrio La Floresta | (1) 5333222 | Montería | Córdoba | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 64 No. 98-17 Barrio Los Andes | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 5W No. 55-07 apto 302, Barrio Multis | (1) 5333222 | Bucaramanga | Santander | Impresión |

0025



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7. Fio 99-53-
Piso 8, Bogotá

| Nombre de la Empresa | Dirección | Teléfono | Ciudad | Municipio/Estado | Actividad |
|----------------------|---|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------|-----------|
| Dataline S.A.S | Avenida 6 Norte #17-92 Oficina 407 Edificio Plaza Versalles | (1) 5333222 | Calli, Popayan | valle | Impresión |
| Dataline S.A.S | Bosque sector el olivo transversal 52- # -22-23 | (1) 5333222 | Cartagena | Bolivar | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 14 #2-14 barrio comuneros | (1) 5333222 | Cucuta | Norte de Santander | Impresión |
| Dataline S.A.S | Manzana 36 Casa 17 Barrio topacio | (1) 5333222 | Ibague | Tolima | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 47 D # 72-165 B2 Oficina 101, sector estadio | (1) 5333222 | Medellín | Antioquia | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 69 A #1A-46 | (1) 5333222 | Neiva | Huila | Impresión |
| Dataline S.A.S | Manzana 15 casa # 5 Barrio Tamasagra 1 | (1) 5333222 | Pasto | Nariño | Impresión |
| Dataline S.A.S | Cerro Azul Manzana 06 Casa 4A Dos quebradas | (1) 5333222 | Pereira, Armenia y Manizales | Risaralda,Quindio, Caldas | Impresión |
| Dataline S.A.S | Avenida Olimpica #1C-56 edificio El Prado oficina 702 | (1) 5333222 | Tunja | Boyaca | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 6A No. 20D - 54 Barrio San Jorge | (57) 300-8085746 y (57) (1) 5333222 | Valledupar | Cesar | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 24 # 14-28 Barrio el Jardín | (1) 5333222 | Villavicencio | Meta | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 13 # 22-07 | (1) 22267471 | Yopal | Casanare | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 18 A No. 11-58 Centro | (1) 5333222 | Florencia | Caqueta | Impresión |

0026



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 89-53 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre del Canal de Servicio | Dirección | Teléfono | Ciudad | Distrito/Estado | Servicio |
|------------------------------|--|----------------|---------------------------|----------------------|-------------|
| Dataline S.A.S | Serie Bay avenida Colombia 9 - A 203 | (1) 5333222 | San Andres | San Andres Isla | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 2 # 2-71 Barrio La valvanera | (1) 5333222 | Pitalito | Huila | Impresión |
| Soporte S.A. | Avenida Internacional # 8-31 Palacio de Justicia | 57 (4) 4442612 | Leticia | Amazonas | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 33 # 29A-00 Conjunto la Anunciación TCC Manzana 1 Casa 5 | 57 (1) 2319100 | Armenia | Quindio | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 44 # 82-172 | 57 (5) 3783480 | Barranquilla, Santa Marta | Atlantico, Magdalena | Computación |
| Soporte S.A. | Avenida Calle 80 # 69-70 Unidad 16 Parque Empresarial Proseguros | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 18 # 7 -46 Barrio Los Rosales | 57 (1) 2319100 | Sogamoso | Boyaca | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 147 # 25-86 Torre 1 Apto. 402, Conjunto Cerros del Campestre, Paralela al Bosque | 57 (4) 4442612 | Bucaramanga | Santander | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 19N# 2N - 29 Oficina 502B Edificio Torre de Cali | 57 (1) 2319100 | Cali | Valle | Computación |
| Soporte S.A. | Entregar partes en Barranquilla: Cra 44 # 82-172 | 57 (5) 3783480 | Cartagena | Bolivar | Computación |

0027



NP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-51 -
Piso 4, Bogotá

| Nombre de la Empresa | Dirección | Teléfono | Ciudad | Distrito/Estado | Actividad |
|----------------------|--|----------------|-----------|--------------------|-------------|
| Soporte S.A. | Avenida 4 #21-01 Barrio Aeropuerto | 57 (4) 4442612 | Cucuta | Norte de Santander | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 18 A # 11-58 Barrio centro | 57 (4) 4442612 | Florentia | Cagueta | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 3 # 15-41 Centro Comercial Los Panches Local 213 | 57 (4) 4442612 | Ibague | Tolima | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 55 # 24-55 Local 102 Barrio Belén | 57 (1) 2319100 | Manizales | Caldas | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 43D # 13- 26 Barrio Manila | 57 (4) 4442612 | Medellín | Antioquia | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 10 A # 17-21 Barrio los Prados | 57 (4) 4442612 | Mocoa | Putumayo | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 31 # 8-53 Barrio la Ceiba | 57 (5) 3783480 | Montería | Cordoba | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 30 # 25C Sur - 07 Urbanización San Jorge Neiva | 57 (4) 4442612 | Neiva | Huila | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera, 23B # 4sur-59 Mijitayo | 57 (4) 4442612 | Pasto | Nariño | Computación |
| Soporte S.A. | Entrega de partes en Manizales: Calle 55 # 24-55 Local 102 Barrio Belén (ésta dirección es de la ciudad de Manizales, porque el técnico vive en Manizales y se desplaza hasta Pereira | 57 (1) 2319100 | Pereira | Risaralda | Computación |

0028



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre de la Empresa | Dirección | Teléfono | Ciudad | Departamento/Estado | Servicio |
|--|---|--|-----------------|---------------------|---|
| Soporte S.A. | Carrera 6 N. 15-09 Piso 2 El Recuerdo | 57 (4) 4442612 | Popayan | Cauca | Computación |
| Soporte S.A. | Avenida Colombia 9a -203 Sarie Bay Diagonal a la Iglesia de San Judas Tadeo *Insular System* | 57 (4) 4442612 | San Andres | San Andres Isla | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 8 #8-82 en la ciudad de Buga | 57 (4) 4442612 | Tuluá | Valle | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 35A #16A Bis - 77 Barrio el Limonar | 57 (5) 3783480 | Valledupar | Cesar | Computación |
| Soporte S.A. | Cr 11 # 37 - 36 casa 32 A Condominio los Girasoles | 57 (4) 4442612 | Villavicencio | Meta | Computación |
| Soporte S.A. | Av Simon bolívar barrio San Luis Edificio Emilio Jose piso 2 | 57 (4) 4442612 | Buenaventura | Valle | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 50 # 36-48 Barrio Miraflores, Barrancabermeja | 57 (4) 4442612 | Barrancabermeja | Santander | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 11 # 9-60 | 57 (4) 4442612 | Rioacha | Guajira | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 23 No. 13- 16 | 57 (4) 4442612 | Vopal | Casanare | Computación |
| Soluciones Tecnológicas Linea Gráfica S.A | Carrera 49 A # 91 - 88 Dirección Nueva | (1) 2363389 - 6047780-7536515- 7536562 | Bogotá | Cundinamarca | Impresión alta gama/clientes propios |
| Soluciones Tecnológicas Linea Gráfica S.A | Carrera 38 # 46- 121 CABEERA | (1) 316 8763142 | Bucaramanga | Santander | Impresión alta gama/clientes propios |

0029



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7. No 99-51 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre del Cliente | Dirección | Teléfono | Ciudad | Departamento/Estado | Productos/Servicios |
|---|-----------------------|------------------------|--------------|---------------------|--------------------------------------|
| Soluciones Tecnológicas Línea Gráfica S.A | Calle 21 # 5-68 | (2) 3966856/3184634576 | Cali | Valle | Impresión alta gama/clientes propios |
| Soluciones Tecnológicas Línea Gráfica S.A | Carrera 43n 28-10 | (4) 4194799/3004077719 | Medellín | Antioquia | Impresión alta gama/clientes propios |
| Soluciones Tecnológicas Línea Gráfica S.A | Calle 72 N 41B-28 | (5) 3855280/3168763139 | Barranquilla | Atlántico | Impresión alta gama/clientes propios |
| Importadora Fotomoz S.A | Calle 71 N° 72 A-41 | (1) 327 6868 | Bogotá | Cundinamarca | Impresión alta gama/clientes propios |
| Hardware Asesorías y Software LTDA - HAS LTDA | Carrera 36 No. 46-104 | (4) 6471515 | Bucaramanga | Santander | Computación/clientes propios |

0030

Bogotá D.C., 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Señores
UPTC UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA
Bogotá
Ref: No. 005 DE 2016

CERTIFICACION

Les informamos que EPSON COLOMBIA LTDA., con NIT.800.239.471-5, cuenta con presencia en Colombia desde hace 20 años, es Subsidiaria de EPSON América Inc., cuya sede se encuentra en Long Beach California, U.S.A., quien a su vez es Filial del grupo SEIKO EPSON Corporation de Japón.

Así mismo informamos que actualmente contamos con una red nacional de Centros de Servicio Autorizado (CSA) conformado por las siguientes empresas:

ACOLTEC INTERNACIONAL S.A.S | BOGOTÁ D.C.

Calle 100 N 47 a 73, Bogotá, Colombia - fono : 8050104 / 7046817, fax : 7046817, Web : www.acoltecsint.com

AMTECK S.A.S | BOGOTÁ D.C.

Av. Cra 24 N 83 41, Bogotá D.C., Colombia fono : 2368718 / 2368791
fax : 6359138, Web : www.amteck.com

ASECOM LTDA | SANTA MARTA

Calle 14 N°29-53 Al lado de la CUN, Santa Marta, Colombia fono : (095) 4210704 / (095) 4212563
fax : (095) 4212563, Web : www.asecompc.com

BEAMTEC SAS | BOGOTÁ D.C.

Calle 76 N 16 A 39 oficina 201, Bogotá, Colombia - fono : 6079055/4820564

fax : 3204267233

Smayf Productos y Servicios. | BOGOTÁ D.C.

Av Boyaca Cra 72 N 6B 58 - fono : 7455149 / 7442795

COMPRODIGIOS S.A.S | MEDELLÍN

Calle 51 N 73 100 local 228, Medellín, Colombia - fono : (094) 4445444

COMPUCLINICA LTDA | BOGOTÁ D.C.

Cra 15 N 80 05 piso 3 local 78A, Bogotá, Colombia - fono : 8050441 - Cel : 3102427364
Web : www.compuclinet.com

COMPUSISCA S.A. COMPUTADORES SISTEMAS Y CAPACITACIÓN S.A. | CARTAGENA

C.Comercial Bocagrande Local 212, Cartagena, Colombia - fono : (095) 6655011 / (095) 6655316
fax : (095) 6655011, Web : www.compusicca.com.co

COMPUWARE | PEREIRA

Calle 23 N 5 63, Pereira, Colombia - fono : (096) 3257405 / (096) 3358343
fax : (096) 3244457

COMPUWARE ARMENIA | ARMENIA

C. Comercial Calle real Local 3 Calle 17 N 13 35, Armenia, Colombia - fono : (096) 7312349, Cel : 3206116796, fax : (096) 7312349

COMPUTEL EMPRESA CAUCANA DE COMPUTADORES Y ELECTRÓNICA LTDA | POPAYÁN

Cra 6 N 15N 09, Popayán, Colombia - fono : (092) 8200510 / (092) 8236212, fax : (092) 8236212

EXA SOLUCIONES SAS | VILLAVICENCIO

Carrera 35 N 35 28 Barzal, Villavicencio, Colombia - fono : (098) 6623022, fax : (098) 6628057

0031

INGECOM LTDA | CALI

EPSON COLOMBIA LTDA.
Calle 100 N 47 a 73, Bogotá, Colombia
Tel: 8050104 / 7046817
Fax: 7046817
Web: www.epson.com

Better Products for a Better Future

EPSON COLOMBIA LTDA. es una subsidiaria de EPSON AMÉRICA INC., una subsidiaria de SEIKO EPSON CORPORATION.
SEIKO EPSON CORPORATION es una subsidiaria de SEIKO EPSON CORPORATION.
SEIKO EPSON CORPORATION es una subsidiaria de SEIKO EPSON CORPORATION.

Calle 40 Norte N 3N 95, Cali, Colombia - fono : (092) 6662221 / (092) 6646632, fax : (092) 6647897

IT CENTER SAS | MANIZALES

Cra 23 C N 62 46, Manizales, Colombia - fono : (096) 8857000 / (096) 8855270, fax : (096) 8855270

MES CARIBE LTDA | BARRANQUILLA

Cra 54 N 74 134 Of 201, Barranquilla, Colombia - fono : (095) 3680666, Cel : 3157601113
fax : (095) 3566035, Web : www.mescaribe.com

MES OCCIDENTE LTDA | CALI

Av. 5 Norte N 37A 144, Cali, Colombia - fono : (092) 6543737, fax : (092) 6543737 ext. 103

PROVE-COL LTDA | NEIVA

Calle 12 N1H 28 Of 201, Neiva, Colombia - fono : (098) 8719112 / (098) 8719106

SELCOMP INGENIERÍA S.A.S | BOGOTÁ

Av. 28 N 35 36, Bogotá D.C., Colombia - fono : 3382828 / 3382826
fax : 2458895, Web : www.selcomp.com.co

T. & S. COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S | BOGOTÁ

Calle 5 N 25 15, Bogotá, Colombia - fono : 7433055, Cel: 3138203670
fax : 3712894, Web : www.tyscomp.com

TECNOMICROS | BUCARAMANGA

Calle 55A N 27 22, Bucaramanga, Colombia - fono : (097) 6959888 / (097) 6571222, fax : (097) 6478650

TECNOMICROS | MEDELLÍN

Carrera 78 N 32 F 04 Laureles - fono : (094) 4111674 / (094) 4444293
fax : 3166917117

Centros de Servicio Autorizado que cuentan con infraestructura, organización y calidad en el servicio le permitieron entrar a formar parte de la familia EPSON en Colombia; para atender las garantías de los equipos adquiridos en nuestros distribuidores autorizados y así mismo prestar el servicio de mantenimiento a la base instalada de Equipos EPSON.

Por lo anterior, estos (CSA) cuentan con el apoyo de EPSON COLOMBIA en lo referente a suministro de partes originales, información y soporte técnico.

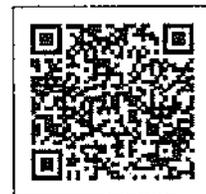
Adicionalmente informamos que el distribuidor, prestará el soporte y servirá como intermediario de la garantía en las ciudades donde se realicen las entregas incluyendo aquellas que no se encuentren relacionadas en el listado anterior.

La presente certificación tiene validez de 30 días a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ANA SOFÍA CIODARO
Gerente de Distribución
Epson Colombia Ltda.

Código de verificación: 16091213385



Para verificar la autenticidad de la presente certificación ingrese a www.programadecanales.com

0032



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7. No 99-53
Piso 8. Bogotá

12 de Septiembre del 2016

Señores
OF!COMCO SAS
Presente
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, UPTC - TUNJA/005 DE 2016

HP Colombia S.A.S., en su condición de subsidiaria autorizada de HP Inc les informa que en Colombia contamos con nuestros ASP (Authorized Service Provider) quienes son las Empresas Proveedoras de Servicios Autorizados HP.

Por este motivo les comunicamos que contamos con ASP autorizados para realizar el trámite del servicio de garantía en los modelos de equipos HP Inc (excepto Alpha y Tandem) a través de los puntos de servicio en las ciudades de: Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Mocoa, Florencia, Neiva, Pasto, Popayán, Riohacha, Quibdó, Pereira, San Andrés, Santa Marta, Tunja, Tulúa, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

Para acceder a estos ASP ustedes deben comunicarse al Call Center llamando al 01 8000 51 4746, nuestros agentes técnicos les darán el soporte técnico requerido y en caso de ser necesario serán remitidos al ASP más cercano.

Igualmente les informamos que es posible que HP, de tiempo en tiempo, dentro de su política de mejora continua de sus procesos, revise y ajuste los esquemas de prestación de sus servicios de garantía.

En el cuadro anexo encontrarán el listado de los centros de Servicio Autorizados de HP con su ciudad, dirección y teléfono.

Esta certificación tiene validez de noventa (90) días.

Se expide en la ciudad de Bogotá y tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de esta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Arusiak Mardirousian
Regional Counsel Colombia
HP Colombia S.A.S.

486-112790

0033



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53
Piso 8, Bogotá

12 de Septiembre del 2016

Señores
OFICOMCO SAS
Presente
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, UPTC - TUNJA/005 DE 2016

HP Colombia S.A.S., en calidad de subsidiaria autorizada de HP Inc, informa que cuenta con una subsidiaria en Colombia hace más de veinte (20) años y certifica que las partes que integran nuestros productos son nuevas y originales de fábrica, de marca reconocida en el mercado a nivel mundial, de última tecnología y son comercializados de acuerdo con los estándares de calidad ISO 9001:2000, ISO14000 respaldado y servicio HP.

Así mismo garantiza que mantendrá en inventario los repuestos de los equipos HP Inc, durante un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del último embarque de los productos en cuestión, estos repuestos pueden llegar marcados como HP ó Compaq.

Para este efecto, HP Colombia S.A.S. cuenta con un SPC – Spare Parts Center (Centro de Repuestos) en la ciudad de Bogotá, el cual opera en días hábiles, en donde se maneja un stock de repuestos creciente para cubrir las necesidades de nuestros clientes en el momento que así se requiera. También está disponible un servicio 7 X 24 para atender los clientes que firmen contratos con esos tiempos de respuesta.

Así mismo, certificamos que los proveedores de Servicio – ASP's de HP, están autorizados y capacitados para cubrir el servicio de Garantía y prestar el servicio de mantenimiento y cambio de repuestos en todos los modelos de equipos HP, Compaq excepto Alfa y Tandem, a través de sus puntos de servicio en el país.

Se expide en la ciudad de Bogotá y tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de esta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Arusiak Mardirosian
Regional Counsel Colombia
HP Colombia S.A.S.

488-112790

0034



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53
Piso 8, Bogotá

12 de Septiembre del 2016

Señores
OFICOMCO SAS
Presente
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, UPTC - TUNJA/005 DE 2016

HP Colombia S.A.S., en calidad de subsidiaria autorizada de HP Inc con más de 20 (veinte) años de presencia en Colombia y presencia en los 5 continentes, certifica que mantendrá en inventario los repuestos de los equipos HP Inc, durante un periodo de cinco 5 años, contados a partir de la fecha de retiro del equipo de la línea de producción, estos repuestos pueden llegar marcados como HP ó Compaq.

Para este efecto, HP Colombia S.A.S. cuenta con un SPC – Spare Parts Center (Centro de Repuestos) en la ciudad de Bogotá, el cual opera en días hábiles, en donde se maneja un stock de repuestos creciente para cubrir las necesidades de nuestros clientes en el momento que así se requiera. También está disponible un servicio 7 X 24 para atender los clientes que firmen contratos con esos tiempos de repuesta.

Así mismo, certificamos que los proveedores de Servicio – ASP's de HP, están autorizados y capacitados para cubrir el servicio de Garantía y prestar el servicio de mantenimiento y cambio de repuestos en todos los modelos de equipos HP, Compaq excepto Alfa y Tandem, a través de sus puntos de servicio en el país.

Se expide en la ciudad de Bogotá y tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de esta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Arusiak Mardirousian
Regional Counsel Colombia
HP Colombia S.A.S.

489-112790

0035



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53
Piso 8, Bogotá

12 de Septiembre del 2016

Señores
OFICOMCO SAS
Presente
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, UPTC - TUNJA/005 DE 2016

HP Colombia S.A.S., en calidad de subsidiaria autorizada de HP Inc con más de 20 (veinte) años de presencia en Colombia y presencia en los 5 continentes, se compromete a cumplir, en cuanto a la recolección de residuos y periféricos de las marcas HP o Compaq, con la resolución No. 1512, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), de fecha 5 de agosto de 2010, y "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y periféricos y se adoptan otras disposiciones".

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Se expide en la ciudad de Bogotá y tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de ésta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Arusiak Mardirousian
Regional Counsel Colombia
HP Colombia S.A.S.

490-112790

0036



Bogotá D.C., 12 de Septiembre de 2016.

Señores.

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Apreciados señores:

Lenovo AP Sucursal Colombia, informa que en Colombia contamos con nuestra red de CAS (Centros Autorizados de Servicio), los cuales se encuentran certificados y autorizados para prestar el servicio de garantía y atender los equipos de computación de Lenovo en Colombia

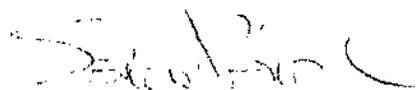
Por tal motivo, les informamos que contamos con CAS (Centros Autorizados de Servicio) para realizar el trámite del servicio de garantía en las ciudades de Bucaramanga, Ibagué, Villavicencio, Armenia, Neiva, Montería, Pasto, Chiquinquirá, Yopal, Valledupar, Santa Marta, Quibdó, Pereira, Riohacha, Cúcuta, Pamplona adicionalmente a :

| CENTROS AUTORIZADOS DE SERVICIO CAS | Ciudad | Dirección | Teléfono | Contacto |
|-------------------------------------|--|---|-----------------------------|-------------------|
| GETRONICS COLOMBIA LTDA | Sede Principal Bogotá. Cobertura en Santamarta, Barranquilla, Cali, Popayán, Pereira, Manizales y Bogotá. Correo: julian.calderon@getronics-latam.com | Calle 100 No. 8A-55 Torre C, Oficina 414 Bogotá D.C | 571-6381880 | Julian Calderon |
| PUNTO DE SERVICIOS | Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Duitama, Cali. Para el resto del país cobertura con técnicos en sitio. Correo: liliana.gutierrez@puntodeservicios.com | Carrera 47 No. 91-62 La Castellana, Bogotá | 571 2365045 2381843 5730333 | Liliana Gutierrez |
| QUINTEC COLOMBIA S.A | Sede Principal Bogotá a nivel nacional. Correo: roque.hurtado@quintec.com.co | Calle 80 Kilometro 1.5 via siberia, PAO, Bodega 3 Local 114. Cota Cund. | 57-1-5951200 | Roque Hurtado |

Para acceder a estos CAS ustedes deben comunicarse al Call Center llamando a la línea 018009123021, nuestro servicio técnico les dará el soporte requerido en habla hispana y en caso de ser necesario serán remitidos al CAS más cercano.

Esta certificación tiene validez de 90 días. Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente



SERGIO PEREZ RAMIREZ
Country Service Manager
Lenovo (AP) Sucursal Colombia

**: Aplica de manera exclusiva para la Personería de Bogotá*





Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Observaciones Ofertas Otros Proponentes INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

Jesus A. Alzate C. <jalzate@cdstic.com>
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

21 de septiembre de 2016, 4:44

Bogotá, 20 de Septiembre de 2016

UT. UPTC-CM-2016

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC

Email: bienes.suministros@uptc.edu.co

Tunja

Asunto: Observaciones Ofertas Otros Proponentes INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

Apreciados señores: la Unión Temporal UPTC-CM-2016, dando alcance al informe de evaluación emitida por la entidad con fecha 16 de Septiembre de 2016, nos permitimos observar las propuestas presentadas por los Oferentes OFICOMCO, SELECOM, TECNOANDINA Y MENDEZ LUGO, así:

PROPUESTA DE SERLECOM

A pesar de los argumentos esgrimidos a lo largo del documento de evaluación publicado, el comité evaluador acepta sin ambages y exclusivamente, la propuesta de esta firma, aun cuando adolece de las mismas causales que le endilgada a todos los de más proponentes.

Computador portátil:

Así por ejemplo acepta sin más, que el equipo portátil ofrecido, HP Probook 640 G2 cumple con las exigencias establecidas a pesar que dicho equipo NO integra el puerto HDMI solicitado y que para su cumplimiento, el proponente recurre a un adaptador de terceras marcas o genérico, cuya compatibilidad, funcionalidad y estabilidad no puede estar aseguradas por no ser del mismo fabricante de los equipos y no se encuentra cubierto por la garantía de estos (favor validar esta aseveración en la página WEB del fabricante - [http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-probook-640-g2-notebook-pc-\(energy-star\)-p-v1p73ut-aba-1](http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-probook-640-g2-notebook-pc-(energy-star)-p-v1p73ut-aba-1)). Si a otros proponentes como nuestra Unión Temporal la descalifican por haber ofrecido una unidad de DVD externa, original del fabricante de los equipos y cubierta por la misma garantía de estos, con mucha mayor razón se debe aplicar este argumento para descalificar la oferta de esta firma.

Video proyector

Se le da aceptación a la propuesta de un equipo Epson W32+ que no posee, ni tiene forma de adicionar, el puerto LAN RJ45 exigido por la Entidad (<http://webs.latin.epson.com/Catalogo/PowerLite-W32+/Especificaciones-Tecnicas>), constituyéndose en una falta flagrante de incumplimiento a las condiciones y necesidades de la

Entidad, mucho más grave y concluyente que muchas de las argumentaciones presentadas por el comité evaluador en contra de todas las demás propuestas recibidas.

Otras ofertas para el Item 2 – Computador portátil

Aunque el evaluador no lo especifica en su documento de resultados, la firma Tecnoandina adolece del mismo incumplimiento técnico señalado anteriormente para la propuesta de Serlecom ya que presentan el mismo equipo HP Probook 640 G2 el cual ofrece el puerto HDMI requerido por la Entidad, en la forma de un adaptador externo, lo que la coloca en la misma situación por la cual se descalifican propuestas como la de la Unión Temporal UPTC - CM – 2016 respecto de la unidad de DVD externa.

La firma Oficom.com propone un equipo con pantalla de 15.6" lo que a nuestro juicio debería ser considerado una causal de rechazo ya que la ficha técnica de especificaciones, para este aspecto en particular, no permitía un valor superior (o inferior), al contrario de lo que ocurría para muchas otras características de estos equipos, tales como para la capacidad del disco duro, la cantidad de memoria, la cantidad de puertos USB, etc. etc. A nuestro entender, la columna "Observaciones" tenía precisamente el objetivo de establecer la(s) características particulares que debían cumplir cada una de las exigencias mencionadas en la columna "Mínimo", a riesgo de generar el incumplimiento mencionado.

Si para características como las mencionadas se indicaba explícitamente que se podían presentar ofertas superiores y para esta del tamaño de la pantalla, no se estipulaba nada, es lógico concluir que este parámetro no admite modificación hacia arriba o hacia abajo y que de presentarlo, se incurre en incumplimiento de lo requerido. De no ser usada la información de esta columna en la forma mencionada, se convierte entonces en un factor que induce al error a los proponentes por no tener la certeza de cuándo aplicarla y cuando hacer caso omiso de la misma.

Así, las cosas, la propuesta de equipos con una pantalla de mayor tamaño al que la Entidad establecía, debe ser considerada inhábil técnicamente.

La firma Mendez Lugo presenta un equipos Compumax Olmos V1.1 sobre el cual no es fácil encontrar evidenciar el cumplimiento cabal de las especificaciones mínimas obligatorias impuestas por la Entidad, debido a tratarse de un fabricante sin reconocimiento mundial ni de alta difusión en nuestro mercado. Específicamente, solicitamos a la Entidad validar el cumplimiento simultáneo de las exigencias exigidas para la unidad de DVD-RW y del puerto HDMI, que son las razones por las cuales se están eliminando a otros proponentes.

Otras ofertas para el Item 7 Video proyector

A pesar que el evaluador no lo especifica en su documento de resultados, las firmas Tecnoandina y Oficom.co adolecen del mismo incumplimiento técnico señalado anteriormente para la propuesta de Serlecom ya que presentan el mismo equipo Epson W32+, el cual no posee la conectividad que requiere la Entidad a través de un puerto LAN RJ45 y que las hace incurrir en causal de rechazo.

Agradezco sus comentarios y dar una respuesta a estas observaciones.

Cordial Saludo



Jesus A. Alzate Clavijo

Solutions Architect

Consulting Data Systems CDS SAS

E-mail: jalzate@cdstic.com - www.cdstic.com

Skype: [jesusalzatec@hotmail.com](https://www.skype.com/people/jesusalzatec@hotmail.com)

PBX: 571 4661332 Ext: 119

Cel.: 3188492056-3219001595

Bogotá - Colombia - Suramérica



Imprima este mensaje SOLO si es necesario. Proteja el medio ambiente!.

----- **Declaración de Confidencialidad de Correo Internet** -----

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos está destinada únicamente para la persona o entidad a la cual está dirigida y es privada y confidencial. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o archivos adjuntos está estrictamente prohibido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente inmediatamente respondiendo este mismo correo. Gracias por su cooperación.

----- **Internet e-mail Confidentiality Statement** -----

Information contained in this e-mail message and /or in the attached files is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed and is private and confidential. If you are not the intended recipient, any storage, dissemination, distribution or copying of this message and/or attached files is strictly prohibited. If you have received this message in error, please destroy it and notify to the sender immediately by reply this e-mail. Thank you for your cooperation



Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Observaciones Ofertas Otros Proponentes INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

Jesus A. Alzate C. <jalzate@cdstic.com>
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

21 de septiembre de 2016, 5:12

Bogotá, 20 de Septiembre de 2016

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC

Email: bienes.suministros@uptc.edu.co

Tunja

Asunto: Aclaraciones evaluación técnica INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

Apreciados señores:

La Unión Temporal UPTC-CM-2016, dando alcance al informe de evaluación emitida por la entidad con fecha 16 de Septiembre de 2016, nos permitimos observar los siguientes apartes y adjuntar documentación faltante dentro del proceso de la referencia.

Los contratos no van en este correo electrónico ya que por su tamaño, es imposible que sean depositados en la bandeja de entrada, por tal razón estos serán radicados en la mañana de hoy 21 de Septiembre de 2016.

Agradezco sus comentarios y su posible respuesta,

Cordial Saludo



Jesus A. Alzate Clavijo
Solutions Architect

Consulting Data Systems CDS SAS
E-mail: jalzate@cdstic.com - www.cdstic.com
Skype: jesusalzatec@hotmail.com
PBX: 571 4661332 Ext: 113
Cel.: 3188492056-3219001596
Bogotá - Colombia - Suramérica



Imprima este mensaje SOLO si es necesario. Proteja el medio ambiente!.

----- **Declaración de Confidencialidad de Correo Internet** -----

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos está destinada únicamente para la persona o entidad a la cual está dirigida y es privada y confidencial. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, difusión, distribución o copia de este mensaje y/o archivos adjuntos está estrictamente prohibido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor destrúyalo y notifique al remitente inmediatamente respondiendo este mismo correo. Gracias por su cooperación.

----- **Internet e-mail Confidentiality Statement** -----

Information contained in this e-mail message and /or in the attached files is intended only for use of the person or entity to whom it is addressed and is private and confidential. If you are not the intended recipient, any storage, dissemination, distribution or copying of this message and/or attached files is strictly prohibited. If you have received this message in error, please destroy it and notify to the sender immediately by reply this e-mail. Thank you for your cooperation

2 archivos adjuntos

 **respuesta a observaciones.pdf**
360K

 **Certificación CONSULTING DATA SYSTEMS CDS .pdf**
147K

Bogotá, 20 de Septiembre de 2016

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC

Email: bienes.suministros@uptc.edu.co

Tunja

Asunto: Aclaraciones evaluación técnica INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

Apreciados señores:

La Unión Temporal UPTC-CM-2016, dando alcance al informe de evaluación emitida por la entidad con fecha 16 de Septiembre de 2016, nos permitimos observar los siguientes apartes y adjuntar documentación faltante dentro del proceso de la referencia, así:

Observación No.1

La entidad en el informe de evaluación de Experiencia, informa que la Unión Temporal UPTC-CM-2016 no cumple en la experiencia aportada porque no presenta los contratos de cada una de las certificaciones, según se solicita en el numeral 11.1.4.

Ante el concepto del comité evaluador y con el fin de cumplir el requerimiento, anexamos contratos de las certificaciones aportadas.

Observación No.2

El comité evaluador publica en este informe que la propuesta presenta por nuestra Unión Temporal no es admisible en lo que respecta al requerimiento técnicos habilitantes y de puntaje mínimos en razón a 3 argumentos:

- a) NO haber presentado dirección WEB donde se encuentre de manera oficial la marca, el modelo y las especificaciones de los equipos ofertados
- b) No presenta certificando de manera específica la existencia de subsidiaria y servicio de soporte y garantía en el territorio colombiano para los equipos ofertados (para PANASONIC)
- c) La unidad de DVD ofrecida para los equipos portátiles es externa.

Respuesta al literal a)

A pesar que la Entidad podría haber solicitado el suministro de la información mencionada por tratarse de una información subsanable y antes de tomar la extrema decisión de rechazar una propuesta que solo busca presentar equipos y suministros que se acogen a las necesidades expuestas por la Entidad, a continuación presentamos las direcciones en las que el Comité Evaluador puede validar que las fichas técnicas incluidas en nuestra propuesta son reales y válidas, no son falsificadas ni adolecen de algún error que amerite el castigo que pareciera buscar el comité evaluador al tomar a priori la decisión radical del rechazo:

Unión Temporal UPTC-CM-2016

Calle 98A No.71C79 - ☎ +57 1 4661332 ☎ +57 1 6003164

Item 1 – Computador de escritorio

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-prodesk-400-g3-small-form-factor-desktop-pc-n4p96av-1>

Item 2 - Computador portátil

<http://www8.hp.com/us/en/products/laptops/product-detail.html?oid=7834551>

Item 3 – Impresora láser monocromática

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-laserjet-pro-m501n-j8h60a>

Item 4 - Impresora multifuncional de tinta

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-pagewide-pro-477dw-multifunction-printer>

Item 5 - Impresora multifuncional monocromática láser

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-laserjet-pro-m521dn-multifunction-printer>

Item 6 – escáner

<http://www8.hp.com/us/en/products/scanners/product-detail.html?oid=5409954>

Item 7 – Video proyector

<http://panasonic.net/avc/projector/products/lb412/>

Respuesta al literal b)

Se anexa la certificación expedida por fabricante Panasonic en la que se soporta la existencia de subsidiaria y servicio de soporte y garantía en el territorio colombiano para los equipos ofertado.

Respuesta al literal c)

Consideramos injusto e improcedente la decisión del rechazo en razón a que la unidad externa ofrecida sea externa ya que el pliego de condiciones no establece alguna condición previa explícita con la cual se instruyera al proponente a que el cumplimiento de la exigencia debía hacerse de una manera particular. A manera de ejemplo, se tiene que, para estos mismos equipos se debía ofrecer un micrófono y que dicho elemento debía ser "integrado". Bajo este precepto, es posible ofrecer un micrófono que posea cualquier tipo de características internas pero que necesariamente, este debe ser integrado.

Ahora bien, llevando este ejemplo a la situación actual, la Entidad establece en sus condiciones, que el equipo portátil que planea adquirir, debe poseer una unidad de DVD-RW la cual debe cumplir con la especificación técnica de ser "Doble capa DVD+/-RW o superior" y nada más. No hay exigencia o condición respecto a que dicha unidad sea de bandeja o de ranura, de un determinado color o que sea interna o externa y por lo tanto el argumento esgrimido pierde toda validez por basarse en una regla inexistente.

Solicitamos respetosamente pero muy enfáticamente reevaluar la decisión del rechazo y habilitar nuestra propuesta por acogerse en su totalidad a las exigencias establecidas por la Entidad.

EVALUACION A LA PROPUESTA ECONOMICA DE NUESTRA FIRMA

El comité evaluador establece que la propuesta presentada por nuestra Unión Temporal debe ser rechazada por no cumplir con lo establecido en la nota 2 y 3 del numeral 11.1 .3 de los términos de esta negociación.

La 1ª de las notas mencionadas dice textualmente:

NOTA2: Los bienes deben cotizarse en su integralidad, por lo tanto deben incluir el costo de instalación y demás gastos a que haya lugar para su entrega en el almacén de la Sede Central y las Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá El número de equipos y sitios de entrega se encuentra sujeto a modificaciones.

No logramos establecer en qué se basa el evaluador para determinar que la propuesta presentada por nuestra Unión Temporal incumple la exigencia de incluir el costo de instalación y demás gastos a que haya lugar para su entrega. Por qué establece que los bienes no están cotizados "en su integralidad"? Si la respuesta a todas las exigencias es "Sí. Cumplimos", cómo determina el incumplimiento argumentado?

Expresamos aquí, nuevamente, que la oferta presentada SI INCLUYE todas las cantidades, todas las configuraciones, todas las calidades, todos los servicios y todas las condiciones que la Entidad específica en el pliego de condiciones que sirve de marco de referencia para esta negociación y que la aseveración expresada en el documento de evaluación respecto del cumplimiento de la Nota 2 mencionada, no es cierta.

De otra parte la nota 3 mencionada reza de la siguiente forma:

NOTA3: Para efectos de causación de IVA, Los elementos deben cotizarse COMO UN TODO, ya que la Universidad no adquiere partes de equipos, sino el Portátil O Computador de Escritorio o equipo o software completo (Los servicios tampoco se facturan.

La propuesta económica presentada por la Unión Temporal UPTC-CM-2016 se acoge a la normatividad vigente respecto de la aplicación y exención del impuesto a las ventas IVA (artículo 31 de la Ley 1111 de 2.006 reglamentado por el art. 01 del Decreto 379 de 2.007) sobre equipos de cómputo de escritorio o portátiles, y por lo tanto no entendemos la razón del rechazo. De acuerdo con esta normatividad, al vender un equipo de cómputo, este puede estar eventualmente exento del impuesto siempre y cuando se cumplan las reglas que la DIAN impone para ello. Lo que hace nuestra propuesta es precisamente acatar la norma indicándole a la Entidad que los equipos ofrecidos se acogen a las condiciones legales y que por ello están exentos del Impuesto. El valor adicional que se muestra en dicha propuesta corresponde a los componentes que se hace necesario agregar para darle cumplimiento a las exigencias de la UPTC y que no están cobijados por la normatividad sobre la exención de impuesto. Y esto no puede ser considerado un incumplimiento de las condiciones señaladas en la nota ya que el ofrecimiento sigue siendo de equipos "como un todo".

Si lo que la Entidad pretende es que mostremos un costo unitario sobre el cual se aplica o bien un impuesto calculado sobre ese valor total a pesar de estar exento o bien de hace dicho valor unitario

Unión Temporal UPTC-CM-2016

Calle 98A No.71C79 - ☎ +57 1 4661332 📠 +57 1 6003164

exento en su totalidad, nos enfrentamos a una infracción con consecuencias legales, incongruente a todas luces con el compromiso anticorrupción que la misma Entidad le exigió presentar a todos los proponentes en sus respectivas ofertas.

Ahora bien, si la entidad quiere ver la PROPUESTA ECONOMICA con cada ítem COMO UN TODO, sin que se vea reflejado los costos adicionales que incluyen el valor del IVA, Anexamos dicha propuesta, pero debemos ser claros que el IVA reflejado para los equipos de escritorio y portátiles no corresponde al 16% del total de dicho valor unitario, sino exclusivamente a aquellos componentes que no están cubiertos por la norma establecida por la DIAN.



CARLOS ALBERTO DUQUE SANCHEZ
C.C. No. 14.892.625 de Buga
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
UNION TEMPORAL UPTC-CM-2016

CONSULTING DATA SYSTEMS – CDS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC
INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016
PROPUESTA ECONOMICA

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT | PRECIO UNITARIO (Col \$) | IVA UNITARIO (16%) | PRECIO UNITARIO TOTAL (Col \$) | PRECIO TOTAL (Col \$) |
|---------------------------------|---|------|--------------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------|
| COMPUTADOR DE ESCRITORIO | | | | | | |
| 1 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD en configuración básica, según descripción anexa. - Accesorios / partes adicionales y servicios incluidos, según descripción anexa | 100 | | | | |
| | | | Subtotal Item 1 | | \$ 3.142.638 | \$ 107.785 |
| | | | | | \$ 3.250.423 | \$ 325.042.300 |
| COMPUTADOR PORTATIL | | | | | | |
| 2 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD en configuración básica, según descripción anexa. - Accesorios / partes adicionales y servicios incluidos, según descripción anexa | 92 | | | | |
| | | | Subtotal Item 2 | | \$ 3502492 | \$ 166791 |
| | | | | | \$ 3669283 | \$ 337.574.036 |

| IMPRESORA LASER MONOCROMATICA | | | | | | |
|---|--|----|--------------|------------|--------------|----------------|
| 3 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 20 | \$ 2.442.668 | \$ 390.827 | \$ 2.833.495 | \$ 56.669.900 |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA | | | | | | |
| 4 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 6 | \$ 1.552.266 | \$ 248.363 | \$ 1.800.629 | \$ 10.803.774 |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA LASER | | | | | | |
| 5 | - Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 9 | \$ 4.331.158 | \$ 692.985 | \$ 5.024.143 | \$ 45.217.287 |
| SCANNER | | | | | | |
| 6 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 17 | \$ 3.889.197 | \$ 622.272 | \$ 4.511.469 | \$ 76.694.973 |
| VIDEO BEAM: | | | | | | |
| 7 | Suministro de: Equipos marca EPSON según descripción anexa. | 61 | \$ 3.879.785 | \$ 620.766 | \$ 4.500.551 | \$ 274.533.611 |



| | |
|--|-------------------------|
| Valor Neto de la oferta antes de IVA (Col \$S) | \$ 1.036.423.676 |
| IVA | \$ 90.112.205 |
| TOTAL DE LA OFERTA (Col \$S) | \$ 1.126.535.881 |

(*) NOTA: LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA- PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, ESTA DETERMINADO POR LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA VIGENTE (Ley 1111 de 2006, Art. 31).



CARLOS ALBERTO DUQUE SANCHEZ
C.C. No. 14.892.827 Buga
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
UNION TEMPORAL UPTC-CM-2016



Unión Temporal UPTC-CM-2016

Calle 98A No.71C79 - ☎ +57 1 4661332 📠 +57 1 6003164

Panasonic de Colombia S.A

Nit.: 830,122.365-8

Bogotá 19 de septiembre de 2016

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC

Tunja

Ref.: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016**

Estimados señores:

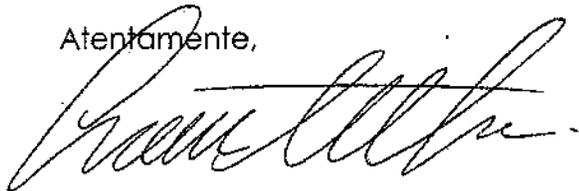
Por medio de la presente, informamos que la empresa *CONSULTING DATA SYSTEMS CDS* identificada con el NIT: 900.314.767-3 es nuestro aliado estratégico para la línea de Monitores Industriales y proyectores de la marca Panasonic, solo para efectos del proceso de la referencia.

Es preciso aclarar, que los productos marca PANASONIC que sean adquiridos por *CONSULTING DATA SYSTEMS CDS* se hará a través de *EVOCOM* sociedad identificada con el Nit. 900.048.578 con domicilio en Autopista Bogotá Medellín Km 3.4 Centro Empresarial Metropolitano, Siberia Cundinamarca, quien es distribuidor autorizado de la línea de Monitores Industriales y proyectores de la marca Panasonic.

La legalidad de los productos marca PANASONIC se puede verificar exigiendo los certificados de garantía oficial, con sus respectivos seriales y manifiestos de importación, estos serán confirmados en nuestra amplia red de servicios ubicados a nivel nacional las cuales pueden ser verificadas en el siguiente Link: <http://www.csportal.panasonic-la.com/> ó en la línea de atención al cliente 01-8000-94PANA (01-8000-947262)

El único documento que tiene validez para efectos de certificar lo aquí contenido es el original del mismo, el cual tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO MANTILLA G.

BUSINESS SOLUTIONS SALES EXECUTIVE | BUSINESS SOLUTIONS

Tel: 5930520 ext. 1412 | Fax: 5930548 | Mobile: 320 4983163

Panasonic de Colombia S.A.

Autopista Medellín (Calle 80) Km 1 Vía Siberia – Centro Empresarial Los Robles
PBX: 593 0520 – Fax: 593 0548/49 – Cota – Cundinamarca - Colombia



Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Observaciones Ofertas Otros Proponentes INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

Jesus A. Alzate C. <jalzate@cdstic.com>
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

21 de septiembre de 2016, 8:25

Solicitamos respetuosamente a la entidad hacer caso omiso al correo anterior, por omisión se anexo un archivo que no corresponde, anexo información verdadera.

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos

 **respuesta a observaciones.pdf**
348K

 **respuesta a observaciones.pdf**
348K

Bogotá, 20 de Septiembre de 2016

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC

Email: bienes.suministros@uptc.edu.co

Tunja

Asunto: Aclaraciones evaluación técnica INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

Apreciados señores:

La Unión Temporal UPTC-CM-2016, dando alcance al informe de evaluación emitida por la entidad con fecha 16 de Septiembre de 2016, nos permitimos observar los siguientes apartes y adjuntar documentación faltante dentro del proceso de la referencia, así:

Observación No.1

La entidad en el informe de evaluación de Experiencia, informa que la Unión Temporal UPTC-CM-2016 no cumple en la experiencia aportada porque no presenta los contratos de cada una de las certificaciones, según se solicita en el numeral 11.1.4.

Ante el concepto del comité evaluador y con el fin de cumplir el requerimiento, anexamos contratos de las certificaciones aportadas.

Observación No.2

El comité evaluador publica en este informe que la propuesta presenta por nuestra Unión Temporal no es admisible en lo que respecta al requerimiento técnicos habilitantes y de puntaje mínimos en razón a 3 argumentos:

- a) NO haber presentado dirección WEB donde se encuentre de manera oficial la marca, el modelo y las especificaciones de los equipos ofertados
- b) No presenta certificando de manera específica la existencia de subsidiaria y servicio de soporte y garantía en el territorio colombiano para los equipos ofertados (para PANASONIC)
- c) La unidad de DVD ofrecida para los equipos portátiles es externa.

Respuesta al literal a)

A pesar que la Entidad podría haber solicitado el suministro de la información mencionada por tratarse de una información subsanable y antes de tomar la extrema decisión de rechazar una propuesta que solo busca presentar equipos y suministros que se acogen a las necesidades expuestas por la Entidad, a continuación presentamos las direcciones en las que el Comité Evaluador puede validar que las fichas técnicas incluidas en nuestra propuesta son reales y válidas, no son falsificadas ni adolecen de algún error que amerite el castigo que pareciera buscar el comité evaluador al tomar a priori la decisión radical del rechazo:

Unión Temporal UPTC-CM-2016

Calle 98A No.71C79 - ☎ +57 1 4661332 ☎ +57 1 6003164

Item 1 – Computador de escritorio

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-prodesk-400-g3-small-form-factor-desktop-pc-n4p96av-1>

Item 2 - Computador portátil

<http://www8.hp.com/us/en/products/laptops/product-detail.html?oid=7834551>

Item 3 – Impresora láser monocromática

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-laserjet-pro-m501n-j8h60a>

Item 4 - Impresora multifuncional de tinta

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-pagewide-pro-477dw-multifunction-printer>

Item 5 - Impresora multifuncional monocromática láser

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-laserjet-pro-m521dn-multifunction-printer>

Item 6 – escáner

<http://www8.hp.com/us/en/products/scanners/product-detail.html?oid=5409954>

Item 7 – Video proyector

<http://panasonic.net/avc/projector/products/lb412/>

Respuesta al literal b)

Se anexa la certificación expedida por fabricante Panasonic en la que se soporta la existencia de subsidiaria y servicio de soporte y garantía en el territorio colombiano para los equipos ofertado.

Respuesta al literal c)

Consideramos injusto e impropio la decisión del rechazo en razón a que la unidad externa ofrecida sea externa ya que el pliego de condiciones no establece alguna condición previa explícita con la cual se instruyera al proponente a que el cumplimiento de la exigencia debía hacerse de una manera particular. A manera de ejemplo, se tiene que, para estos mismos equipos se debía ofrecer un micrófono y que dicho elemento debía ser "integrado". Bajo este precepto, es posible ofrecer un micrófono que posea cualquier tipo de características internas pero que necesariamente, este debe ser integrado.

Ahora bien, llevando este ejemplo a la situación actual, la Entidad establece en sus condiciones, que el equipo portátil que planea adquirir, debe poseer una unidad de DVD-RW la cual debe cumplir con la especificación técnica de ser "Doble capa DVD+/-RW o superior" y nada más. No hay exigencia o condición respecto a que dicha unidad sea de bandeja o de ranura, de un determinado color o que sea interna o externa y por lo tanto el argumento esgrimido pierde toda validez por basarse en una regla inexistente.

Solicitamos respetosamente pero muy enfáticamente reevaluar la decisión del rechazo y habilitar nuestra propuesta por acogerse en su totalidad a las exigencias establecidas por la Entidad.

EVALUACION A LA PROPUESTA ECONOMICA DE NUESTRA FIRMA

El comité evaluador establece que la propuesta presentada por nuestra Unión Temporal debe ser rechazada por no cumplir con lo establecido en la nota 2 y 3 del numeral 11.1 .3 de los términos de esta negociación.

La 1ª de las notas mencionadas dice textualmente:

NOTA2: Los bienes deben cotizarse en su integralidad, por lo tanto deben incluir el costo de instalación y demás gastos a que haya lugar para su entrega en el almacén de la Sede Central y las Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá El número de equipos y sitios de entrega se encuentra sujeto a modificaciones.

No logramos establecer en qué se basa el evaluador para determinar que la propuesta presentada por nuestra Unión Temporal incumple la exigencia de incluir el costo de instalación y demás gastos a que haya lugar para su entrega. Por qué establece que los bienes no están cotizados "en su integralidad"? Si la respuesta a todas las exigencias es "Si. Cumplimos", cómo determina el incumplimiento argumentado?

Expresamos aquí, nuevamente, que la oferta presentada SI INCLUYE todas las cantidades, todas las configuraciones, todas las calidades, todos los servicios y todas las condiciones que la Entidad especifica en el pliego de condiciones que sirve de marco de referencia para esta negociación y que la aseveración expresada en el documento de evaluación respecto del cumplimiento de la Nota 2 mencionada, no es cierta.

De otra parte la nota 3 mencionada reza de la siguiente forma:

NOTA3: Para efectos de causación de IVA, Los elementos deben cotizarse COMO UN TODO, ya que la Universidad no adquiere partes de equipos, sino el Portátil O Computador de Escritorio o equipo o software completo (Los servicios tampoco se facturan).

La propuesta económica presentada por la Unión Temporal UPTC-CM-2016 se acoge a la normatividad vigente respecto de la aplicación y exención del impuesto a las ventas IVA (artículo 31 de la Ley 1111 de 2.006 reglamentado por el art. 01 del Decreto 379 de 2.007) sobre equipos de cómputo de escritorio o portátiles, y por lo tanto no entendemos la razón del rechazo. De acuerdo con esta normatividad, al vender un equipo de cómputo, este puede estar eventualmente exento del impuesto siempre y cuando se cumplan las reglas que la DIAN impone para ello. Lo que hace nuestra propuesta es precisamente acatar la norma indicándole a la Entidad que los equipos ofrecidos se acogen a las condiciones legales y que por ello están exentos del impuesto. El valor adicional que se muestra en dicha propuesta corresponde a los componentes que se hace necesario agregar para darle cumplimiento a las exigencias de la UPTC y que no están cobijados por la normatividad sobre la exención de impuesto. Y esto no puede ser considerado un incumplimiento de las condiciones señaladas en la nota ya que el ofrecimiento sigue siendo de equipos "como un todo".

Si lo que la Entidad pretende es que mostremos un costo unitario sobre el cual se aplica o bien un impuesto calculado sobre ese valor total a pesar de estar exento o bien de hace dicho valor unitario

Unión Temporal UPTC-CM-2016

Calle 98A No.71C79 - ☎ +57 1 4661332 📠 +57 1 6003164

exento en su totalidad, nos enfrentamos a una infracción con consecuencias legales, incongruente a todas luces con el compromiso anticorrupción que la misma Entidad le exigió presentar a todos los proponentes en sus respectivas ofertas.

Ahora bien, si la entidad quiere ver la PROPUESTA ECONOMICA con cada Ítem COMO UN TODO, sin que se vea reflejado los costos adicionales que incluyen el valor del IVA, Anexamos dicha propuesta, Resaltando que nos e modifica en absoluto la propuesta inicialmente presentada.



CARLOS ALBERTO DUQUE SANCHEZ
C.C. No. 14.892.825 de Buga
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
UNION TEMPORAL UPTC-CM-2016

CONSULTING DATA SYSTEMS - CDS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

PROPUESTA ECONOMICA

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | PRECIO UNITARIO TOTAL (Col \$) | PRECIO TOTAL (Col \$) |
|---|--|------|--------------------------------|-------------------------|
| COMPUTADOR DE ESCRITORIO | | | | |
| 1 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 100 | \$ 3.250.423,00 | \$325.042.300,00 |
| COMPUTADOR PORTATIL | | | | |
| 2 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 92 | \$ 3.669.283,00 | \$337.574.036,00 |
| IMPRESORA LASER MONOCROMATICA | | | | |
| 3 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 20 | \$ 2.833.495,00 | \$ 56.669.900,00 |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA | | | | |
| 4 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 6 | \$ 1.800.629,00 | \$10.803.774,00 |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA LASER | | | | |
| 5 | - Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 9 | \$ 5.024.143,00 | \$ 45.217.287,00 |
| SCANNER | | | | |
| 6 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 17 | \$ 4.511.469,00 | \$ 76.694.973,00 |

| VIDEO BEAM: | | | | |
|-------------|--|----|-----------------|-------------------------|
| 7 | Suministro de: Equipos marca EPSON según descripción anexa. | 61 | \$ 4.500.551,00 | \$274.533.611,00 |

TOTAL DE LA OFERTA (Col \$) \$ 1.126.535.881,00

(*) NOTA: LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA- PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, ESTÁ DETERMINADO POR LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA VIGENTE (Ley 1111 de 2006, Art. 31).



CARLOS ALBERTO DUQUE SANCHEZ
C.C. No. 14.892.823 de Buga
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
UNION TEMPORAL UPTC-CM-2016

Bogotá, 20 de Septiembre de 2016

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC

Email: bienes.suministros@uptc.edu.co

Tunja

Asunto: Aclaraciones evaluación técnica INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

Apreciados señores:

La Unión Temporal UPTC-CM-2016, dando alcance al informe de evaluación emitida por la entidad con fecha 16 de Septiembre de 2016, nos permitimos observar los siguientes apartes y adjuntar documentación faltante dentro del proceso de la referencia, así:

Observación No.1

La entidad en el informe de evaluación de Experiencia, informa que la Unión Temporal UPTC-CM-2016 no cumple en la experiencia aportada porque no presenta los contratos de cada una de las certificaciones, según se solicita en el numeral 11.1.4.

Ante el concepto del comité evaluador y con el fin de cumplir el requerimiento, anexamos contratos de las certificaciones aportadas.

Observación No.2

El comité evaluador publica en este informe que la propuesta presenta por nuestra Unión Temporal no es admisible en lo que respecta al requerimiento técnicos habilitantes y de puntaje mínimos en razón a 3 argumentos:

- a) NO haber presentado dirección WEB donde se encuentre de manera oficial la marca, el modelo y las especificaciones de los equipos ofertados
- b) No presenta certificando de manera específica la existencia de subsidiaria y servicio de soporte y garantía en el territorio colombiano para los equipos ofertados (para PANASONIC)
- c) La unidad de DVD ofrecida para los equipos portátiles es externa.

Respuesta al literal a)

A pesar que la Entidad podría haber solicitado el suministro de la información mencionada por tratarse de una información subsanable y antes de tomar la extrema decisión de rechazar una propuesta que solo busca presentar equipos y suministros que se acogen a las necesidades expuestas por la Entidad, a continuación presentamos las direcciones en las que el Comité Evaluador puede validar que las fichas técnicas incluidas en nuestra propuesta son reales y válidas, no son falsificadas ni adolecen de algún error que amerite el castigo que pareciera buscar el comité evaluador al tomar a priori la decisión radical del rechazo:

Unión Temporal UPTC-CM-2016

Calle 98A No.71C79 - ☎ +57 1 4661332 📠 +57 1 6003164

Item 1 – Computador de escritorio

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-prodesk-400-g3-small-form-factor-desktop-pc-n4p96av-1>

Item 2 - Computador portátil

<http://www8.hp.com/us/en/products/laptops/product-detail.html?oid=7834551>

Item 3 – Impresora láser monocromática

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-laserjet-pro-m501n-i8h60a>

Item 4 - Impresora multifuncional de tinta

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-pagewide-pro-477dw-multifunction-printer>

Item 5 - Impresora multifuncional monocromática láser

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-laserjet-pro-m521dn-multifunction-printer>

Item 6 – escáner

<http://www8.hp.com/us/en/products/scanners/product-detail.html?oid=5409954>

Item 7 – Video proyector

<http://panasonic.net/avc/projector/products/lb412/>

Respuesta al literal b)

Se anexa la certificación expedida por fabricante Panasonic en la que se soporta la existencia de subsidiaria y servicio de soporte y garantía en el territorio colombiano para los equipos ofertado.

Respuesta al literal c)

Consideramos injusto e impropio la decisión del rechazo en razón a que la unidad externa ofrecida sea externa ya que el pliego de condiciones no establece alguna condición previa explícita con la cual se instruyera al proponente a que el cumplimiento de la exigencia debía hacerse de una manera particular. A manera de ejemplo, se tiene que, para estos mismos equipos se debía ofrecer un micrófono y que dicho elemento debía ser "integrado". Bajo este precepto, es posible ofrecer un micrófono que posea cualquier tipo de características internas pero que necesariamente, este debe ser integrado.

Ahora bien, llevando este ejemplo a la situación actual, la Entidad establece en sus condiciones, que el equipo portátil que planea adquirir, debe poseer una unidad de DVD-RW la cual debe cumplir con la especificación técnica de ser "Doble capa DVD+/-RW o superior" y nada más. No hay exigencia o condición respecto a que dicha unidad sea de bandeja o de ranura, de un determinado color o que sea interna o externa y por lo tanto el argumento esgrimido pierde toda validez por basarse en una regla inexistente.

Solicitamos respetosamente pero muy enfáticamente reevaluar la decisión del rechazo y habilitar nuestra propuesta por acogerse en su totalidad a las exigencias establecidas por la Entidad.

EVALUACION A LA PROPUESTA ECONOMICA DE NUESTRA FIRMA

El comité evaluador establece que la propuesta presentada por nuestra Unión Temporal debe ser rechazada por no cumplir con lo establecido en la nota 2 y 3 del numeral 11.1 .3 de los términos de esta negociación.

La 1ª de las notas mencionadas dice textualmente:

NOTA2: Los bienes deben cotizarse en su integralidad, por lo tanto deben incluir el costo de instalación y demás gastos a que haya lugar para su entrega en el almacén de la Sede Central y las Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá El número de equipos y sitios de entrega se encuentra sujeto a modificaciones.

No logramos establecer en qué se basa el evaluador para determinar que la propuesta presentada por nuestra Unión Temporal incumple la exigencia de incluir el costo de instalación y demás gastos a que haya lugar para su entrega. Por qué establece que los bienes no están cotizados "en su integralidad"? Si la respuesta a todas las exigencias es "Sí. Cumplimos", cómo determina el incumplimiento argumentado?

Expresamos aquí, nuevamente, que la oferta presentada SI INCLUYE todas las cantidades, todas las configuraciones, todas las calidades, todos los servicios y todas las condiciones que la Entidad especifica en el pliego de condiciones que sirve de marco de referencia para esta negociación y que la aseveración expresada en el documento de evaluación respecto del cumplimiento de la Nota 2 mencionada, no es cierta.

De otra parte la nota 3 mencionada reza de la siguiente forma:

NOTA3: Para efectos de causación de IVA, Los elementos deben cotizarse COMO UN TODO, ya que la Universidad no adquiere partes de equipos, sino el Portátil O Computador de Escritorio o equipo o software completo (Los servicios tampoco se facturan.

La propuesta económica presentada por la Unión Temporal UPTC-CM-2016 se acoge a la normatividad vigente respecto de la aplicación y exención del impuesto a las ventas IVA (artículo 31 de la Ley 1111 de 2.006 reglamentado por el art. 01 del Decreto 379 de 2.007) sobre equipos de cómputo de escritorio o portátiles, y por lo tanto no entendemos la razón del rechazo. De acuerdo con esta normatividad, al vender un equipo de cómputo, este puede estar eventualmente exento del impuesto siempre y cuando se cumplan las reglas que la DIAN impone para ello. Lo que hace nuestra propuesta es precisamente acatar la norma indicándole a la Entidad que los equipos ofrecidos se acogen a las condiciones legales y que por ello están exentos del impuesto. El valor adicional que se muestra en dicha propuesta corresponde a los componentes que se hace necesario agregar para darle cumplimiento a las exigencias de la UPTC y que no están cobijados por la normatividad sobre la exención de impuesto. Y esto no puede ser considerado un incumplimiento de las condiciones señaladas en la nota ya que el ofrecimiento sigue siendo de equipos "como un todo".

Si lo que la Entidad pretende es que mostremos un costo unitario sobre el cual se aplica o bien un impuesto calculado sobre ese valor total a pesar de estar exento o bien de hace dicho valor unitario

Unión Temporal UPTC-CM-2016

Calle 98A No.71C79 - ☎ +57 1 4661332 📠 +57 1 6003164

exento en su totalidad, nos enfrentamos a una infracción con consecuencias legales, incongruente a todas luces con el compromiso anticorrupción que la misma Entidad le exigió presentar a todos los proponentes en sus respectivas ofertas.

Ahora bien, si la entidad quiere ver la PROPUESTA ECONOMICA con cada ítem COMO UN TODO, sin que se vea reflejado los costos adicionales que incluyen el valor del IVA, Anexamos dicha propuesta, Resaltando que no se modifica en absoluto la propuesta inicialmente presentada.



CARLOS ALBERTO DUQUE SANCHEZ
C.C. No. 14.892.825 de Buga
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
UNION TEMPORAL UPTC-CM-2016

CONSULTING DATA SYSTEMS - CDS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC
INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016
PROPUESTA ECONOMICA

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | PRECIO UNITARIO TOTAL (Col \$) | PRECIO TOTAL (Col \$) |
|---|--|------|--------------------------------|-------------------------|
| COMPUTADOR DE ESCRITORIO | | | | |
| 1 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 100 | \$ 3.250.423,00 | \$325.042.300,00 |
| COMPUTADOR PORTATIL | | | | |
| 2 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 92 | \$ 3.669.283,00 | \$337.574.036,00 |
| IMPRESORA LASER MONOCROMATICA | | | | |
| 3 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 20 | \$ 2.833.495,00 | \$ 56.669.900,00 |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA | | | | |
| 4 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 6 | \$ 1.800.629,00 | \$10.803.774,00 |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA LASER | | | | |
| 5 | - Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 9 | \$ 5.024.143,00 | \$ 45.217.287,00 |
| SCANNER | | | | |
| 6 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 17 | \$ 4.511.469,00 | \$ 76.694.973,00 |

| VIDEO BEAM: | | | | |
|-------------|--|----|-----------------|-------------------------|
| 7 | Suministro de: Equipos marca EPSON según descripción anexa. | 61 | \$ 4.500.551,00 | \$274.533.611,00 |

TOTAL DE LA OFERTA (Col \$) \$ 1.126.535.881,00

(*) NOTA: LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA- PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, ESTÁ DETERMINADO POR LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA VIGENTE (Ley 1111 de 2006, Art. 31).



CARLOS ALBERTO DUQUE SANCHEZ
C.C. No. 14.892.825 de Buga
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
UNION TEMPORAL UPTC-CM-2016



Bogotá, 20 de Septiembre de 2016

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC

Email: bienes.suministros@uptc.edu.co

Tunja

Asunto: Aclaraciones evaluación técnica INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

Apreciados señores:

La Unión Temporal UPTC-CM-2016, dando alcance al informe de evaluación emitida por la entidad con fecha 16 de Septiembre de 2016, nos permitimos observar los siguientes apartes y adjuntar documentación faltante dentro del proceso de la referencia, así:

Observación No.1

La entidad en el informe de evaluación de Experiencia, informa que la Unión Temporal UPTC-CM-2016 no cumple en la experiencia aportada porque no presenta los contratos de cada una de las certificaciones, según se solicita en el numeral 11.1.4.

Ante el concepto del comité evaluador y con el fin de cumplir el requerimiento, anexamos contratos de las certificaciones aportadas.

Observación No.2

El comité evaluador publica en este informe que la propuesta presenta por nuestra Unión Temporal no es admisible en lo que respecta al requerimiento técnicos habilitantes y de puntaje mínimos en razón a 3 argumentos:

- a) NO haber presentado dirección WEB donde se encuentre de manera oficial la marca, el modelo y las especificaciones de los equipos ofertados
- b) No presenta certificando de manera específica la existencia de subsidiaria y servicio de soporte y garantía en el territorio colombiano para los equipos ofertados (para PANASONIC)
- c) La unidad de DVD ofrecida para los equipos portátiles es externa.

Respuesta al literal a)

A pesar que la Entidad podría haber solicitado el suministro de la información mencionada por tratarse de una información subsanable y antes de tomar la extrema decisión de rechazar una propuesta que solo busca presentar equipos y suministros que se acogen a las necesidades expuestas por la Entidad, a continuación presentamos las direcciones en las que el Comité Evaluador puede validar que las fichas técnicas incluidas en nuestra propuesta son reales y válidas, no son falsificadas ni adolecen de algún error que amerite el castigo que pareciera buscar el comité evaluador al tomar a priori la decisión radical del rechazo:



Item 1 – Computador de escritorio

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-prodesk-400-g3-small-form-factor-desktop-pc-n4p96av-1>

Item 2 - Computador portátil

<http://www8.hp.com/us/en/products/laptops/product-detail.html?oid=7834551>

Item 3 – Impresora láser monocromática

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-laserjet-pro-m501n-i8h60a>

Item 4 - Impresora multifuncional de tinta

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-pagewide-pro-477dw-multifunction-printer>

Item 5 - Impresora multifuncional monocromática láser

<http://store.hp.com/us/en/pdp/hp-laserjet-pro-m521dn-multifunction-printer>

Item 6 – escáner

<http://www8.hp.com/us/en/products/scanners/product-detail.html?oid=5409954>

Item 7 – Video proyector

<http://panasonic.net/avc/projector/products/lb412/>

Respuesta al literal b)

Se anexa la certificación expedida por fabricante Panasonic en la que se soporta la existencia de subsidiaria y servicio de soporte y garantía en el territorio colombiano para los equipos ofertado.

Respuesta al literal c)

Consideramos injusto e improcedente la decisión del rechazo en razón a que la unidad externa ofrecida sea externa ya que el pliego de condiciones no establece alguna condición previa explícita con la cual se instruyera al proponente a que el cumplimiento de la exigencia debía hacerse de una manera particular. A manera de ejemplo, se tiene que, para estos mismos equipos se debía ofrecer un micrófono y que dicho elemento debía ser “integrado”. Bajo este precepto, es posible ofrecer un micrófono que posea cualquier tipo de características internas pero que necesariamente, este debe ser integrado.

Ahora bien, llevando este ejemplo a la situación actual, la Entidad establece en sus condiciones, que el equipo portátil que planea adquirir, debe poseer una unidad de DVD-RW la cual debe cumplir con la especificación técnica de ser “Doble capa DVD+/-RW o superior” y nada más. No hay exigencia o condición respecto a que dicha unidad sea de bandeja o de ranura, de un determinado color o que sea interna o externa y por lo tanto el argumento esgrimido pierde toda validez por basarse en una regla inexistente.

Solicitamos respetosamente pero muy enfáticamente reevaluar la decisión del rechazo y habilitar nuestra propuesta por acogerse en su totalidad a las exigencias establecidas por la Entidad.



EVALUACION A LA PROPUESTA ECONOMICA DE NUESTRA FIRMA

El comité evaluador establece que la propuesta presentada por nuestra Unión Temporal debe ser rechazada por no cumplir con lo establecido en la nota 2 y 3 del numeral 11.1 .3 de los términos de esta negociación.

La 1ª de las notas mencionadas dice textualmente:

NOTA2: Los bienes deben cotizarse en su integralidad, por lo tanto deben incluir el costo de instalación y demás gastos a que haya lugar para su entrega en el almacén de la Sede Central y las Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá El número de equipos y sitios de entrega se encuentra sujeto a modificaciones.

No logramos establecer en qué se basa el evaluador para determinar que la propuesta presentada por nuestra Unión Temporal incumple la exigencia de incluir el costo de instalación y demás gastos a que haya lugar para su entrega. Por qué establece que los bienes no están cotizados “en su integralidad”? Si la respuesta a todas las exigencias es “Si. Cumplimos”, cómo determina el incumplimiento argumentado?

Expresamos aquí, nuevamente, que la oferta presentada SI INCLUYE todas las cantidades, todas las configuraciones, todas las calidades, todos los servicios y todas las condiciones que la Entidad especifica en el pliego de condiciones que sirve de marco de referencia para esta negociación y que la aseveración expresada en el documento de evaluación respecto del cumplimiento de la Nota 2 mencionada, no es cierta.

De otra parte la nota 3 mencionada reza de la siguiente forma:

NOTA3: Para efectos de causación de IVA, Los elementos deben cotizarse COMO UN TODO, ya que la Universidad no adquiere partes de equipos, sino el Portátil O Computador de Escritorio o equipo o software completo (Los servicios tampoco se facturan.

La propuesta económica presentada por la Unión Temporal UPTC-CM-2016 se acoge a la normatividad vigente respecto de la aplicación y exención del impuesto a las ventas IVA (artículo 31 de la Ley 1111 de 2.006 reglamentado por el art. 01 del Decreto 379 de 2.007) sobre equipos de cómputo de escritorio o portátiles, y por lo tanto no entendemos la razón del rechazo. De acuerdo con esta normatividad, al vender un equipo de cómputo, este puede estar eventualmente exento del impuesto siempre y cuando se cumplan las reglas que la DIAN impone para ello. Lo que hace nuestra propuesta es precisamente acatar la norma indicándole a la Entidad que los equipos ofrecidos se acogen a las condiciones legales y que por ello están exentos del Impuesto. El valor adicional que se muestra en dicha propuesta corresponde a los componentes que se hace necesario agregar para darle cumplimiento a las exigencias de la UPTC y que no están cobijados por la normatividad sobre la exención de impuesto. Y esto no puede ser considerado un incumplimiento de las condiciones señaladas en la nota ya que el ofrecimiento sigue siendo de equipos “como un todo”.

Si lo que la Entidad pretende es que mostremos un costo unitario sobre el cual se aplica o bien un impuesto calculado sobre ese valor total a pesar de estar exento o bien de hace dicho valor unitario



exento en su totalidad, nos enfrentamos a una infracción con consecuencias legales, incongruente a todas luces con el compromiso anticorrupción que la misma Entidad le exigió presentar a todos los proponentes en sus respectivas ofertas.

Ahora bien, si la entidad quiere ver la PROPUESTA ECONOMICA con cada ítem COMO UN TODO, sin que se vea reflejado los costos adicionales que incluyen el valor del IVA, Anexamos dicha propuesta, Resaltando que no se modifica en absoluto la propuesta inicialmente presentada.

CARLOS ALBERTO DUQUE SANCHEZ
C.C. No. 14.892.823 de Buga
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
UNION TEMPORAL UPTC-CM-2016

CONSULTING DATA SYSTEMS - CDS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC
INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016
PROPUESTA ECONOMICA

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | PRECIO UNITARIO TOTAL (Col \$) | PRECIO TOTAL (Col \$) |
|---|--|------|--------------------------------|-------------------------|
| COMPUTADOR DE ESCRITORIO | | | | |
| 1 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 100 | \$ 3.250.423,00 | \$325.042.300,00 |
| COMPUTADOR PORTATIL | | | | |
| 2 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 92 | \$ 3.669.283,00 | \$337.574.036,00 |
| IMPRESORA LASER MONOCROMATICA | | | | |
| 3 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 20 | \$ 2.833.495,00 | \$ 56.669.900,00 |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA | | | | |
| 4 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 6 | \$ 1.800.629,00 | \$10.803.774,00 |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA LASER | | | | |
| 5 | - Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 9 | \$ 5.024.143,00 | \$ 45.217.287,00 |
| SCANNER | | | | |
| 6 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 17 | \$ 4.511.469,00 | \$ 76.694.973,00 |



| VIDEO BEAM: | | | | |
|--------------------|--|----|-----------------|-------------------------|
| 7 | Suministro de: Equipos marca EPSON según descripción anexa. | 61 | \$ 4.500.551,00 | \$274.533.611,00 |

| | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| TOTAL DE LA OFERTA (Coi \$\$) | \$ 1.126.535.881,00 |
|--------------------------------------|----------------------------|

(*) NOTA: LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA- PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, ESTÁ DETERMINADO POR LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA VIGENTE (Ley 1111 de 2006, Art. 31).



CARLOS ALBERTO DUQUE SANCHEZ
C.C. No. 14.892.825 de Buga
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
UNION TEMPORAL UPTC-CM-2016

CONSULTING DATA SYSTEMS – CDS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC
INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016
PROPUESTA ECONOMICA

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | PRECIO UNITARIO (Col \$) | IVA UNITARIO (16%) | PRECIO UNITARIO TOTAL (Col \$) | PRECIO TOTAL (Col \$) |
|---------------------------------|---|------|--------------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------|
| COMPUTADOR DE ESCRITORIO | | | | | | |
| 1 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD en configuración básica, según descripción anexa. - Accesorios / partes adicionales y servicios incluidos, según descripción anexa | 100 | | | | |
| | | | \$ 3.142.638 | \$ 107.785 | \$ 3.250.423 | \$ 325.042.300 |
| COMPUTADOR PORTATIL | | | | | | |
| 2 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD en configuración básica, según descripción anexa. - Accesorios / partes adicionales y servicios incluidos, según descripción anexa | 92 | | | | |
| | | | \$ 3502492 | \$ 166791 | \$ 3669283 | \$ 337.574.036 |

| IMPRESORA LASER MONOCROMATICA | | | | | | |
|---|--|----|--------------|------------|--------------|----------------|
| 3 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 20 | \$ 2.442.668 | \$ 390.827 | \$ 2.833.495 | \$ 56.669.900 |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA | | | | | | |
| 4 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 6 | \$ 1.552.266 | \$ 248.363 | \$ 1.800.629 | \$ 10.803.774 |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA LASER | | | | | | |
| 5 | - Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 9 | \$ 4.331.158 | \$ 692.985 | \$ 5.024.143 | \$ 45.217.287 |
| SCANNER | | | | | | |
| 6 | Suministro de: Equipos marca HEWLETT PACKARD según descripción anexa. | 17 | \$ 3.889.197 | \$ 622.272 | \$ 4.511.469 | \$ 76.694.973 |
| VIDEO BEAM: | | | | | | |
| 7 | Suministro de: Equipos marca EPSON según descripción anexa. | 61 | \$ 3.879.785 | \$ 620.766 | \$ 4.500.551 | \$ 274.533.611 |



| | |
|---|-------------------------|
| Valor Neto de la oferta antes de IVA (Col\$S) | \$ 1.036.423.676 |
| IVA | \$ 90.112.205 |
| TOTAL DE LA OFERTA (Col\$S) | \$ 1.126.535.881 |

(*) NOTA: LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA- PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATILES, ESTA DETERMINADO POR LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA VIGENTE (Ley 1111 de 2005, Art. 31).


CARLOS ALBERTO DUQUE SANCHEZ
C.C. No. 14.892.821 de Buga
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
UNION TEMPORAL UPTC-CM-2016



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 4131.0.26.1.0598

CONTRATANTE MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

CONTRATISTA MICRONET S.A.S

NIT 815001055-6

PLAZO 25 DÍAS HÁBILES PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

VALOR \$890.700.000 IVA incluido

Entre los suscritos a saber: ANDRES FELIPE URIBE MEDINA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.520.990 de Santiago de Cali, obrando en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, según Decreto Municipal No. 411.0.20.0014 de Enero 14 de 2014 y Acta de Posesión No. 0022 de Enero 17 de 2014, facultado para contratar por medio de Decreto No. 411.0.20.0554 de Agosto 16 de 2013, quien para todos los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO y por la otra el señor DIEGO TRUJILLO BENITEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.260.038 de Palmira., en calidad de Representante Legal de la firma MICRONET S.A.S., con Matricula Mercantil No 40709-16 de fecha 22 de Agosto de 1997 quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones: a) Que tras llevarse a cabo por parte del Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda el Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial N° 4131.053 de 2013, bajo los parámetros establecidos por el Decreto 0734 de Abril 13 de 2012, se presentaron cinco (5) firmas dentro del término establecido en el cronograma, y al realizar la verificación de las propuestas y concedido el término de subsanación para los requisitos habilitantes, se habilitó únicamente para participar la firma MICRONET S.A.S., cuya oferta económica se encontraba dentro del presupuesto oficial por, tal razón se citó a su representante legal para que llevara a cabo la mejora de la oferta en los términos del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 0734 de 2013. b) Que mediante Resolución 4131.0.21.0818 de Diciembre 16 de 2013, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal adjudicó el contrato a MICRONET S.A.S., por ser su oferta la que reunió los requisitos mínimos habilitantes además de reajustar su oferta

[Firma]

[Firma]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales:

- 1) Suministrar al Departamento Administrativo de Hacienda, los equipos en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas.
- 2) Entregar los bienes debidamente instalados en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, ubicados en el CAM Torre Alcaldía piso sexto.
- 3) Entregar la garantía del fabricante de los elementos y la garantía que ofrezca como proveedor.
- 4) El transporte de los elementos al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, correrá por cuenta exclusiva del contratista.
- 5) Suministrar los elementos originales 100% con sus respectivas series.
- 6) La instalación de los mismos debe ser coordinada con las personas designadas por el Departamento Administrativo de Hacienda.
- 7) Realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos.
- 8) Durante el tiempo de la garantía el contratista seleccionado deberá realizar mantenimiento preventivo a los equipos entregados cada tres (3) meses.
- 9) Brindar entrenamiento en la operación a los usuarios de los equipos, en las instalaciones del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de la siguiente forma:
 - a) Instruir a cinco (5) funcionarios de soporte técnico, sobre manejo del hardware de los equipos entregados, con una duración mínima de cuatro (4) horas, para cada una de las referencias.
 - b) Instruir a los usuarios, de cada una de las áreas donde se ubican las impresoras, sobre el manejo de las mismas, por lo menos durante veinte (20 minutos).
- 10) Todos los equipos deben estar soportados por normas de calidad ISO 9001 de fabricación, ensamblaje y de soporte técnico, esto permitirá garantizar la inversión realizada, así como asegurar la calidad en el funcionamiento, repuestos y soporte.
- 11) Los equipos a ofrecer deben ser de marca reconocida de trayectoria a nivel mundial.
- 12) Los equipos deben cumplir o superar el estándar Energy Star de la EPA, Certificarlo.
- 13) Los equipos deben cumplir con la norma ROHS y WEEE, Certificarlo.
- 14) Entregar los elementos en un 100% de funcionalidad.
- 15) La herramienta de administración que vienen con los equipos debe ser desarrollo propio de la marca ofrecida.
- 16) El fabricante de los equipos debe contar con subsidiaria en Colombia por más de 6 años, Certificarlo.
- 17) El fabricante debe contar con centros de servicio en Cali.
- 18) Garantía de 3.3 años en repuestos, mano de obra y en sitio, ofrecida por el propio fabricante de los equipos, Certificarlo. En caso de que para hacer efectiva la garantía se requiera presentar las cajas y/o embalajes de los equipos, estos deben ser guardados por el contratista.
- 19) Garantizar la calidad de los equipos objeto de la contratación, contra defectos de fabricación durante treinta y seis (36) meses, contados a partir del recibo a satisfacción (este instalado, configurado y funcionando) por parte de la Superintendencia, incluyendo la totalidad de las partes, mano de obra y soporte en sitio, con la entrega de los equipos, anexar documento por parte del fabricante donde avale el tiempo de garantía ofrecido.
- 20) Reemplazar los elementos que resulten defectuosos durante el período de garantía tres años, sin costo para la entidad. Los elementos y dispositivos sustituidos o reparados deben ser de calidad y desempeño igual o superior a los adquiridos avalados por el fabricante.
- 21) Efectuar una visita anual para limpieza externa e interna, durante el tiempo de la garantía.
- 22) Prestar soporte telefónico y/o presencial, en caso de requerirse, de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm. En caso que el



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

económica. d) Que para poder llevar a cabo la presente contratación en la vigencia 2013, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, llevó a cabo el trámite consagrado en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003. e) Que en virtud de los cambios de tecnología el proponente manifestó a la entidad que los equipos de cómputo de escritorio y el escáner de alto rendimiento ofertados serán mejorados para la entrega debido a que el fabricante ya no produce los que fueron ofertados, por esta razón el representante Legal de MICRONET S.A.S., puso en consideración del Departamento Administrativo de Hacienda, el reemplazo de los computadores de escritorio y el escáner de alto rendimiento, por una versión posterior de características técnicas y tecnológicas más avanzadas, sin que esto represente cambio alguno en los precios sobre los cuales se adjudicó el contrato. f) Que para recibir estos equipos de condiciones técnicas superiores se debe contar con un plazo más amplio, el cual fue concedido en virtud de los beneficios que recibe el Departamento Administrativo de Hacienda por contar con mejores herramientas tecnológicas para desarrollar las actividades propias de la entidad. g) Que por las razones anteriormente expuestas se suscribe el presente contrato de COMPRAVENTA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA-OBJETO:** Compraventa de equipos de cómputo de escritorio, equipos de computo portátiles, impresoras de alto rendimiento, impresoras de rendimiento medio, licenciamiento, escáner de alto rendimiento para el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a las especificaciones de la propuesta presentada por el contratista dentro del proceso de selección, las cuales se describen a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
|----------------|---|------|----------------|-------------|------------------------|---------------------|
| 1 | EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO: HP COMPAQ PRO 400 G1 PC SFF / Procesador Core i5 - 4570 Cuarta Generación, Monitor LED HP V201. | 250 | \$ 2.200.000 | EXCLUIDO | \$ 2.200.000 | \$550.000.000 |
| 2 | EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES: HP PROBOOK 6475b | 50 | \$ 2.200.000 | EXCLUIDO | \$ 2.200.000 | \$110.000.000 |
| 3 | LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE: MICROSOFT OFFICE ESTANDAR 2013 OLP NL GOV | 227 | \$ 730.000 | \$ 116.800 | \$ 846.800 | \$192.223.600 |
| 4 | IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO: HP LASERJET ENTERPRISE SERIE 600 M603 XH | 6 | \$ 3.100.000 | \$ 496.000 | \$ 3.596.000 | \$ 17.980.000 |
| 5 | IMPRESORAS DE RENDIMIENTO MEDIO: HP LASERJET PRO 400 M401 dne. | 10 | \$ 540.000 | \$ 86.400 | \$ 626.400 | \$ 6.264.000 |
| 6 | ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO: ESCANER KODAK I3400 | 1 | \$12.269.310 | \$1.963.090 | \$14.232.400 | \$ 14.232.400 |
| VALOR EXCLUIDO | | | | | | \$ 660.000.000 |
| VALOR GRAVADO | | | | | | \$ 198.879.000 |
| VALOR IVA 15% | | | | | | \$ 31.820.690 |
| VALOR TOTAL | | | | | | \$ 890.700.000 |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

soporte telefónico no sea suficiente, deberá prestar asistencia técnica presencial dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes contadas a partir del reporte del supervisor. Durante el tiempo de garantía. **23)** Tiempo de reposición de los elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor, sin costo para el Departamento Administrativo de Hacienda no mayor a ocho (8) horas hábiles, contadas a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o dispositivo defectuoso. **24)** Cuando una parte o dispositivo presente la misma falla dos veces deberá ser reemplazado en forma definitiva, por un elemento de idénticas características o en su defecto, uno de mayor capacidad técnica. **25)** En caso de presentarse fallas y se requiera retirar un equipo o parte de éste, el proponente suministrará, en calidad de préstamo y por un plazo no superior a treinta (30) días calendario, un equipo de idénticas características, o en su defecto uno de mayor capacidad técnica, previo visto bueno del Departamento Administrativo de Hacienda. **26)** Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF). Cuando haya lugar. **27).** El contratista deberá contar con domicilio o con una sucursal legalmente constituida en la ciudad de Santiago de Cali o sus aledaños. **28)** Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. **TERCERA-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Corresponde al Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, además de los deberes señalados en el artículo cuarto (4°) de la ley 80 de 1993 las siguientes obligaciones especiales: 1) Cancelar el valor de este contrato en la cuenta corriente N° 038-08233-5 de Banco de Occidente a nombre del contratista, en la forma y términos establecidos en la cláusula cuarta. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$890.700.000)**, discriminados así: **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$858.879.310)**, por concepto de valor del contrato, de los cuales la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$660.000.000)** se encuentran excluidos de IVA y **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$198.879.310)** se encuentran gravados con IVA por valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (31.820.690)**. El Municipio de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, cancelará al contratista el valor del contrato una vez entregados los bienes instalados y puestos en funcionamiento, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. **PARAGRAFO.** El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **QUINTA-PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de veinticinco (25) días hábiles, previo cumplimiento de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARAGRAFO.** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. **SEXTA - CLASE DE CONTRATO:** Las partes contratantes declaran que el presente contrato es de COMPRAVENTA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de Julio 17 de 2013. **SEPTIMA-MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. **PARÁGRAFO I:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 128 del Decreto 1510 de 2013. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993 **PARÁGRAFO II:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **OCTAVA - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de acuerdo con los lineamientos señalados en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y artículo 111 del Decreto 1510 de Julio 17 de 2013, amparando los riesgos indicados en el artículo 116 del mismo Decreto: **a) Cumplimiento:** Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el CONTRATISTA en las normas legales, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. **b). Calidad del servicio** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza. **c) Calidad y/o correcto funcionamiento de los bienes :** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de su duración y un (1) año mas, contado a partir de la expedición de la póliza. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a ajustar las garantías señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Esta garantía deberá ser aprobada por el MUNICIPIO de acuerdo con lo señalado en el artículo. 7º de la ley 1150 de 2007. **NOVENA -CLÁUSULA PENAL:** Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 10% del valor total del contrato que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARAGRAFO I:** La Administración Municipal hará efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para el efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva de conformidad con la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

garantiza el derecho de defensa. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el inciso 2 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, contenidos en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** En caso de que el Municipio de por terminado, modifique o interprete el presente contrato de compraventa de mínima cuantía, tendrá derecho el contratista a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a ejecutar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **DÉCIMA PRIMERA -CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al Municipio de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Hacienda Municipal - sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 que prorroga la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARÁGRAFO I:** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de los procesos a su cargo. **PARAGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el contratista quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO IV:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código Contencioso Administrativo. **PARAGRAFO V:** Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07. **DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente contrato, el contratista no adquiere vínculo laboral alguno con el Municipio y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la Cláusula Quinta de este contrato. **DÉCIMA TERCERA - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones (Ley 1150 de 2007, artículo 23, que reforma la Ley 80 de 1993). El contratista se compromete



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

a presentar al supervisor del contrato, durante el término de ejecución del contrato, copia de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, el Municipio dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. **DÉCIMA CUARTA -CESIÓN:** El Municipio Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Hacienda Municipal celebra este contrato en consideración del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a éste la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. La cesión requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que el MUNICIPIO considere oportuno adicionar. En tal caso, de ceder total o parcialmente los derechos, ésta no podrá causar ningún costo adicional para el MUNICIPIO. **DÉCIMA QUINTA -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **DÉCIMA SEXTA - SUPERVISION:** El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato, que la ejercerá a través del servidor que designe el Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal o quien haga sus veces, determinado en la cláusula vigésima séptima de este contrato. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: a.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista; c) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; e) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el **MUNICIPIO**, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; f) Proyectar el acta de inicio y terminación del contrato para la suscripción del ordenador del gasto. g) es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. h) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO I:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO II:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. **DÉCIMA SEPTIMA -SUJECIÓN DE LOS PAGOS A APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El Municipio de Santiago de Cali-Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se obliga a reservar el valor del presente contrato, el cual se imputará a



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

las Apropriaciones Presupuestales No.4131/1-1201/2302010101/36020010003/22022734, proyecto Ficha EBI: 22734/1., N°4131/1-1201/2302010101/36020010011/22022736 proyecto Ficha EBI: 22736/1., N°4131/1-1201/2302010101/36020010009/22022737 proyecto Ficha EBI: 22737/1., y N°4131/1-1201/2302010101/36020010016/22022738 proyecto Ficha EBI: 22738/1., según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3600004890 de enero 29 de 2014, para la vigencia fiscal 2014. **PARÁGRAFO:** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.) **DÉCIMA OCTAVA -INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata los artículos 8o. 9o. y 10 de la ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (Artículo 18), la Constitución Política de Colombia y la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA NOVENA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo, precio y la suscripción entre las partes, y para su ejecución se requiere: a) El registro presupuestal, b). encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales o pagos de seguridad social (artículo 23 Ley 1150 de 2007). c). Constitución y aprobación de las garantías solicitadas en la clausula octava del presente contrato. **VIGÉSIMA- INDEMNIDAD:** el contratista mantendrá libre al Municipio de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual. **VIGESIMA PRIMERA -DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del Contrato, los siguientes: 1) Estudios previos. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3600004890 de enero 29 de 2014. 3) Pliego de Condiciones. 4) Adendas al pliego de condiciones. 5) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. 5) Documentos que surgieron de la audiencia de Subasta Inversa. 6) Resolución de Adjudicación N° 4131.0.21.0818 del 16 de Diciembre de 2013. 7) Garantía y Aprobación de la misma. 8) Hoja de vida del contratista. 9). Cédula de ciudadanía del representante legal. 10) Certificado de antecedentes disciplinarios. 11) Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del representante legal y de la persona jurídica. 12) RUT. 13) Certificado de Existencia y representación legal. 14). Constancia de pagos de aportes parafiscales. 16). Registro único de proponentes.17). Los demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato y se alleguen al mismo. **VIGÉSIMA SEGUNDA -NORMAS APLICABLES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con el numeral 2o. del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto nacional 1510 de Julio 17 de 2013, especialmente en lo que se refiere a este tipo de contratos, su clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades, a las cuales se somete íntegramente el CONTRATISTA. **VIGÉSIMA TERCERA -COSTOS:** Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista, quien autoriza al Municipio para hacer las



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al MUNICIPIO sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el Contratista con ocasión de este contrato. **VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la ley 850 de 2003. **VIGÉSIMA QUINTA-IDONEIDAD:** Este contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia y el conocimiento del contratista con relación al objeto contratado. **VIGÉSIMA SEXTA -VIGENCIA:** El presente contrato se considera vigenté una vez perfeccionado y hasta su terminación. **VIGESIMA SEPTIMA -DESIGNACION DEL SUPERVISOR:** En cumplimiento de la cláusula Décima Sexta se designa como supervisor del contrato a los siguientes funcionarios del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal: Doctor FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURÁN Profesional Especializado a Cargo del Grupo de Apoyo Administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda y el Ingeniero DANILO ANTONIO RENTERÍA SALAZAR, Asesor TIC de la Alcaldía de Santiago de Cali, o quienes hagan sus veces. **VIGESIMA OCTAVA-DOMICILIO:** Se señala como domicilio, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los ~~veintiseis~~ ^{veintiseis} 26 días del mes de febrero, del año dos mil catorce (2014).

EL MUNICIPIO

ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA
Director Departamento Administrativo
de Hacienda Municipal

EL CONTRATISTA

DIEGO TRUJILLO BENITEZ
C.C. No. 16.260.038 de Palmira
Representante Legal MICRONET S.A.S.

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO No 4131.0.26.1.0598 de 2014

| | |
|----------------------------|---|
| Registro No. | 4500073701 del 26 de Febrero 2014 |
| Disponibilidad No. | 3600004663 del 13 de Agosto de 2013 ajustado a la vigencia 2014 de conformidad con la ley 819 de 2003 con el CDP 3600004890 del 29 de Enero de 2014 |
| Valor total del Contrato : | \$890.700.000 IVA incluido |
| Objeto: | Compraventa de equipos de cómputo de escritorio , equipos de cómputo de portátiles , impresoras de rendimiento medio , licenciamiento , escáner de alto rendimiento para el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal |
| Duración: | 7 de Abril de 2014 |
| Contratista: | DIEGO TRUJILLO BENITEZ/ MICRONET S.A.S |
| Contratante: | Municipio de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. |
| Supervisor: | FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN / DANILO ANTONIO RENTERIA SALAZAR |

En la fecha, Siete (7) de Abril del año 2014, se reunieron: el Doctor ANDRES FELIPE URIBE MEDINA, en calidad de Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, y DIEGO TRUJILLO BENITEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 16.260.038 de Palmira, en calidad de representante Legal de la empresa MICRONET S.A.S Contratista, con el propósito de DAR POR TERMINADAS las actividades realizadas durante la ejecución del contrato de compraventa No 4131.0.26.1.0598 de 2014, por cuanto ya se venció el plazo extintivo del mismo.

Igualmente se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato en mención, el Contratista cumplió con el objeto del contrato, así como con el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, en concordancia con el Artículo 50, Ley 789/2002.

Por encontrarse cumplidas y a satisfacción las obligaciones contraídas se procede a su terminación, en consecuencia el contratista manifiesta estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente Acta y en señal de aceptación se suscribe por las partes.

EL MUNICIPIO

ANDRES FELIPE URIBE MEDINA
Director
Del Departamento Administrativo
Hacienda Municipal

EL CONTRATISTA

DIEGO TRUJILLO BENITEZ
MICRONET S.A.S
C.C 16.260.038 de Palmira



20/2014

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA,

Que la empresa MICRONET S.A.S identificada con el NIT No. 815001055-8, suscribió con el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal el contrato que se relacionan a continuación, cuyo objeto es el suministro de equipos de cómputo.

| RESERVA | PERIODO | VALOR TOTAL CONTRATO |
|---------------|---------------------------------|----------------------|
| RPC4500062125 | Febrero 26/2013 a Marzo 11/2013 | \$545.636.800 |

OBJETO

Adquisición de equipos de cómputo de escritorio, equipos de cómputo portátiles, impresoras de alto rendimiento, impresoras de rendimiento medio y escáneres de alto rendimiento para el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de acuerdo a las especificaciones del documento denominado ficha técnica

| RESERVA | PERIODO | VALOR TOTAL CONTRATO |
|---------------|--------------------------------|----------------------|
| RPC4500073701 | Febrero 26/2014 a Abril 4/2014 | \$890.700.000 |

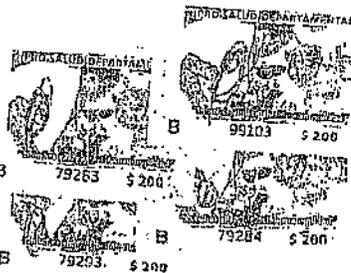
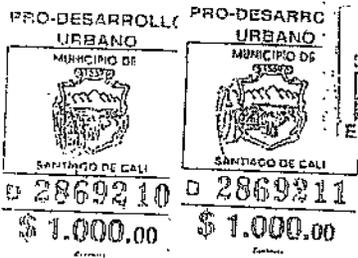
OBJETO

Compra de equipos de cómputo de escritorio, equipos de cómputo de portátiles, impresoras de rendimiento medio, licenciamiento, escáner de alto rendimiento para el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Para constancia se firmó en Santiago de Cali a los veintidós (22) días del mes de Abril de 2014.

FERNANDO ALONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Brigitte Castrillon
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Hans Charris



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal, Torre Alcaldía, Piso 6
Teléfono 8815690
www.cali.gov.co



| RESERVA | PERIODO | VALOR TOTAL CONTRATO |
|---------------|--------------------------------|----------------------|
| RPC4500073701 | Febrero 26/2014 a Abril 4/2014 | \$890.700.000 |

OBJETO

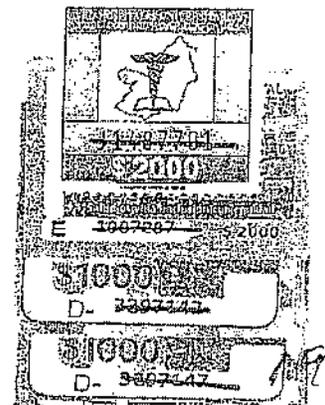
Compraventa de equipos de cómputo de escritorio, equipos de cómputo de portátiles, impresoras de rendimiento medio, licenciamiento, escáner de alto rendimiento para el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, detalladas así:

| CANTIDAD | ELEMENTOS |
|----------|--|
| 250 | EQUIPO HP COMPAQ PRO 400 G1 SFF. |
| 50 | PORTATILES HP 6475B. |
| 227 | LICENCIAS PORTATILES HP 6475BDE OFFICE ESTANDAR 2013 OLP NL GOV. |
| 5 | IMPRESORAS HP LASERJET ENTERPRISE SERIE 600 M603XH. |
| 10 | IMPRESORAS HP LASERJET PRO 400 M401DNE. |
| 1 | SCANNER KODAK I3400. |

Para constancia se firma en Santiago de Cali el día veintiocho (28) del mes de Agosto de 2015.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado

*Para verificar llamar al 8961371, Johan Huergo
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Ilem Charria



| | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.P0 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/20 14 |

**CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 4161.0.26.1-285**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: LAURA BEATRIZ LUGO MARIN

CONTRATISTA: MICRONET SAS
NIT: 815.001.055-6

OBJETO: "COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E INSUMOS, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO", SEGÚN FICHAS EBI No. 09-042796, 09-042716, 09-042740, Y 22-042755"

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es de SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/TE (\$621.920.120).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Artículo 41 Ley 80 de 1993 y Artículo 23 Ley 1150 de 2007.

CDP No. 3600005450 del Dieciocho (18) de Marzo de 2015
3600005451 del Trece (13) de Febrero de 2015
3500048810 del Dieciocho (18) de Marzo de 2015

Entre los suscritos a saber Doctora LAURA BEATRIZ LUGO MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.254.875 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 411.0.20.0450 del 11 de Julio de 2014 y Acta de posesión o. 0269 del 14 de Julio de 2014, facultada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No.411.0.20.0477 de Julio 31 de 2014 "Por medio del cual se expide y adopta el manual de contratación del Municipio", modificado por los Decretos No.411.0.20.0585 de Septiembre 12 de 2014 y No.411.0.20.0696 de Octubre 29 de 2014 y

m
20

| | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.F0 | |
| | | 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/20 14 |

411.0.20.0066 de Febrero 18 de 2015 y se dictan otras disposiciones", quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD** por una parte y **MICRONET SAS** con el NIT.815.001.055-6, Empresa constituida por escritura No 2122 del 16 de Julio de 1997, Notaria Tercera de Palmira, Inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de agosto de 1997 bajo el Nro 1405 Del Libro IX, que por acta Nro 03 de 2010 la Junta Extraordinaria, Inscrita en la Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2010 bajo el numero 3535 del Libro IX, cambio su nombre de MICRONET & CIA. LTDA. por el de MICRONET SAS, se transformo de Sociedad Limitada en Sociedades por Acciones Simplificadas bajo el Nombre de MICRONET SAS. Representada Legalmente por el señor **DIEGO TRUJILLO BENITEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.260.038 de Palmira (V), con domicilio principal en la ciudad de Palmira, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio.
- 2) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el literal a) del numeral 2 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, el proceso de Selección se adelanto através de Selección Abreviada.
- 3) Que el día 9 de Diciembre de 2014, La Secretaría de Gobierno, Convivencia, y Seguridad, publica aviso de convocatoria de SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 4161.0.32.054.2014, Estudios Previos y El Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso.
- 4) Que la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad mediante Resolución 1738-2014 de Diciembre 16 de 2014 ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 4161.0.32.054-2014 publicada en la página Web www.contratos.gov.co, cuyo objeto es la: "Compra de equipos de computo e insumos, de acuerdo al anexo técnico" según fichas FRI No. 09.042796 09.042716 09.042740 y 09.

| | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.F0 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/20 14 |

5) Que el cierre del Proceso SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 4161.0.32.054.2014 de la Secretaría de Gobierno, Convivencia, y Seguridad, se llevo a cabo el día 22 de Diciembre de 2014, presentándose como oferentes, JHON FARID MENDEZ LUGO, MICRONET SAS, CONSULTING DATA SYSTEM CDS SAS.

6) Que el Comité Evaluador de la Secretaría de Gobierno, Convivencia, y Seguridad, evaluó dentro del término establecido en el pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.4161.0.32.054.2014, las ofertas presentadas por las firmas: JHON FARID MENDEZ LUGO, MICRONET SAS Y CONSULTING DATA SYSTEM CDS SAS, indicado que la propuesta presentada por MICRONET SAS CUMPLE con los requisitos establecidos en los Pliegos de condiciones.

7) Que el informe de evaluación fue publicado durante tres (03) días hábiles, en la página Web www.contratos.gov.co el día 24 de Diciembre de 2014, para efectos de ser conocida por los oferentes participantes y presentación de observaciones que consideren necesarias y pertinentes.

8) Que la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad mediante Resolución No.1819 del 31 de Diciembre de 2014 se adjudica el proceso de SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 4161.0.32.054.2014, a la firma MICRONET SA, cuyo objeto es la: "Compra de equipos de computo e insumos, de acuerdo al anexo técnico", según fichas EBI No. 09-042796, 09-042716, 09-042740, y 22-042755".

9) Que todas y cada una de las actuaciones de la convocatoria pública del Proceso de SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 4161.0.32.054.2014 fueron revisadas, analizadas y aprobadas por la Secretaría de Gobierno, Convivencia, y Seguridad, para su correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación y en la página Web: www.contratos.gov.co,

10) Que para atender la presente contratación la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3600005450 del Dieciocho (18) de Marzo de 2015 y No 3600005451 del Trece (13) de Febrero de 2015, y 3500048810 Dieciocho (18) de Marzo de 2015.

11) Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de compraventa, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

| | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.F0 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/20 14 |

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO "COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E INSUMOS, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO", SEGÚN FICHAS EBI NO. 09-042796, 09-042716, 09-042740, Y 22-042755". el contratista deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento los siguientes equipos a los precios propuestos:

| DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|----------|----------------|----------------|
| HP ELITEDESK 705 G1 SFF - Procesador: AMD A8 PRO-7600B. RAM 4 GB 1600 MHz DDR3, Disco duro: 500 GB SATA 7200 RPM. Tarjeta de Red: 10/100/1000 interna. Conexión inalámbrica Interna 802.11 a/g/n Dispositivo óptico: DVD RW doble capa. Pantalla: MONITOR LED 19,5" HP PRODISPLAY P200. Puertos: : Mínimo 6 USB, 2 frontales, (2 USB 3.0, 4 USB 2.0) 1 VGA, 1 RJ45. Garantía: 3-3-3 (3 años en partes, en mano de obra y en sitio o a domicilio). Mouse óptico 2 botones con scroll – teclado: USB o PS-2,. Sistema operativo: Windows8 Pro 64-bit con Downgrade a Windows7 Pro 64-bit, en español. Sonido: integrado. | 113 | \$ 2.250.000 | \$ 254.250.000 |
| WORKSTATIONS HP Z230 - Procesador: Intel Xeon E3-1270v3. RAM 8 GB (expandible a 32 GB), 1600 MHz DDR3, Disco duro: 1 TB SATA 7200 RPM. Tarjeta de Red: 10/100/1000 interna. . Conexión inalámbrica Interna 802.11 a/g/n. Dispositivo óptico: DVD+/- RW doble capa, Lightscribe (opcional). Pantalla: HP V241 LCD 23,6" Wide screen . Puertos: 8 USB, 2 frontales, (4 USB 3.0, 4 USB 2.0) 1 VGA, 2 PS/2 (opcional), 1 RJ45, 1 HDMI. 1 Firewire (opcional). Garantía: 3-3-3 (3 años en partes, en mano de obra y en sitio o a domicilio). Mouse óptico – teclado: USB o PS-2, 2 botones con scroll. Sonido: Integrado. Tarjeta de video: en caso de ser necesario la adquisición de una tarjeta para dar manejo especial a aplicaciones gráficas se recomienda que cumpla con certificación de compatibilidad con la herramienta de software que se usará. Mínimo 1 GB memoria. Sistema operativo: Windows 8 Pro 64-bit, con downgrade a Windows 7 Pro 64-bit, español. | 2 | \$ 5.530.000 | \$ 11.060.000 |
| Notebook HP ProBook 645 G1 - Notebook Procesador: AMD A6 -4400M. RAM: 6 GB 1600 MHz SDRAM DDR3. Disco Duro: SATA de 500GB a 7200 RPM. Pantalla: HD LED Min/Max 14.5"/ anti reflejos. Conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n. Puertos: 2 USB 3.0. 1 USB 2.0, 1 VGA o Incluir adaptador, 1 RJ45, 1 HDMI o Display port (opcional). Lector de tarjetas múltiple. Unidad de DVD R/W: Si. Sistema operativo: Windows 8 Pro 64 bit en español con Garantía: 3-3-3 (3 años en partes, en mano de obra y en sitio o a domicilio). Software de Ofimática: Office 2013 OEM (Word, Excel, Power Point, Outlook | 11 | \$ 3.180.000 | \$ 34.980.000 |

| | | | |
|---|---|------------------------------|-------------|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.F0 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/2014 |

| | | | |
|---|-----|---------------|---------------|
| SONY HDR-PJ540 - Video Camara con proyector incorporado, estabilizador de imagen, zoom optico 25x/30x, modo automático inteligente (AUTO), MEMORIA INTERNA 4gb, LENTE Carl Zeiss | 2 | \$ 1.338.000 | \$ 2.676.000 |
| SUPERIOR, HP Zbook 15 G2 - Procesador: Intel® Core™ i7-4810MQ con Intel HD Graphics 4600 (2,8 GHz, 6 MB de caché, 4 núcleos) . RAM: 8 GB DDR3 1600 MHz, Disco duro: 1 TB 5400 RPM. Dispositivo óptico: Blu-ray R/RE DVD+/-RW , Pantalla: Tipo LCD FHD, 15,6" antirreflejo. Tarjeta de video dedicada de 1 GB. Puertos: 3 USB 3.0 1 USB 2.0, 1 VGA, 1 RJ45, audio IN y OUT, 1 Display Port. Garantía: 3-3-3 (3 años en partes, en mano de obra y en sitio o a domicilio). Tarjeta gráfica integrada. Conexión inalámbrica interna 802.11 a/b/g/n. Micrófono y cámara incluidos. Sistema Operativo: Windows 8 Pro 64-bit en español con Downgrade a Windows 7 Pro 64 bit en español. Software de Ofimática: Office 2013 OEM (Word, Excel, Power Point, Outlook), Maletín en Nylon | 2 | \$ 7.922.000 | \$ 15.844.000 |
| IMPRESORA HP LASERJET P3015dn - Velocidad:40 ppm. Conexión en red. Resolución: 1200 x 1200 dpi. Impresión 2 lados automática y Control de Impresión, Garantía 1 año en sitio. Alimentación entrada 500 hojas. Mínimo 3 bandejas entrada. Memoria: 128 MB | 8 | \$ 1.037.000 | \$ 8.296.000 |
| Consumibles TOTALMENTE NUEVOS Y ORIGINALES CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LA IMPRESORA ofertada por cada oferente en el ítem Anterior (8 impresoras Laser grupos grandes) | 28 | \$ 310.000 | \$ 8.680.000 |
| EPSON FX-890 Compatible con Windows XP, Windows 7, Windows 8. Interfases: paralelo, USB. Garantía 1 año en sitio. | 56 | \$ 950.000 | \$ 53.200.000 |
| Consumibles para impresoras matriz de punto | 112 | \$ 22.000 | \$ 2.464.000 |
| SCANNER PLANO DIGITAL HP SCANJET 5590 - Scanner superficie plana, formato de archivo de digitalización JPEG, TIFF, PDF,HTML,PICT,GIF, tamaño oficio, con alimentador, con USB, resolución hasta 2400 dpi | 10 | \$ 587.000 | \$ 5.870.000 |
| CDP 500VA - 500va / 250w led indicadores, control automatico de voltage, certificado, proteccion de conexion telefonica | 113 | \$ 90.000 | \$ 10.170.000 |
| Herramientas para la oficina de sistemas(sopladora Juego de 12 destornilladores, pinzas, Alicata, pistola cautil,crema para soldar, estaño crema disipadora lubricante electronico,ponchadora, probador de puntos de red. tester. | 2 | \$ 400.000 | \$ 800.000 |
| TOSHIBA - Disco duro externo usb 1tb para la oficina de sistemas | 1 | \$ 163.000 | \$ 163.000 |
| UPS de 10 K VA con instalacion para el cuarto de energia del 4° piso | 1 | \$ 11.944.000 | \$ 11.944.000 |
| 1 Star-UP ups MODELO FR-UK60 del 5° piso con su respectiva instalacion y carga (Tal como la entidad explica en las respuestas a las observaciones al pliego definitivo) | 1 | \$ 7.944.000 | \$ 7.944.000 |
| Disco duros de 300GB, 10K, SAS, en RAID 1 Servidor TipoBlade BL460c Gen8 | 1 | \$ 987.000 | \$ 987.000 |
| DISCOS PARA SAN 3PAR 7200 (discos 300GB, SFF (2,5"), 15K rpm, SAS. | 4 | \$ 2.900.000 | \$ 11.600.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12
\$24

| | | | |
|--|---|---|--------------------|
|  AL CALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.F0 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/2014 |

| | | | |
|--|----|--------------|-----------------------|
| Doble puerto, 6Gb, hot swap) Debidamente licenciados. | | | |
| Memoria RAM HP 16GB 2Rx4 PC3-12800R-11 Bladen BL460c Gen8 | 2 | \$ 1.110.000 | \$ 2.220.000 |
| Procesador HP BL460c Gen8 E5-2680v2 | 1 | \$ 7.400.000 | \$ 7.400.000 |
| Licencia windows server 2012 | 1 | \$ 1.840.000 | \$ 1.840.000 |
| NIKON S3600 - Camaras tipo CCD de 1/2,3 lente Zoom Digital 4x Flash automatico y reducción de ojos memoria micro SD 4GB , almacenamiento formato archivo | 5 | \$ 420.000 | \$ 2.100.000 |
| SONY ICD-PX 240 Grabadora de voz tipo portatil, digital MP3 a 8kbps, periodista reducción de ruido Inteligente USB-2 GB | 21 | \$ 139.000 | \$ 2.919.000 |
| SCANNER KODAK i2600 - 50 ppm con capacidad para digitalizar 4000 folios por día en formato dúplex, conectividad USB, Resolución de salida 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 Y 1200 dpi,1 Formato de archivos de salida TIFF de una o Varias paginas JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda, alimentador de 50 a 75 folios. tecnología de procesamiento de imagenes que maximice la calidad de las imagenes digitales, correccion de color, brillo, contraste, legibilidad, orientacion y fondo conexión electrica 100-240V (Internacional): 50/60 Hz; fuente de alimentación universal incluida, compatibilidad Windows XP SP2 y SP3 (32bits), XP x64 Edition SP2, Vista SP1 (32 bits y 64 bits), 7 (32 bits y 64 bits) 2003 server y 2008 Server x64 Editions, Linux Ubuntu 8.04, Fedora 9, SUSE 11, dimensiones sin incluir bandejas Profundidad 17 cm, Ancho: 33 cm, alto: 25 cm | 40 | \$ 2.845.000 | \$ 113.800.000 |
| SUBTOTAL | | | \$ 571.207.000 |
| VALOR GRAVADO | | | \$ 316.957.000 |
| IVA | | 16% | \$ 50.713.120 |
| VALOR TOTAL | | | \$ 621.920.120 |

VALOR EN LETRAS: SEISCIENTOS VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE PESOS

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- En virtud del presente contrato el **CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones: **A:** Constituir la póliza única de garantía de acuerdo con las condiciones establecidas. **B:** Cumplir el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado. **C:** Presentar al supervisor del contrato cualquier informe sobre la ejecución del contrato que este requiera. **D:** Garantizar la buena calidad de los elementos suministrados y el servicio prestado de acuerdo con la propuesta presentada, los cuales deberán ser originales nuevos, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados y reemplazados de

| | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.F0 | |
| | | 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/20 14 |

responsabilidad la sustitución de la totalidad de los elementos, asumiendo los costos pertinentes de reinstalación nueva garantía, por lo tanto no se reconocerán costos adicionales por este concepto. E: Cumplir en los términos establecidos con las garantías establecidas. F: Asumir la totalidad de los costos de instalación de las acometidas eléctricas necesarias para LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAS UPS DEL PISO 4 Y 5. J: hacer entrega de los manuales de todos y cada uno de los equipos ofrecidos: Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control, vigilancia y demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria. H: Suscribir acta de inicio de manera conjunta con el supervisor del contrato designado por LA SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA, Y SEGURIDAD. I: Atender los requerimientos presentados por el supervisor del Contrato encargado de su control, vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria. J: Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos técnicos y logísticos para el cumplimiento del contrato. K: Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de LA SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA, Y SEGURIDAD o en donde esta designe con posterioridad a la firma del presente contrato. L: Cumplir con todos y cada uno de los aspectos ofertados, Cumplir a cabalidad la propuesta presentada y contratada. M: La demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLAUSULA TERCERA.: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Corresponde al Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, además de los deberes señalados en el artículo cuarto (4º) de la ley 80 de 1993 las siguientes obligaciones especiales: 1) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos en EL CONTRATO. 2) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales será por valor de SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/TE (\$621.920.120); discriminados: Valor Gravado TRESIENTOS DIESEISES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/TE (\$316.957.000); Valor excluido libre de IVA DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE (\$ 254.250.000); por concepto de IVA CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 50.713.120) Mcte, el cual se imputará a la Apropriación Presupuestal 4161/1-1201/2302010101/34040020011/09042716; 4161/1-1201/2302010201/34040010007/22042755; 4161/0-1201/2302010101/32050020002/09042740; 4161/1-1201/2302010101/3205003003/09042796. según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos, 33600005450 del Dieciocho (18) de Marzo de 2015, 3600005451 del Trece (13) de Febrero de 2015, 3500048810 del Dieciocho (18) de Marzo de 2015, **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el **CONTRATANTE** efectuará las

K
 26

| | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.F0 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/20 14 |

retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios de entrega del presente contrato, se realizarán por **EL CONTRATISTA** en el CAM, Torre de alcaldía piso 4 y 5 Secretaria de Gobierno, Convivencia, y Seguridad, de acuerdo con la programación preestablecida por la Entidad. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, cancelara al contratista el valor del presente contrato en moneda legal colombiana, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja (PAC.) El 100% del valor del contrato dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor designado por la Secretaria de Gobierno, Convivencia, y Seguridad, previa ingreso y registro de los bienes en el almacén de la entidad. **PARÁGRAFO I.** El pago indicado anteriormente se encuentra sujeto a PAC. **PARAGRAFO II.** La orden de pago estará acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato y el acta de terminación del contrato elaborada por el supervisor. Para el pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III. EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO III:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA SEPTIMA. TÉRMINO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) Días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Artículo 41 Ley 80 de 1993 y Artículo 23 Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA: CLASE DE CONTRATO.** Las partes contratantes declaran que el presente contrato de compraventa se regirá de acuerdo a lo establecido en el literal a) Numeral 2 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 "SELECCIÓN ABREVIADA" y el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013 de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa. **CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. **CLAUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN:** El **CONTRATANTE** ejercerá la supervisión del Contrato mediante funcionario que se designe a través de resolución expedida por la Secretaria de Gobierno, Convivencia, y Seguridad, EL **SUPERVISOR** tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto

| | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.F0 | |
| | | 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/20 14 |

para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el **CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el **CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I:** El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los períodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto y el (la) **CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al **ORDENADOR DEL GASTO** sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** EL **CONTRATANTE** podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad** algunas de las garantías admisibles contempladas en el artículo 111 del Decreto No 1510 del 2013. EL **CONTRATISTA** deberá amparar y constituir los riesgos derivados del

| | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.F0 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/20 14 |

incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales. a.) **Artículo 121 Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. b.) **Artículo 124 Suficiencia de la Garantía de la Calidad del Servicio:** El valor será del 20% del valor del contrato y la vigencia de estas garantías serán por tres (3) años. c.) **Artículo 122: Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales, e Indemnizaciones Laborales:** Por una cuantía equivalente al 8% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas d) **Artículo 125 Suficiencia de la Garantía de la Calidad de Bienes:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por el termino de duración del contrato y tres (03) años mas. f) **Artículo 126 Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la Responsabilidad Civil Extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a Mil Quinientos (1.500) SMMLV. **NOTA 1:** Responsabilidad por daños a terceros y a sus subcontratistas: EL CONTRATISTA será responsable por los daños a terceros y/o perjuicios que llegue a causar directa o indirectamente a personas y/o propiedades durante el desarrollo de los trabajos por descuido, omisión o negligencia suya o de las personas a su cargo y reparará inmediatamente los daños causados e indemnizará cuando corresponda; por lo tanto, es responsabilidad del Contratista tomar las medidas necesarias para prevenir y evitar cualquier tipo de accidentes en la ejecución del contrato para lo cual constituirá la póliza de responsabilidad extracontractual conforme al artículo 114 del Decreto No.1510 de 2013. **NOTA 2:** En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión. **NOTA 3:** En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **NOTA 4:** En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral **DECIMA CUARTA. MULTAS.** En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas **PARAGRAFO I:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de Julio 16 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77

| | | | |
|--|--|------------------------------|-------------|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.FO 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/2014 |

perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el **CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. SUSPENSION DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al **CONTRATISTA** producto de la suspensión, **EL CONTRATANTE** deberá reconocerlos a efecto de llevar al **CONTRATISTA** a punto de no pérdida. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Y LIQUIDACION:** **EL CONTRATANTE** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la **ENTIDAD**. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente de **EL CONTRATANTE** que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral de **EL CONTRATANTE** en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de

h
30

| | | | |
|--|--|------------------------------|-----------------|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.P0 | |
| | | 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/20 14 |

suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión del **CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley. **LIQUIDACION:** La liquidación del presente contrato será dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CESION Y SUBCONTRATACION** El contratista necesitará aprobación previa escrita del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad para subcontratar. El valor total de los subcontratos no podrá exceder el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato. El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. El **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente este contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización previa, expresa y escrita del Secretario de GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD del MUNICIPIO DE CALI, la cual puede ser negada. El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar la totalidad del contrato y para subcontratar parte del misma, requerirá de la previa, expresa y escrita autorización de la Secretaria de GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD del MUNICIPIO DE CALI. En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos del contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA**.. El Contratista informará al MUNICIPIO DE CALI –SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD-, el nombre de cada subcontratista propuesto junto con la extensión y carácter del trabajo que se le encomendará y la información adicional que permita al MUNICIPIO DE CALI –SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD- evaluar la idoneidad de los mismos. El Contratista será, en todo caso, responsable de los errores u omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derechos contra el MUNICIPIO DE CALI –SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD-. Si en cualquier momento el MUNICIPIO DE CALI –SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD- notificare que considera incompetente a cualquiera de los subcontratistas, el Contratista deberá tomar medidas inmediatas para cancelar el subcontrato. No habrá relación laboral alguna entre el MUNICIPIO DE CALI –SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD- y los subcontratistas autorizados por éste, siendo el Contratista totalmente responsable por todo el trabajo que encomiende a ellos. En el caso de un contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE CALI –SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD- y un Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal (Artículo 9 ley 80 de 1.993). **CLAUSULA DECIMA NOVENA CLÁUSULA AMBIENTAL:** Es obligación del **CONTRATISTA** divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el Municipio de Santiago de Cali en especial el "Programa Empezando por

| | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJAD1.02.02.18.P06.F0 | |
| | | 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/20 14 |

ambiente. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **CLAUSULA VIGESIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio de Santiago de Cali –Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para El CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 128 del Decreto 1510 de Julio 17 de 2013 **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo, precio y la suscripción entre las partes, de conformidad a lo establecido en el inciso 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993; y para su ejecución se requiere: a) el registro presupuestal. b) Encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de Seguridad Social Integral. c) Aprobación de la garantía por parte del Municipio **CLAUSULA VIGESIMA**

| | | | |
|---|--|------------------------------------|-----------------|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.F0 | |
| | | 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/20 14 |

SEGUNDA: INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Municipio de Santiago de Cali contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones causados a personas o bienes ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto contractual **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente Contrato y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) La propuesta del contratista b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el ordenador del gasto. d) Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública).e) Los estudios y documentos previos. f) Aviso de convocatoria pública g) Pliego de Condiciones h) Informe de evaluación, i) Resolución de aceptación de oferta, j) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. k) Pagos Seguridad Social. l) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. m) Fotocopia del RUT. n) Registro presupuestal. o) Certificación bancaria. p) Resolución de adjudicación del proceso. q) Los informes periódicos que rinda el contratista aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro. r) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- EL CONTRATISTA** se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de compraventa, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Municipio de Santiago de Cali. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA PUBLICACION.** El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para

| | | | |
|--|--|------------------------------|-------------|
|  ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MBCI) CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4161.0.26.1.285 | MAJA01.02.02.18.P06.P05 | |
| | | 5 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 09/Dic/2014 |

Administrativo Municipal C.A.M. Ventanilla Única, Santiago de Cali (Valle) Avenida 2N No. 10- 70; y al CONTRATISTA Cra 28 No 54-84 En la Ciudad de Palmira (Valle) **CLAUSULA TRIGESIMA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** La Entidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley 80 de 1993, Artículo 68. **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA -VIGENCIA:** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

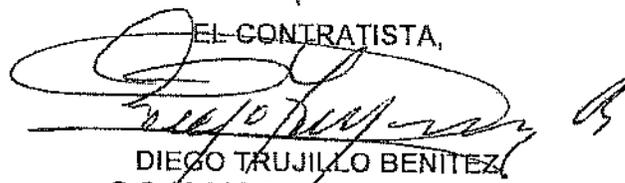
Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los **Veinte (20)** días del mes de Abril del año Dos Mil Quince (2015).

EL MUNICIPIO,



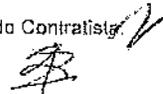
LAURA BEATRIZ LUGO MARIN
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad.

EL CONTRATISTA,



DIEGO TRUJILLO BENITEZ
C.C 16.260.038 de Palmira Valle.
Representante Legal MICRONET SAS

Proyecto: Aimer Eduardo Escarria Garcia - Abogado Contratista
Reviso: Luz Dorian Cruz Valdes - Asesora SGCS





ADICION PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE COMPRAVENTA

No. 4161.0.26.1-285

| | |
|--------------|--|
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD |
| CONTRATISTA: | MICRONET SAS |
| NIT. | No 815.001.055-6 |
| VALOR: | TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (302.429.880.00) M/cte. |

Entre los suscritos a saber Doctora LAURA BEATRIZ LUGO MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.254.875 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 411.0.20.0450 del 11 de Julio de 2014 y Acta de posesión No 0269 del 14 de Julio de 2014, facultada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No.411.0.20.0477 de Julio 31 de 2014 "Por medio del cual se expide y adopta el manual de contratación del Municipio", modificado por los Decretos No 411.0.20.0585 de Septiembre 12 de 2014 y No.411.0.20.0696 de Octubre 29 de 2014 y 411.0.20.0066 de Febrero 18 de 2015 y se dictan otras disposiciones", quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD** por una parte y **MICRONET SAS** con el NIT.815.001.055-6, Empresa constituida por escritura No 2122 del 16 de Julio de 1997, Notaria Tercera de Palmira, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de agosto de 1997 bajo el Nro 1405 Del Libro IX, que por acta Nro 03 de 2010 la Junta Extraordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2010 bajo el numero 3535 del Libro IX, cambio su nombre de MICRONET & CIA. LTDA. por el de MICRONET SAS, se transformo de Sociedad Limitada en Sociedades por Acciones Simplificadas bajo el Nombre de MICRONET SAS. Representada Legalmente por el señor DIEGO TRUJILLO BENITEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.260.038 de Palmira (V), con domicilio principal en la ciudad de Palmira, hemos acordado celebrar adición al Contrato de Compraventa No 4161.0.26.1.285 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 20 Abril de 2015 El Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad y el **CONTRATISTA** suscribieron Contrato de Compraventa No 4161.0.26.1.285, cuyo objeto es: "COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E INSUMOS, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO", SEGÚN FICHAS EBI NO. 09-042796, 09-042716, 09-042740, Y 22-042755". **2)** Que el acta de inicio del Contrato de Compraventa fue suscrita el día 24 de Abril de 2015 **3)** Que según lo estipulado en la cláusula CUARTA - El valor del contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/TE (\$621.920.120) M/cte.** **4)** Que mediante oficio de fecha Once (11) de Mayo de 2015, dirigido a la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, los Supervisores del contrato No 4161.0.26.1.285-2015, manifiestan: "De acuerdo a solicitud del Observatorio Social y de la subsecretaria de policia y justicia en lo cual requiere la compra de



**ADICION PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 4161.0.26.1-285**

equipos tecnológicos para mejor desempeño de sus funciones: Considerando que se tiene vigente un contrato cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E INSUMOS, DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO" Es viable adicionar lo requerido toda vez que estudiado la necesidad y costos de lo que hay que adquirir estos no superan lo permitido por la ley, es decir el 50% del presupuesto inicial y la necesidad esta plenamente justificada. Por lo anterior el concepto que se emite es favorable para que su despacho lo evalúe". 5) Que existe las disponibilidades presupuestales, CDP No 3500048810 de fecha (13) Trece de Mayo de 2015 por valor de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHO CIENTOS PESOS (\$ 109.386.800.00) M/cte de los cuales se solicita la posición 00003 por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 58.186.800.00) M/cte y CDP No 3600005451 de fecha (13) Trece de Mayo de 2015, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 390.763.200.00) M/cte, de los cuales se solicita la posición 00002 por valor de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$101.813.200.00) M/cte; posición 00003 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000.00) M/cte; posición 00004 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000.00) M/cte; posición 00005 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 53.000.000.00) M/cte, para atender la adición del Contrato de Compraventa No 4161.0.26.1-285; 6) Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 7) Que la cantidad por la cual se va a adicionar el contrato No. 4161.0.26.1-2185, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior. 8) Que con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, la Señora Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, considera conveniente realizar una adición presupuestal para la adquisición de equipo de computo e insumos, con la finalidad de dotar al Observatorio Social de todas las herramientas tecnológicas requeridas para un moderno manejo del sistema de información sobre hechos violentos en el municipio de Santiago de Cali, de igual manera se requiere de carácter urgente dotar la Subsecretaria de Policía y Justicia de los elementos idóneos para atender las quejas y las denuncias que coloca la ciudadanía, Se es consciente en aumentar y mantener actualizado los equipos de informática de las Inspecciones de Policía y Comisarias de Familia adscritas a la Subsecretaria de Policía y Justicia, con lo cual se busca el aprovechamiento optimo de los recursos y brindar una buena función pública en el Municipio de Santiago de Cali. 9) En consecuencia las partes proceden a celebrar la presente adición al presupuesto, el cual se registrá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al objeto del contrato de Compraventa los equipos de computo e insumo para la Subsecretaria de Policía y Justicia, y el Observatorio Social en el Municipio de Santiago de Cali, los siguientes elementos:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ADICION PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 4161.0.26.1-285

| Item | DESCRIPCION | CANT | VALOR UNITARIO | SUBTOTAL | SUBTOTAL Con IVA o Excluido | VALOR TOTAL Con IVA o Excluido |
|------|---|------|----------------|----------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 1 | <p>COMPUTADOR : HP ELITEDESK 705 G1 SFF - Procesador: AMD A8 PRO-7600B, RAM 4 GB 1600 MHz DDR3, Disco duro: 500 GB SATA 7200 RPM, Tarjeta de Red: 10/100/1000 Interna, Conexión inalámbrica interna 802.11 a/g/n Dispositivo óptico: DVD RW doble capa Puertos: Mínimo 6 USB, 2 frontales, (2 USB 3.0, 4 USB 2.0) 1 VGA, 1 RJ45 Garantía: 3-3-3 (3 años en partes, en mano de obra y en sitio o a domicilio), Sistema operativo: Windows8 Pro 64-bit con Downgrade a Windows7 Pro 64-bit, en español. Sonido: Integrado, Teclado HP, Mouse HP, Pantalla HP LED 19.5"</p> <p>CPU HP ELITEDESK 705 G1 SFFF VALOR \$ 710.000</p> <p>MOUSE OPTICO HP USB o PS-2 VALOR \$ 50.000</p> <p>TECLADO HP USB o PS-2 VALOR \$ 100.000</p> <p>PANTALLA LED 19,5" HP PRODISPLAY P200 VALOR \$ 490.000</p> | 51 | \$ 2.250.000 | \$ 114.750.000 | | \$ 114.750.000 |
| 2 | <p>SCANNER KODAK i2600 - 50 ppm con capacidad para digitalizar 4000 folios por día en formato dúplex, conectividad USB, Resolución de salida 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 Y 1200 dpi, 1 Formato de archivos de salida TIFF de una o Varias paginas JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda, alimentador de 50 a 75 folios, tecnología de procesamiento de imágenes que maximice la calidad de las imágenes digitales, corrección de color, brillo, contraste, estabilidad, orientación y fondo conexión eléctrica 100-240V (internacional) 50/60 Hz; fuente de alimentación universal incluida, compatibilidad Windows XP SP2 y SP3 (32bits), XP x64 Edition SP2, Vista SP1 (32 bits y 64 bits), 7 (32 bits y 64 bits) 2003 server y 2008 Server x64 Edicións, Linux Ubuntu 8.04, Fedora 9, SUSE 11, dimensiones sin incluir bandejas Profundidad 17 cm, Ancho: 33 cm, alto: 25 cm</p> | 20 | \$ 2.845.000 | \$ 56.900.000 | \$ 9.104.000 | \$ 66.004.000 |
| 3 | <p>SWITCHES CISCO WS-2960X 24 PORTS con módulos a 10 G + Extensión de Garantía.</p> | 2 | \$ 25.776.000 | \$ 51.552.000 | \$ 8.248.320 | \$ 59.800.320 |
| 5 | <p>SOFTWARE IBM - ILM SPSS STATISTICS BASE-ACTUALIZACION 80%, IBM SPSS STATISTICS TABLAS-ACTUALIZACION 80%, IBM SPSS STATISTICS MODELOS AVANZADOS - ACTUALIZACION 80%</p> | 1 | \$ 17.983.000 | \$ 17.983.000 | \$ 2.877.280 | \$ 20.860.280 |
| 6 | <p>SOFTWARE ARCGIS FOR DESKTOP STANDARD CONCURRENT LICEN</p> | 1 | \$ 32.178.000 | \$ 32.178.000 | \$ 5.148.480 | \$ 37.326.480 |

Handwritten signature and number 38



**ADICION PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 4161.0.26.1-285**

| | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|
| <p>Notebook HP ProBook 645 G1 - Notebook Procesador: AMD A6-4400M. RAM: 6 GB 1600 MHz SDRAM DDR3. Disco Duro: SATA de 500GB a 7200 RPM. Pantalla: HD LED Min/Max 14.5", anti-reflejos. Conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n. Puertos: 2 USB 3.0 1 USB 2.0, 1 VGA o incluir adaptador, 1 RJ45, 1 HDMI o Display port (opcional). Lector de tarjetas múltiple. Unidad de DVD R/W. Si Sistema operativo: Windows 8 Pro 64 bit en español con Garantía: 3 (3) años en partes, en mano de obra y en sitio a domicilio. Software de Ofimática. Office 2013. OEM (Word, Excel, Power Point, Outlook</p> | 1 | \$ 3.180.000 | \$ 3.180.000 | \$ 3.180.000 | \$ 3.688.800 |
| RESUMEN VALORES | Valor Excluido | \$ 114.750.000 | Valor Total | | |
| | Valor Gravado | \$ 161.793.000 | | | |
| | Valor IVA | \$ 25.886.880 | \$ 302.429.880 | | |

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor de la adición presupuestal al contrato de Compraventa No.4161.0.26.1-285, será de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (302.429.880.00) M/cte.**, a tendido a cargo a la apropiación presupuestal No 4161/4-1201/2302010101/32050030003/09042796 No CDP No. 3500048810 de fecha 13 de Mayo de 2015, y No 4161/4-1201/2302010101/32050030003/09042796. 4161/0-1201/2302010101/32050030003/09042796; 4161/0-1201/2302010101/32050050001/08042715; 4161/0-1201/2302010101/32050010002/08042721 del CDP No 3600005451 de 13 de Mayo de 2015, **CLÁUSULA TERCERA:** El pago de la presente adición presupuestal se efectuara contra la presentación de facturas por la compraventa, objeto del presente contrato debidamente autorizado por el supervisor del mismo, el contratista debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes de seguridad social. **CLAUSULA CUARTA:** Se hace necesario por parte del CONTRATISTA ampliar la garantía en aplicación al Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, otorgada mediante la póliza única de cumplimiento No 2502578 con fecha de expedición del 22 de Abril de 2015, y la póliza seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No 534819 con fecha de expedición del 22 de Abril de 2015 expedidas por Liberty Seguros S.A, **Parágrafo:** La modificación de las garantías deberá ser aprobada por la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad. **CLAUSULA QUINTA:** La presente adición presupuestal es complemento del Contrato de Compraventa N° 4161.0.26.1-285, debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo



ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 4161.0.26.1-285

CALÚSULA SEXTA: las partes establecen que la presente adición se perfecciona con la firma de las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con lo que aquí se adiciona respecto del contrato de compraventa.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil quince.

EL MUNICIPIO,

LAURA BEATRIZ LUGO MARÍN
Secretaria de Gobierno, convivencia y Seguridad

EL CONTRATISTA

DIEGO TRUJILLO BENÍTEZ
C.C 16.260.038 de Palmira Valle.
Representante Legal MICRONET S.A.

Responsables
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – Asesora jurídica SGCS



PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 4161.0.26.1.285-2015.

| | |
|--------------|--|
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD. |
| CONTRATISTA: | MICRONET SAS, |
| NIT | 815.001.055-6 |
| TERMINO: | HASTA EL 27 DE JULIO 2015. |

Entre los suscritos a saber **LAURA BEATRIZ LUGO MARIN** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 31.254.875 de Cali (Valle) en su condición de Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad, quien en el presente contrato de compraventa de equipos se denomina el Municipio de Santiago de Cali- Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, nombrada mediante Decreto Municipal No. 411.0.20.0450 de Julio 11 de 2014 y Acta de Posesión No. 0269 de Julio 14 de 2014, quien se encuentra debidamente facultada por el Decreto de delegación No. 411.0.20.0477 de Julio 31 de 2014 por medio del cual se expidió y adoptó el Manual de Contratación del Municipio de Santiago de Cali, y modificado por los Decretos No. 411.0.20.0585 del 12 de septiembre de 2014, 411.0.20.0696 del 29 de octubre de 2014, Decreto 411.0.20.0066 de febrero 18 de 2015, Decreto 411.0.20.0325 del 28 de Mayo de 2015, y por la otra el señor **DIEGO TRUJILLO BENITEZ**, también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 16.260.038 expedida en Palmira (Valle), Representante Legal de la compañía **MICRONET SAS**, con el Nit **815.001.055-6**, Empresa constituida por escritura No 2122 del 16 de Julio de 1997, Notaria Tercera de Palmira, Inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de agosto de 1997 bajo el Nro 1405 Del Libro IX, que por acta Nro 03 de 2010 la Junta Extraordinaria, Inscrita en la Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2010 bajo el numero 3535 del Libro IX, cambio su nombre de **MICRONET & CIA. LTDA.** por el de **MICRONET SAS**, Que por Acta Nro 03 de 2010 del 17 de Diciembre de 2010 Junta Extraordinaria, Inscrita en la Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2010 bajo Nro 3535 del Libro IX, hemos convenido en celebrar la presente prórroga del Contrato de compraventa No 4161.0.26.1.285-2015 el día 20 de Abril de 2015, previo los siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió el Contrato de Compraventa de Equipos No. 4161.0.26.1.285-2015, cuyo objeto es: "COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E INSUMOS, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO", SEGÚN FICHAS EBI NO. 09-042796, 09-042716, 09-042740, Y 22-042755". 2) Que el acta de inicio del Contrato de Compraventa de Equipos fue suscrita el día 24 de Abril de 2015. 3) Que en el contrato se determino lo siguiente en la **CLAUSULA SEPTIMA. TÉRMINO** determina: El plazo de ejecución del presente contrato será de **TREINTA (30) Días**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y



PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 4161.0.26.1.285-2015.

ejecución, Artículo 41 Ley 80 de 1993 y Artículo 23 Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. 4) Que el día 02 de Junio de 2015 se Celebro Adición presupuestal al contrato de Compraventa de Equipos No. 4161.0.26.1.285-2015, por un valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (302.429.880.00). 5) Que en oficio de fecha 03 de Junio de 2015, dirigida a la Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad, suscrita por el Representante Legal de la Firma MICRONET SAS., en la cual manifiesta: *".....solicita muy comedidamente a la entidad, concedernos un plazo de treinta (30) días hábiles para la entrega de los equipos HP, lo anterior debido a que los equipos se encuentran en proceso de ensamble, importación y posterior nacionalización"* 6) Que en oficio de fecha 05 de Junio de 2015, dirigida a la Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad, suscrita por los supervisores del contrato de Compraventa No 4161.0.26.1.285-2015, en la cual manifiesta: *"En nuestra calidad de supervisores del Contrato de Compraventa de Equipos No.4161.285.2015 designados mediante las Resoluciones Nos. 4161.0.26.0488-2015 de abril 20 de 2015 nos permitimos informarle lo siguiente: El día 24 de Abril de 2015 se reunieron los Señores DIEGO TRUJILLO BENITEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.260.038 de Palmira (V) quien obra en calidad de Representante Legal MICRONET SAS. y los Señores CLAUDIA LORENA MUNOZ, adscrito a la Subsecretaria de Policía y Justicia, y en calidad de apoyo técnico a la supervisión, a el ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones Contratista ANDRES FELIPE MORENO INCHUCHALA, adscrito a la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, con el propósito de dar inicio al Contrato de Compraventa de Equipos No 4161.0.26. 1.285.2015, estableciendo el día 24 de Abril de 2.015 como fecha de inicio y junio 10 de 2.015 como fecha de finalización del Contrato mencionado, Que el contratista, mediante Oficio sin número de fecha junio 03/15, solicita formalmente la prórroga del Contrato No. 4161.0.26.285.2015, argumentando las siguientes motivaciones, Que el contratista ha solicitado una prórroga de treinta (30) días hábiles para la entrega de los equipos HP, lo anterior debido a que los equipos se encuentran en proceso de ensamble, importación y posterior nacionalización es decir, hasta el 27 de Julio de 2015, con la finalidad de cumplir a satisfacción la totalidad de las Obligaciones contraídas con los términos de oportunidad y calidad", Que la presente prórroga no conlleva costos adicionales, ni genera ningún tipo de desequilibrio económico del contrato, Con base en las consideraciones anteriores, en nuestra calidad de supervisores del Contrato de Compraventa de Equipos No. 4161.0.26. 1.285.2015, Nos permitimos dar concepto favorable para la prórroga solicitada por el contratista MICRONET S.A.S."* 7) Que con fundamento a las consideraciones anteriormente expuestas, la Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad considera conveniente realizar la prórroga para continuar con la ejecución del Contrato de Compraventa No. 4161.0.26.285.2015. 8) En consecuencia



PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 4161.0.26.1.285-2015.

las partes proceden a celebrar la presente prorroga que modifica el plazo, el cual se registró por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar la ejecución del contrato de compraventa N° 4161.0.26.1.285-2015 a partir del 11 de Junio hasta el 27 de Julio de 2015. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Se hace necesario por parte del CONTRATISTA ampliar la garantía otorgada mediante la póliza seguro de responsabilidad civil extracontractual No 534819 con fecha de expedición del 22 de Abril de 2015, expedida por Liberty Seguros S.A, **Parágrafo:** La modificación de las garantías deberá ser aprobada por la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad. **CLAUSULA TERCERA:** Que la presente prorroga no produce un desmejoramiento, desequilibrio o reajuste financiero para el contratista ni detrimento patrimonial para la entidad. **CLAUSULA CUARTA:** Las partes establecen que la presente prorroga se perfecciona con la firma de las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con lo que aquí se modifica respecto del Contrato de Compraventa.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Diez (10) días del mes de Junio del año Dos Mil Quince (2.015).

EL MUNICIPIO,

LAURA BEATRIZ LUGO MARIN
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.

EL CONTRATISTA,

DIEGO TRUJILLO BENITEZ
C.C 16.260.038 de Palmira Valle.
Representante Legal MICRONET SAS

Proyecto y Reviso: Luz Dorian Cruz Valdes – Asesora SGCS



SEGUNDA PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA 4161.0.26.1.285-2015.

| | |
|---------------------|---|
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD. |
| CONTRATISTA: | MICRONET SAS |
| NIT: | 815.001.055-6 |
| TERMINO: | HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2015 |

Entre los suscritos a saber **LAURA BEATRIZ LUGO MARIN** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 31.254.875 de Cali (Valle) en su condición de Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad, quien en el presente contrato de compraventa de equipos se denomina el Municipio de Santiago de Cali- Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, nombrada mediante Decreto Municipal No. 411.0.20.0450 de Julio 11 de 2014 y Acta de Posesión No. 0269 de Julio 14 de 2014, quien se encuentra debidamente facultada por el Decreto de delegación No. 411.0.20.0477 de Julio 31 de 2014 por medio del cual se expidió y adoptó el Manual de Contratación del Municipio de Santiago de Cali, y modificado por los Decretos No. 411.0.20.0585 del 12 de septiembre de 2014, 411.0.20.0696 del 29 de octubre de 2014, Decreto 411.0.20.0066 de febrero 18 de 2015, Decreto 411.0.20.0325 del 28 de Mayo de 2015, y por la otra el señor **DIEGO TRUJILLO BENITEZ**, también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 16.260.038 expedida en Palmira (Valle), Representante Legal de la compañía **MICRONET SAS**, con el Nit 815.001.055-6, Empresa constituida por escritura No 2122 del 16 de Julio de 1997, Notaria Tercera de Palmira, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de agosto de 1997 bajo el Nro 1405 Del Libro IX, que por acta Nro 03 de 2010 la Junta Extraordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2010 bajo el número 3535 del Libro IX, cambio su nombre de **MICRONET & CIA. LTDA.** por el de **MICRONET SAS**, Que por Acta Nro 03 de 2010 del 17 de Diciembre de 2010 Junta Extraordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2010 bajo Nro 3535 del Libro IX, hemos convenido en celebrar la presente prórroga del Contrato de compraventa No 4161.0.26.1.285-2015 el día 20 de Abril de 2015, previo las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió el Contrato de Compraventa de Equipos No. 4161.0.26.1.285-2015, cuyo objeto es: "COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E INSUMOS, DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO", SEGUN FICHAS EBI No. 09-042796, 09-042716, 09-042740, Y 22-042755". 2) Que el acta de inicio del Contrato de Compraventa de Equipos fue suscrita el día 24 de Abril de 2015. 3) Que en el contrato se determino lo siguiente en la CLAUSULA SEPTIMA. TERMINO determina: El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) Días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Artículo 41 Ley 80 de 1993 y Artículo 23 Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO: En ningún caso

Handwritten signature



SEGUNDA PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA 4161.0.26.1.285-2015.

habré lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato.

4) Que el día 02 de Junio de 2015 se Celebro Adición presupuestal al contrato de Compraventa de Equipos No. 4161.0.26.1.285-2015, por un valor de TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$302.429.880.00). 5) Que el día 10 de Junio de 2015 se celebros prórroga del contrato de compraventa 4161.0.26.1.285-2015, hasta el 27 de Julio de 2015. 6) Que en oficio de fecha 27 de Julio de 2015, dirigida a la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad, suscrita por el Representante Legal de la Firma MICRONET SAS., en la cual manifiesta: "*.....solicita muy comedidamente a la entidad, concedernos un plazo de Quince (15) días hábiles para la entrega de los equipos HP*". 7) Que en oficio de fecha 27 de Julio de 2015, dirigida a la Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad, suscrita por los supervisores del contrato de Compraventa No 4161.0.26.1.285-2015, en la cual manifiesta: "*En nuestra calidad de supervisores del Contrato de Compraventa de Equipos No. 4161.285.2015 designados mediante las Resoluciones Nos. 4161.0.26.0488-2015 de abril 20 de 2015 nos permitimos informarle lo siguiente. El día 24 de Abril de 2015 se reunieron los Señores DIEGO TRUJILLO BENITEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.260.038 de Palmira (V) quien obra en calidad de Representante Legal MICRONET SAS. y los Señores CLAUDIA LORENA MUÑOZ, adscrito a la Subsecretaría de Policía y Justicia, y en calidad de apoyo técnico a la supervisión, a el ingeniero de Sistemas y Telecomunicaciones Contratista ANDRES FELIPE MORENO INCHUCHALA, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, con el propósito de dar inicio al Contrato de Compraventa de Equipos No 4161.0.26.1.285.2015, estableciendo el día 24 de Abril de 2.015 como fecha de inicio y junio 10 de 2.015 como fecha de finalización del Contrato mencionado; Que el contratista, mediante Oficio sin numero de fecha julio 27 de 2015, solicita formalmente la prórroga del Contrato No. 4161.0.26.285.2015, argumentando las siguientes motivaciones, Que el contratista ha 'solicitado una prórroga de quince (15) días hábiles para la entrega de los equipos HP, lo anterior debido a que los equipos se encuentran en proceso de ensamble, importación y posterior nacionalización es decir,, hasta el 20 de Agosto de 2015, con la finalidad de cumplir la satisfacción la totalidad de las Obligaciones contraídas con los términos de oportunidad y calidad", Que la presente prórroga no conlleva costos adicionales, ni genera ningún tipo de desequilibrio económico del contrato, Con base en las consideraciones anteriores, en nuestra calidad de supervisores del Contrato de Compraventa de Equipos No. 4161.0.26.1.285.2015, Nos permitimos dar concepto favorable para la prorroga solicitada por el contratista MICRONET S.A. S". 8) Que con fundamento a las consideraciones anteriormente expuestas, La Secretaría de Gobierno Convivencia y Seguridad considera conveniente realizar la prórroga para continuar con la ejecución del contrato de compraventa No 4161.0.26.285.2015. 9) En consecuencia las partes proceden a celebrar la presente prórroga que modifica el plazo, el cual se registrá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150*



SEGUNDA PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA 4161.0.26.1.285-2015.

de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y en especial por las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar la ejecución del contrato de compraventa N° 4161.0.26.1.285-2015 a partir del 28 de Julio hasta el 20 de Agosto de 2015.
CLAUSULA SEGUNDA: Se hace necesario por parte del CONTRATISTA ampliar la garantía otorgada mediante anexo 01 la póliza seguro de responsabilidad civil extracontractual No 534819 con fecha de expedición del 17 de junio de 2015, expedida por Liberty Seguros S.A, Parágrafo: La modificación de las garantías deberá ser aprobada por la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.
CLAUSULA TERCERA: Que la presente prórroga no produce un desmejoramiento, desequilibrio o reajuste financiero para el contratista ni detrimento patrimonial para la entidad.
CLAUSULA CUARTA: Las partes establecen que la presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con lo que aquí se modifica respecto del Contrato de Compraventa. Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio del año Dos Mil Quince (2.015).

EL MUNICIPIO,

LAURA BEATRIZ LUGO MARIN
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad.

EL CONTRATISTA,
DIEGO TRUJILLO BENITEZ
C.C 16.260.038 de Palmira Valle.
Representante Legal MICRONET SAS

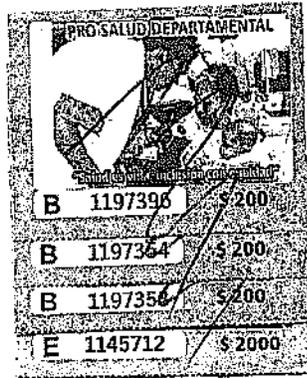
Proyecto: Almer Eduardo Escarré García - Abogada Consultora
Revisa: Luz Dorian Cruz Valdes - Asesora SGCS

Edificio Centro Administrativo Municipal - CAM - Torre Alcaldía 5° piso
Telefono 6602310 - 6687822 - 6608611 Tele fax 8896238 - 8899270



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

4161.10.166 – PPTO.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016416100005091

Fecha: 16-02-2016

TRD: 4161.0.10.1.823.000509

Rad. Padre: 2016411100083612

CERTIFICADO DE SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

| | |
|-------------------------------|---|
| Contrato de Compraventa | SGCS- 4161.0.26.1.285/2015 |
| Nombre del Contratista | MICRONET SAS |
| NIT | 815.001.055-6 |
| Objeto del Contrato Principal | COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTOS E INSUMOS, DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO; SEGÚN FICHAS EBI No. 09-042796, 09-042716, 09-042740 Y 22-042755. |
| Valor del Contrato Principal | SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE PESOS (621'920.120) M/CTE. |
| Valor Adición | TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (302'429.880) M/CTE |
| Valor Total del Contrato | NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (924'350.000) M/CTE. |
| Fecha de Iniciación | 24 de Abril de 2015 |
| Fecha de Terminación | 10 de junio de 2015 |
| Prorroga No. 1 | Desde el 11 de Junio hasta el 27 de Julio de 2015 |
| Prorroga No. 2 | Desde el 28 de Julio de 2015 al 20 de Agosto de 2015. |
| Cumplimiento de Contrato. | SATISFACTORIO |
| Empresa Contratante | MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD |
| NIT | 890.399.011-3 |
| Secretario de Despacho | Dra. LAURA BEATRIZ LUGO MARIN |
| Dirección | CAM Torre Alcaldía 5º piso |
| Telefax | 8896238 |
| Ciudad | Santiago de Cali – Valle del Cauca |

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 5
Teléfono: 8896238
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Que la información suministrada es de conformidad a la revisión realizada a los archivos de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad y al actual Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial - **SGAFT / SAP**.

Que por tratarse de un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, el mismo no constituyó vínculo laboral alguno entre el Contratista y el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad.

Nota: Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 010 de Mayo 13/1983, la Ordenanza 301 de 2009 y la Resolución 3889 de Diciembre de 2011).

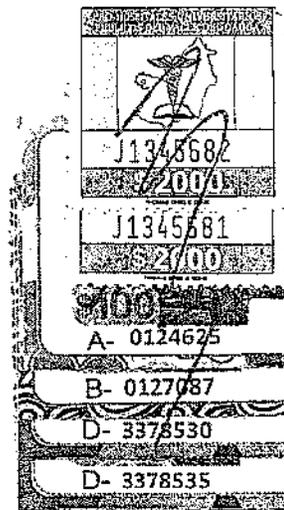
Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2016.

Atentamente,

Dña. LAURA BEATRIZ LUGO MARIN
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Valido sin sello - Artículo 11 Decreto Nacional #2150 del 05/XII/1995.

Proyecto y Elaboró: William Andrés Londoño M.
Secretario - Oficina de Presupuesto
Teléfono: 6683372





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

ACTA DE DE LIQUIDACION DE CONTRATO COMPRAVENTA
Nº4161-0-26-1-285 2015

RPC No. : 4500085154
Disponibilidad No : 3600005451 3500048810 3500048810
Valor : \$621.920.120
Objeto : COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E INSUMOS de
Oficina

Duración : 30 días

Contratista : Micronet S.A.S

NIT : 890399011-3

POLIZA : Póliza de cumplimiento No 2502578

Contratante : Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Gobierno, Convivencia y
Seguridad.

Supervisor : CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO - ANDRÉS FELIPE MORENO.

Adiciones /
Modificaciones : OTRO SI

Fecha del Contrato : 2 JUNIO 2015
Adicional

Por Valor de : \$ 302.429.880
CDP No : 3600005451 3500048810
RPC No : 4500085154
Adiciones /
Modificaciones : OTRO SI

Fecha del Contrato : 27 Julio 2015
Adicional

Por Tiempo : 30 días
CDP No : 3600005451 3500048810
RPC No : 4500085154
Valor Total del
Contrato : \$ 924.350.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

En la fecha, 20 de Noviembre de 2015, en el despacho de la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad se reunieron la: Dra. **LAURA BEATRIZ LUGO MARIN** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. **31,254.875** de Cali (Valle), quien actúa en calidad de **Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad** del Municipio de Santiago de Cali, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE CALI – SECRETARIA DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD**, la Señora **Claudia Lorena Muñoz Orozco**, y apoyo Técnico **Andrés Felipe Moreno**, adscrito a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD** (Subsecretaria de Policía y Justicia), en calidad de supervisor, Designados por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, y el señor **DIEGO TRUJILLO BENITEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **16.260.038** de Palmira, Representante Legal de **MICRONET SAS** con el fin de **LIQUIDAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 4161-0-26-1-285.2015**

CONSIDERANDO

1. QUE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, suscribió **CONTRATO N° 4161.0.26.1.285.2015**, con el señor **DIEGO TRUJILLO BENITEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **16.260.038** de Palmira, Representante Legal de **MICRONET SAS** Nit **815.001.055-6**.
2. Que el objeto y las obligaciones del **CONTRATO N° 4161.0.26.1.285.2015** es **COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E INSUMOS** de Oficina los productos fueron recibidos a entera satisfacción por el Supervisor. Mediante acta de terminación de fecha **19 de Agosto de 2015**.
3. Que el contratista ha cumplido con el Objeto y con las obligaciones derivadas del mismo.
4. Que se hace necesario liquidar el contrato en mención, de acuerdo a lo establecido en la clausula del contrato. El valor total del contrato es de **Novecientos veinticuatro millones trescientos cincuenta mil pesos PESOS M/CTE (\$924.350.000)**.
5. Que el supervisor certifica que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones de aportes a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensión y para fiscales durante la vigencia del contrato.
6. Que la **Ley 1150 de 2007** en su artículo 11, prevé la liquidación de los contratos, por lo tanto se procede de conformidad dando cumplimiento a lo prescrito.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

| | |
|-------------------------------|----------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$ 621.920.120 |
| Valor otro sí 1 | \$ 302.429.880 |
| VALOR TOTAL | \$ 924.350.000 |
| VALOR PAGADO AL CONTRATISTA | \$ 924.350.000 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | \$ -----0----- |
| SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO | \$ -----0----- |

Se acepta la presente Acta de Liquidación del CONTRATO N° 4161.0.26.1.285.2015, declarándose las partes estar a Paz y Salvo por concepto del presente contrato, una vez recibido el desembolso final.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta por los que en ella intervinieron, a los Veinte días (20) del mes de Noviembre de 2015

EL CONTRATANTE

LAURA BEATRIZ LUGO MARIN
Secretario de Gobierno Convivencia y Seguridad

APOYO SUPERVISOR,

Andrés Moreno
ANDRES FELIPE MORENO
Contratista S.G.C.S

SUPERVISORA,

Claudia Lorena Muñoz Orozco
Subsecretaria de Policía y Justicia

Contratista

DIEGO TRUJILLO BENITEZ
Representante Legal de Micronet S.A.S

Proyecto: Andrés Felipe Moreno
Reviso: Dra. Luz Dorian Cruz

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SH-282-2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y UNION TEMPORAL ITAGUI 2013.

Entre los señores **JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO** (identificado con el número de cédula de ciudadanía N° 32.371.2897 en calidad de Secretario Jurídico del **MUNICIPIO DE ITAGUI**, entidad con personería de NIT 800.690.636-0, delegado para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 4816 de 29 de junio de 2012, mediante el cual se delegaron funciones y competencias del Alcalde Municipal en los servidores públicos del nivel Quincuésimo Acelerado, el suscrito a partir del día 11 de julio de 2012, y de conformidad con la Ley 59 de 1993, 138 de 1994, 1150 de 2007, Decreto N° 800 de 2012 expedido por el Alcalde Municipal de Itagi (Régimen de Transición establecido en el Decreto número 1810 de 2011 en su artículo 157 para la aplicación transitoria del Decreto Reglamentario número 734 de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, Decreto 734 de 2012, Acuerdo 527 de 2012, y el orden 003 de 2013, de una parte, quien adelante se denominará el **MUNICIPIO CONTRATANTE** y de la otra **DEISY MARLENY PIEDRAHITA RIVERA** con cédula de ciudadanía N° 32.375.2005, actuando en representación legal de la **UNION TEMPORAL ITAGUI 2013**, con personería de NIT 800.690.636-0, dirección Carrera 48 con Calle 15 - 45 interior 507 en Medellín (teléfono: 4447002 correo electrónico javarez@solucionesactivas.com.co y pagina web: solucionesactivas.com.co) la unión temporal se encuentra conformada por **CONSULTING DATA SYSTEMS SAS** con una participación del (50%) con número de NIT 800.274.257-0 Sociedad constituida por documento privado de accionistas fecha del 14 de septiembre de 2009 inscrita el 25 de septiembre de 2009 bajo el número 01329892 del libro IX inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá el día 18 de marzo de 2013, cuyo representante legal es **CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 14.890.526 y **SOLUCIONES ACTIVAS S.A.** con una participación del (50%) con número de NIT 811.041.440-5, sociedad constituida por documento privado del 30 de septiembre de 2008 registrado en cámara de comercio de Medellín para Antioquia en la misma fecha, en el libro 8, bajo el número 1361 y fue inscrita en documento privado el 28 de octubre de 2008, No. 925 del 11 de abril de 2009 del expediente registrado posteriormente en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia el 24 de abril de 2009, en el libro 91, bajo los números 1469 y 1470, mediante el cual tras otra reforma la empresa unipersonal se convierte a sociedad anónima para la denominación de Soluciones Activas S.A. e inscrita y renovada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Medellín - Antioquia el día 29 de abril de 2009, cuyo representante legal es **DEISY MARLENY PIEDRAHITA RIVERA** con cédula de ciudadanía N° 32.375.2005, quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente contrato de compraventa, previa las siguientes consideraciones. A. De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 211 del Decreto 734 de 2012. El Municipio de Itagi tiene la necesidad de adquirir equipos, materiales y equipos de cómputo para los funcionarios de la secretaria de educación, departamental, administrativos de planeación, secretaria de gobierno, casa de la cultura, y para la atención del hogar de los ancianos y el centro de atención integral para discapacitados. B. Esta necesidad se encuentra en marcadas dentro del Plan de Desarrollo **LÍNEA ESTRATÉGICA 2** Itagi una agenda social para la vida **AREA DE DESARROLLO** Inclusión Social **PROGRAMA** Itagi Inclusive **PROYECTOS** Ciudadanas y Ciudadanos de la edad adulta población adulta mayor Itagi sin barreras para la discapacidad. **LÍNEA ESTRATÉGICA 1** Fortalecimiento institucional, estrategia de servicios con calidad. **AREA DE DESARROLLO** Modernización Institucional. **PROGRAMA** Gestión institucional integral. **PROYECTO** 18 Modernización tecnológica. **LÍNEA ESTRATÉGICA** Itagi una agenda social para la vida. **AREA DE DESARROLLO** Seguridad y convivencia. **PROGRAMA** Unidos por la seguridad y la convivencia. **PROYECTOS** Sistema de justicia urbana al ciudadano. C. El Contrato de Itagi en aras de cumplir con las necesidades de la Administración Local.

proceso selección abreviada estricta inversa presencia N° SE-SA-311-2013 determinada en cuatro (4) dependencias de la administración: Secretaría de Participación e Inclusión Social Por la suma de \$ 90.730.322. Secretaría de Educación Por la suma de \$136.967.670. Departamento Administrativo de Planeación Por la suma de \$50.785.333. Secretaría de Gobierno Por la suma de \$145.550.430. D. El día 5 de septiembre de 2013 se publicó en el GEDOP Resolución de Apertura N° 38504 y pliego de condiciones distrital. El día 11 de septiembre de 2013 para entregar propuestas se fijó hasta el día 19 de septiembre de 2013 donde presentaron las siguientes propuestas: Orga IT S.A.S. Uniplex, Ofibod Ltda, Unión Temporal Itagüí 2013, Mercedino y CIA Ltda, Coinsa Ltda, Coisof, Summas F. El día 20 de Septiembre de 2013 se realizó un primer informe de evaluación definitiva de las propuestas, donde fueron rechazados por no cumplir con todos los requisitos importantes establecidos en el pliego de condiciones las empresas: Orga IT S.A.S., Uniplex, Ofibod Ltda, Unión Temporal Itagüí 2013, Mercedino y CIA Ltda, Coinsa Ltda, Coisof, Summas G. L. El día 24 de Septiembre de 2013 se publicó el GEDOP Resolución de adjudicación N° 43303. En consecuencia se estipulan las siguientes condiciones: **PRIMERA. OBJETO:** Adquisición de equipos electrónicos y equipos de cómputo para los funcionarios de la secretaría de educación, departamento administrativo de planeación, secretaría de gobierno, casa de cultura y para la dotación del hogar de los beneficiarios y el centro de atención integral para los discapacitados. **SEGUNDA. VALOR:** El valor total del presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$435.433.735), discriminado así: Para los equipos que están gravados por el IVA, está por la suma de los equipos antes de IVA por la suma de (\$125.167.013), Valor del IVA (\$21.075.723) y para los equipos que no están gravados por el IVA la suma de (\$275.640.100) **TERCERA. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Itagüí (Antioquia) pagará el contratista el valor del contrato, de conformidad con todos los bienes debidamente entregados, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado y visto bueno del supervisor designado, junto con los informes de supervisión requeridos para ello. El Municipio de Itagüí, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y en especial las relacionadas con el pago del régimen de seguridad social integral y de aportes parafiscales de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1º del Artículo 23 de la Ley 1563 de 2007. Los pagos se efectuarán en la Tesorería del Municipio de Itagüí, o se consignará en la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto. El Municipio de Itagüí, deberá de darme valor los depósitos de ley a que haya lugar. **CUARTA. DURACIÓN:** El plazo del contrato es treinta (30) días hábiles contados a partir de la suscripción del acto de adjudicación. **QUINTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** El Contratista deberá entregar los siguientes equipos:

| SECRETARÍA DE PARTICIPACION E INCLUSIÓN SOCIAL | | | | | |
|--|--|----------------|----------------|-----|--------------|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD TOTAL | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
| 1 | Procesador Intel Core™ i5-3470S (RM), Cache 3MB GHz, Sistema Operativo Windows® 8 Profesional 64 / Downgrade, 8GB RAM, Pantalla 20" (diagonal) HD+, 1190x840 147 mm, LED backlight, con cable y altura ajustable, Fuente de poder interna, Puerto para display, Conexión a la red de forma inalámbrica y a través de cable, Tarjeta De Video Intel HD Graphics, Memoria 4GB, Disco Fijo de 600GB, Teclado, Unidad Óptica 8cm, DVD, Reconstruible, Garantía de 3 años Onsite Support, Std., 52, ESRAT, Quid | 20 | \$42.000.000 | 30 | \$54.600.000 |

Definición de cómo avanzar en esta y normas antielectrales

| | | | | | |
|----------------------|--|----|-------------|-----------|--------------|
| 2 | Memoria 4GB RAM | 28 | \$136.000 | \$3.792 | \$139.792 |
| 3 | Licencias de MS-Office estándar Office 2013 32bit NMI | 28 | \$6.750.000 | \$92.700 | \$6.842.700 |
| 1 | Video Beam sistema de proyección 4.000 lúmenes 1080p compatible con VGA hasta 1920x1080 píxeles 4:3 ratio de contraste 3000 horas de lámpara hora normal de consumo 40W/600 horas lámpara 200W 1080p Full correction Keystone dispositivo de ajuste Keystone vertical y horizontal 1000000 de distancia de proyección 1.48/1.77 zoom sobre tamaño de pantalla de 30 a 300cm 960 x 720 píxeles distancia boca 160/212mm forma gráfica 2 estuipo offset 3' | 1 | \$1.000.000 | \$10.000 | \$1.010.000 |
| 5 | Impresora y escáner multifunciona Epson Xp-400 con sistema de recarga tipo inkjet compatible de fax | 2 | \$475.000 | \$9.500 | \$484.500 |
| 6 | Equipo de sonido de 1200w base mesa, mixador inalámbrico base mesa consola con amplificador 12 canales bajos con tweeter con micrófono de solapa y interfaz de diadema con cableado 4 canales con sus respectivos cables, anti ruido, ON/Off | 1 | \$1.300.000 | \$368.000 | \$1.668.000 |
| 7 | Motor componente potencia de 650w capacidad para un CD función auto de conectividad CD/DVD/MP3/WMA, doble puerto USB | 3 | \$350.000 | \$9.000 | \$359.000 |
| 9 | Teléfono grabador de voz pantalla agenda | 10 | \$110.000 | \$19.000 | \$129.000 |
| VALOR TOTAL A | | | | | \$10.051.992 |

SECRETARIA DE EDUCACION

| Item | Descripción | CANT TOTAL | VALOR UNIT | IVA | VALOR TOTAL |
|------|--|------------|------------|-----|---------------|
| 8 | Equipo de 1000 Procesador Intel Core i3 de 2.40GHz 4GB de memoria 750 GB de Sistema Operativo Windows 8 Profesional 24 pulgadas grado de 7.500 Pantalla 21.5" (LED) negro base 1600x800 DPI con LED, back-light, non fuse y altura ajustable | 40 | \$186.000 | 1.2 | \$206.160.000 |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p>10 11</p> <p>Función de copia interna. Puerto para display. Conexión a la red en forma inalámbrica y a través de WiFi. Tarjeta De Video Intel® HD Graphics. Memoria 4GB. Disco rígido 500GB / 7200rpm. Unidad Óptica con DVD Removable. Garantía de 3 años. Energía Estar 5.2. EPEAT Gold. Certificación de canal autorizado. 93.5 W y 10 horas ambientales.</p> | | | | |
| <p>11</p> <p>Todo en uno. Procesador Intel® Core™ i7-3770 3.4GHz 8MB Cache. 6.10 Ghz. Sistema Operativo Windows® 8 Professional 64. Downgrade Win 7 Pro. Pantalla 20" (50.8cm) HD+ (1600x900) TFT color, LED backlight, con base y altura ajustable. Fuente de poder interna. Puerto para display. Conexión a la red de forma inalámbrica y a través de WiFi. Tarjeta De Video Intel® HD Graphics. Memoria 8GB. Disco Rígido 1TB 7200 rpm. Unidad Óptica con DVD Removable. Garantía de 3 años. Energía Estar 5.2. EPEAT Gold. Certificación de canal autorizado. garantía y normas ambientales.</p> | | | | |
| <p>12</p> <p>Impresora Trabajo Pesado. Tecnología Escaneo mediante rayo láser e impresión electrofotográfica. Tecnología de cartucho de impresión todo en uno. Velocidad de impresión 48 ppm (A4), 47 ppm (Co-ta). Tiempo de calentamiento 20 segundos o menor. Tiempo para la primera impresión 15 segundos o menor. Peso inferior a 23 kg. Consumo de energía Máximo 1400 W a máxima. Modo a baja energía 3 W o menor. Costo de trabajo 200-300 páginas/mes. Procesador 530 MHz. Lengajes de la impresora PCL5e/f, Apple PostScript 3, PDF, IPDS (Opcional). Resolución hasta 1200 x 600 dpi (1bit). Memoria Mem 256 MB. Controladores: PCL 5e/f PostScript3, Windows XP/Vista/V7/8 Server 2003/2008, Mac OS 9.6 o posterior, Mac OS X, IPDS (original). Fuentes: PCL 48 fuentes - 15 fuentes internacionales PostScript3, 128 fuentes IPDS, 128 fuentes (opcional). Protección de red: TCP/IP, IPv4, IPv6, IBM SPX, Apple Talk, Bonjour. Sistemas operativos: Windows XP/Vista/Server 2003/2008 (32 bit) o 64 bit, Macintosh OS 9 y 8.6 o posterior, Novell Netware (v. 4.1 o posterior), Unix. Interfaz USB 2.0 (Tipo A y B), Ethernet (100BASE-TX/10BASE-T). Garantía suministrada para 3 meses. Capacidad de entrada: Estándar 1 bandeja de papel x 500 hojas. Bandeja opcional para 150 hojas. Capacidad</p> | | | | |

C/1/2012
55

de hasta 100 hojas. Tamaño de papel A4 y A4+. Máquina para Office: 35 x 215 mm a 143 x 300 mm. Gramajes de papel: 52 - 270 g/m². Tipos de papel aceptables: Papel normal, papel reciclado, papel grueso, papel motor, papel membrado, etiquetas, papeles impresos, papeles especiales, papel de color, papel fino, OHP (transparentes), sobres.

12. Escaner. Resolución: Hasta 4.000 ppp en el eje de orientación vertical. Tamaño carta. Escaneo y reconocimiento de grises hasta 50 ppp/100 ppm a 200 y 300 dpi. Color hasta 60 ppp/100 ppm a 200 dpi hasta 40 ppp/100 ppm a 300 dpi. Tecnología de digitalización CCD sobre la profundidad de bit no aplica en cuanto de grises de bit de entrada a colores de 48 bit (16 x 3). La profundidad de bit de salida a color es de 24 bits (8 x 3). Resolución: cartea 600 opp. Suministro: 100. Inyección: doble. Resolución de salida: 100, 150, 200, 240, 280, 300, 400, 600 y 1200 dpi. Max./Min. Tamaño del documento: 216 mm x 363 mm (8.5 x 14 pulgadas)/50 mm x 63,8 mm (2 pulgadas x 2.5 pulgadas). Modo para documentos largos: 216 mm x 4.064 mm (8.5 pulgadas x 160 pulgadas). Grosor y peso del papel: de 34-113 g/m² (9-110 lb). Tipo de las tarjetas de identificación: hasta 1,91 mm (0,075 pulgadas). Alimentador: Hasta 75 hojas de papel de 60 g/m² (20 lb), compatible con documentos de tamaño pequeño como tarjetas de identificación, tarjetas con velcro o tarjetas de seguro. Detección de alimentación múltiple con tecnología ultrasónica. Conectividad: USB 2.0. Funciones de procesamiento de imágenes: Scan Assistant; Digitalización Perfect Page; Corrección de procesamiento por umbral; Escaneo por enteros; Escaneo de imágenes relativas; Escaneo por adaptación; Escaneo de bordes; Escaneo electrónico de color; Digitalización de doble pasada; Administración de color; Mejoras: ajuste de color mejorado; ajuste de brillo y contraste; orientación; Detección automática de color; Escaneo de color de fondo; Relación inteligente de objetos de imagen; Escaneo mejorado; Detección de páginas en blanco en función del contenido; Filtro de rayas; Relación de agujeros; Filtro de manchas; Filtro de ruido; Filtro de manchas; Relación de blanco.

20.000.000 2.000.000 2.000.000

Handwritten signature

| | | | | |
|---|----------|---------------------|------------------|-------------------|
| <p>Automático: ajuste de los colores rápido; la ventana de color; digitalización de documentos láser (hasta 4.000 ppm, 1600); El formato de archivos de salida TIFF; la opción de varias páginas JPEG, RT, BMP, PDF; Escala por capacidad de pantalla; Escala pantalla por el formato EMERG, G1A; Sistemas Operativos: computación Windows XP SP1; SP2 (32 bits); Windows XP and Edition SP2; Windows Vista SP1 (32 bits y 64 bits); Windows 7 SP1 (32 bits y 64 bits); WINDOWS 8 (32 bits y 64 bits); Windows Server 2008 R2 Edition; Linux Ubuntu 12.04</p> | | | | |
| <p>14. Video Beam Tecnología Sistema de proyección (LCD) Tecnología LCD Panel LCD 6.59 pulgadas con MHA Imagen: Intensidad luz de color 2.000 / 1.000 lúmenes (normal/estándar) luminosidad luz blanca 2.000 / 1.000 lúmenes (normal/estándar) Resolución Nativa VGA (1280 x 800) Compatible hasta 1080p Formato original 16:10 Ratio de contraste 2000:1 Horas de lámpara Modo normal/económico 4.000/4.000 horas Lámpara 280 W UHE Corrección Keystone vertical ± 30 grados (automático), horizontal ± 30 grados (automático) Conector automático Keystone en ambos real (distancia de proyección 1-24 (zoom gran angular) 1-20 (zoom teleobjetivo) Zoom Óptico x1, 2. Tamaño de pantalla 30 a 300 pulgadas Distancia de proyección Pantalla de 60 pulgadas 1, 25 m - 1, 62 m. Número F 1, 68 - 1, 2. Distancia focal 13, 62 mm. 16, 27 mm) Enfoque automático y automático. Oífer 10:1. Corrección Entrada Video 1 x RCA, 1 x componente (vía D-sub 15 pines) Entrada Ordenador 1 x D-sub 15 pines (RGB) 1 x USB 2.0 tipo B, 1 x HDMI Input, USB Memory Device 1 x USB 2.0 tipo A, Entrada Memoria USB 1 x USB 2.0 tipo A, Entrada Pantalla 10B 3-en-1 1 x USB 2.0 tipo B, Input Digital 1 x HDMI, Entrada Audio 1 x Stereo mini-jack 1 x HDMI, Entrada de control 1 x USB 2.0 tipo B, Entrada USB ELPD006 (conexión directa o través del USB A) Conexión inalámbrica IEEE 802.11b/g/n La caja incluye 1 x unidad LAN inalámbrica (E-PAP01) 1 x clave de conexión inalámbrica rápida (E-PAP01)</p> | <p>2</p> | <p>\$ 2.200.000</p> | <p>1.450.000</p> | <p>\$ 750.000</p> |

Handwritten signature

| | | | | | |
|----|---|---|-------------|-----------|-------------|
| 15 | <p>Modelo Insum Periférico. Dispositivo de pantalla 30" DMD Formato de pantalla 16:10 Sistema NTSC PAL/SECAM Suministro de Energía 100 - 240 V 50 / 60 Hz Adaptador de 12 V 1 A Consumo de energía 12.0 W Standby Máximo de 40 mW Brillo 30ANSI Relación de contraste 1000:1 Fuente de luz LED Resolución Color Temp 6 500 K Color Temp Variation <math>\pm 1000</math> K Resolución WVGA 854 X 480 Sistema de estanco Vida de la batería 30 000 h</p> | 1 | \$400 000 | \$64 000 | \$184 000 |
| 16 | <p>Portátil. Procesador Intel® Core™ i5-3110M 3M Cache 3.40 GHz Sistema Operativo Windows® 8 Professional x4 Dedicada Win 7 Pro Pantalla 14" (1366x768) HD LED Tarjeta De Video Intel® HD Graphics Memoria 4GB (1x4GB) DDR3 (800MHz) Disco Rígido TB 5400rpm Unidad Óptica CD/DVD/RW Reconocedor 10/100 Ethernet Bluetooth 4.0 Dispositivo De Puntero Touchpad Batería 6 Celdas Li-Ion</p> | 2 | \$1 200 000 | \$0 | \$2 400 000 |
| 17 | <p>Portátil. Botones integrados para transmisiones. Radio de acción efectivo de 15 metros con tecnología inalámbrica de 2.4 GHz. Puntero láser rojo con modo Plug and Play. Receptor almacenable y estuche para el transporte. Indicador de estado de las pilas. Puerto USB. Conmutador de encendido/apagado. Compatibilidad con sistemas operativos Windows® XP, Windows Vista® Windows® 7 o Windows® 8.</p> | 3 | \$95 207 | \$18 402 | \$320 000 |
| 18 | <p>Cámara fotográfica Sensor APS-C de 20.2 y 14.9mm. 18 Megapíxeles Resolución máxima 5184 x 3456 Tipo de sensor CMOS Procesador Digi 4. ISO 100 - 6400 (12500 modo expansión) 9 Puntos de autoenfoco Disparador continuo de 3.7 fps Multiplicador de distancia focal 1.6x Pantalla articulable LCD de 3.0" y 1040k puntos de resolución Visor prismático 95% de cobertura de visión Visor tipo máxima de disparo 14000 disparos Velocidad mínima de disparo 30 segundos Grabación de video Full HD 1080i y 1080p 30FPS/24 fps. Sincronización. SENSOR-CO SFXC card Salida HDMI mini ranura para teléfono externo 3.5mm</p> | 1 | \$860 000 | \$131 600 | \$997 000 |

58

| | | | |
|---|--|-----------|-----------------------------|
| <p>19 Tablet Plataforma Banda GSM&EDGE Band 850 / 900 / 1900 / 1900 MHz 2G Band 850 / 900 / 1900 / 2100 MHz Red y datos GPRS Clase 33 EDGE Clase 20 3G HSPA+ 21 Mbps / HSPA 5.76 Mbit/s Sistema de operación Android 4.0 (Ice Cream Sandwich) Navegador Android Diseño Factor de forma Tablet. Especificaciones Físicas Dimensiones (A-P): 258.8 x 175.3 x 9.7 mm Peso (g): Bateria Estándar Capacidad 3000 mAh Cámara Resolución 3 MP Zoom Óptico / Óptico Zoom digital de 4x Modo de disparo Normal / Autototo Efectos de foto Grn. Negativo, Sepia, Balance de Blancos Automático / Luz de día / Incandescente / Fluorescente / Nublado ISO Auto Reproductor de video 3GPP, ASF, AVI, MP4, WMV, FLV, MKV, WebM, Video grabación HD grabación Video resolución 1280 Video Streaming H. Video telefonía H.264. Wallpaper de video LCD táctil / Reproductor de música3GP AAC / AMR / ASF / MPEG4 / MP3 / WAV / WMA / BGA / AWB / FLAC / M4 / XMF Paginación 3D sound technology Pantalla Interna Tecnología LCD TFT PLUS Resolución 1280 x 800 Tamaño 12.1 Aplicaciones de Negocio Visualizador de Mapas, Notas de voz, correo de voz, Mensajería SMS/EMS/MMS SMS / MMS registro predefinido de texto T9 Correo electrónico Correo electrónico (POP3, IMAP4, SMTP Exchange ActiveSync) Calendario Mensajería instantánea Conectividad Bluetooth 2.0 USB Apto velocidad 2.0 USB Mass Storage, WiFi AGPS Memoria interna de 16 GB / 32 GB Memoria RAM 1GB Cál. Func. Videollamadas marcadas, Llamadas de voz marcadas Hora de última llamada Videollamadas recibidas Llamadas de voz recibidas Tiempo de videollamada total Cable de Teléfono de altavoz Pantalla táctil p. 5</p> | | <p>50</p> | <p>\$138.067.600</p> |
| <p>VALOR TOTAL B</p> | | | <p>\$138.067.600</p> |

Handwritten signature
59

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

| Item | Descripción | CANT TOTAL | VALOR UNIT | IVA | VALOR TOTAL |
|------|--|------------|-------------|-----|-------------|
| 20 | Tipo de Uso Procesador Intel Core i3 de 3.4GHz, 4GB de memoria, 2TB de disco, Sistema Operativo Windows 7 Professional 64 bits, Descarga Sin Límite Pantalla 23.8 pulgadas HD de 1920x1080 TFT color LED backlight con touch y ajuste automático. Fuente de poder externa. Puerto para display. Conexión a la red de forma inalámbrica y a través de LAN. Tarjeta de Video Intel HD Graphics. Memoria 4GB. Disco fijo de 2TB. Webcam. Unidad óptica Sin DVD. Recortable. Garantía de 3 años Onsite. Fuente: Dell E-PSA 1 Gen4. Certificación de calidad autorizada, garantía y normas ambientales. | 10 | \$1.950.000 | 50 | \$2.025.000 |
| 21 | Memoria RAM de 4 GB | 10 | \$155.000 | 50 | \$1.605.000 |
| 22 | Impresora tecnología Escaneo mediante luz láser e impresión electrotográfica. Tecnología de sustitución de impresión todo en uno. Velocidad de impresión 45 ppm (A4) en plus (Carta). Tiempo de calentamiento: 20 segundos o menos. Tiempo para la primera impresión: 15 segundos o menos. Peso inferior a 22 kg. Consumo de energía Máximo: 1.400 W o menos. Modo ahorro energía 5 W o menos. Carta de trabajo: 200-300 páginas/mesa. Resolución: 600 dpi. Formatos de archivo: PDF, EPS, Adobe PostScript 2, PDL, PDFs (Copiar). Resolución hasta 1.200 x 600 dpi (11x). Memoria 128 MB o más. Interfaz: PC, USB, PostScript. Conexiones: XPS/PostScript Series 3000/2000. Mac OS 9.5 o posterior. Mac OS X. IPDS (origen). Fuentes: PCL 4a fuentes 1-13 fuentes internacionales PostScript, 156 fuentes JPDS, 108 fuentes (opcionales). Protocolo de red: TCP/IP, IPsec, IPv6, IPP, IPPS, Apple Talk, Bonjour. Sistemas operativos: Windows XP, Vista, Server 2003-2008 (32 bit, 64 bit). Mac OS X (32 bit, 64 bit). Windows OS (32 bit, 64 bit). Novell Netware 5, 6.5 o posterior. Voz: Interfaz USB 2.0 (tipo A y B). Ethernet (100BASE-TX/10BASE-T). Garantía: suministra para 3 meses. Capacidad de entrada estándar: 1 bandeja de papel y 500 copias. Bandeja principal de 100 hojas. Capacidad de salida: 500 hojas. Tamaño de papel: A6 a A4. Medio carta a Oficio (98 x 216 mm a 140 x 356 mm). Gramaje de papel: 50-240 g/m². Tipo de papel: acetatado, papel normal, papel recuberto, mate, guasa, papel mercurio, papel membrado, lujositas, papel... | 1 | \$2.500.000 | 50 | \$2.625.000 |

Handwritten signature or mark.

| | | |
|---|-----------------|----------------------------|
| <p>creación de canal especial, papel de color, papercraft, QR, transparencias, etc.</p> | | |
| <p>24 Impresión Inyección A color con tarjetas externas</p> | <p>5101700</p> | <p>890 000 1.880 000</p> |
| <p>25 Escáner Trabajo pesado Vertical. Resolución hasta 4.800 ppp hasta 400 líneas por pulgada vertical tamaño carta (11x17) y hoja tamaño 36 pulgadas hasta 50 cm x 116,8 cm a 200 y 300 dpi. Capacidad hasta 50 páginas hasta 110 gsm hasta 40 ppm/80 cm x 36,8 cm. Tecnología de digitalización. Capacidad de profundidad de bit de salida en escala de grises es de 255 niveles (8 bits) la profundidad de bit de salida en color es de 48 bits (16 x 3) la profundidad de bit de salida a color es de 24 bits (8 x 3). Resolución Óptica 600 ppp. Iluminación LED indirecta doble. Resolución de salida 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1200 dpi. Tamaño del documento 215 mm x 333 mm (8.5 x 13 pulgadas) 50 mm x 610 mm (2 pulgadas x 23.5 pulgadas) Medio para documentos largo 215 mm x 4.064 mm (8.5 pulgadas x 160 pulgadas). Sensor y peso del papel de 34-413 g/m² (8-110 lb). Grueso de las tarjetas de identificación hasta 1.25 mm (0.05 pulgadas). Adherencia hasta 150 días de papel de 80 gsm (20 lb). Compatible con documentos de tamaño estándar como tarjetas de identificación, tarjetas de relieve o tarjetas de registro. Resolución de digitalización máxima con tecnología óptica. Conectividad USB 2.0. Módulos de procesamiento de imágenes con el soporte Digitalización Perfect Fit, Auto Feeding, procesamiento por áreas de adaptación, enderezamiento, recorte automático, recorte relativo, recorte de adaptación, recorte de curvas, cambio selectivo de color, digitalización de color, selección administración de color, selección ajuste de color, selección ajuste de brillo y contraste, orientación automática, selección automática de color, ajuste de color de fondo, rollover inteligente de fondo de tarjetas, fusión de imágenes, detección de regiones en blanco en función del contenido, filtro de rayas, rollover de espacios redondeados, rectangulares, filtro de ruido, filtro automático, balance de blanco automático, eliminación de todos los colores, eliminación de todos los colores, digitalización de documentos largos (hasta 4.064 mm/160"). Formatos de archivos de salida TIFF de una o varias páginas, PDF, BMP, POF, PDF con capacidad de búsqueda. Debe cumplir con la norma ANSI/NISO Z39.18-2004. Sistemas de trabajo compatibles con Linux X86-64 y</p> | <p>21.1.000</p> | <p>8300 000 12.400 000</p> |

Handwritten signature

| | | | | | |
|----|--|----|-------------|-------------|-------------|
| | SP2 (20 bits) Windows XP (64 bits) - SP2 Windows Vista SP1 (32 bits y 64 bits) Windows 7 (32 bits y 64 bits) Windows Server 2008 x64 Fedora Linux Ubuntu 12.04 | 0 | \$30.000 | \$30.000 | \$30.000 |
| 25 | Computadora para servidores Estada de 800 W | 10 | \$600.000 | \$600.000 | \$6.000.000 |
| 26 | Computador de MS Office Estándar Office364 2013 64bit 16GB | 1 | \$2.000.000 | \$2.000.000 | \$2.000.000 |
| 27 | Video Beam Tecnología Sistema de Proyección (LCD) Tecnología LCD Panel LCD 60 pulgadas con M.A Imágenes tecnológicas con resolución 3.000 x 1.000 píxeles (normalización) Ampliación luz blanca 3.000 x 1.700 píxeles Karatóptica WXGA (1280 x 800) Resolución hasta 1080p Formato legal 16:9 Panel de contraste 200:1 Inclinación de 0 a 180 grados Funcionamiento 4.000.000 horas Luz blanca 250 W LNE Tecnología Keystone Vertical 0 a 36 grados (automático) Horizontal 0 a 30 grados (automático) Corrección automática Keystone en tiempo real Óptica Distancia de proyección 1,04 metros gran angular 1,28 (zoom telescópico) Zoom Óptico x1,2 Tamaño de pantalla 30 a 300 pulgadas Distancia de proyección Pantalla de 60 pulgadas 1,25 m - 0,9 m Muestra F 1,56 x 1,7 Distancia focal 13,52 mm - 16,22 mm Enfocamiento automático y manual Offset 0,1 Conexión Entrada Video 1 x RCA 1 x componente (vía D-sub 15 agujas) Entrada Ordenador 1 x D-sub 15 agujas (RGB), 1 x USB 2.0 tipo B 1 x HDMI Input 1 x USB Memory Device 1 x USB 2.0 tipo A Entrada Memoria USB 1 x USB - C tipo A Entrada Pantalla USB 2.0 - 1.1 x USB 2.0 tipo B Input Digital 1 x HDMI Entrada Audio 1 x Stereo analógico 1 x HDMI Entrada de control 1 x USB 1.0 tipo B Entrada USB DIRECTA conexión directa a través del USB A) Control inalámbrico RFI 300 MHz de baja potencia 1 x unidad de almacenamiento (ELMP) 1 x cable de conexión inalámbrico (Educa ción) | 1 | \$2.000.000 | \$2.000.000 | \$2.000.000 |
| 28 | Plataforma Proveedor (MSB) para el 2010-10M (Cable, 100 GB) sistema Operativo Windows 8 Professional 64 Downgrade Win 7 con Pantalla 14" (1366x768) HD L&E Tarjeta De vídeo, inter- face Graphics Memoria 4GB (1-4GB DDR3 SODIMM) Disco Rigido 1TB 5400rpm | 1 | \$1.000.000 | \$1.000.000 | \$1.000.000 |

434 62

| | | | | | |
|----------------------|--|---|-------------|-----------|---------------------|
| | Modelo: Core™ i7-4790K Configuración de 8GB de memoria RAM, 24GB de almacenamiento de disco duro, teclado, batería y cargador. | | | | |
| 39 | Procesador Intel® Core™ i7-4790K Cacha: 8MB (8MB) Sistema Operativo Windows 8 Profesional 64 / Integrado VGA / Pro Pantalla 20" (diagonal) HD (1366x768) 120 Hz con LED Backlight con base y altura ajustable. Fuente de poder interna. Puerto para display. Conexión a la red por forma inalámbrica y a través de WiFi (tarjeta de video Intel® HD Graphics Memoria 4GB Disco Rígido 500GB 5400rpm) Unidad Óptica Super DVD Recordable. Garantía de 3 años Onsite. Energy Star 5.2 EPEAT Gold. Certificado de una autoridad garantía y normas ambientales. | 4 | \$1105.000 | | \$4420.000 |
| 39 | Memoria RAM de 4 GB | 4 | \$135.000 | \$516.000 | \$2064.000 |
| 31 | Procesador Intel® Core™ i7-4790K Procesador 16GB 60000 8GB Memoria de DDR3 en formato drive / 16GB de disco duro / 19B / 24GB Cacha 8MB / DVD Recordable (optico) Ethernet Monitor, con teclado Windows 8 Profesional a 24 hrs de entrega a Nivel Profesional. Garantía de 3 años en sitio. | | \$2.242.000 | \$516.000 | \$2.758.000 |
| 32 | Procesador Intel® Core™ i7-4790K 16GB RAM / 24GB de disco duro / 19B / 24GB Cacha 8MB / DVD Recordable (optico) Ethernet Monitor, con teclado Windows 8 Profesional. Garantía de 3 años en sitio. | | \$1.000.000 | \$516.000 | \$1.516.000 |
| 33 | Procesador Intel® Core™ i7-4790K Cacha: 8MB (8MB) Sistema Operativo Windows 8 Profesional 64 / Integrado VGA / Pro Pantalla 20" (diagonal) HD (1366x768) 120 Hz con LED Backlight con base y altura ajustable. Fuente de poder interna. Puerto para display. Conexión a la red por forma inalámbrica y a través de WiFi (tarjeta de video Intel® HD Graphics Memoria 4GB Disco Rígido 500GB 5400rpm) Unidad Óptica Super DVD Recordable. Garantía de 3 años Onsite. Energy Star 5.2 EPEAT Gold. Certificado de una autoridad garantía y normas ambientales. | 1 | \$1.200.000 | \$0 | \$1.200.000 |
| VALOR TOTAL C | | | | | \$59.785.307 |

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| Item | Descripción | CANT TOTAL | VALOR UNIT | IVA | VALOR TOTAL |
|------|--|------------|-------------|-----|--------------|
| 34 | Equipos de cómputo Intel® Core™ i7-4790K Cacha: 8MB (8MB) Sistema Operativo Windows 8 Profesional 64 / Integrado VGA / Pro Pantalla 20" (diagonal) HD (1366x768) 120 Hz con LED Backlight con base y altura ajustable. Fuente de poder interna. Puerto para display. Conexión a la red por forma inalámbrica y a través de WiFi (tarjeta de video Intel® HD Graphics Memoria 4GB Disco Rígido 500GB 5400rpm) Unidad Óptica Super DVD Recordable. Garantía de 3 años Onsite. Energy Star 5.2 EPEAT Gold. Certificado de una autoridad garantía y normas ambientales. | 42 | \$1.857.143 | \$0 | \$82.000.000 |

Handwritten signature and number 63

| | | | | |
|---|----|------------|---------|----------------------|
| Memoria 4GB Disco Fijo 500GB Webcam Unidad Óptica con DVD Desmontable Gabinete de 3 bayas Óptica Fuente Star 5 P GREAT Gato Certificación de calidad autorizada garantía y manual en español. | | | | |
| 35 Memoria RAM de 4 GB | 42 | 2136.000 | 821.600 | 35.771.200 |
| 36 Pantalla Procesador Intel® Core™ i3 3110M (3M Cache, 2.40 GHz) Sistema Operativo Windows® 8 Professional 64 / Downgrade Win 7 Pro Pantalla 14" (1366x768) HD LED Tarjeta De Video Intel® HD Graphics Memoria 4GB (1x4GB DDR3 1600MHz) Disco Rápido 1TB 5400rpm Unidad Óptica DVD RW Capacidad 16.1GB Ethernet Ethernet 10 / Dispositivo De Puerto De Datos Batería 6 Celdas Lithium | 16 | 81.000.000 | 33 | 1.972.000.000 |
| 37 Unidades de MS-Office estándar Office365 3000000 LMS | 65 | 3375.000 | 500.160 | 338.700.000 |
| VALOR TOTAL D | | | | \$146.050.430 |

| | | | | |
|--------------------------------|--|--|----------------------|--|
| VALORES TOTALES A+B+C+D | | | \$435.432.725 | |
|--------------------------------|--|--|----------------------|--|

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA se compromete a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estatutos, pólizas, pliego de condiciones y propuesta del contratista los cuales hacen parte integral del presente contrato. Además se obliga a: 1) Dar cumplimiento al objeto de contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo con los informes cada que los solicite el supervisor. 2) Mantener la ejecución del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio. 3) Mantener comunicación permanente con la Supervisión para informarla de los avances y situaciones a resolver que se presenten. 4) Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento(s) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reclamo presentado. 5) Cumplir e cabalidad con el plazo establecido para efectuar la entrega de los bienes solicitados por parte del Municipio de Itagüí. 6) De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acogerse a peticiones o amonestaciones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlas a hacer o no hacer alguna cosa o hecho. 7) Debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y con parafiscales: SENA, Cajas de Compensación Familiar y el ICBF. 8) Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 9) Tomar las medidas que se le cuenten dentro de los alcances de condiciones, estudios previos, y propuestas. 10) Las demás obligaciones referentes al objeto del contrato que tengan por finalidad asegurar y cumplir a cabalidad. **DEL MUNICIPIO** 1) Suministrar la información requerida para el cumplimiento de los objetivos enunciados en el contrato. 2) Cumplir con los pagos de los plazos establecidos en el presente contrato, para la debida ejecución y desarrollo del objeto contractual. 3) Aprobar la calidad y oportunidad de los resultados entregados por el contratista. 4) Hacer seguimiento a la calidad de la entrega de los bienes definido en el contrato. **SEPTIMA IMPUTACION DE GASTOS:** El pago de los gastos que demerite la legalización del presente contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y es que implican para el Municipio el cumplimiento del mismo durante el presente vigencia fiscal, se hacen con cargo a los rubros presupuestales Nros. 0904020407080205, 09040100060102-51, 09040103080202-61, 09040203140101-36, 09040209140202-44, 13040201000501-30, según certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1650 del 25 de julio de 2013, Disponibilidad presupuestal No. 1658 del 6 de agosto de 2013, Disponibilidad presupuestal No. 1652 del 30 de julio de 2013 y Disponibilidad presupuestal No. 1678 del 08 de agosto de 2013 y los

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
 64

100-144-01

Registros Presupuestales No 5357 y 5358 del 07 de octubre de 2013, Registros Presupuestales No 5393 y 5370 del 8 de octubre de 2008 y el Registro Presupuestal N° 5574 del 16 de octubre de 2013, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y parte integrante del contrato. **OCTAVA INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. El MUNICIPIO, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propiedad de mismo. La conformidad con el Artículo 6.1.6 del Decreto 734 de 2012 es obligación del contratista de mantenerse libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **NOVENA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito decididamente comprobadas o previsible, una de las partes podrá ante las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo contractual se compute dicho término. **DECIMA CIÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 26, 37 y 38 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilateral. Adicionalmente El Municipio de Itagüí podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley. **DECIMA PRIMERA. MULTAS:** Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor base del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el contratista como liberatorio o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. Los aspectos administrativos es decir, los trámites internos que deben adelantarse los funcionarios encargados del procedimiento de imposición de multas será el establecido por El Municipio de Itagüí en la forma y términos consignados en la minuta del contrato. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual, no agota la posibilidad de volver a aplicar la presente nuevamente en el cumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación. **DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer valer la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entenderá expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuera posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil. **DECIMA TERCERA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores, serán recuperados por la autoridad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y CADUCIDAD:** Para la aplicación de las multas por mora, declaratoria de incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen. **PARAGRAFO:** Sólo una vez en firme la resolución que impone la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad, el MUNICIPIO podrá descontar el valor de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, en las actas de recibo parcial, final y liquidación, si aún no fuera posible, se procederá al cobro respectivo a la compañía de seguros garante del contrato, si la hubiere, o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA QUINTA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** El presente contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagran las normas sobre la materia. **DECIMA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO póliza única de cumplimiento con los amparos de que trata el Decreto 734 de 2012, artículo 6.1.7. La cual avallará las obligaciones surgidas del contrato, es. **1. Cumplimiento del contrato:** Para avallar el cumplimiento de las obligaciones

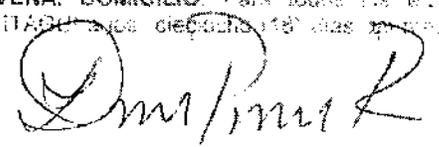
1865

... el contrato se cumplió lo impuso de lo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato...
... el pago del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de...
... la palabra 2. **Cantidad de los bienes:** Para evaluar la cantidad de los bienes...
... el contrato está en ejecución al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato...
... (12) meses más contados a partir de la fecha de...
PARAGRAFO PRIMERO - El término de estas garantías correrá a partir de la...
... y estarán sujetas a la aprobación del MUNICIPIO y no expirará por...
... pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARAGRAFO SEGUNDO** - Si la...
... en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace...
... en caso de siniestro el monto será asumido por EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO TERCERO** - La...
... responde al MUNICIPIO por el pago de todas las sumas que sean...
... el CONTRATISTA por razón de incumplimiento de cualquiera de las...
... derivadas de...
PARAGRAFO CUARTO - De conformidad con el...
... de 2012, el MUNICIPIO solo podrá obrar las garantías que sean...
... expedidas por compañías de seguros regularmente...
... en Colombia, cuyos margenes de solvencia y patrimonio...
... estén autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia al...
... cierre del año inmediatamente anterior, la fecha del...
PARAGRAFO QUINTO - Reaparición de las Garantías...
... el CONTRATISTA responderá al monto de las garantías...
... cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro...
... hecho se disminuyere o ngotare, en...
... cuando por razón de siniestros no...
... abate no valor. **PARAGRAFO SEXTO** - Incumplimiento de la...
... obligación del contratista de mantener la...
... solvencia de la garantía. Una vez iniciada la...
... ejecución del contrato, en caso de incumplimiento...
... del contratista de la obligación de otorgar la...
... garantía o de la obligación de obtener la...
... renovación o de la obligación de restablecer el...
... valor o de aquella no otorgar una nueva...
... que ampare el incumplimiento de las...
... obligaciones que surjan por razón de la...
... celebración, ejecución y liquidación del...
... contrato, el Municipio de Itagüé podrá declarar la...
... caducidad del mismo. **DECIMA SEPTIMA. GARANTIA DE PRODUCTOS.**
... El contratista deberá entregar Garantía de los...
... equipos fruto de la presente proceso por un...
... término de doce (12) meses contra defectos...
... de fabricación, una vez suministrado el...
... producto. **DECIMA OCTAVA. SUPERVISION.** Conforme a lo...
... dispuesto en las Leyes 21 de 1990, 1150 de 2007 y 1474 de 2011...
... el MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del...
... presente contrato de parte del secretario de...
... educación, secretario de gobierno y el...
... director administrativo de planeación o por...
... quien estos designen, quienes ocuparán...
... todos los costos del servicio de...
... vigilancia en el contrato de...
... intervención y la ley 1474 de 2011. **DECIMA NOVENA; AFILIACION Y PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL:**
... El CONTRATISTA deberá bajo juramento...
... que se encuentra en el momento de la...
... suscripción del contrato al día con sus...
... obligaciones frente al sistema de...
... seguridad social integral y aportes...
... profesionales (paga de compensación...
... familiar, SENA, ICGF) y continuara a...
... paz y salvo con sus mismas. De...
... conformidad con el parágrafo primero...
... del artículo 23 de la ley 1150 de 2007...
... este requisito deberá ser...
... acreditado para la realización de...
... cada pago derivado del contrato. El...
... CONTRATISTA dispone de cinco (5) días...
... hábiles siguientes a la suscripción...
... de este contrato para atender la...
... afiliación y el pago a la seguridad...
... social incluido en el Sistema de...
... Riesgos Sociales. Ley 1150 de 2007, de...
... las personas que dependen de él o que...
... constate para el desarrollo de este...
... contrato. **VIGESIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El...
... Contratista para todos los efectos de...
... este contrato, declara expresamente...
... que no está incurso dentro de las...
... causas de inhabilidad o incompatibilidad...
... para contratar previstas en la ley. **VIGESIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:**
... El presente contrato se celebra...
... teniendo en cuenta las calidades y...
... condiciones de la Contratista, por lo...
... tanto ésta no podrá ceder total o...
... parcialmente a otra persona o...
... entidad alguna el presente contrato...
... sin previa autorización de la...
... entidad contratante. **VIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACION DEL CONTRATO.** La...
... liquidación del contrato, será de...
... común acuerdo entre la...
... partes dentro de los cinco (5) meses...
... siguientes a la terminación del...
... contrato, de acuerdo a lo establecido en...
... el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Dentro...
... del plazo el Contratista y el...
... Municipio acordarán el día y...
... hora a tenerse a que haya lugar. En...
... el acta de liquidación constarán los...
... conceptos y transacciones a que se...
... refieren para poner fin a...
... divergencias presentadas. Si el...
... Contratista no se presentara a la...
... liquidación o no se llegare a un...
... acuerdo sobre la misma, se...
... practicará en el Municipio...
... conforme a lo establecido en la...
... ley. **VIGESIMA TERCERA. IMPUESTOS:** El...
... Contratista deberá pagar los...
... impuestos municipales y nacionales a...
... que hubiera lugar, así como los...
... otros que se demanden en...
... el presente contrato. **VIGESIMA CUARTA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA:**
... De conformidad con lo...
... dispuesto en las Leyes 50 de 1993 y...
... demás normas que reglan la...
... materia, el Contratista se...
... considera para efectos de este...
... contrato como independiente y...

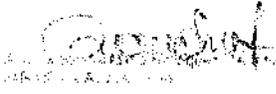
Handwritten signature and number 66.

El Municipio de Itagüí no requiere ningún vínculo de carácter laboral con el personal que presta sus servicios en el presente contrato para el desarrollo de este contrato, por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de todo personal estará a cargo exclusivamente del Contratista. **VIGESIMA QUINTA. PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SEICOP por parte del Municipio. **VIGESIMA SEXTA. ESTAMPILLAS.** El CONTRATISTA deberá pagar los impuestos municipales que se aplican a las empresas. Elaboremos del Anexo y Centros de Atención Primaria "Escuela Infantil" y Estaciones Precolectora "Pájaros" Capital Cultural "Colombiana" Acuerdos del año 2011 y posteriores que se establezcan, pagos que se entienden comprendidos en la presentación de los cálculos de pago presentados por la Tesorería Municipal y demás obligaciones contractuales. **VIGESIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para los efectos legales de este contrato se entenderán incorporados al mismo los siguientes documentos: 1) Certificado de disponibilidad presupuestal; 2) Estudios Previos y Pliego de Condiciones Definitivo; 3) Propuesta presentada por el Contratista; 4) Propuesta electrónica; 5) Certificado de afiliación a seguro y pension y/o certificación de encontrarse a paz y salvo con respecto de seguridad social integral y parafiscales; 6) Copia del Registro Único Tributario (RUT) del Contratista; 7) Constancia de pago de Estampillas; 8) Garantía Única; 9) Registro de Antecedentes del Contratista. **VIGESIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes. Para su ejecución se requiere: 1- El CONTRATISTA cumplir las garantías exigidas y éstas sean aceptadas; 2- Con la presentación de pago de estampillas; 3- Con la presentación del certificado del Revisor Fiscal o del representante legal según el caso, del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, de las obligaciones con el sistema de salud integral incluyendo el sistema de Riesgos Laborales, aportes a las cajas de Compensación Familiar (CCF) y SFNA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO.** Los documentos necesarios para la equalización del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente documento. De no cumplirse con dicho término se entenderá que EL CONTRATISTA acepta de la celebración del presente contrato. **VIGESIMA NOVENA. DOMICILIO.** Para todos los efectos de este contrato se firma en el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2012.


JORGE ELIACER LOHEVERRI,
Secretario Jurídico
DEL MUNICIPIO


DEISY PIEDRAHITA RIVERA
Representante Legal
UNION TEMPORAL ITAGÜÍ 2012





ADICION N° 2 EN TIEMPO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SH-282-2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGUI Y UNION TEMPORAL ITAGÜÍ 2013.

Entre los suscritos **JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.783.967**, en calidad de Secretario Jurídico del **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ** entidad con número de NIT. **890.980.093-8**, delegado para contratar de conformidad con lo estipulado en el Decreto Número 0918 del 29 de junio de 2012, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en los servidores públicos del nivel Directivo y Asesor, el cuál entró a regir a partir del día 11 de julio de 2012, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, Decreto N° 868 de 2013 expedido por el Alcalde Municipal de Itagüí (Régimen de Transición establecido en el Decreto número 1510 de 2013 en su artículo 162, para la aplicación transitoria del Decreto Reglamentario número 734 de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013), Decreto 734 de 2012, Acuerdo 027 de 2012 y acuerdo 003 de 2013, de una parte, quien se denominó el **MUNICIPIO CONTRATANTE** y de la otra **DEISY MARLENY PIEDRAHITA RIVERA** con cédula de ciudadanía N° **52.378.205**, actuando en representación legal de la **UNION TEMPORAL ITAGÜÍ 2013**, con número de NIT **900.660.856-3**, dirección Carrera 48 con Calle 10 – 45, interior 385 de Medellín, teléfono 4447002, correo electrónico: jalvarez@solucionesactivas.com.co y dpiedrahita@solucionesactivas.com.co, quien se denominó **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente adición; la cual se sustenta mediante acta de justificación del día 13 de diciembre de 2013, anexa a este documento, suscrita por los supervisores del contrato, esto de la Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Participación e Inclusión social y por la Dirección de Planeación, donde identifican la necesidad de adicionar el contrato en los siguientes términos: *“El contratista solicita una prórroga de 20 días hábiles para poder cumplir con la entrega de los equipos toda vez que el fabricante LENOVO y la Naviera (empresa que transporta la mercancía) han tenido percances en el despacho y transporte de los equipos debido a la temporada de fin de año. Motivo por el cual se hace necesario extender el plazo de entrega de dichos equipos, teniendo en cuenta que son causas externas a la UNION TEMPORAL Itagüí 2013. Se anexan copias de los oficios de MPS Mayorista de Colombia quien es el mayorista encargado de la importación, y del fabricante LENOVO donde le informan al municipio la imposibilidad de cumplir con el tiempo de entrega”,* Por lo anterior y en aras de dar cumplimiento con las necesidades de la administración se hace necesario adicionar en tiempo el contrato N° SH-282-2013 cuyo objeto es: *“adquisición de equipos electrónicos y equipos de cómputo para los funcionarios de la secretaría de educación, departamento administrativo de planeación, secretaria de gobierno, casa de la cultura y para la dotación del hogar de los recuerdos y el centro de atención integral para los discapacitados”.* La presente adición se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.** La cláusula cuarta del contrato de compraventa N° SH-282-2013, la cual establece la duración, se adiciona veinte (20) días hábiles, es decir, hasta el día 16 de enero de 2014. **CLAUSULA SEGUNDA. IMPUESTOS:** El Contratista deberá pagar los impuestos municipales y nacionales a que hubiere lugar. **CLAUSULA TERCERA. GARANTIA UNICA:** La garantía única establecida en la cláusula décima sexta del contrato de compraventa N° SH-282-2013, se deberá realizar la modificación pertinente, con la presente adición. **CLAUSULA CUARTA. PUBLIICACIÓN:** El presente contrato se publica en el sitio web de la Alcaldía de Itagüí.

de la unión temporal. 5) Solicitud de prórroga presentada por el Contratista para la adición. 6) oficinas de MPS Mayorista de Colombia. **CLAUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente adición del contrato de compraventa N° SH-282-2013, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes. Para la ejecución del contrato se requerirá que: 1. EL CONTRATISTA presente la modificación en lo pertinente de la garantía única y ésta sea aceptada por EL MUNICIPIO. 2. Certificación de cumplimiento de las obligaciones del Sistema Integral de Salud, Aportes a las Cajas de Comprensión Familiar, ICBF y SENA de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. **PARÁGRAFO.** Los documentos necesarios para la legalización de la presente adición deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente documento. De no cumplirse con dicho término se entenderá que el contratista desiste de la celebración del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA.** Los demás apartes de las cláusulas del contrato principal permanecen sin modificación. **CLAUSULA OCTAVA. DOMICILIO:** Para todos los efectos pertinentes a la adición se firma en el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ el día 16 de diciembre de 2013.

ORIGINAL SUSCRITO POR LAS PARTES

JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO
Secretario Jurídico
EL MUNICIPIO

DEISY PIEDRAHITA RIVERA
Representante Legal
UNION TEMPORAL ITAGUI 2013

Proyectó: Diana Catalina Rendón M.
Abogada Oficina de Adquisiciones

Revisó/Aprobó: Sandra Henríquez M.
Jefe Oficina de Adquisiciones

ADICION N° 1 EN VALOR AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SH-282-2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y UNION TEMPORAL ITAGÜÍ 2013.

Entre los suscritos **JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.783.967**, en calidad de Secretario Jurídico del **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ** entidad con número de NIT. **890.980.093-8**, delegado para contratar de conformidad con lo estipulado en el Decreto Número 0918 del 29 de junio de 2012, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en los servidores públicos del nivel Directivo y Asesor, el cuál entró a regir a partir del día 11 de julio de 2012, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, Decreto N° 868 de 2013 expedido por el Alcalde Municipal de Itagüí (Régimen de Transición establecido en el Decreto número 1510 de 2013 en su artículo 162, para la aplicación transitoria del Decreto Reglamentario número 734 de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013), Decreto 734 de 2012, Acuerdo 027 de 2012 y acuerdo 003 de 2013, de una parte, quien se denominó el **MUNICIPIO CONTRATANTE** y de la otra **DEISY MARLENY PIEDRAHITA RIVERA** con cédula de ciudadanía N° **52.378.205**, actuando en representación legal de la **UNION TEMPORAL ITAGÜÍ 2013**, con número de NIT **900.660.856-3**, dirección Carrera 48 con Calle 10 – 45, interior 385 de Medellín, teléfono 4447002, correo electrónico: jalvarez@solucionesactivas.com.co y dpiedrahita@solucionesactivas.com.co, quien se denominó **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente adición; la cual se sustenta mediante acta de justificación del día 05 de noviembre de 2013, anexa a este documento, suscrita por el Secretario de Gobierno y el director del Departamento Administrativo de Planeación, donde identifican la necesidad de adicionar el contrato en los siguientes términos: *"Con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica del Departamento Administrativo de Planeación que permitan mejorar el desempeño de los servidores públicos adscritos A LA Subdirección del Banco de Programas y Proyectos y Gestión de Recursos y teniendo en cuenta el ahorro que se efectuó en la subasta realizada para la adquisición de estos equipos, el cual permite realizar una adición, se considera necesario la adquisición de un equipo más de computo con su respectiva licencia y memoria adicional de 4GB, cámara fotográfica, botellas de tinta para impresora y dos licencias más que hacen falta para dos de los equipos adquiridos en este contrato. El valor de la adición esta soportado en el certificado de disponibilidad N° 1658 del 01 de agosto de 2013. A continuación se describe las especificaciones técnicas de los equipos y el presupuesto de estos de acuerdo a los precios obtenidos en la subasta:*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

| DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IVA | TOTAL |
|--|----------|----------------|----------|-------------|
| Todo en UNo Procesador Intel® Core™ i5-3470S (6M Cache, 2.90 GHz). Sistema Operativo Windows® 8 Professional 64 / Downgrade Win 7 Pro. Pantalla 20" (508mm) HD+ (1600x900) TFT color, LED backlight, con base y altura ajustable. Fuente de poder interna. Puerto para display. Conexión a la red de forma alámbrica y a través de WIFI Tarjeta De Video Intel® HD Graphics. Memoria 4GB. Disco Rígido 500GB 7200rpm. Unidad Óptica Slim DVD Recordable. Garantía de 3 años Onsite. Energy Star 5.2. EPEAT Gold. Certificación de canal autorizado, garantía y normas ambientales. | 1 | \$1.960.000 | 0 | \$1.960.000 |
| memoria 4GB RAM | 1 | \$135.000 | \$21.600 | \$156.600 |
| Licencias de MS-Office estándar OfficeStd 2013 | 3 | \$576.000 | \$92.160 | \$2.004.480 |

70

| | | | | |
|---|---|-----------|-----------|--------------------|
| Camara Fotografica. Sensor APS-C de 22.3 x 14.9mm. 18 Megapíxeles. Resolución máxima: 5184 x 3456. Tipo de sensor CMOS Procesador Digic 4. ISO 100 - 6400 (12800 modo expandido). 9 Puntos de autoenfoco. Disparador continuo de 3.7 fps. Multiplicador de distancia focal 1.6x. Pantalla articulable LCD de 3.0" y 1040k puntos de resolución. Visor óptico pentaespejo, 95% de cobertura de visión. Velocidad máxima de disparo 1/4000 segundo. Velocidad mínima de disparo 30 segundos. Grabación de video FULL HD 1920 x 1080 (30/25/24 fps). Almacenamiento SD/SDHC/SDXC card. Salida HDMI mini, ranura para micrófono externo 3.5mm | 1 | \$860.000 | \$137.600 | \$997.600 |
| Suministros para impresora Botella de 550 grs | 4 | \$ 90.000 | \$14.400 | \$417.600 |
| VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | | | | \$5.536.280 |

PARA EXTRACCIÓN 1 LICENCIA, 2 BOTELLAS DE TINTA PARA IMPRESORA

Dentro de las políticas de apoyo a los organismos de seguridad del Estado por parte de la Administración Municipal de Itagüí, se busca fortalecer la infraestructura tecnológica de la nueva subestación de policía la cual será de gran beneficio para la comunidad, al igual que el CENTRO DE ATENCION PENAL INTEGRAL (CAPI), como organismo comprometido con la seguridad, el desarrollo y el bienestar de la comunidad; el refuerzo para los organismos de inteligencia de la SIPOL y LA SIJIN y el GAULA todo en aras de salvaguardar la vida, honra y bienes de los conciudadanos, como aporte a la convivencia pacífica de nuestra ciudad. Por tal motivo necesita adquirir los siguientes elementos tecnológicos. **SECRETARIA DE GOBIERNO**

| DESCRIPCION | CANT. | VALOR UN | IVA | TOTAL |
|--|-------|--------------|-----------|--------------|
| Todo en UNO Procesador Intel® Core™ i5-3470S (6M Cache, 2.90 GHz). Sistema Operativo Windows® 8 Professional 64 / Downgrade Win 7 Pro. Pantalla 20" (508mm) HD+ (1600x900) TFT color, LED backlight, con base y altura ajustable. Fuente de poder interna. Puerto para display. Conexión a la red de forma alámbrica y a través de WIFI Tarjeta De Video Intel® HD Graphics. Memoria 4GB. Disco Rígido 500GB 7200rpm. Unidad Óptica Slim DVD Recordable. Garantía de 3 años Onsite. Energy Star 5.2. EPEAT Gold. Certificación de canal autorizado, garantía y normas ambientales. | 19 | \$ 1.960.000 | 0 | \$37.240.000 |
| memoria 4GB RAM | 19 | \$ 135.000 | \$21.600 | \$ 2.975.400 |
| Licencias de MS-Office estándar OfficeStd 2013 SNGL MVL | 19 | \$ 576.000 | \$92.160 | \$12.695.040 |
| Portatil: Procesador: Intel® Core™ i3-3110M (3M Cache, 2.40 GHz) Sistema Operativo Windows® 8 Professional 64 / Downgrade Win 7 Pro Pantalla 14" (1366x768) HD LED Tarjeta De Video. Intel® HD Graphics. Memoria 4GB (1x4GB DDR3 1600MHz) Disco Rígido.1TB 5400rpm. Unidad Óptica CDRW/DVDRW. Conectividad.10/100 Ethernet. Bluetooth® 4.0. Dispositivo De Puntero Touchpad. Batería 6 Celdas Li-Ion. | 1 | 1.200.000 | \$192.000 | \$1.392.000 |
| MINICOMPONENTE | 1 | \$ 350.000 | \$ 56.000 | \$ 406.000 |

| | | | | |
|--|---|-------------|------------|--------------|
| <p>Escaner. Producción: Hasta 4.000 páginas al día. Orientación vertical, tamaño carta Blanco y negro/escala de grises: hasta 50 ppm/100 ipm a 200 y 300 dpi; Color: hasta 50 ppm/100 ipm a 200 dpi; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 dpi. Tecnología de digitalización: CCD doble; la profundidad de bit de salida en escala de grises es de 256 niveles (8 bits); la profundidad de bit de captura a color es de 48 bits (16 x 3), la profundidad de bit de salida a color es de 24 bits (8 x 3). Resolución óptica 600 ppp. Iluminación: LED indirecto doble. Resolución de salida:100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1200 dpi. Máx./Mín. Tamaño del documento:216 mm x 863 mm (8,5 x 34 pulgadas)/50 mm x 63,5 mm (2 pulgadas x 2,5 pulgadas) Modo para documentos largos: 216 mm x 4,064 mm (8,5 pulgadas x 160 pulgadas). Grosor y peso del papel: de 34-413 g/m2 (9-110 lb); grosor de las tarjetas de identificación: hasta 1,25 mm (0,05 pulgadas). Alimentador: Hasta 75 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb). compatible con documentos de tamaño pequeño, como tarjetas de identificación, tarjetas con relieve o tarjetas de seguro. Detección de alimentación múltiple con tecnología ultrasónica. Conectividad USB 2.0 Funciones de procesamiento de imágenes (en el scanner) Digitalización Perfect Page; iThresholding; procesamiento por umbral de adaptación; enderezamiento; recorte automático; recorte relativo; recorte fijo; adición/eliminación de bordes; omisión electrónica de color; digitalización de doble secuencia; administración de color mejorada; ajuste de color mejorado; ajuste de brillo y contraste; orientación automática; detección automática de color; suavizado de color de fondo; relleno inteligente de bordes de imagen; fusión de imágenes; detección de páginas en blanco en función del contenido; filtro de rayas; relleno de agujeros redondos/rectangulares; filtro de nitidez; brillo automático; balance de blanco automático; omisión de todos los colores; omisión de varios colores; digitalización de documentos largos (hasta 4.064 mm/160"). Formato de archivos de salida TIFF de una o varias páginas JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda. Debe cumplir con la normativa ENERGY STAR. Sistemas Operativos compatibles Windows XP SP2 y SP3 (32 bits), Windows XP x64 Edition SP2, Windows Vista SP1 (32 bits y 64 bits), Windows 7 SP1 (32 bits y 64 bits), WINDOWS 8 (32 bits y 64 bits), Windows Server 2008 x64 Editions, Linux Ubuntu 12.04</p> | 1 | \$2.100.000 | \$ 336.000 | \$ 2.436.000 |
| <p>Camara Fotografica. Sensor APS-C de 22.3 x 14.9mm. 18 Megapíxeles. Resolución máxima: 5184 x 3456. Tipo de sensor CMOS Procesador Digic 4. ISO 100 - 6400 (12800 modo expandido). 9 Puntos de autoenfoque. Disparador continuo de 3.7 fps. Multiplicador de distancia focal 1.6x. Pantalla articulable LCD de 3.0" y 1040k puntos de resolución. Visor óptico pentaespejo, 95% de</p> | 1 | \$860.000 | \$137.600 | \$ 997.600 |

| | | | | |
|---|----------|---------------------|------------------|----------------------------|
| <p>para micrófono externo 3.5mm</p> <p>Video Beam Tecnología Sistema de proyección (3LCD): Tecnología 3LCD. Panel LCD: 0, 59 pulgadas con MLA Imagen: Luminosidad luz de color 3.000 / 1.700 lúmenes (normal/económico) Luminosidad luz blanca 3.000 / 1.700 lúmenes (normal/económico). Resolución Nativa: WXGA (1280 x 800); Compatible: hasta 1080p Formato original 16:10. Ratio de contraste 2000:1 Horas de lámpara Modo normal/económico: 4.000/4.000 horas. Lámpara 230 W UHE. Corrección Keystone Vertical: ± 30 grados (automática); horizontal: ± 30 grados (automática) Corrección automática Keystone en tiempo real. Óptica: Distancia de proyección 1, 04 (zoom: gran angular); 1, 26 (zoom: teleobjetivo). Zoom Óptico x1, 2. Tamaño de pantalla 30 a 300 pulgadas Distancia de proyección Pantalla de 60 pulgadas: 1, 35 m - 1, 62 m. Número F 1, 58 - 1, 7. Distancia focal 13, 52 mm - 16, 22 mm. Enfoque accionado y automático. Offset 10:1. Conectividad Entrada Video 1 x RCA, 1 x componente (vía D-sub 15 agujas). Entrada Ordenador 1 x D-sub 15 agujas (RGB), 1 x USB 2.0 tipo B, 1 x HDMI Input: USB Memory Device 1 x USB 2.0 tipo A. Entrada Memoria USB 1 x USB 2.0 tipo A. Entrada: Pantalla USB 3-en-1 1 x USB 2.0 tipo B. Input: Digital 1 x HDMI. Entrada Audio 1 x Stereo mini-jack, 1 x HDMI. Entrada de control 1 x USB 2.0 tipo B. Entrada: USB ELPDC06 (conexión directa a través del USB A) Conexión inalámbrica IEEE 802.11b/g/n. La caja incluye: 1 x unidad LAN inalámbrica (ELPAP07), 1 x clave de conexión inalámbrica rápida (ELPAP08)</p> | <p>3</p> | <p>\$ 2.584.942</p> | <p>\$413.591</p> | <p>\$8.995.598</p> |
| <p>TOTAL INCLUIDO IVA</p> | | | | <p>\$67.137.638</p> |

Por lo anterior y en aras de dar cumplimiento con las necesidades de la administración se hace necesario adicionar el contrato N° SH-282-2013 por la suma de \$ 72.673.918. Por las razones expuestas, implica que el contrato debe ser adicionado en valor. La presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.** La cláusula segunda del contrato de compraventa N° SH-282-2013, la cual establece el valor, se adiciona hasta por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$72.673.918) discriminado así: valor antes de IVA por la suma de \$68.056.826 y valor del IVA por la suma de \$4.617.092. Esta adición se respalda mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1658 del día 01 de agosto de 2013, Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2359 del día 29 de noviembre de 2013 y Certificado de Registro Presupuestal No 6005 del día 14 de noviembre de 2013 Certificado de Registro Presupuestal No 6311 del día 29 de noviembre de 2013 certificados expedidos por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí. **CLAUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO.** El Municipio de Itagüí (Antioquia), pagará al contratista el valor del contrato, de conformidad con todos los bienes debidamente entregados; previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado y visto bueno del supervisor designado, junto con los informes de supervisión requeridos para ello. El Municipio de Itagüí, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales v. en

para el efecto. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. **CLAUSULA TERCERA. IMPUESTOS:** El Contratista deberá pagar los impuestos municipales y nacionales a que hubiere lugar. **CLAUSULA CUARTA. GARANTIA UNICA:** La garantía única establecida en la **cláusula décima sexta del contrato de compraventa N° SH-282-2013**, se deberá realizar la modificación pertinente, con la presente adición. **CLAUSULA QUINTA. PUBLICACIÓN.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP por parte del Municipio. **CLAUSULA SEXTA. ESTAMPILLAS.** EL CONTRATISTA deberá pagar los impuestos municipales a que hubiere lugar, así como la Estampilla "Probienestar del Anciano y Centros de Atención Para La Tercera Edad" la Estampilla Pro-cultura " Itagüí Capital Cultural de Colombia", (Acuerdo 030 de 2012), y las demás que se establezcan, pagos que se entienden cumplidos con la presentación de los recibos de pago expedidos por la Tesorería Municipal y demás entidades competentes. **CLAUSULA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DE LA ADICIÓN:** Además de la adición perfeccionada, forman parte de ésta los siguientes documentos: **1)** Formato de acta de justificación de adición. **2)** certificado de disponibilidad presupuestal. **3)** Certificado de registro presupuestal. **4)** Certificación de paz y salvo de aportes a los regímenes de seguridad social en salud, pensiones y otros, de cada uno de los integrantes de la unión temporal. **5)** Propuesta presentada por el Contratista para la adición. **6)** Certificado de existencia y representación legal, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. **7)** Consulta boletín de responsables fiscales, de cada uno de los integrantes de la unión temporal. **8)** Certificado de antecedentes disciplinarios de cada uno de los integrantes de la unión temporal. **CLAUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente adición del **contrato de compraventa N° SH-282-2013**, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes. Para la ejecución del contrato se requerirá que: **1.** EL CONTRATISTA presente la modificación en lo pertinente de la garantía única y ésta sea aceptada por EL MUNICIPIO. **2.** Recibo de Pago de las estampillas. **3)** Certificación de cumplimiento de las obligaciones del Sistema Integral de Salud, Aportes a las Cajas de Comprensión Familiar, ICBF y SENA de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. **PARÁGRAFO.** Los documentos necesarios para la legalización de la presente adición deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente documento. De no cumplirse con dicho término se entenderá que el contratista desiste de la celebración del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA.** Los demás apartes de las cláusulas del contrato principal permanecen sin modificación. **CLAUSULA DECIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos pertinentes a la adición se firma en el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ el día 03 de diciembre de 2013.


JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO
Secretario Jurídico
EL MUNICIPIO


DEISY PIEDRAHITA RIVERA
Representante Legal
UNION TEMPORAL ITAGUI 2013

Proyectó: Diana Catalina Rendón M.
Abogada Oficina de Adquisiciones
Revisó/Aprobó: Sandra Henríquez M.
Abogada Oficina de Adquisiciones

ANULADO



74

RESOLUCIÓN N° 43303 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SE-SA-011-2013”

EL SECRETARIO JURIDICO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI

En ejercicio de la delegación otorgada por al Decreto N° 0918 del 29 de Junio de 2012 suscrito por el Alcalde Municipal y de acuerdo a las sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 1°, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución N° 38604 del 05 de septiembre de 2013 se dio apertura al Proceso de selección abreviada subasta inversa presencial N° SE-SA-011-2013, cuyo objeto es *“Adquisición de equipos electrónicos y equipos de cómputo para el municipio de Itagüí”*.
2. El día 5 de septiembre de 2013, de conformidad al Decreto 734 De 2012 Artículo 2.2.1 se publicó en la página www.contratos.gov.co -SECOP- Aviso de Convocatoria Pública.
3. El Municipio de Itagüí estimó el presupuesto oficial en la suma de CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$469.800.354) con disponibilidades presupuestales N°1600 de 25 julio de 2013, 1632 de 30 julio de 2013, 1658 del 01 agosto de 2013 y 1678 del 8 de agosto de 2013
4. De conformidad con el Decreto 734 de 2012, los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados el día 5 de septiembre de 2013.
5. Se dieron respuestas oportunamente a las observaciones presentadas por los posibles oferentes y las veedurías ciudadanas, publicadas en el SECOP.
6. Los días 09 y 10 de septiembre de 2013 se publicó en el SECOP adenda N° 1 y adenda N° 2 en ocasión a las observaciones presentadas por los interesados.
7. El plazo para entregar propuestas se fijó hasta el día 12 de septiembre de 2013 a las 9:00 AM, en la Oficina de Adquisiciones del Municipio de Itagüí, ubicado la calle 52 N° 51-55 piso 2 CAMI Ed. Alcaldía, en dicho término y lugar presentaron las siguientes propuestas:

| Fecha de entrega | Hora de Entrega | Persona Jurídica | Nit. |
|------------------------|-----------------|------------------|---------------|
| 10 – septiembre - 2013 | 8:35 am | ORIGIN IT | 900.471.414-0 |
| 10 – septiembre - 2013 | 9:27 AM | UNIPLES | 811.021.363-0 |

| | | | |
|-----------------------|---------|--------------------------|--|
| | | | DATA SYSTEMS CDS SAS 900.314.767 |
| 12 - Septiembre -2013 | 8:03 AM | MICROCINCO Y CIA LTDA | 811.023.500-2 |
| 12 - Septiembre -2013 | 8:11 AM | COINSA LTDA | 800.143.512-5 |
| 12 - Septiembre -2013 | 8:27 AM | COLSOF | 800.015.583-1 |
| 12 - Septiembre -2013 | 8:58 AM | SUMIMAS | 830.001.338-1 |

8. Que el día 13 de septiembre de 2013 se publicó informe de evaluación preliminar de las propuestas y requerimientos.
9. Los requerimientos fueron entregados dentro del término establecido.
10. Que el día 17 de septiembre se publicó informe de evaluación después de haber entregado los requerimientos exigidos por el Municipio.
11. Que se presentaron observaciones al informe de evaluación dando respuesta oportuna y publicada el día 20 de septiembre de 2013 en los siguientes términos:

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SE-SA-011-2013

RESPUESTA A OBSERVACIONES DURANTE EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

1. OBSERVACIONES ENVIADAS POR UNIÓN TEMPORAL ITAGUI-2013 EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 4:23 PM

Teniendo en cuenta que en los pliegos del proceso No.SE-SA-011-2013 en el numeral 8.1 Causales de Rechazo ítem 4 donde se dice que es causal de rechazo "cuando la propuesta no contemple la totalidad de los requisitos técnicos exigidos"; de la manera más atenta y respetuosa, solicitamos a la entidad rechazar la oferta de Uniples toda vez que no entregaron la ficha de Condiciones Técnicas Exigidas por la entidad y por esto no acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.

Asimismo, solicitamos también respetuosamente a la entidad rechazar la oferta de la empresa Microcinco por cuanto no entrega autorización de fabricante sino de un distribuidor mayorista.

Además, en el cuadro de condiciones técnicas ofrece Licenciamiento Office 2013 Home and Business que es totalmente diferente a las licencias Office Estándar 2013 OLP NL Gov que exige la entidad. Así mismo, la empresa Microcinco cambio casi todas las especificaciones técnicas exigidas por la entidad en los demás ítems. Por estas razones solicitamos a la entidad rechazar la oferta de Microcinco y Cía. Ltda.

Estas observaciones las hago en nombre del representante Legal de la Unión Temporal Itagui-2013 de acuerdo al poder que entregamos a la entidad el día de hoy 19 de septiembre de 2013.

Cordialmente, JOHN JAIRO ALVAREZ HERNÁNDEZ

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con el capítulo 5 de los pliegos de condiciones los documentos que deben adjuntarse a la propuesta y que acreditan los factores de escogencia son:

5.2. CRITERIOS VERIFICABLES.

El Municipio de Itagüí verificará la presentación de los siguientes documentos jurídicos teniendo en cuenta que no se puede subsanar la falta de capacidad para presentar oferta ni acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso.

5.2.1. Carta de presentación de la propuesta: *El formato anexo 12.2 de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad, deberá estar suscrito por las personas que allí se indican, de conformidad con el*

5.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal Original o en caso de personas naturales Registro Mercantil vigente. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o el de inscripción en el registro mercantil de la respectiva Cámara de Comercio, cuando se trate de una persona natural, no se aceptara propuestas de personas naturales que no tengan un registro mercantil vigente en donde se acredite su actividad comercial acorde con el objeto del presente proceso expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las sociedades y cada uno de los miembros de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, en donde el objeto social de cada uno de los integrantes del proponente plural, le permita presentar, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.

Del certificado de existencia y representación se verificara que el objeto sea acorde con las actividades propias del objeto contractual, así como en el registro mercantil, no se permitirá objetos de comercialización diferente a los materiales a obtener en este proceso.

5.2.3. Documento Privado de Constitución de Unión Temporal, Consorcio o cualquier otra forma de asociación para la presentación de la propuesta.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación para la presentación de la propuesta, se deberá allegar un documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

Se deberá aportar anexo 12.3

5.2.4. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga algún tipo de restricción para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el presente proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato, su liquidación y seis (6) meses más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

5.2.5. Garantía de seriedad de la propuesta. Teniéndose en cuenta que en este proceso se deberá hacer inspecciones técnicas a los proponentes a fin de verificar la calidad de los productos que integraran en su propuesta y que no podrán ser modificados durante la presentación de la propuesta El proponente, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, a favor del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta garantía podrá consistir en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria o fiduciaria. Con la propuesta deberá anexarse la póliza.

Con relación a la garantía de seriedad del segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la ley 80 de 1.993.

En el caso de declaratoria de desierta, la entidad procederá a devolver la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes que lo soliciten por escrito.

Cubrimiento de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

e) La falta de pago de los derechos de publicación en la gaceta municipal previstos como requisitos de

Único de Proponentes, ni la entidad exigirá documentos o información que no sea equivalente con la que tendrían que presentar ante la Cámara de Comercio en caso de que debieran realizar su inscripción en el RUP. En todo caso la entidad podrá requerir al proponente Inscrito para que presente los documentos que sirvieron de soporte para acreditar los requisitos habilitantes

5.2.16. **Certificado de Reciprocidad.** Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

5.2.17. **Relación de multas y sanciones (Anexo No. 12.11).** El proponente deberá diligenciar y firmar el formato que se anexa "Relación de multas y sanciones", establecido por el municipio, donde se indicarán las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriadas durante los últimos Cinco (5) años por incumplimiento en el desarrollo de otros contratos, contados a partir de la apertura de la presente contratación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

5.2.19. **Pacto de integridad:** El proponente deberá anexar dentro de su propuesta Formato N° 12.8, debidamente diligenciada.

5.2.20. **Formato técnico carta de compromiso.** El proponente deberá anexar dentro de su propuesta Formato N° 12.8, debidamente diligenciada.

De otra parte en el capítulo 6 para la evaluación de los posibles oferentes se establecen los criterios habilitantes (habilitan o inhabilitan la propuesta) los cuales son: 6.1. CAPACIDAD JURÍDICA; 6.2. CAPACIDAD FINANCIERA (índice de endeudamiento, índice de liquidez, indicador EBITDA y capital de trabajo); 6.3. CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES y 6.4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA (Experiencia Probable y Experiencia Acreditada)

Toda vez que las empresas mencionadas en su observación, cumplieron con la documentación exigida y con los criterios habilitantes, no puede la entidad aplicar la causal de rechazo a la empresa UNIPLES, pues en la audiencia de subasta se verificara en la propuesta económica entregada por cada uno de los proponentes que cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad; en tanto que la empresa MICROCINCO Y CIA LTDA anexo a su propuesta las condiciones técnicas de lo que va a ofrecer y es verificada nuevamente por la oficina de sistemas e informática donde se informa que las Licencias de MS-Office 2013 home and business 32/64 bits en español ofrecidas por este proponente no cumple con las especificaciones técnicas que necesita la entidad, por cuanto lo ofrecido es para pequeñas empresas y para el hogar y las solicitadas por la entidad deben cumplir con las directrices impartidas por la MICROSOFT para entidades del estado. Por tanto a esta empresa se inadmite para participar en la subasta.

Itagüí, 20 de septiembre de 2013

Doctora
CLAUDIA MARÍN GALEANO
Profesional Universitario
Oficina de Adquisiciones

ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO PARA RESPONDER OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Cordial saludo Doctora Marín,

Atendiendo su solicitud donde se pide aclarar si el tipo de licencias ofrecidas por un oferente son iguales o superan las solicitadas por esta oficina, que a su vez se referencian en la subasta inversa Nro. SE SA-D11-2013, me permito informarle que el tipo de licenciamiento ofrecido "MS-Office 2013 home and business 32/64 bits en español" por el oferente NO cumple para el sector Gobierno pues de acuerdo a las mismas exigencias hechas por Microsoft solo se pueden el tipo de Licencias por volumen

Es importante aclarar que las licencias Home and Business son para pequeñas empresas y hogar, para el sector gobierno no son reconocidas como licencias válidas por parte de Microsoft, lo que implicaría un sublicenciamiento para el Municipio, siendo obligado a cambiar al tipo de Licencias válidas para el sector Gobierno por consiguiente un mayor costo

Cordialmente,


JORGE LEÓN GUARÍN OSPINA
Asesor - Oficina de Sistemas e Informática
Secretaría General

La administración deja claro para todos los oferentes que están habilitados para participar en la subasta, que su oferta económica deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad, so pena

| Persona Jurídica | Nit. |
|----------------------------|--|
| ORIGIN IT | 900.471.414-0 |
| UNIPLES | 811.021.363-0 |
| OFIBOD LTDA | 860.047.726-1 |
| UNION TEMPORAL ITAGÜÍ 2013 | SOLUCIONES ACTIVAS S.A 811.041.440-5 CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS 900.314.767 |
| MICROCINCO Y CIA LTDA | 811.023.500-2 |
| COINSA LTDA | 800.143.512-5 |
| COLSOF | 800.015.583-1 |
| SUMIMAS | 830.001.338-1 |

La empresa MICROCINCO Y CIA LTDA fue INADMITIDA por no cumplir con las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones definitivos, cumpliendo con las directrices impartidas por la MICROSOFT para entidades del estado.

13. Que el día 23 de septiembre de 2013 a las 10:30 AM se celebró subasta inversa presencial con la asistencia de:

| Asistentes | Persona Jurídica | Nit. |
|--|----------------------------|--|
| No asiste | ORIGIN IT | 900.471.414-0 |
| Julieth Carmona Álvarez y Olga Cecilia pareja v | UNIPLES | 811.021.363-0 |
| Nicolás Ramírez | OFIBOD LTDA | 860.047.726-1 |
| John Jairo Álvarez Hernández | UNION TEMPORAL Itagüí 2013 | SOLUCIONES ACTIVAS S.A 811.041.440-5 CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS 900.314.767 |
| No asiste | COINSA LTDA | 800.143.512-5 |
| Ana clara Herrera Restrepo Margarita Uribe , Ricardo Rodríguez | COLSOF | 800.015.583-1 |

Se dio apertura al sobre N° 2 propuesta económica, siendo el Precio base de subasta por el valor de **\$464.184.143**

| PROponentes | Oferta Económica Inicial |
|----------------------------|--------------------------|
| COINSA LTDA | \$464.184.143 |
| SUMIMAS | \$469.009.368 |
| UNIPLES | \$469.609.400 |
| COLSOF | \$469.130.347 |
| ORIGIN IT SAS | \$469.315.923 |
| UNION TEMPORAL ITAGÜÍ 2013 | \$ 468.430.216 |
| OFIBOD LTDA | \$468.744.128 |

14. Que dentro del desarrollo de la subasta se realizaron cuatro (4) lances, donde en la última el proponente número 7, correspondiente a la firma **UNION TEMPORAL ITAGÜÍ 2013** presenta la oferta económica más favorable y valida por valor de \$ 435.433.735.

15. Que en consecuencia de la subasta inversa presencial se adjudica el proceso de

Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 435.433.735).

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar a **UNION TEMPORAL ITAGÜÍ 2013** conformado por SOLUCIONES ACTIVAS S.A NIT 811.041.440-5 con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%) y CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS NIT 900.314.767-3 con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%), en desarrollo del Proceso de selección abreviada subasta inversa presencial N° **SE-SA-011-2013** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 435.433.735)**.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar personalmente al representante legal de la **UNION TEMPORAL ITAGÜÍ 2013** la señora **DEYSI MARLENY PIEDRAHITA RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía N° **52.378.205**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el contenido de la presente resolución en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

ARTICULO CUARTO. Contra la presente comunicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO
Secretario Jurídico

Proyecto: Diana Catalina Rendón Mejía
Abogada Oficina de Adquisiciones

Reviso: Sandra María Henríquez Martínez
Jefe Oficina de Adquisiciones

Panasonic de Colombia S.A

Nit.: 830,122.365-8

Bogotá 19 de septiembre de 2016

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC

Tunja

Ref.: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016**

Estimados señores:

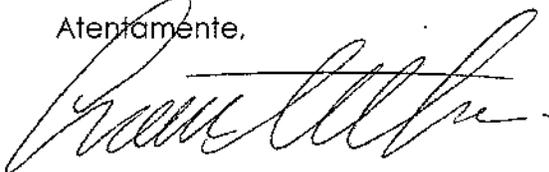
Por medio de la presente, informamos que la empresa *CONSULTING DATA SYSTEMS CDS* identificada con el NIT: 900.314.767-3 es nuestro aliado estratégico para la línea de Monitores Industriales y proyectores de la marca Panasonic, solo para efectos del proceso de la referencia.

Es preciso aclarar, que los productos marca PANASONIC que sean adquiridos por *CONSULTING DATA SYSTEMS CDS* se hará a través de *EVOCOM* sociedad identificada con el Nit. 900.048.578 con domicilio en Autopista Bogotá Medellín Km 3.4 Centro Empresarial Metropolitano, Siberia Cundinamarca, quien es distribuidor autorizado de la línea de Monitores Industriales y proyectores de la marca Panasonic.

La legalidad de los productos marca PANASONIC se puede verificar exigiendo los certificados de garantía oficial, con sus respectivos seriales y manifiestos de importación, estos serán confirmados en nuestra amplia red de servicios ubicados a nivel nacional las cuales pueden ser verificadas en el siguiente Link: <http://www.csportal.panasonic-la.com/> ó en la línea de atención al cliente 01-8000-94PANA (01-8000-947262)

El único documento que tiene validez para efectos de certificar lo aquí contenido es el original del mismo, el cual tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha.

Atentamente,



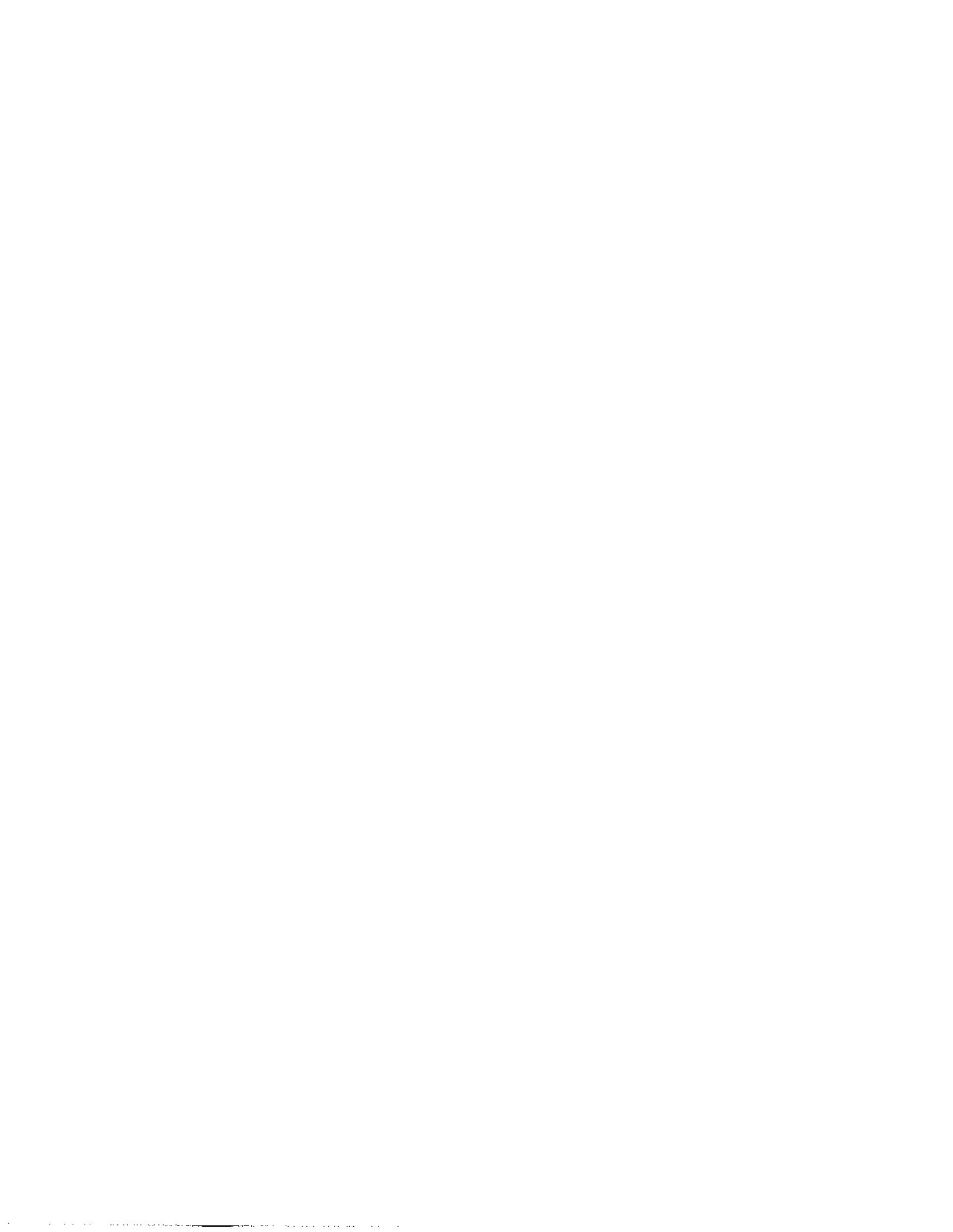
CARLOS ALBERTO MANTILLA G.

BUSINESS SOLUTIONS SALES EXECUTIVE | **BUSINESS SOLUTIONS**

Tel: 5930520 ext. 1412 | Fax: 5930548 | Mobile: 320 4983163

Panasonic de Colombia S.A.

Autopista Medellín (Calle 80) Km 1 Vía Siberia – Centro Empresarial Los Robles





Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Observaciones Evaluacion Invitacion Publica 05 de 2016 Serlecom SAS

rodolfo albarracin <gerenciaserlecom@gmail.com>
Para: Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

21 de septiembre de 2016, 9:44

Septiembre 21 de 2016*Comercializadora Serle.com***Señores:****UPTC****TUNJA****Ref. OBSERVACIONES EVALUACION PRELIMINAR INVITACION PÚBLICA 05-2015**

Objeto COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016.

Por medio de la presente yo **RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA**, actuando como representante legal de la **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S**, identificada con Nit: **800.089.897 - 4** proponente en el proceso de la referencia nos permitimos presentar a ustedes observaciones a la evaluación preliminar y documentación para aclarar nuestra propuesta;

ACLARACION PROPUESTA COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS

El comité evaluador en la parte jurídica establece:

Tal y como reza en el certificado de existencia de nuestra empresa en la pag 4 reza lo siguiente

Como se puede observar cumplimos con lo exigido en el punto d del numeral II.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS ya que el representante legal de la compañía cuenta con las facultades para comprometerse por el valor de la propuesta y el contrato ya que no tiene límite de cuantía para contratar y/o comprometer la empresa.

Sin embargo y para atender lo evaluado nos permitimos aportar documento para subsanar, concerniente a la autorización que tiene el representante legal para presentar propuesta y celebrar contrato en caso de salir favorecido correspondiente a la invitación pública 05 de 2016 de la UPTC.

OBSERVACIONES PROPONENTE OFICOM.CO

1. *Le asiste razón al comité evaluador al verificar en la propuesta que efectivamente las certificaciones de experiencia aportadas como garantía se encuentran registradas en el RUP pero las mismas no cuentan con los códigos exigidos en los pliegos de condiciones ley para las partes para cada una de ellas.*

Permitir modificar la experiencia con el aporte de nuevas certificaciones sería una flagrante violación a los principios de igualdad que deben regir los procesos de contratación.

Por lo anterior la entidad debe mantener su RECHAZO al oferente.

2. *El proponente no presenta propuesta de capacitación exigida en los pliegos de condiciones, al ser un requisito técnico permitir que el proponente lo presente en esta etapa del proceso sería aceptar que mejore el ofrecimiento y modifique su propuesta.*

Por este motivo el comité debe mantener su calificación de NO ADMISIBLE en los requerimientos técnicos mínimos.

3. El proponente no presenta Pro tocólogo de servicios estando en causal de NO ADMISION según lo establecido en los pliegos de condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y el protocolo de servicios de los equipos ofertados, no serán evaluadas,

4. Además de los aspectos técnicos evaluados por el comité en los que el proponente no cumple con los requerimientos técnicos mínimos está el ofrecimiento efectuado para el portátil respecto al tamaño del monitor cuya exigencia es 14 pulgadas WXGA widescreen y la característica ofrecida es 15.6 pulgadas incumpliendo así con lo exigido.

OBSERVACIONES PROPONENTE CONSORCIO TECNOANDINA

1. El proponente no presenta propuesta de capacitación exigida en los pliegos de condiciones, al ser un requisito técnico permitir que el proponente lo presente en esta etapa del proceso sería aceptar que mejore el ofrecimiento y modifique su propuesta.

Por este motivo el comité debe mantener su calificación de NO ADMISIBLE en los requerimientos técnicos mínimos.

2. El proponente no presenta Pro tocólogo de servicios estando en causal de NO ADMISION según lo establecido en los pliegos de condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y el protocolo de servicios de los equipos ofertados, no serán evaluadas,

- i) Además de los aspectos técnicos evaluados por el comité en los que el proponente no cumple con los requerimientos técnicos mínimos; está el ofrecimiento efectuado para el COMPUTADOR DE ESCRITORIO y EL PORTATIL respecto de la capacidad del disco duro no ofrece con dos particiones de 40% y 60 % solicitada en los pliegos de condiciones, sino que manifiesta que **la partición será realizada en la puesta e instalación**, incumpliendo así con las exigencias técnicas mínimas.

OBSERVACIONES PROPONENTE UNION TEMPORAL UPTC CM 2016

Además de la evaluación técnica y experiencia en que se declara NO ADMISIBLE y la cual compartimos esta:

1 Para el portátil ofrece un hp 440g3, y ofrece para la memoria ram ddr3, dado que como se puede evidenciar en el siguiente link del fabricante:(<http://www8.hp.com/usien/products/laptops/product-detail.html?oid=7834551#!tab=specs>) para que la batería de este equipo llegue a las 44wh que es lo solicitado y ofrecido por el proponente, tendría que ofrecerse este equipo con memoria ram ddr4, por lo que no cumple con la solicitud dado que al ofrecer ddr3 la batería solo llegaría a 40wh.

2 OFRECE UNA IMPRESORA HP referencia M501N, esta impresora no cuenta con impresión en ambas caras de manera automática la que so lo hace es la HP referencia M501 DN

3 OFRECE VIDEO BEAM PANASONIC CON UNA LAMPARA DE 300W DE CONSUMO UHE NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO QUE ES HASTA 200W.UHE de consumo

OBSERVACIONES PROPONENTE JHON FARID MENDEZ LUGO

Además de la evaluación técnica en que se declara NO ADMISIBLE y la cual compartimos esta:

1. Para el portátil ofrece varias alternativas de batería no siendo específico cual ofrece.
2. Para la impresora multifuncional, esta trae bandeja de salida únicamente de 30 hojas y no 100 como la entidad lo solicita
3. Para el scanner ofrece un kodak referencia l2620, como la entidad puede observar en su página web y con el número de parte dado por el oferente: 1501725 este scanner no cuenta con cama plana.
4. Para el video beam se ofrece nivel de ruido de 37db alta luminosidad, 33db baja luminosidad superando lo solicitado por la entidad que es hasta 29 en baja luminosidad o inferior.
5. Para el video vean ofrece lámpara de 230w UHM de consumo superando e incumpliendo el requisito de 200W de consumo UHE
6. En soporte de color solo soporta 16'777.216 de colores no cumpliendo con lo solicitado por la entidad que es de 1.070'000.000 colores

Agradecemos la atención que le presten a cada una de nuestras observaciones que buscan en concreto que las propuestas se ajusten a todos y cada una de los requisitos de participación establecidos en los pliegos de condiciones en procura de salvaguardar la eficiencia y eficacia de la administración pública.

Si se llegaren a presentar observaciones a nuestra propuesta deseáramos conocerlas para así poder ejercer el derecho a la réplica y defender en debida forma nuestros ofrecimientos.

Cordialmente

RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA

Representante Legal
Comercializadora Serle.com S.A.S
gerencia@serlecomsas.com
Celular 3125067025

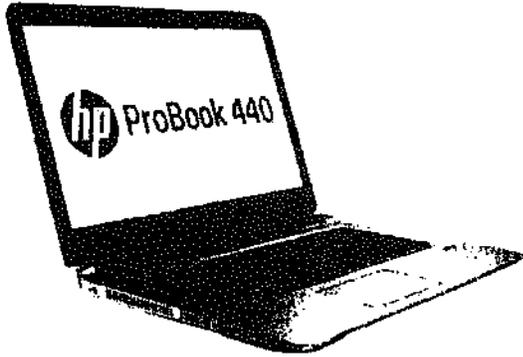


4 archivos adjuntos

-  **bateria portatil hp 440.PDF**
422K
-  **Certificacion llmite cuantia.PDF**
146K
-  **existencias SEPTIEMBRE 9.pdf**
54K
-  **subsancion.PDF**
1175K



- [Business Laptop PCs/](#)



HP ProBook Notebook PCs

HP ProBook 440 G3 Notebook PC

Select a model

Model: [16](#)

[Learn more >](#)

- Image may differ from actual product.
- [Overview](#)
- [Specifications](#)
- [Select a Model](#)
- [Accessories and Services](#)

System features

System features

Operating system

- Windows 10 Pro 64 – HP recommends Windows 10 Pro. ¹
- Windows 10 Home 64 ¹
- Windows 8.1 Pro 64 ¹
- Windows 8.1 64 ¹
- Windows 7 Professional 64 (available through downgrade rights from Windows 10 Pro 64) ²

FreeDOS 2.0

Processor family

- Intel® Core™ i7 processor
- Intel® Core™ i5 processor
- Intel® Core™ i3 processor
- Intel® Pentium® processor ²

Processor

- Intel® Core™ i7-6500U with Intel HD Graphics 520 (2.5 GHz, up to 3.1 GHz with Intel Turbo Boost Technology, 4 MB cache, 2 cores)
- Intel® Core™ i5-6300U with Intel HD Graphics 520 (2.4 GHz, up to 3 GHz with Intel Turbo Boost Technology, 3 MB cache, 2 cores)
- Intel® Core™ i5-6200U with Intel HD Graphics 520 (2.3 GHz, up to 2.8 GHz with Intel Turbo Boost Technology, 3 MB cache, 2 cores)
- Intel® Core™ i3-6100U with Intel HD Graphics 520 (2.3 GHz, 3 MB cache, 2 cores)
- Intel® Pentium® 4405U with Intel HD Graphics 510 (2.1 GHz, 2 MB cache, 2 cores) ²

Chipset

Chipset is integrated with processor

Environmental

Low halogen ¹⁹

Dimensions and weight

Dimensions and weight

Dimensions (W x D x H)

13.35 x 9.61 x 0.78 to 0.83 in (front to rear) (non-touch); 13.35 x 9.61 x 0.85 to 0.89 in (front to rear) (touch) (33.92 x 24.4 x 1.99 to 2.09 cm (front to rear) (non-touch); 33.92 x 24.42 x 2.15 to 2.25 cm (front to rear) (touch))

Weight

Starting at 3.69 lb (Starting at 1.68 kg)
(Lowest weight configuration. Weight will vary by configuration. See QuickSpecs.)

Memory

Memory

Maximum memory

16 GB DDR4-2133 SDRAM

(Transfer rates up to 2133 MT/s; Available on select models; Both slots are customer accessible/upgradable; Supports dual channel memory.)

Memory slots:

2 SODIMM

Storage

Storage

Internal drive

- 500 GB SATA (7200 rpm) ⁶
- 1 TB SATA (5400 rpm) ⁶
- 128 GB up to 256 GB M.2 SATA TLC SSD ⁶
- 500 GB SATA SSHD (5400 rpm) ⁶

Optical drive

Optional external

(Support External USB Drive CD/DVD R/RW)

Display and graphics

Display and graphics

Display

- 14" diagonal HD anti-glare LED-backlit (1366 x 768)
- 14" diagonal full HD anti-glare slim LED-backlit (1920 x 1080)
- 14" diagonal HD LED-backlit touch screen (1366 x 768)

Graphics

Integrated:

Intel® HD Graphics 510

(Integrated graphics depends on processor)

Expansion features

Expansion features

Ports

- 2 USB 3.0
- 1 USB 2.0 (power port)
- 1 HDMI
- 1 headphone/microphone combo
- 1 AC power
- 1 RJ-45
- 1 VGA

Expansion slots

- 1 multi-format digital media reader
(Supports SD, SDHC, SDXC; Supports micro SD using separately purchased adapter)

Audio

- HD audio with DTS Studio Sound™
- Two stereo speakers
- Integrated microphone (dual-microphone array when equipped with optional webcam)
- Headphone/microphone combo jack

Camera

720p HD webcam (select models) ¹³

Keyboard

HP Premium Keyboard, full-sized, spill resistant; Full-sized, spill resistant backlit keyboard (optional)

Pointing device

Touchpad with on/off button, taps enabled as default, support multi gestures, two-finger scroll, pinch/zoom, edge swipe

Communications

Communications

Network interface

Realtek Ethernet (10/100/1000)

Wireless

- Realtek 802.11b/g/n (1x1)
- Realtek 802.11b/g/n (1x1) and Bluetooth® 4.0 Combo
- Broadcom 802.11b/g/n (1x1) and Bluetooth® 4.0 Combo
- Broadcom 802.11a/b/g/n (2x2) and Bluetooth® 4.0 Combo
- Intel® Dual Band Wireless-AC 3160 802.11a/b/g/n/ac (1x1) WiFi and Bluetooth® 4.0 Combo
- Intel® Dual Band Wireless-AC 3165 802.11a/b/g/n/ac (1x1) WiFi and Bluetooth® 4.0 Combo
- Intel Dual Band Wireless-AC 8260 802.11a/b/g/n/ac (2x2) WiFi and Bluetooth® 4.2 Combo ^{9,10}

Power and operating requirements

Power and operating requirements

Energy efficiency

ENERGY STAR® certified configurations available
EPEAT® Gold registered. EPEAT® registered where applicable. EPEAT registration varies by country. See www.epeat.net for registration status by country.

Power supply

- 45 W Smart AC adapter
- 65 W Smart AC adapter

Battery type:

- 4-cell, 40 Wh Long Life Li-ion
- 6-cell, Long Life 55 Wh Li-ion

Battery life

4-cell, 44 Wh models with DDR4, Windows 10, MM14: up to 9 hours and 30 minutes 6-cell, 55 Wh models with DDR4, Windows 10, MM14: up to 13 hours 30 minutes ¹²

Septiembre 21 de 2016

Señores:
UPTC
TUNJA

Ref. OBSERVACIONES EVALUACION PRELIMINAR INVITACION PÚBLICA 05-2015

Objeto COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNER Y VIDEO BEAM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016.

Por medio de la presente yo **RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA**, actuando como representante legal de la **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S**, identificada con Nit: **800.089.897 - 4** proponente en el proceso de la referencia nos permitimos presentar a ustedes observaciones a la evaluación preliminar y documentación para aclarar nuestra propuesta;

ACLARACION PROPUESTA COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS

El comité evaluador en la parte jurídica establece:

4. AUTORIZACION: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la

**NO CUMPLE,
NO SE
DETERMINA
REPRESENTANTE
E LA CUANTIA
POR LA CUAL
EL GERENTE
PUEDE
COMPROMETER
A LA SOCIEDAD**

Tal y como reza en el certificado de existencia de nuestra empresa en la pag 4 reza lo siguiente

COMOquiera CARACTER, SI DEBERAN DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN EstrictAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DES PREOCUPACIONES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTAS) U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACION PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE DE CUANTIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

CONTINUA

Como se puede observar cumplimos con lo exigido en el punto d del numeral 11.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS ya que el representante legal de la compañía cuenta con las facultades para comprometerse por el valor de la propuesta y el contrato ya que no tiene límite de cuantía para contratar y/o comprometer la empresa.

Sin embargo y para atender lo evaluado nos permitimos aportar documento para subsanar, concerniente a la autorización que tiene el representante legal para presentar propuesta y celebrar contrato en caso de salir favorecido correspondiente a la invitación pública 05 de 2016 de la UPTC.

OBSERVACIONES PROPONENTE OFICOM.CO

- 1. Le asiste razón al comité evaluador al verificar en la propuesta que efectivamente las certificaciones de experiencia aportadas como garantía se encuentran registradas en el RUP pero las mismas no cuentan con los códigos exigidos en los pliegos de condiciones ley para las partes para cada una de ellas.*

Permitir modificar la experiencia con el aporte de nuevas certificaciones sería una flagrante violación a los principios de igualdad que deben regir los procesos de contratación.

Por lo anterior la entidad debe mantener su RECHAZO al oferente.

- 2. El proponente no presenta propuesta de capacitación exigida en los pliegos de condiciones, al ser un requisito técnico permitir que el proponente lo presente en esta etapa del proceso sería aceptar que mejore el ofrecimiento y modifique su propuesta.*

Por este motivo el comité debe mantener su calificación de NO ADMISIBLE en los requerimientos técnicos mínimos.

- 3. El proponente no presenta Pro tocólogo de servicios estando en causal de NO ADMISION según lo establecido en los pliegos de condiciones:*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y el protocolo de servicios de los equipos ofertados, no serán evaluadas,"

- 4. Además de los aspectos técnicos evaluados por el comité en los que el proponente no cumple con los requerimientos técnicos mínimos está el ofrecimiento efectuado para el portátil respecto al tamaño del monitor cuya exigencia es 14 pulgadas WXGA widescreen y la característica ofrecida es 15.6 pulgadas incumpliendo así con lo exigido.*

OBSERVACIONES PROPONENTE CONSORCIO TECNOANDINA

- 1. El proponente no presenta propuesta de capacitación exigida en los pliegos de condiciones, al ser un requisito técnico permitir que el proponente lo presente en esta etapa del proceso sería aceptar que mejore el ofrecimiento y modifique su propuesta.*

Por este motivo el comité debe mantener su calificación de NO ADMISIBLE en los requerimientos técnicos mínimos.

2. El proponente no presenta Pro tocólogo de servicios estando en causal de NO ADMISION según lo establecido en los pliegos de condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y el protocolo de servicios de los equipos ofertados, no serán evaluadas, ..."

- i) Además de los aspectos técnicos evaluados por el comité en los que el proponente no cumple con los requerimientos técnicos mínimos; está el ofrecimiento efectuado para el COMPUTADOR DE ESCRITORIO y EL PORTATIL respecto de la capacidad del disco duro no ofrece con dos particiones de 40% y 60 % solicitada en los pliegos de condiciones, sino que manifiesta que la partición será realizada en la puesta e instalación, incumpliendo así con las exigencias técnicas mínimas.

OBSERVACIONES PROPONENTE UNION TEMPORAL UPTC CM 2016

Además de la evaluación técnica y experiencia en que se declara NO ADMISIBLE y la cual compartimos esta:

- 1 Para el portátil ofrece un hp 440g3, y ofrece para la memoria ram ddr3, dado que como se puede evidenciar en el siguiente link del fabricante: (<http://www8.hp.com/jusien/products/laptops/product-detail.html?oid=7834551#!tab=specs>) para que la batería de este equipo llegue a las 44wh que es lo solicitado y ofrecido por el proponente, tendría que ofrecerse este equipo con memoria ram ddr4, por lo que no cumple con la solicitud dado que al ofrecer ddr3 la batería solo llegaría a 40wh.
- 2 OFRECE UNA IMPRESORA HP referencia M501N, esta impresora no cuenta con impresión en ambas caras de manera automática la que so lo hace es la HP referencia M501 DN
- 3 OFRECE VIDEO BEAM PANASONIC CON UNA LAMPARA DE 300W DE CONSUMO UHE NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO QUE ES HASTA 200W.UHE de consumo

OBSERVACIONES PROPONENTE JHON FARID MENDEZ LUGO

Además de la evaluación técnica en que se declara NO ADMISIBLE y la cual compartimos esta:

1. Para el portátil ofrece varias alternativas de batería no siendo específico cual ofrece.
2. Para la impresora multifuncional, esta trae bandeja de salida únicamente de 30 hojas y no 100 como la entidad lo solicita

3. *Para el scanner ofrece un kodak referencia I2620, como la entidad puede observar en su página web y con el número de parte dado por el oferente: 1501725 este scanner no cuenta con cama plana.*
4. *Para el video beam se ofrece nivel de ruido de 37db alta luminosidad, 33db baja luminosidad superando lo solicitado por la entidad que es hasta 29 en baja luminosidad o inferior.*
5. *Para el video vean ofrece lámpara de 230w UHM de consumo superando e incumpliendo el requisito de 200W de consumo UHE*
6. *En soporte de color solo soporta 16'777.216 de colores no cumpliendo con lo solicitado por la entidad que es de 1.070'000.000 colores*

Agradecemos la atención que le presten a cada una de nuestras observaciones que buscan en concreto que las propuestas se ajusten a todos y cada una de los requisitos de participación establecidos en los pliegos de condiciones en procura de salvaguardar la eficiencia y eficacia de la administración pública.

Si se llegaren a presentar observaciones a nuestra propuesta deseáramos conocerlas para así poder ejercer el derecho a la réplica y defender en debida forma nuestros ofrecimientos.

Cordialmente



RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
Representante Legal
COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS



Cámara de Comercio
de Duitama

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

Fecha expedición: 2016/09/09 - 14:12:58, Recibo No. G000079882, Operación No. 01WWW0909001

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AzHkdXffuV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

N.I.T.:800089897-4

DIRECCION COMERCIAL:CL 14 15 18 P. 4

FAX COMERCIAL: 7601160

DOMICILIO : DUITAMA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7601160

TELEFONO COMERCIAL 2: 7601160

TELEFONO COMERCIAL 3: 7601160

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 14 15 18 P. 4

MUNICIPIO JUDICIAL: DUITAMA

E-MAIL COMERCIAL:gerenciaserlecom@gmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:financieraserlecom@gmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7601160

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7601160

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 7601160

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7601160

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

4644 COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00014945 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 22 DE MARZO DE 1990

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 18 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

Fecha expedición: 2016/09/09 - 14:12:58, Recibo No. G000079882, Operación No. 01WWW0909001

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AzHkdXfFuV

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000431 DE NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA DEL 12 DE MARZO DE 1990 , INSCRITA EL 22 DE MARZO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00002927 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: SERLECOM LTDA. SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE POR ACTA NO. 0000024 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DUITAMA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2010 , INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00011921 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : SERLECOM LTDA. SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR EL DE : COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000024 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DUITAMA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2010 , INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00011921 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LTDA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO | FECHA | ORIGEN | CIUDAD | INSCRIPCION | FECHA |
|-----------|------------|-------------------------|--------|-------------|------------|
| 0001039 | 1991/05/23 | Notaria la. de Duitama | | 00003230 | 1991/05/27 |
| 0002914 | 1995/11/14 | Notaria la. de Duitama | | 00004696 | 1995/11/14 |
| 0003629 | 1997/11/14 | Notaria la. de Duitama | | 00005643 | 1998/04/29 |
| 0001195 | 1999/05/14 | Notaria la. de Duitama | | 00006039 | 1999/05/24 |
| 0001097 | 2003/06/17 | NOTARIA PRIMERA | DUI | 00007733 | 2003/06/19 |
| 0000403 | 2009/03/02 | NOTARIA PRIMERA | DUI | 00010828 | 2009/03/09 |
| 0000024 | 2010/10/25 | JUNTA EXTRAORDINARIADUI | | 00011921 | 2010/12/29 |
| 0000001 | 2012/12/31 | REVISOR FISCAL | DUI | 00013742 | 2013/02/06 |
| 0000030 | 2013/06/04 | ASAMBLEA GENERAL EXT | DUI | 00014118 | 2013/06/13 |
| 0000033 | 2014/03/25 | ASAMBLEA GENERAL EXT | DUI | 00014769 | 2014/04/08 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Duitama

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

Fecha expedición: 2016/09/09 - 14:12:58, Recibo No. G000079882, Operación No. 01WWW0909001

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AzHkdXfFuV

VALOR :\$1,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES:100,000.00
 VALOR NOMINAL :\$10,000.00
 ** CAPITAL SUSCRITO **
 VALOR :\$402,000,000.00
 NO. DE ACCIONES:40,200.00
 VALOR NOMINAL :\$10,000.00
 ** CAPITAL PAGADO **
 VALOR :\$402,000,000.00
 NO. DE ACCIONES:40,200.00
 VALOR NOMINAL :\$10,000.00

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002914 Notaria 1a. de Duitama DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1995 , INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1995 BAJO EL NUMERO 00004696 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

| | |
|---|-----------------|
| ALBARRACIN MEDINA RODOLFO ANTONIO | C.C.00007217866 |
| QUE POR ACTA NO. 0000007 Reunion Ordinaria de Socios DEL 1 DE MAYO DE 1999 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00006040 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S): | |

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

| | |
|---------------------------|-----------------|
| SIERRA MEDINA MARIA EDITH | C.C.00046660936 |
|---------------------------|-----------------|

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS,

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Duitama

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

Fecha expedición: 2016/09/09 - 14:12:58, Recibo No. G000079882, Operación No. 01WWW0909001

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AzHkdXffuV

FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA UNICO), 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIODICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SENALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA(S) U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACION PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE DE CUANTIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Duitama

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

Fecha expedición: 2016/09/09 - 14:12:58, Recibo No. G000079882, Operación No. 01WWW0909001

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AzHkdXfFuV

QUE POR ACTA NO. 37 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE FEBRERO DE 2016 , INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00016611 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|-----------------|
| REVISOR FISCAL GOMEZ CONTRERAS SANDRA YOLIMA | C.C.01052391016 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE MORENO CAMARGO NOHORA LIGIA | C.C.00024048851 |

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : COMERCIALIZADORA SERLE.COM
MATRICULA NO. 00014946 DEL 22 DE MARZO DE 1990
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4644 COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS

***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
de Duitama

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

Fecha expedición: 2016/09/09 - 14:12:58, Recibo No. G000079882, Operación No. 01WWW0909001

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AzHkdXfFuV

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws3.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación AzHkdXfFuV.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Duitama, Septiembre 12 del 2016.

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA "UPTC"
Atn. OFICINA JURIDICA.
Tunja.

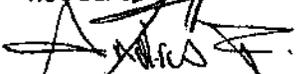
REF. INVITACION 05-2016. COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES IMPRESORAS SCANNER Y VIDEOBEM CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2016.

En atención al proceso en referencia en nuestra calidad de socios de la empresa COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS, NOS PERMITIMOS Autorizar al representante legal de nuestra empresa para que presente propuesta por valor de \$1.284.041.240 y firme el contrato en caso de salir favorecidos.

Esta autorización se presenta no obstante encontrarse autorizado según certificado de cámara de comercio con facultades de cuantía ilimitadas.

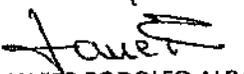
Cordialmente,


RODOLFO ALBARRACIN MEDINA

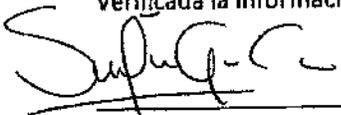

ANDRÉS FELIPE ALBARRACIN S.


JUAN MANUEL ALBARRACIN S.


MARIA EDITH SIERRA MEDINA


JAVIER RODOLFO ALBARRACIN S.

Verificada la información, por el revisor fiscal de la empresa.


Dra. SANDRA YOLIMA GOMEZ
T.P. 181383- T

Observaciones Proceso de Invitación Pública No 005 de 2016

JHON FARID MENDEZ LUGO <faridmendez2006@gmail.com>

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

21 de septiembre de 2016, 4:00

farid Mendez Lugo

JHON FARID MENDEZ LUGO
P.C. EXPERT
NIT. 7.707.789-3
Celular: 3204932329
PBX: 098-8712671

PRUEBA ELECTRÓNICA: "AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO. (LEY 527 DEL 18/08/1999) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS"

9 archivos adjuntos

-  **Especificaciones Tecnicas Equipo UPTC Correjido Inconsistencias.docx**
88K
-  **ListadoNacionalHPI-anexo.pdf**
68K
-  **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.doc**
806K
-  **Portatil Olmos 2033-900-0000(2).pdf**
624K
-  **SITIO WEB EN DONDE SE ENCUENTRE DE MANERA OFICIAL LA MARCA.docx**
27K
-  **TECLADO.pdf**
187K
-  **equipo de escritorio hp.pdf**
322K
-  **certificacionEPSON (3).pdf**
153K
-  **PROTOCOLOS DE SERVICIO EN ATENCIÓN AL USUARIO FINAL.docx**
56K

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

Bogotá, 22 de Septiembre de 2016

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Atn. Dr. ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Ref: **Observaciones Proceso de Invitación Pública No. 005 de 2016**

Cordial saludo,

Después de leído el informe de evaluación, realizo las siguientes observaciones dentro del plazo legal establecido para tal fin en el siguiente orden:

OBSERVACIONES JURIDICAS

AL PROPONENTE OFICOMCO S.A.S

El evaluador jurídico acierta en su informe de evaluación cuando declara que: "NO CUMPLE NO SE DETERMINA EXPRESAMENTE LA CUANTIA POR LA CUAL EL GERENTE PUEDE COMPROMETER LA SOCIEDAD", argumento al cual habría que agregarle que el Estatuto de Contratación de la UPTC, Acuerdo No. 074 del 03 de Noviembre de 2010 en su artículo 7 . Capacidad de los particulares para contratar, reza lo siguiente:

"La Universidad podrá celebrar contratos y convenios con las personas consideradas legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes; así como con consorcios y uniones temporales que se integren con arreglo a las normas que regulan la materia.

Cuando se trate de personas jurídicas nacionales y extranjeras su existencia y representación deberá acreditarse mediante certificación de la entidad competente..."

Como se puede determinar la capacidad jurídica de contratación debe ser registrada y aprobada por la cámara de comercio local, la cual determina que el documento idóneo para demostrar dicha autorización es la Cámara de Comercio donde se encuentra registrada la sociedad. Adicionalmente Según la cámara de comercio que expide el certificado mercantil de la sociedad en mención, el representante legal es el gerente, pero no hay nombramiento de gerente ni de subgerente, según el certificado. No hay gerente.

Ahora bien, es importante mencionar que el Artículo 1 del Decreto 410 de 1971 establece que: "...los comerciantes y los asunto mercantiles se registrarán por las disposiciones de la ley comercial..." es decir, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad comercial deberán registrarse bajo esta norma.

El artículo 19 del decreto 410 de 1971 se establecen las obligaciones que deben cumplir los y en el numeral 2) se indica "...inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos de los cuales la ley exija formalidad..."

En el artículo 28 del decreto 410 de 1971 se establecen las personas, actos y documentos que deben inscribirse en el registro mercantil (subrayado fuera de texto), encontrando que en el numeral 5) se indica: "...todo acto en virtud del cual se confiera, modifique o revoque la administración parcial o general de bienes o negocios del comerciante..."

En el artículo 30 del decreto 410 de 1971 se indica cual es la forma de probar la inscripción en el registro mercantil y dice: "... Toda inscripción se probara con el certificado expedido por la respectiva cámara de comercio o mediante inspección judicial practicada en el registro mercantil..."

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 - Cel. 3204932329 - 3118480670
Neiva - Huila

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

De igual manera es importante agregar que la inscripción de actos y contratos se trata de una formalidad consagrada en el Código de Comercio con la finalidad principal de hacer oponibles a terceros el contenido de estos y contratos sometidos a ella, por lo cual la omisión de la inscripción se sanciona con la oponibilidad de los actos y contratos no inscritos, es decir, las actas y documentos no inscritos no tienen efectos legales ante terceros.

Por lo anterior solicito muy respetuosamente se mantenga el informe de evaluación donde no cumple el mencionado proponente, habida cuenta que no se adjunta documento alguno que demuestre la legalidad y capacidad jurídica del proponente y de sus actos ante terceros interesados.

AL PROPONENTE SERLE.COM SAS

El evaluador jurídico acierta en su informe de evaluación cuando declara que: "NO CUMPLE NO SE DETERMINA EXPRESAMENTE LA CUANTIA POR LA CUAL EL GERENTE PUEDE COMPROMETER LA SOCIEDAD", argumento al cual habría que agregarle que el Estatuto de Contratación de la UPTC, Acuerdo No. 074 del 03 de Noviembre de 2010 en su artículo 7 . Capacidad de los particulares para contratar, reza lo siguiente:

"La Universidad podrá celebrar contratos y convenios con las personas consideradas legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes; así como con consorcios y uniones temporales que se integren con arreglo a las normas que regulan la materia.

Cuando se trate de personas jurídicas nacionales y extranjeras su existencia y representación deberá acreditarse mediante certificación de la entidad competente..."

Como se puede determinar la capacidad jurídica de contratación debe ser registrada y aprobada por la cámara de comercio local, la cual determina que el documento idóneo para demostrar dicha autorización es la Cámara de Comercio donde se encuentra registrada la sociedad. Adicionalmente Según la cámara de comercio que expide el certificado mercantil de la sociedad en mención, el representante legal es el gerente, pero no hay nombramiento de gerente ni de subgerente, según el certificado. No hay gerente.

Ahora bien, es importante mencionar que el Artículo 1 del Decreto 410 de 1971 establece que: "...los comerciantes y los asunto mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial..." es decir, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad comercial deberán registrarse bajo esta norma.

El artículo 19 del decreto 410 de 1971 se establecen las obligaciones que deben cumplir los y en el numeral 2) se indica "...inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos de los cuales la ley exija formalidad..."

En el artículo 28 del decreto 410 de 1971 se establecen las personas, actos y documentos que deben inscribirse en el registro mercantil (subrayado fuera de texto), encontrando que en el numeral 5) se indica: "...todo acto en virtud del cual se confiera, modifique o revoque la administración parcial o general de bienes o negocios del comerciante..."

En el artículo 30 del decreto 410 de 1971 se indica cual es la forma de probar la inscripción en el registro mercantil y dice: "... Toda inscripción se probara con el certificado expedido por la respectiva cámara de comercio o mediante inspección judicial practicada en el registro mercantil..."

De igual manera es importante agregar que la inscripción de actos y contratos se trata de una formalidad consagrada en el Código de Comercio con la finalidad principal de hacer oponibles a terceros el contenido de estos y contratos sometidos a ella, por lo cual la omisión de la inscripción se sanciona con la oponibilidad de los actos y contratos no inscritos, es decir, las actas y documentos no inscritos no tienen efectos legales ante terceros.

Por lo anterior solicito muy respetuosamente se mantenga el informe de evaluación donde no cumple el mencionado proponente, habida cuenta que no se adjunta documento alguno que demuestre la legalidad y capacidad jurídica del proponente y de sus actos ante terceros interesados.

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 – Cel. 3204932329 – 3118480670
Neiva – Huila

VENTAS – SERVICIO TÉCNICO

OBSERVACIONES TECNICAS AL PROPONENTE OFICOMCO SAS

1. El proponente ofrece el portátil Lenovo E560 el cual viene con una pantalla de 15.6", a lo cual la entidad ya había resuelto en las observaciones y adendas que solo aceptaba equipos portátiles de 14" por las facilidades de manejo y peso de los equipos para los usuarios, por lo tanto el equipo no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.
2. Ofrece el scanner HP SCANJET ENTERPRISE 7500 el cual no cumple con la exigencia de compatibilidad con el sistema OS DE MAC, por lo tanto no cumple con los requerimientos mínimos exigidos.
3. El proponente ofrece el proyector EPSON W32+, el cual no cumple con el puerto RJ-45 exigido en la ficha técnica para este ítem en el pliego de condiciones. Sin embargo el proponente hábilmente lo ofrece con un convertidor. Al respecto los convertidores de HDMI a Ethernet solo se utilizan para transmitir video a largas distancias por cable UTP pero no para poder conectar el video proyector a la red y eventualmente monitorearlo o administrarlo, por lo tanto técnicamente no existe la posibilidad de que a través de un puerto HDMI se pueda habilitar un puerto RJ45 LAN. Ahora bien si existiera, la ficha técnica pedía un puerto HDMI y un puerto RJ45, esto significa que si fuera posible – que no lo es- habilitar un puerto RJ-45 mediante un conversor y conectarlo al puerto HDMI, no se cumpliría la condición de que existan un puerto HDMI y un puerto RJ45 al mismo tiempo, pues el puerto HDMI quedaría anulado con el convertidor y sería necesario que la maquina tuviera dos puertos HDMI, uno para conectar el "convertidor" y dejar libre el otro para cumplir con la ficha técnica, característica que no posee el proyector ofertado por el proponente.

Ahora bien, el proponente debería demostrar con que marca y número de parte de adaptador es que pretende habilitar el puerto RJ45 LAN usando el puerto HDMI. (repito: Los adaptadores que hacen la conversión, lo hacen solo para enviar video a largas distancias usando cables UTP pero no para facilitar la conexión del video proyector a la red, como es el propósito del puerto exigido.

OBSERVACIONES TECNICAS AL CONSORCIO TECNOANDINA UPTC 2016

1. El oferente para el ítem ofrece un portátil HP Probook 640 G1, donde se puede observar el datasheet del producto, el cual no cumple con las exigencias el pliego en la medida que de fábrica no viene con el sistema operativo Windows 10, ya que el equipo que viene con esta opción es el mismo pero G2.
2. Para el mismo ítem su portátil HP Probook 640 G1 ni el HP Probook 640 G2, cumplen con el puerto HDMI exigido en el pliego de condiciones ya que trae un puerto Display Port y para realizar la conexión se tendría que adicionar un adaptador que tampoco fue ofrecido por el proponente en mención.
3. El proponente ofrece el proyector EPSON W32+, el cual no cumple con el puerto RJ-45 exigido en la ficha técnica para este ítem en el pliego de condiciones. Sin embargo el proponente hábilmente lo ofrece con un convertidor. Al respecto los convertidores de HDMI a Ethernet solo se utilizan para transmitir video a largas distancias por cable UTP pero no para poder conectar el video proyector a la red y eventualmente monitorearlo o administrarlo, por lo tanto técnicamente no existe la posibilidad de que a través de un puerto HDMI se pueda habilitar un puerto RJ45 LAN. Ahora bien si existiera, la ficha técnica pedía un puerto HDMI y un puerto RJ45, esto significa que si fuera posible – que no lo es- habilitar un puerto RJ-45 mediante un conversor y conectarlo al puerto HDMI, no se cumpliría la condición de que existan un puerto HDMI y un puerto RJ45 al mismo tiempo, pues el puerto HDMI quedaría anulado con el convertidor y sería necesario que la maquina tuviera dos puertos HDMI, uno para conectar el "convertidor" y dejar libre el otro para cumplir con la ficha técnica, característica que no posee el proyector ofertado por el proponente.

Ahora bien, el proponente debería demostrar con que marca y número de parte de adaptador es que pretende habilitar el puerto RJ45 LAN usando el puerto HDMI. (repito: Los adaptadores que hacen la conversión, lo hacen solo para enviar video a largas distancias usando cables UTP pero no para facilitar la conexión del video proyector a la red, como es el propósito del puerto exigido.

4. Ofrece el scanner HP SCANJET ENTERPRISE 7500 el cual no cumple con la exigencia de compatibilidad con el sistema OS DE MAC, por lo tanto no cumple con los requerimientos mínimos exigidos.

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 – Cel. 3204932329 – 3118480670
Neiva – Huila

VENTAS – SERVICIO TÉCNICO

OBSERVACIONES TECNICIAS A LA UNION TEMPORAL UPTC 2016

1. El oferente para el ítem ofrece un portátil HP Probook 440 G3, donde se puede observar en el datasheet del producto que ofrece una unidad de DVD RW externa, el cual no cumple con las exigencias el pliego de condiciones el cual exige una unidad de DVD RW interna.
2. Ofrece el scanner HP SCANJET ENTERPRISE 7500 el cual no cumple con la exigencia de compatibilidad con el sistema OS DE MAC, por lo tanto no cumple con los requerimientos mínimos exigidos.

OBSERVACIONES TECNICAS AL PROPONENTE SERLE.COM SAS

1. El oferente para el ítem ofrece un portátil HP Probook 640 G1 a folios 135, 136 y 137 donde se puede observar el datasheet del producto, el cual no cumple con las exigencias el pliego en la medida que de fábrica no viene con el sistema operativo Windows 10, ya que el equipo que viene con esta opción es el mismo pero G2.
2. Para el mismo ítem su portátil HP Probook 640 G1 ni el HP Probook 640 G2, cumplen con el puerto HDMI exigido en el pliego de condiciones ya que trae un puerto Display Port y para realizar la conexión se tendría que adicionar un adaptador que tampoco fue ofrecido por el proponente en mención.
3. El proponente ofrece el proyector EPSON W32+, el cual no cumple con el puerto RJ-45 exigido en la ficha técnica para este ítem en el pliego de condiciones. Sin embargo el proponente hábilmente lo ofrece con un convertidor. Al respecto los convertidores de HDMI a Ethernet solo se utilizan para transmitir video a largas distancias por cable UTP pero no para poder conectar el video proyector a la red y eventualmente monitorearlo o administrarlo, por lo tanto técnicamente no existe la posibilidad de que a través de un puerto HDMI se pueda habilitar un puerto RJ45 LAN. Ahora bien si existiera, la ficha técnica pedía un puerto HDMI y un puerto RJ45, esto significa que si fuera posible – que no lo es- habilitar un puerto RJ-45 mediante un conversor y conectarlo al puerto HDMI, no se cumpliría la condición de que existan un puerto HDMI y un puerto RJ45 al mismo tiempo, pues el puerto HDMI quedaría anulado con el convertidor y sería necesario que la maquina tuviera dos puertos HDMI, uno para conectar el “convertidor” y dejar libre el otro para cumplir con la ficha técnica, característica que no posee el proyector ofertado por el proponente.

Ahora bien, el proponente debería demostrar con que marca y número de parte de adaptador es que pretende habilitar el puerto RJ45 LAN usando el puerto HDMI. (repito: Los adaptadores que hacen la conversión, lo hacen solo para enviar video a largas distancias usando cables UTP pero no para facilitar la conexión del video proyector a la red, como es el propósito del puerto exigido.

4. El oferente comercializadora SERLECOM SAS para el ítem 6, SCANNER, ofrece el equipo EPSON WORKFORCE DS-7500, el cual en las características técnicas referente a la compatibilidad con el sistema operativo no cumple al no ser compatible con Microsoft Windows 10 solicitado por la entidad en los pliegos de condiciones..
5. El oferente comercializadora serlecom sas para el ítem 3, impresoras multifuncionales de tinta, ofrece la impresora HP PageWide Pro 477dw la cual en la característica técnica – administración de papel, la bandeja de salida estándar tiene una capacidad de entrada estándar de 50 hojas, incumpliendo la capacidad solicitada pues se exige tener una capacidad de entrada estándar de 100 hojas.

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

OBSERVACIONES PARA LA HABILITACION TECNICA DE LA PROPUESTA DE P.C. EXPERT

Es importante mencionar que en todos los procesos de contratación estatal debe primar lo esencial sobre lo formal, al respecto en nuestra oferta se presentan de forma nítida las marcas y referencias que cumplen con el 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, sin embargo en el informe de evaluación se presentaron algunas observaciones donde se nos excluye por requisitos de carácter informativo que no influyen en el cumplimiento de las características mínimas que se ofrecen.

El principio de la prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, está consagrado en nuestra constitución nacional en el artículo 228, el cual contempla que en las actuaciones de la administración de justicia prevalecerá el derecho sustancial.

Este principio, busca que las formalidades no impidan el logro de los objetivos del derecho sustancial, y siempre que el derecho sustancial se pueda cumplir a cabalidad, el incumplimiento o inobservancia de alguna formalidad, no debe ser causal para que el derecho sustancial no surta efecto.

En relaciona las justificaciones anteriores, hay que anotar que el evaluador técnico, el Ing JORGE ENRIQUE OTALORA LUNA, desestima nuestra propuesta con argumentos meramente subjetivos y formales, evaluando de forma injusta nuestra propuesta pues no detalla de forma objetiva que las marcas y modelos ofrecidos por nosotros cumplen a cabalidad e incluso superan en la mayoría de los casos, las exigencias plasmadas en los pliegos de condiciones.

Para observar la gravedad de lo aquí expuesto tenemos que decir que las actuaciones administrativas contractuales están sujetas al principio de legalidad previsto en los artículos 6° y 121 Constitución Política¹, como postulado esencial del Estado Social de Derecho y de toda manifestación del poder público, conforme al cual, es legítima la actuación de las autoridades en cuanto se desarrolle dentro del preciso ámbito funcional definido por el legislador, proscribiendo las actuaciones de los servidores públicos que impliquen omisión o extralimitación en el ejercicio de las mismas; a la observancia del debido proceso, y a los principios de la función administrativa, desarrollados legalmente por el mismo Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, reguladores de la función administrativa señala que los servidores públicos, deben actuar ceñidos a estos principios como también al de la buena fe, so pena de infringir la Constitución y las leyes o incurrir en omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones; Las autoridades no pueden establecer, ni exigir, requisitos adicionales a los establecidos de manera general por la ley, preceptos que fueron olvidados "por la Universidad Sur colombiana ya que cometi6 los yerros aquí expuestos(...):"

ACLARACIONES DE LA PROPUESTA TECNICA PRESENTADA POR EL PROPONENTE JHON FARID MENDEZ LUGO

Observaciones efectuadas a las inconsistencias de nuestra propuesta por el comité técnico evaluador de la invitación pública No. 005 de 2016:

¹ Art. 6 C.P. "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones". Art. 121.C.P. "Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la ley".

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO:



www.uptc.edu.co



JHON FARID MENDEZ LUGO

1. Condiciones Generales:

- No presento protocolo de servicios
- No presento dirección WEB donde se encuentre de manera oficial la marca, el modelo y las especificaciones de los equipos ofertados.

2. Equipo de Escritorio.

| Item | Condición | Observación |
|------------------------|--|---|
| Disco Duro | Con dos particiones 40% y 60% | No las especifico |
| Periféricos Teclado | Misma Marca del equipo (No requiere catálogo de especificaciones técnicas) | No se especifica que es en español |
| Monitor - Tamaño | 19 pulgadas | Ofrece un tamaño de pantalla diferente al solicitado |
| Software | Windows 10 Pro, en español debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. Instalado de fábrica. | Según lo estipulado en la adenda 1, debe ofrecer Windows 10 pro |
| Protocolo de servicios | Atención usuario final, Tiempo de servicio, Medios de comunicación | No presento protocolo de servicios |

Aclaraciones a las observaciones de la propuesta:

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

La direcciones de las páginaa web o URL donde se encuentra las especificaciones técnicas del equipo HP (Hewlett Packard) ProDesk 600 G1 SFF SKU: P4K31LT#ABM - (K6Q24LT) es:

<http://www8.hp.com/h20195/v2/GetPDF.aspx/4AA4-7147ESE.pdf>
<http://www8.hp.com/mx/es/products/desktops/product-detail.html?oid=7660621>

Las dos participaciones del disco duro se harán cuando se instala el sistema operativo y esta especificación está en la tabla de especificaciones técnicas mínimas en la columna de observaciones, que dan a entender que puede ser opcional, lo cual puede cambiar según los requerimientos del usuario o de la oficina donde se instalara el equipo, aceptada de forma diáfana por nosotros cuando firmamos la carta de presentación de la propuesta y presentamos nuestra oferta dentro del proceso licitatorio. Adicionalmente no estamos modificando ninguna característica de nuestro equipo ofrecido pues el sistema operativo Windows 10 ya trae por defecto la opción y utilidad instalada en el equipo, de acuerdo a los siguientes pasos:

Link:

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 - Cel. 3204932329 - 3118480670
Neiva - Huila

VENTAS – SERVICIO TÉCNICO

http://acer-mxrola.custhelp.com/app/answers/detail/a_id/38128/~/windows-10%3A-reducir-o-extender-una-partici%C3%B3n-de-disco

Windows 10: Reducir o extender una partición de disco

¿Cómo puedo cambiar el tamaño de una partición de disco?

Siga los pasos a continuación para reducir o extender una partición de disco en Windows:

1. Haga un clic derecho sobre el Menú de inicio .
2. Seleccione **Administración de discos**.
3. Haga un clic derecho en la letra de la unidad que desea cambiar y seleccione **Extender volumen...** para aumentar el tamaño de la partición o **Reducir volumen...** para disminuir el tamaño.
4. Ajustar el tamaño de la partición y haga clic en **Extender** o **Reducir** para guardar los cambios.

Por lo tanto no se requiere realizar ningún cambio dentro de nuestros ofrecimientos ya que el mismo sistema operativo Windows 10 lo hace de forma autónoma sin requerir nada adicional a lo ofertado en nuestra propuesta.

Adicionalmente estamos ofreciendo el computador de escritorio con el doble de capacidad de almacenamiento en el disco duro con un (1) tera correspondiente a 1024 gigabytes.

En cuanto al teclado los fabricantes suministran por defecto en Latinoamérica el teclado en español, dejando claro que en la tabla de especificaciones técnicas mínimas en la columna mínimo requerimiento se exige el tipo de puerto o conexión de la siguiente forma: Puerto USB en Español y por lo tanto debería decir "Puerto USB y teclado en español", presentando un error de sintaxis no cometido por el oferente o proponente sino por la entidad al elaborar el pliego de condiciones, por lo tanto es la Universidad quien debe asumir dicho error. Adicionalmente en la ficha técnica que anexamos de HP página tres (3) decimos la referencia del fabricante de la parte cuyo número es QY449AA con lo cual estamos aclarando que el fabricante entrega el computador con un teclado con disposición QWERTY y está disponible en el idioma español que es el idioma que hablamos en Colombia y con el que siempre se trabaja, cumpliendo sin reparos con el pliego de condiciones.

En cuanto al tamaño del monitor de 19.45"; el tamaño se define con la medida diagonal que tiene el monitor de la esquina superior izquierda a la esquina inferior derecha o viceversa y esta medida puede variar, dependiendo de donde se tome, porque hay que tener en cuenta el espesor del marco de la pantalla que es la que soporta el cristal que emite la imagen del monitor; y si convertimos la distancia a centímetros, esta diferencia es mínima por que 19.45" equivalen a 49,4 cm y 19" es igual a 48,26 cm el cual nos da una diferencia de irrisoria, que es la diferencia de donde se toma la medida teniendo en cuenta el marco del monitor. Tan es así que el evaluador técnico el Ing. JORGE ENRIQUE OTALORA LUNA, da como SI CUMPLE al oferente COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, quien ofreció el monitor HP REF. V202 con numero de parte SKUP0Q48A#ABM, que fue exactamente el mismo monitor y numero de parte que el proponente JHON FARID MENDEZ LUGO ofrece en su propuesta, pero que de manera extraña es habilitando para el oferente SERLE.COM y deshabilitado para el proponente JHON FARID MENDEZ LUGO.

En la página dos (2) de la ficha técnica del equipo se discriminan todos los sistemas operativos que vienen y puede instalarse en el equipo **Hewlett Packard ProDesk 600 G1** a solicitud del usuario. Este cambio se hizo en una adición que se solicitó en la Adenda 1, no aclarada nuevamente en la Adenda 2, pero ofrecida en nuestra propuesta con el equipo HP ProDesk 600 G1 que lo trae de forma nativa o por defecto.

En la ficha técnica página tres (3) se da la información de la página web (www.hp.eu/hpoptions) donde se puede encontrar más información del producto **Hewlett Packard ProDesk 600 G1** y estamos dando el número telefónico gratuito

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 – Cel. 3204932329 – 3118480670

Neiva – Huila

VENTAS – SERVICIO TÉCNICO

del fabricante en Colombia en la tabla de especificaciones técnicas mínimas requeridas para el computador de escritorio. Por lo tanto esto queda subsanado y aclarado.

Se aclara que el sistema operativo Windows 10 pro fue ofrecido a través de los catálogos directos del fabricante, ya que el equipo HP PRODESK 600 G1 SFF de referencia SKU: P4K31LT#ABM - (K6Q24LT), viene de fábrica y por defecto con el sistema exigido instalado. Esta característica se puede constatar en el siguiente link: <http://www8.hp.com/h20195/v2/GetPDF.aspx/4AA6-1209EEAP.pdf>

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA COMPUTADORES PORTÁTILES:

Por un error de transcripción se colocó la palabra HP, pero todos datos telefónicos y de correo corresponden al fabricante compumax, adicionalmente en la ficha de especificaciones técnicas exigida en el pliego de condiciones y anexa a nuestra propuesta se ofreció la garantía de tres(3) años en la modalidad 3x3x3, adicionalmente estamos anexando al presente documento la ficha técnica del fabricante compumax, donde se observa que cumple con el tiempo de garantía ofrecido y los url o link del mismo son los siguientes:

<https://www.compumax.com.co/productos/20336000000#slideprdcts>

Las dos participaciones del disco duro se harán cuando se instala el sistema operativo y esta especificación está en la tabla de especificaciones técnicas mínimas en la columna de observaciones, que dan a entender que puede ser opcional, lo cual puede cambiar según los requerimientos del usuario o de la oficina donde se instalara el equipo, aceptada de forma diáfana por nosotros cuando firmamos la carta de presentación de la propuesta y presentamos nuestra oferta dentro del proceso licitatorio. Adicionalmente no estamos modificando ninguna característica de nuestro equipo ofrecido pues el sistema operativo Windows 10 ya trae por defecto la opción y utilidad instalada en el equipo, de acuerdo a los siguientes pasos:

Link:

http://acer-mxrola.custhelp.com/app/answers/detail/a_id/38128/~~/windows-10%3A-reducir-o-extender-una-partici%C3%B3n-de-disco

Windows 10: Reducir o extender una partición de discop

¿Cómo puedo cambiar el tamaño de una partición de disco?

Siga los pasos a continuación para reducir o extender una partición de disco en Windows:

1. Haga un clic derecho sobre el Menú de inicio .
2. Seleccione **Administración de discos**.
3. Haga un clic derecho en la letra de la unidad que desea cambiar y seleccione **Extender volumen...** para aumentar el tamaño de la partición o **Reducir volumen...** para disminuir el tamaño.
4. Ajustar el tamaño de la partición y haga clic en **Extender** o **Reducir** para guardar los cambios.

Por lo tanto no se requiere realizar ningún cambio dentro de nuestros ofrecimientos ya que el mismo sistema operativo Windows 10 lo hace de forma autónoma sin requerir nada adicional a lo ofertado en nuestra propuesta.

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 – Cel. 3204932329 – 3118480670
Neiva – Huila

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

Adicionalmente estamos ofreciendo el computador de escritorio con el doble de capacidad de almacenamiento en el disco duro con un (1) tera correspondiente a 1024 gigabytes.

En cuanto al teclado los fabricantes suministran por defecto en Latinoamérica el teclado en español, dejando claro que en la tabla de especificaciones técnicas mínimas en la columna mínimo requerimiento se exige el tipo de puerto o conexión de la siguiente forma: Puerto USB en Español y por lo tanto debería decir "Puerto USB y teclado en español", presentando un error de sintaxis no cometido por el oferente o proponente sino por la entidad al elaborar el pliego de condiciones, por lo tanto es la Universidad quien debe asumir dicho error. Adicionalmente en la ficha técnica que anexamos de COMPUMAX, señalamos que el teclado viene en español con lo cual estamos aclarando que el fabricante entrega el computador con un teclado con disposición en español que es el idioma que hablamos en Colombia y con el que siempre se trabaja, cumpliendo sin reparos con el pliego de condiciones.

Se aclara el error de digitación de la palabra HP y se anexa el protocolo de servicios para los equipos portátiles del fabricante COMPUMAX.

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO

El evaluador técnico dice que ofrecemos un año de garantía, lo cual es totalmente falso pues se puede observar en el cuadro o tabla de nuestra propuesta técnica el siguiente anuncio:

| | | |
|----------|--------|--|
| Garantía | Onsite | 1 Año de garantía con devolución y 3 años de soporte HP al siguiente día hábil con retención de soportes defectuosos para el hardware de Laserjet M506 (U8PK3E). |
|----------|--------|--|

Nótese que contrario a lo que dice el evaluador estamos ofreciendo los 3 años de garantía y adicionalmente estamos colocando el número de parte U8PK3E, que es el CAREPACK del fabricante que se usa para extender la garantía de 1 a 3 años, argumento que se puede verificar en la URL O LINK del fabricante <http://www8.hp.com/ph/en/products/oas/product-detail.html?oid=8943781>, por lo tanto estamos demostrando que lo dicho por el evaluador carece de fundamento y es totalmente falso.

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA LASER

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 - Cel. 3204932329 - 3118480670
Neiva - Huila

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SCANNER

Según especificación de los formatos de archivo la abreviación MRC corresponde a un archivo ejecutable y no a un archivo digitalizado por lo tanto es erróneo pensar que este es un archivo de imagen, y su definición sería la siguiente:

Los documentos MRC son Archivos ejecutables asociados con Bibliographic Data Format.

Los archivos MRC también están asociados con MIRC Script File y FileViewPro.

El escaner Kodak I2620 que estamos ofreciendo es el que tiene mejor y mayor compatibilidad con los sistemas operativos vigentes y actuales, más que cualquiera de la competencia y por lo tanto puede soportar cualquier formato de digitalización de imagen por lo tanto cumple con todos y cada uno de los formatos de digitalización exigidos en el pliego de condiciones. Situación que se puede comprobar en el siguiente link del fabricante: <http://www.kodakalaris.com/-/media/files/im/products/i2x20series/i2x20brochureusen.pdf>

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL VIDEO BEAM

Se aclara que la referencia ofrecida es la misma del modelo es decir la referencia es PT-LW362, que fue la que se ofertó inicialmente en nuestra propuesta y nunca se ha cambiado.

Ahora bien en cuanto a los 230 W de consumo UHM, aclaramos que el equipo que nosotros ofrecemos posee una luminosidad de 3600 lúmenes lo cual se convierte en 400 lumens más de lo exigido por la entidad y adicionalmente posee una duración de la lámpara en modo económico de hasta 10000 horas, lo cual se puede comprobar en el siguiente link: <http://www.panasonic.com/co/empresas/a-v-profesional/proyectores/portatiles/pt-lw362.html>.

Por lo anterior no pueden castigar a un proponente que ofrece un equipo con características técnicas superiores a las solicitadas en el pliego y que lógicamente aumenta de una forma irrisoria a lo exigido en el pliego de condiciones en contraposición con sus palpables beneficios. Ahora bien el pliego de condiciones en el ítem de 200W de consumo no exige absolutamente nada, ni exigía un mínimo ni un máximo, simplemente colocaban un tipo de lámpara de 200 W de consumo UHE, que en este caso fue superado y mejorado en Lúmenes, durabilidad de lámpara y lógicamente en un consumo de 230 W UHM. Por lo anterior nuestro equipo de proyección ofrecido no solamente cumple con lo exigido sino que supera las expectativas esperadas por el usuario.

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

CONCLUSIONES:

Se anexan las fichas técnicas y anexos donde se corrigen los errores de forma y de digitación que se cometieron en la elaboración de las mismas y sugerimos muy respetuosamente que se deben comparar las fichas técnicas de los fabricantes de cada equipo con los datos suministrados por cada oferente en el formato o tabla de especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada equipo, porque una cosa es lo que se escribe y ofrece cada oferente en esta tabla y otra es que el equipo si cumpla con las características técnicas solicitadas por la entidad.

Adicionalmente se reitera que ofrecemos todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y que obviamente como proveedores estamos obligados contractualmente a cumplir con las exigencias del pliego de condiciones al que nos acogimos en el presente proceso y que obviamente siempre han estado respaldadas por las pólizas y cartas de garantías correspondientes.

Exigimos que se haga una comparación técnica de los equipos ofrecidos por cada uno de los oferentes y se evalúe que equipo tiene mejores especificaciones técnicas de hardware y software, porque este argumento si daría un valor a la competencia más justa en pro de la transparencia y selección objetiva de los proponentes.

Al respecto en la página No. 18 del pliego de condiciones, se da la oportunidad de subsanar los defectos de forma, en el siguiente orden:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y el protocolo de servicios de los equipos ofertados, no serán evaluadas, es decir, la Evaluación técnica debe comprender el cumplimiento de las estipulaciones mínimas dadas por el presente pliego, exigidas para cada uno de los elementos contemplados en la licitación, en tal medida, si el oferente no cumpliré con las mismas, no será objeto de puntuación, sin perjuicio de la subsanación en lo que le fuere aplicable".

Como se puede observar, la administración está en el deber legal de considerar las propuestas presentadas, así advierta la ausencia de algunos de los requisitos diferentes de aquellos que son necesarios para la asignación de puntaje, sin que esto signifique que el proponente se encuentre exonerado de cumplir con la totalidad de los requisitos y la aportación de documentos previsto en el pliego de condiciones.

La Universidad UPTC podrá solicitar al Proponente las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre cualquier documento de su oferta. También podrá solicitar el aporte de los Documentos que no tengan la naturaleza de esenciales de acuerdo con el plazo señalado para tal fin, por parte de los evaluadores.

Sin embargo, ésta solo es una etapa más del procedimiento de selección, puesto que con posterioridad es necesario poner a disposición de todos los oferentes dicho informe de evaluación, con la finalidad de que lo conozcan y puedan solicitar las aclaraciones y presentar las observaciones que consideren pertinentes, con miras a que se corrijan los errores que en la calificación de los distintos aspectos se hubieran podido presentar, en relación con sus propias ofertas y con las de los demás.

En todo caso, ni el informe preliminar ni el informe definitivo de evaluación, corresponden a decisiones de la administración ni radican derechos en cabeza de los proponentes. No son actos administrativos y constituyen apenas meros actos de trámite, de los que no se derivan situaciones particulares jurídicamente protegidas, que resulten inmodificables. Sostener lo contrario, equivaldría a admitir que el comité evaluador de las entidades estatales quien ostenta la competencia para adjudicar los contratos, lo cual obviamente no es así, puesto que ellos se limitan a formular una recomendación con fundamento en la calificación de las propuestas que les es encomendada y por atribución legal el artículo 11, ley 80 de 1993 y es el Jefe o representante de la entidad y ordenador del gasto quien decide a quien le adjudica el contrato, acogiendo o no dicha recomendación, puesto que se puede separar de la misma en virtud de la existencia de una justificación seria para ello, que en este caso dicho informe se encuentra con errores, omisiones y un supuesto favorecimiento para uno de los proponentes presentados en el proceso.

VALORACION DE LAS OFERTAS "INCOMPLETAS", "INCONSISTENTES" O "POCO CLARAS"

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 - Cel. 3204932329 - 3118480670
Neiva - Huila

VENTAS – SERVICIO TÉCNICO

"Un aspecto inherente por inseparable arriba analizado, es la posibilidad que tiene la administración de solicitar a los oferentes, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que **aclaren y/o expliquen** el contenido de algún aspecto, bien porque no es claro, porque es inconsistente o porque definitivamente es confuso².

La disposición comentada, interpretación literal, aislada y extensivamente, conduce a que requisitos que solo facilitan la evaluación de las propuestas, por parte de la entidad, adquieran la connotación de causales de rechazo, por ejemplo: El pliego exige que en la página No. 35 numeral 26 CAUSALES DE RECHAZO "...a) Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales del orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación...", el proponente podrá y deberá suministrar las respectivas solicitudes del comité evaluador, lo que facilitan que el personal técnico, jurídico y logístico o financiero las evalúe, con certeza. Incumplir este requisito no conduce al rechazo, pues se trata de una exigencia formal que no afecta el ofrecimiento.

Sobre la posibilidad de explicar o aclarar la oferta, PINO RICCI³ señala que se puede hacer añadiendo documentos, lo que no implica modificar la oferta: "Dentro del Plazo de las evaluaciones la entidad estatal podrá, solicitar "las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables", si los oferentes lo consideran pertinente, podrán hacer las aclaraciones que consideren oportunas sin que sea necesario el requerimiento expreso de la entidad. Las aclaraciones permitirán a la entidad precisar el alcance de aquellos aspectos confusos o ambiguos de las ofertas, pero en ningún caso estas podrán implicar una modificación del ofrecimiento. Ocurrirá una modificación si se presentan informaciones no referidas en la oferta, por tanto presentar un documento que permitan acreditar la información contenida en la oferta no constituye una modificación.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto y en consideración a que los ítems y objeto a contratar por parte de la entidad requieren una lectura compleja y con el fin de aclarar y explicar la oferta de forma hermenéutica (incoherencia) no satisfecha por el Ingeniero que la interpreta, nos permitimos aclarar en el presente documento todos y cada uno de los requerimientos realizados por el ING. JORGE ENRIQUE OTALORA LUNA, así mismo y suadjunto al presente documento, todos los requisitos de forma necesarios para el cumplimiento total del pliego de condiciones.

En conclusión tenemos que los protocolos de servicio y algunas características de forma como las enunciadas en el informe de evaluación no son esenciales para la comparación de las ofertas. Pues para nosotros es claro que se trata de una exigencia formal que no afecta el ofrecimiento ni el contenido de la oferta.

De la manera anterior se pondera adecuadamente el derecho que tenemos como proponentes a subsanar, corregir y aclarar nuestra propuesta; con el derecho-deber que tiene la administración de avanzar y concluir el procedimiento de selección.

En desarrollo de mis solicitudes, es preciso recalcar que no se puede declarar desierta una licitación con el propósito de enmendar errores de los pliegos de condiciones. De esta forma lo manifiesta el Honorable Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Tercera Consejero ponente (E): MAURICIO FAJARDO GOMEZ, en sentencia del catorce (14) de abril de dos mil diez (2010):

«(...) Los procedimientos administrativos de licitación están llamados, en principio, a culminar normalmente con el acto de adjudicación al participante que hizo la mejor propuesta; no obstante, de manera excepcional, pueden presentarse hechos que impiden la selección objetiva del contratista. Al respecto la Sala precisa que no todos los hechos impositivos conducen a la declaratoria de desierta de una licitación, toda vez que resulta necesario que los mismos estén concebidos dentro de las causales que al efecto dispuso el legislador, lo cual también permite afirmar que a las entidades públicas contratantes no les asiste competencia legal para declarar desierta una licitación con el objeto de salvar o enmendar un error cometido por ellas mismas en la planeación del proceso.»

² Sobre la interpretación del art. 30.6, la sala de Consulta del C. de E. Señaló en el Concepto del 20 de mayo de 2010, rad. 2010-00034.

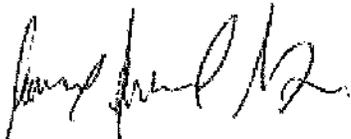
³ JORGE PINO RICCI, El Régimen Jurídico de los Contratos Estatales, Universidad Externado de Colombia.

VENTAS – SERVICIO TÉCNICO

Por lo anterior y en aras de preservar los principios de igualdad, economía y transparencia, solicito muy respetuosamente sea modificado el concepto del evaluador sobre la propuesta presentada por JHON FARID MENDEZ LUGO /O P.C. EXPERT, y sea declarado como cumple técnicamente con las especificaciones exigidas en el pliego de condiciones.

Anexo a la presente se encuentran los documentos enunciados, documentos no esenciales dado que durante el proceso de evaluación estos no son objeto de comparación ni de mejoramiento de las ofertas recordando una vez más que todos los errores y omisiones del pliego de condiciones deben ser interpretados a favor de los oferentes y en contra de la administración pues fueron ellos los responsables y quien los elaboró.

Atentamente,



Jhon Farid Méndez Lugo
C.C. 7.707.789 De Neiva (Huila)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO:

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|---------------------|------------------------------|---|---|
| Generalidades | Marca | HP (Hewlett Packard) | |
| | Modelo | ProDesk 600 G1 SFF | |
| | Referencia | SKU: P4K31LT#ABM - (K6Q24LT) | |
| Procesador | Cache | 8 MB cache | Superior en 2 MB |
| | No. Núcleos | 4 cores | Cumple |
| | Velocidad (Interna proc.) | 3.6 GHz | Superior en 0.3 Ghz |
| | Marca | Intel | Intel |
| | Referencia | i7-4790 | Superior |
| | Modelo | Core™ i7 | |
| Memoria RAM | Capacidad | 8 Gb (1X8 Gb) | Cumple |
| | Tecnología | DDR3 SDRAM | Cumple |
| | Velocidad | 1600 MHz | Cumple |
| Disco Duro | Capacidad | 1 TB | Superior en 500 Gb, Con Dos particiones 40% y 60% (Utilidad autónoma integrada con el Windows 10 Pro Ofertado). |
| | Velocidad de giro | 7200 rpm | Cumple |
| | Tipo de conexión | SATA I | Cumple |
| Unidad óptica | DVD | Grabadora SATA de DVD SuperMulti delgada | Cumple |
| Vídeo | Controlador gráfico de vídeo | Gráficos Intel HD 4600 | Cumple |
| Conectividad física | Interfaz de red LAN | RJ-45 - Intel I217LM GbE integrada | Cumple |
| | Puerto USB | 4 USB 3.0 6 USB 2.0 | Cumple |
| | Sonido | Tecnología de gestión de audio DTS Studio Sound, audio de alta definición con decodificador Realtek ALC221 (todos puertos estéreo), puertos frontales de micrófono y auricular (3,5 mm), puerto posterior de salida de línea (3,5 mm), capacidad de transmisión múltiple, altavoz interno | Cumple |
| Periféricos | Teclado | Teclado USB En español HP | En español Misma Marca del Equipo (No requiere Catalogo de especificaciones técnicas) |
| | Mouse | Mouse USB 2 Botones Net Scroll HP | Misma Marca del Equipo |

| | | | |
|------------------------|--|--|---|
| | | | (No requiere Catalogo de especificaciones técnicas) |
| Ambiental | Chasis | Small form factor | Cumple |
| Monitor | Tamaño | 19.45" - SKU: P0Q48AA#ABM- Referencia: V202 | Cumple |
| | Marca | Hewlett Packard | Cumple |
| | Tecnología | LED | Cumple |
| Software | Sistema Operativo | Windows 10 pro, en español debidamente licenciado, Incluye medios y manuales. Instalado en fábrica. | |
| Garantía | Onsite | Garantía limitada de 3/3/3 años | Cumple |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden variar según el país y la región. | |
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | |
| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671 Correo electrónico gerencia@pcexpert-online.com . Fabricante HP Teléfono: 01-8000-514746 | |
| Subtotal (1 Equipo) | | | \$3.307.392,24 |
| Iva ___% (1 Equipo) | | | \$529.182,76 |
| Total (1 Equipo) | | | \$3.836.575,00 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA COMPUTADORES PORTÁTILES:

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|---------------------|------------------------------|---|---|
| Generalidades | Marca | COMPUMAX | |
| | Modelo | Portátil OLMOS Series V.1.1 | |
| | Referencia | Referencia: 2033-900-0000 | |
| Procesador | Cache | 3 MB de caché | Cumple |
| | Velocidad (Interna proc.) | 2,3 GHz, soporta hasta 2,8 GHz, | Superior en 0,3 Ghz |
| | Marca | Intel® | Cumple |
| | Referencia | i5-6200U | Superior |
| | Modelo | Core™ i5 | |
| Memoria RAM | Capacidad | 8 GB Expandible | Superior en 4 Gb |
| | Tecnología | DDR3L | Cumple |
| | Velocidad | 1600 MHz (Soporte DDR3 1333) | Cumple |
| | Ranuras libres | SDRAM (1 x 2 GB) | Cumple |
| Disco Duro | Capacidad | 1 TB | Superior en 500 Gb, Con Dos particiones 40% y 60% (Utilidad autónoma integrada con el Windows 10 Pro Ofertado). |
| | Velocidad de giro | 7200 rpm | Cumple |
| | Tipo de conexión | SATA | Cumple |
| Unidad óptica | DVD | Unidad de CD/DVD doble capa | Cumple |
| Video | Controlador gráfico de video | Intel® HD Graphics 520, Frecuencia de graficos 300 MHz hasta 1GB | Cumple |
| Conectividad física | Puerto USB | 2 Puertos Usb 3.0; 1 Puertos Usb 2.0 | Cumple |
| | HDMI | 1 Puerto Hdmi de salida (con HDCP) | Cumple |
| | Media Card Slot | 1 Lector Card reader 9-in-1 - MMC / RSMMC / SD / mini SD / SDHC / SDXC / MS / MS Pro / MS Duo | Cumple |
| | Tarjeta inalámbrica | Wifi 802.11 B/G/N \Inscripción WEP 64/128 /Comp. IPV4 / IPV6 | Cumple |
| Cámara | Cámara | Cámara WEB integrada (720p HD con Micrófono integrado) | Cumple |
| Teclado | Teclado En español | Multi idiomas - tamaño completo - teclado aislado con el teclado numérico. • Construido en el panel táctil con multi-gesto y la función de desplazamiento | Cumple |

| | | | |
|------------------------|--|---|--------|
| Micrófono | Micrófono Integrado | 1 x Conector para Diadema estándar 3.5mm • 1 x Conector para Micrófono estándar 3.5mm | Cumple |
| Ambiental | Batería | Batería de 4 celdas extraíbles / paquete de batería de iones de litio inteligentes, 32WH • (Opción de fábrica) Batería de 4 celdas extraíbles Smart Lithium-Ion, 44WH • Autonomía de la batería: 285 minutos (con Batería de 32WH) • Autonomía de la batería: 390 minutos (con Batería de 44WH) | Cumple |
| | Peso | 2,15 kg | |
| Monitor | Tamaño | 14" Display ,16:9 HD con Panel de iluminación LED 1366 x 768 resolución (AR) Back Line LED | Cumple |
| | Tecnología | LED | Cumple |
| Software | Sistema Operativo | Windows® 10 (32 - 64-bit) - Windows 10 Pro, en español debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. Instalado en fábrica | |
| Accesorios | Maletín | Maletín Para Portatil Negro 15,4" Código de Producto: 1010004 N/P: CN31US CN31LA Maletín Classic Clamshell P/Portatil 15.4 - Hasta 16" Compartimiento acolchado para el Portatil. Asa reforzada en neopreno. En la parte posterior lleva una correa que permite sujetar el maletín a la maleta con ruedas para facilitar su transporte. | Cumple |
| | Guaya de seguridad | Guaya con Clave Código de Producto: 1027549 N/P: X-SAFE PRO Guaya en acero compatible con el sistema de anclaje Kensington®.Robusto cabezal y delicados acabados. Cable de 1.80 metros de longitudestá compuesto de 4.5 mm de acero trenzado cubierto de vinilo de altaresistencia | Cumple |
| Garantía | Onsite | Garantía: 3/3/3 de (Mano De Obra-Repuestos- Atencion En Sitio) para equipos Notebook, al Siguiete día hábil, durante 3 Años | Cumple |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden variar según el país y la región | |
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | |

| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671, Correo electrónico gerencia@pcexpert-online.com Fabricante COMPUMAX Telefono: 01 8000 118 119 | |
|---|--|---|---------------|
| Subtotal (1 Equipo) | | \$3.714.978,45 | |
| Iva ___% (1 Equipo) | | \$594.396,55 | |
| Total (1 Equipo) | | \$4.309.375,00 | |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO | | | |
| Cantidad: 1 | | | |
| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
| Generalidades | Marca | HP (Hewlett Packard) | |
| | Modelo | LaserJet Enterprise M506dn N° de producto F2A69A | |
| | Tecnología de Impresión | Laser monocromática | Cumple |
| Rendimiento | Procesador | 1,2 GHz | Cumple |
| | Velocidad de Impresión (B/N) modo normal | Hasta 45 ppm Negro (carta); | Cumple |
| | Resolución Máxima (B/N) | Hasta 1200 x 1200 ppp | Cumple |
| | Impresión | Opciones de dúplex: Automática (estándar) | Cumple |
| | Tiempo de Impresión en la primera página (B/N) | Hasta apenas 5,9 segundos | Cumple |
| | Ciclo de operación o Trabajo | Hasta 150.000 páginas7; | Cumple |
| Interfaces | Conectividad Estándar | Puerto USB 2.0 de alta velocidad; | Cumple |
| | Conectividad Red | Fast Ethernet 10Base-T/100Base-Tx, Gigabit Ethernet 1000Base-T integrado | Cumple |
| Administración de Papel | Capacidad de entrada Estándar | Bandeja 2 de entrada para 550 hojas, | Cumple |
| | Capacidad de entrada Multiusos | Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas, | Cumple |
| | Tipo de papel | Bandeja 1: de 60 to 200 g/m ² ; Bandeja 2: de 60 to 120 g/m ² ; Papel (bond, color, membretado, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rígido); sobres; etiquetas; cartulina; transparencias; definido por el usuario | Cumple |
| Suministros | Toner Negro | 1 Cartucho de tóner inicial HP LaserJet negro (~6.000 páginas); | Cumple |
| | Toner de alto rendimiento (repuesto) | 1 Cartucho de tóner original LaserJet HP 87A negro (CF287A) (~9.000 páginas); | Cumple |
| | Cable interfaz USB | 1 Cable de 1.8 mts. | Cumple |
| Memoria | RAM Instalada | 512 MB | Cumple |

| | | | |
|-----------------------|---|---|--------|
| Compatibilidad | Sistema Operativos Soportados | Windows XP SP3 todas las ediciones de 32 bits (XP Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 bits (Home Basic, Premium, Professional) | Cumple |
| | | Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits, Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets) | Cumple |
| | | Windows Server 2003/2003 R2 32 y 64 bits (SP1/SP2) Standard/Enterprise/Datacenter (con servicios Cluster & Terminal), Windows Server 2008/2008 R2 32 y 64 bits (SP1/SP2) Standard/Enterprise/Datacenter. (con servicios Cluster & Terminal), Windows Server 2012/2012 R2 64 bits Standard/Foundation/Essentials/Datacenter (con servicios Cluster & Terminal); | Cumple |
| | | Citrix (en Windows Server 2003/2003R2): Citrix MetaFrame Presentation Server 3.0, Citrix MetaFrame XP Presentation Server (Versión Feature 1, 2 y 3), Citrix Presentation Server 4.0/4.5, Citrix XenApp 5.0 (Con Feature Pack 2 y 3); Citrix (en Windows Server 2008/2008 R2): Citrix XenApp 5.0 (Con paquete Feature 2 y 3), Citrix XenApp 6.0/6.5/7.5, Citrix XenDesktop 5.6/7.0/7.5, Citrix (en Windows Server 2012/2012R2), Citrix XenApp 7.5, Citrix XenDesktop 7.0/7.5; Servidores Novell (http://www.novell.com/iprint): Dispositivo Novell iPrint v1.0, Novell Open Enterprise Server 11 /SP1, Novell Open Enterprise Server 2 para Linux, NetWare 6.5 /SP8; Clientes Novell (http://www.novell.com/iprint) | Cumple |
| | | SO X 10.8 Mountain Lion, SO X 10.9 Mavericks, SO X 10.10 Yosemite; SO móvil (Controladores en el SO): iOS, Android, Windows 8/8.1/10 RT | Cumple |
| | | SO Linux (HPLIP en el SO): SUSE Linux (12.2, 12.3, 13.1), Fedora (17, 18, 19, 20), Linux Mint (13, 14, 15, 16, 17), Boss (3.0, 5.0), Ubuntu (10.04, 11.10, 12.04, 12.10, 13.04, 13.10, 14.04, 14.10), Debian (6.0.x, 7.x); Otros SO: UNIX11 | Cumple |
| | | HP PCL 5 (controlador HP PCL 5 solo disponible desde la Web), | Cumple |
| Lenguaje de Impresión | HP PCL 6 | Cumple | |
| | Emulación HP postscript de nivel 3, | Cumple | |
| | Impresión Directa de PDF nativa (v 1.7) | Cumple | |
| | | | |
| Administración | Panel de Control | LCD color de 4 líneas; 19 botones (Cancelar tarea, Flecha arriba y abajo, Seleccionar, Volver, Inicio, 12 teclas y Ayuda); 3 luces indicadoras de LED (Atención, Lista, Ocupada) | Cumple |

| | | | |
|------------------------|--|--|--------|
| | Herramientas de Configuración | SNMPv1/v2c/v3, HTTP, HTTPS, FTP, TFTP, puerto 9100, LPD, WS Discovery, IPP, Secure-IPP, IPsec/Firewall; IPv6: DHCPv6, MLDv1, ICMPv6; IPv4: IP automático, SLP, Telnet, IGMPv2, BOOTP/DHCP, WINS, IP Direct Mode, WS Print: IPv4/IPv6: Compatible con Apple Bonjour (sistema operativo Mac v10.2.4 o superior), Software HP Web JetAdmin; Software HP Proxy Agent; HP JetAdvantage Security Manager. Administración de impresoras; Kit de recursos para administradores de impresoras (Utilidad de configuración de controladores, Utilidad de implementación de controladores, Administración de impresión administrada) Seguridad de administración: SNMP v3, SSL/TLS, WPA2-Enterprise, autenticación 802.1X (EAP- PEAP, EAP-TLS), IPP por TLS, IPsec/Firewall con certificado, autenticación de clave precompartida y autenticación Kerberos; Soporte para configuración WJA-10 IPsec mediante complemento IPsec | Cumple |
| Ambiental | Fuente de poder | Voltaje de entrada: de 100 a 127 VAC (+/-10%); Frecuencia 60 Hz (+/- 3 Hz) | Cumple |
| Garantía | Onsite | 1 año de garantía con devolución y 3 años de soporte HP al siguiente día hábil con retención de soportes defectuosos para hardware de LaserJet M506 (U8PK3E) – Se aclara que este número de parte hace referencia a la extensión de garantía de 3 años para esta impresora ofrecida. | Cumple |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden variar según el país y la región. | |
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | |
| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671, Correo electrónico gerencia@pcexpert-online.com . Fabricante HP Teléfono: 01-8000-514746 | |
| Subtotal (1 Equipo) | | \$2.406.355,00 | |
| Iva ___% (1 Equipo) | | \$385.016,80 | |
| Total (1 Equipo) | | \$2.791.371,80 | |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|-------------------------|--|---|---------------|
| Generalidades | Marca | EPSON | |
| | Modelo | EcoTank L656 Modelo: C11CE71302 | |
| | Tecnología de Impresión | Tecnología de inyección de tinta MicroPiezo® de 4 colores (CMYK) | Cumple |
| Rendimiento | Velocidad de Impresión (B/N) modo normal | Negro 33 ppm | Cumple |
| | Velocidad de Impresión (Color) | Color 20 ppm | Cumple |
| | Resolución Máxima (B/N) | 1200 x 2400 dpi de resolución. 9600 dpi interpolados | Cumple |
| | Ciclo de operación o Trabajo | 15000 hojas | Cumple |
| Interfaces | Conectividad Estándar | USB de alta velocidad, | Cumple |
| | Conectividad Red | Inalámbrica 802.11 b/g/n3, Ethernet alámbrica (10/100/1000 Mbps), Wi-Fi Direct | Cumple |
| Administración de Papel | Capacidad de entrada Estándar | 150 hojas de papel común, 20 hojas de papel fotográfico, 10 sobres | Cumple |
| | Bandeja de salida | 100 hojas de papel común | Cumple |
| | Tipo de papel | Común, Epson Bright White Paper, Photo Paper Glossy, Premium Photo Paper Glossy, Ultra Premium Photo Paper Glossy, Presentation Paper Matte, Premium Presentation Paper Matte y Premium Presentation Paper Matte doble cara | Cumple |
| | Tamaños personalizados | 8,8 x 12,7 cm, 10,1 x 15,2 cm, 12,7 x 17,7 cm, 20,3 x 25,4 cm, 21,5 x 27,9 cm, 21,5 x 35,5 cm, A4, A6, media carta, ejecutivo, Tamaño máximo del papel: 21,5 – 119,9 cm | Cumple |
| | Tamaños de copias | Común (Carta, 21,5 cm x 35,5 cm, A4), Fotográfico (10,1cm x 15,2 cm; 12,7 cm x 17,7 cm; 20,3 cm x 25,4 cm, Carta, A4) | Cumple |
| Scanner | Tipo de escáner | Color con cama plana (sensor de líneas CIS) / Alimentador automático de documentos (ADF) | Cumple |
| Suministros | Botella o cartucho con tinta original | 1 botella de tinta negra 774, y 3 botellas de tinta de la serie 664: cian, magenta, amarillo | Cumple |
| | Repuestos tinta | 1 Botella de tinta Negra 774: Rendimiento de aprox. 6.000 páginas | Cumple |

| | | | |
|------------------------|--|---|--------|
| | | 3 Botella de tinta 664 Cian, Magenta, Amarilla: Rendimiento de aprox. 6.500 páginas | |
| | Cable interfaz USB | 1 Cable de 1.8 mts. | Cumple |
| Compatibilidad | Sistema Operativos Soportados | Windows XP SP3 (32 bits), Windows XP Professional x64 Edition, Windows Vista® (32 bits, 64 bits), | Cumple |
| | | Windows® 10, Windows 8.x (32 bits, 64 bits), Windows 7 (32 bits, 64 bits) | Cumple |
| | | Windows Server 2003 R2, Windows Server 2003 | Cumple |
| | | Windows Server® 2012 R2, Windows Server 2012, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2008, | Cumple |
| | | Mac OS® X 10.6.x ~ 10.10.x7 | Cumple |
| | Lenguaje de impresión | PCL 6 | Cumple |
| | | PCL 5 | Cumple |
| | | PostScript | Cumple |
| | | Impresión Directa de PDF | Cumple |
| | | ESC/P-R | Cumple |
| Ambiental | Fuente de poder | Voltaje nominal: CA 100-240 V Universal (Automática) | Cumple |
| | | Frecuencia nominal: 50 – 60 Hz | |
| Garantía | Onsite | Dos años de garantía extendida (para el 2° año es necesario registrar el producto) | Cumple |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden variar según el país y la región. | |
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | |
| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671 Correo electrónico gerencia@pcexpert-online.com . Fabricante EPSON Teléfono: 01-8000-915235 | |
| Subtotal (1 Equipo) | | \$1.551.375,00 | |
| Iva ___% (1 Equipo) | | \$248.220,00 | |
| Total (1 Equipo) | | \$1.799.595,00 | |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|-------------------------|--|---|---------------|
| Generalidades | Marca | HP (Hewlett Packard) | |
| | Modelo | HP LaserJet Pro M521dn (A8P79A) | |
| | Tecnología de Impresión | Láser monocromático | Cumple |
| Rendimiento | Procesador | 800 MHz | Cumple |
| | Memoria | 256 MB | Cumple |
| | Velocidad de Impresión (B/N) modo normal | Hasta 40 ppm (carta) | Cumple |
| | Resolución Máxima (B/N) | Hasta 1200 x 1200 ppp | Cumple |
| | Impresión | Impresión automática a dos caras | Cumple |
| | Tiempo de Impresión en la primera página (B/N) | Impresión de la primera página en negro: 8,0 segundos | Cumple |
| | Ciclo de operación o Trabajo | Hasta 75.000 páginas mensuales | Cumple |
| Interfaces | Conectividad Estándar | 1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad | Cumple |
| | Conectividad Red | 1 host USB 2.0 de alta velocidad; 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000Base-TX; 1 Telecom; 1 telefónico | Cumple |
| Administración de Papel | Capacidad de entrada Estándar | Bandeja 2 de entrada de 500 hojas, alimentador automático de documentos (AAD) de 50 hojas; | Cumple |
| | Capacidad de entrada Multiusos | Bandeja multipropósito de 100 hojas | Cumple |
| | Tipo de papel | Bandeja 1: 52 a 199 g/m ² ; Bandeja 2: 52 a 120 g/m ² | Cumple |
| Escáner | Tipo de escáner | Cama plana, | Cumple |
| | | Alimentador automático de documentos (ADF); Escaneado ADF dúplex: Sí | Cumple |
| | Resolución de escaneo | 1200 dpi (color, escala de grises y monocromático, plano); Óptica: Hasta 300, 600 y 1200 dpi Hasta 300 x 300 dpi (color, escala de grises y monocromático, AAD) Hasta 1200 x | Cumple |
| Copiadora | Velocidad | Hasta 40 ppm | Cumple |
| | Configuración de reducción/ampliación | 25 to 400% | Cumple |
| Suministros | Tóner | 1 Cartucho introductorio negro para | Cumple |

| | | | |
|----------------|--------------------------------------|--|--------|
| | | HP LaserJet (~6000 páginas) | |
| | Tóner de alto rendimiento (repuesto) | 1 Cartucho de tóner HP 55A LaserJet, negro 9 (CE255A) | Cumple |
| | Cable interfaz USB | 1 Cable de 1.8 mts. | Cumple |
| Compatibilidad | Sistema Operativos Soportados | Windows 8, Windows 7 de 32 y 64 bits, Windows Vista de 32 bits y 64 bits, Windows XP de 32 bits (SP2 o posterior) | Cumple |
| | | Windows Server 2008 de 32 y 64 bits, Windows Server 2003 de 32 y 64 bits (SP3 o posterior) | Cumple |
| | | Mac OS X v10.6.8 y posteriores | Cumple |
| | | Linux (9.4, 9.5), Red Hat Enterprise Linux 5.0 (admitido con un paquete prediseñado); SUSE Linux (10.3, 11.0, 11, 11.1, 11.2), Fedora (9, 9.0, 10, 10.0, 11.0, 11, 12, 12.0), Ubuntu (8.04, 8.04.1, 8.04.2, 8.10, 9.04, 9.10, 10.04), Debian (5.0, 5.0.1, 5.0.2, 5.0.3) (admitido por el instalador automático); HP-UX 11 y Solaris 8/9 | Cumple |
| | Lenguaje de Impresión | HP PCL 6 | Cumple |
| | | HP PCL 5c | Cumple |
| | | Emulación HP postscript nivel 3 | Cumple |
| | | Impresión Directa de PDF - PCLm | Cumple |
| Administración | Herramientas de Configuración | Panel de control táctil intuitivo de 8,89 cm (3,5 pulgadas) con pantalla color; Botones (Inicio, Cancelar, Ayuda, flechas izquierda y derecha, Volver); Luces LED indicadoras (Lista, Error) | Cumple |
| | | SNMPV1/V2/V3; Seguridad: Administración de seguridad SSL y certificados, 802.1x, Mediante solución de conexión de red incorporada: TCP/IP, IPv4, IPv6; Impresión: Modo directo TCP-IP puerto 9100, LPD (sólo admite colas sin procesar), impresión de Servicios web, impresión IPP, impresión FTP; Detección: Detección de SLP, Bonjour, Servicios web; Configuración de IP: IPv4 (BootP, DHCP, AutoIP, Manual), IPv6 (Sin estado), | Cumple |
| | | Servidor web incorporado: protección con contraseña, navegación segura a través de SSL/TLS; Red: activación/desactivación de recursos y puertos de red, cambio de contraseña de comunidad SNMPv1, SNMPv3, 802.1x, firewall, lista de control de acceso; HP ePrint: HTTPS con validación de | |

| | | | |
|------------------------|--|--|----------------|
| | | certificados, autenticación de acceso básico HTTP, autenticación SASL | |
| Ambiental | Fuente de poder | Voltaje de entrada: 110 a 127 VCA (+/- 10%) Frecuencia: 50/60Hz (+/- 3 Hz) | Cumple |
| Garantía | Onsite | Un año de garantía limitada, in situ y 3 años con respaldo siguiente día labor con retención soportes dañados (U6Z65E) | Cumple |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden variar según el país y la región. | |
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | |
| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671 Correo electrónico gerencia@pcexpert-online.com . Fabricante HP Teléfono: 01-8000-514746 | |
| Subtotal (1 Equipo) | | | \$5.992.247,51 |
| Iva ___% (1 Equipo) | | | \$958.759,60 |
| Total (1 Equipo) | | | \$6.951.007,11 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA SCANNER

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|-----------------|-------------------------------------|--|---------------|
| Generalidades | Marca | Kodak | |
| | Modelo | I2620 Scanner | |
| | Referencia | SKU: 1501725 | |
| Funcionamiento | Resolución de escaneo por hardware | 600 dpi | Cumple |
| | Profundidad de bits | CCD dual, la profundidad de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits), la profundidad de captura a color es de 48 bits (16 x 3), la profundidad de salida a color es de 24 bits (8 x 3) | Cumple |
| | Tamaño mínimo de escaneo | 216 mm x 863 mm (8,5 pulg. x 34 pulg.) / 50 mm x 50 mm (2 pulg. x 2 pulg.) Modo de documentos largos: 216 mm x 4.064 mm (8,5 pulg. x 160 pulg.) | Cumple |
| | Tipo de escaneo | Cama Plana | Cumple |
| | Escaneo por ADF | Ambas caras en un solo ciclo | Cumple |
| | Niveles de escala de grises | la profundidad de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits) | Cumple |
| | Escaneo a color | la profundidad de captura a color es de 48 bits (16 x 3), | Cumple |
| | Ciclo de trabajo diario | Hasta 7.000 hojas al día | Cumple |
| | Velocidad de escaneo | Blanco y negro/escala de grises: Hasta 60 ppm/120 ipm a 200 dpi y 300 dpi; Color: Hasta 60 ppm/120 ipm a 200 dpi; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 dpi | Cumple |
| Escaneo duplex | Si | Cumple | |
| Tipo de soporte | Soporte | Papel de 34–413 g/m ² (9–110 lb.), grosor de tarjeta de identificación: hasta 1,25 mm (0,05 pulg.) | Cumple |
| | Tipo de alimentación | ADF o Automático | Cumple |
| | Capacidad de alimentador automático | Hasta 100 hojas de papel de 80 g/m ² (20 lb.) Detección de alimentación múltiple Con tecnología ultrasónica | Cumple |

| | | | |
|------------------------|---|--|--|
| Digitalización | Formatos de archivos | PDF (sólo imágenes con búsqueda, MRC, PDF/A, cifrado). TIF (una página, varias páginas, comprimido G3, G4, LZW, JPEG), DOC, RTF, WPD, XLS, TXT, XML, XPS, HTML, OPF, JPG, BMP, PNG | Superior, puede soportar cualquier formato de digitalización de imagen. Los formatos de archivo la abreviación MRC corresponden a un archivo ejecutable y no a un archivo digitalizado |
| | Envío documentos | La tecnología Smart Touch le permite realizar hasta nueve tareas distintas con solo pulsar un botón, incluyendo la creación de PDF, adjuntar documentos a correos electrónicos, organizarlos en carpetas o enviarlos a servicios en la nube | Cumple |
| Conectividad | USB | USB 2.0 de alta velocidad (cable incluido), USB 3.0 compatible | Cumple |
| Software | <p>Con soporte del software Kodak Capture Pro y del software Kodak Asset Management (Windows solamente). Software incorporado de Windows: Controladores TWAIN, ISIS, WIA; software Kodak Capture Pro edición limitada; Smart Touch; Nuance PaperPort y OmniPage OCR. (los controladores Linux SANE y TWAIN disponibles en www.kodak.mx/go/scanonlinux).** Con certificación Kofax Software incorporado Mac: NewSoft Presto! PageManager; NewSoft Presto! Controladores BizCard Xpress; TWAIN** (disponibles a través de descarga web solamente)</p> <p>FUNCIONES DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES:</p> <p>Lectura de códigos de barra; digitalización Perfect Page; alineación; recorte automático; recorte fijo; corte relativo; orientación automática multilingüe; rotación ortogonal; agregar borde; eliminar borde; relleno inteligente de bordes de imagen; relleno de agujero redondo/rectangular; eliminación de hojas en blanco basada en los contenidos; nitidez; filtro de rayas y polvo; contraste/brillo automáticos; suavizado del color de fondo; balance automático de color; balance automático del blanco; ajuste mejorado de color; administración mejorada de color; detección automática de color; procesamiento por umbral de detección; asignación fija de umbral; iThresholding; eliminación de ruido de pixel aislado; eliminación de ruido de color mayoritario; eliminación de medios tonos; omisión electrónica del color (R, V, N); omisión electrónica del color predominante (1); omisión del color múltiple (hasta cinco); omisión electrónica de todo color; doble secuencia; compresión (grupo 4, JPEG); fusión de imagen; digitalización de documentos largos (hasta 4.064 mm/160 pulg.)</p> | | |
| | Compatible con sistemas operativos | Windows XP SP2 y SP3 (32 bits), Windows XP x64 Edition SP2, Windows Vista SP1 (32 bits y 64 bits), Windows 7 SP1 (32 bits y 64 bits), Windows 8 (32 bits y 64 bits), Windows 8.1 (32 bits y 64 bits), Windows 10 (32 bits y 64 bits), Windows Server 2008 x64 Editions, Windows Server 2012 x64 Editions, Linux Ubuntu 14.04 (LTS)* (32 bits y 64 bits). Mac OS v. 10.8, 10.9 o 10.10* o posterior | Cumple |
| Garantía | Onsite | Tres años (avanzada unidad de reemplazo) de reemplazo al siguiente día laborable | Cumple |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden | |

| | | |
|---------------------|------------------------|--|
| | | variar según el país y la región. |
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671, Correo electrónico gerencia@pcexpert-online.com Fabricante KODAK: Correo electrónico: ventasdi@kodakalaris.com Teléfono: (+52) 33 3678 6124 |
| Subtotal (1 Equipo) | | \$4.329.075,00 |
| Iva ___% (1 Equipo) | | \$692.652,00 |
| Total (1 Equipo) | | \$5.021.727,00 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA VIDEO BEAM

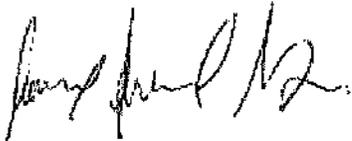
Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|----------------|---------------------------------|--|---|
| Generalidades | Marca | Panasonic | |
| | Modelo | PT-LW362 | |
| | Referencia | PT-LW362 | |
| Funcionamiento | Brillo | 3,600 lumens | Superior en 400 Lumens |
| | Resolución nativa | WXGA (1,280 × 800) pixels | Cumple |
| | Distancia de proyección mínima | 0.9 metros | Cumple |
| | Distancia de proyección máxima | 11.6 metros | Superior en 2.6 Metros |
| | Corrección de trapecio vertical | Vertical: ±30° (Auto, Manual), Horizontal: ±15° (Manual) | Cumple |
| | Soporte de color | Full color (16,777,216 colors) | Cumple |
| | Tecnología de proyección | Transparent 3LCD panel (× 3, R/G/B) | Cumple |
| | Métodos de proyección | Techo / Suelo, Delante / Detrás | Cumple |
| | Rango de la Imagen proyectada | 30–300 inches (0.76 –7.62 m) diagonally, 16:10 aspect ratio | Cumple |
| Lámpara | Tipo | 230 W UHM lamp | Superior en 30 W UHM ya que la lámpara posee también más luminosidad y durabilidad. |
| | Duración alta luminosidad | Normal: 5,000 hrs | Cumple |
| | Duración baja luminosidad | Eco1: 6,000hrs / Eco2: 10,000hrs | Superior en 5000 horas de duración en modo Eco2 |
| Compatibilidad | TV compatible | NTSC/NTSC4.43/PAL60/PAL-M, HD PAL/PAL-N/SECAM | Cumple |
| Conectividad | VGA | 2 VGA (Computer Input) | Cumple |
| | USB | USB A (type A) connector × 1, for Memory Viewer/Wireless Module (Output 5V MAX 500mA) USB B (type B) connector × 1, for USB Display | Cumple |
| | HDMI | HDMI 19-pin × 1 HDCP compatible, Deep Color compatible, Audio signal: Linear PCM (sampling frequencies: 48 kHz, 44.1 kHz, 32 kHz) | Cumple |
| | RCA | 1 RCA (Video Input) | Cumple |
| | RJ45 | RJ-45 (× 1) For network connections, 10Base-T/100Base-TX, PoE compatible | Cumple |
| | Wireless | ET-WML100 | Cumple |

| | | | |
|--------------------------|--|---|---|
| Sonido | Tarjeta de sonido | 10 Watts mono | Superior en 8 Watts |
| Ambiental | Nivel de ruido | 37 dB (Lamp power: Normal), 33 dB (Lamp power: Eco1) | Cumple |
| | | 28 dB (Lamp power: Eco2) | Cumple |
| | Fuente de poder | AC 100-240 V 3.5 A | Cumple |
| | | Frecuencia 50/60 Hz | Cumple |
| | Consumo | 300 W 6W when Standby mode set to Normal, 0.5W when Standby mode set to Eco*1 | Superior – 100 wats menos de consumo a lo exigido |
| Temperatura de operación | 5°C-40°C (41°F-104°F) [at less than 1,400 m (4,593 ft.) ;[High land]:[off] 5°C-35°C (41°F-95°F) [at 1,400 m to 2,700 m (4,593 ft. to 8,858 ft.);[High land]:[on 1] 5°C-30°C (41°F-86°F) [at 2,700 m to 3,000 m (8,858 ft. to 9,843 ft.);[High land]:[on 2] | Cumple | |
| Control remoto | Funciones | Selección de fuente, encendido, aspecto, modo de color, volumen, e-zoom, A/V mute, congelar, menú, página arriba y abajo, auto. | Cumple |
| Accesorios | Cable de poder | (x 1) Power cord 1.8 m (5 ft 11 in) | Cumple |
| | Cable VGA | (x 1) Computer signal cable [VGA cable] 1.5 m [4 ft 11 in] | Cumple |
| | Cable HDMI | 1 Cable HDMI/HDMI 1,8 mts. | Cumple |
| | Cable USB | 1 Cable de 1.8 mts. | Cumple |
| | Control remoto | (x 1) Approx. 5 m (16 ft 5 in) when operated from directly in front of the signal receptor Tamaño: 44 × 105 × 20.5 mm (1-23/32 × 4- 1/8 × 13/16 inches) 3 V DC (R03/LR03/AAA type battery × 2) | Cumple |
| | Maletín | Maletín Proyector/Portatil Negro 15,4" Código de Producto: 1010004 N/P: CN31US Maletín Classic Clamshell Proyector/Portatil 15.4 - Hasta 16" Compartimiento acolchado para el Proyector/Portatil. Asa reforzada en neopreno. En la parte posterior lleva una correa que permite sujetar el maletín a la maleta con ruedas para facilitar su transporte. Compatible con Videoprojector | Cumple |
| Garantía | Onsite | Tres años (3) modalidad 3 x 3 x 3 | Partes, en sitio y mano de obra. |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden variar según el país y la región. | |

| | | |
|---------------------|------------------------|---|
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671, Correo electrónico gerencia@pcexpert-online.com Fabricante PANASONIC Teléfono 01-8000-947262 |
| Subtotal (1 Equipo) | | \$3.821.800,00 |
| Iva ___% (1 Equipo) | | \$611.488,00 |
| Total (1 Equipo) | | \$4.433.288,00 |

Atentamente,



Jhon Farid Méndez Lugo
C.C. 7.707.789 De Neiva (Huila)



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre Del Canal De Servicio | Direccion | Telefono | Ciudad | Distrito/Estado | Partner Help Desk |
|---|---|----------------|-----------------|-----------------|--------------------------------------|
| Colombiana De Software y Hardware Colsof S.A | Calle 80 km 1.5 via siberia Parque Agroindustrial de Occidente Bg 3 Local 2005 | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Estado Colombiano y clientes propios |
| Colombiana De Software y Hardware Colsof S.A Medellín | Carrera 43a N. 15ur-100 ofc 1102 | 571 2912000 | Medellín | Antioquia | Estado Colombiano y clientes propios |
| Compufacil S.A | Autop. Medellín km1.5 via Cota Parque Agroindustrial de Occidente Oficina 69/70 | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Estado Colombiano y clientes propios |
| Comware S.A | Carrera 29C # 75 - 65 Barrio Santa Sofia | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Estado Colombiano y clientes propios |
| Dataline S.A.S | Calle 20 # 6-33 Local 1 | (1) 5333222 | Santa Marta | Magdalena | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 53 # 20 - 25 Barrio El Carmen | (1) 5333222 | Barranquilla | Atlántico | Impresión |
| Dataline S.A.S | Diagonal 58 # 44 - 89 Barrio las Granjas | (1) 5333222 | Barrancabermeja | Santander | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 16 #38B-05 Barrio La Floresta | (1) 5333222 | Montería | Cordoba | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 64 No. 98-17 Barrio Los Andes | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 5W No. 55-07 apto 302, Barrio Mutis | (1) 5333222 | Bucaramanga | Santander | Impresión |



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre Del Canal De Servicio | Direccion | Telefono | Ciudad | Distrito/Estado | Partner Help Desk |
|------------------------------|---|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------------|
| Dataline S.A.S | Avenida 6 Norte #17-92 Oficina 407 Edificio Plaza Versalles | (1) 5333222 | Cali , Popayan | valle | Impresión |
| Dataline S.A.S | Bosque sector el olivo transversal 52- # -22-23 | (1) 5333222 | Cartagena | Bolivar | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 14 #2-14 barrio comuneros | (1) 5333222 | Cucuta | Norte de Santander | Impresión |
| Dataline S.A.S | Manzana 36 Casa 17 Barrio topacio | (1) 5333222 | Ibague | Tolima | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 47 D # 72-165 B2 Oficina 101, sector estadio | (1) 5333222 | Medellin | Antioquia | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 69 A #1A -46 | (1) 5333222 | Neiva | Huila | Impresión |
| Dataline S.A.S | Manzana 15 casa # 5 Barrio Tamasagra 1 | (1) 5333222 | Pasto | Nariño | Impresión |
| Dataline S.A.S | Cerro Azul Manzana 08 Casa 4A Dos quebradas | (1) 5333222 | Pereira, Armenia y Manizales | Risaralda,Quindio, Caldas | Impresión |
| Dataline S.A.S | Avenida Olimpica #1C-56 edificio El Prado oficina 702 | (1) 5333222 | Tunja | Boyaca | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 6A No. 20D - 54 Barrio San Jorge | (57) 300-8085746 y (57) (1) 5333222 | Valledupar | Cesar | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 24 # 14-28 Barrio el Jardín | (1) 5333222 | Vitavicencio | Meta | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 13 # 22-07 | (1) 22267471 | Yopal | Casanare | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 18 A No. 11-58 Centro | (1) 5333222 | Florencia | Caqueta | Impresión |



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre Del Canal De Servicio | Direccion | Telefono | Ciudad | Distrito/Estado | Partner Help Desk |
|------------------------------|--|----------------|---------------------------|----------------------|-------------------|
| Dataline S.A.S | Serie Bay avenida Colombia 9 - A 203 | (1) 5333222 | San Andres | San Andres Isla | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 2 # 2-71 Barrio La vaivenera | (1) 5333222 | Pitalito | Huila | Impresión |
| Soporte S.A. | Avenida Internacional # 8-31 Palacio de Justicia | 57 (4) 4442612 | Leticia | Amazonas | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 33 # 29A-00 Conjunto la Anunciación TCC Manzana 1 Casa 5 | 57 (1) 2319100 | Armenia | Quindio | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 44 # 82-172 | 57 (5) 3783480 | Barranquilla, Santa Marta | Atlantico, Magdalena | Computación |
| Soporte S.A. | Avenida Calle 80 # 69-70 Unidad 16 Parque Empresarial Proseguros | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 18 # 7-46 Barrio Los Rosales | 57 (1) 2319100 | Sogamoso | Boyaca | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 147 # 25-86 Torre 1 Apto. 402, Conjunto Cerros del Campestre, Paralela al Bosque | 57 (4) 4442612 | Bucaramanga | Santander | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 19N# 2N - 29 Oficina 502B Edificio Torre de Cali | 57 (1) 2319100 | Cali | Valle | Computación |
| Soporte S.A. | Entregar partes en Barranquilla: Cra 44 # 82-172 | 57 (5) 3783480 | Cartagena | Bolivar | Computación |



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre Del Canal De Servicio | Dirección | Teléfono | Ciudad | Distrito/ Estado | Partner Help Desk |
|------------------------------|--|----------------|-----------|--------------------|-------------------|
| Soporte S.A. | Avenida 4 #21-01 Barrio Aeropuerto | 57 (4) 4442612 | Cucuta | Norte de Santander | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 18 A# 11-58 Barrio centro | 57 (4) 4442612 | Florencia | Caqueta | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 3 # 15-41 Centro Comercial Los Panches Local 213 | 57 (4) 4442612 | Ibaguè | Tolima | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 55 # 24-55 Local 102 Barrio Belén | 57 (1) 2319100 | Manizales | Caldas | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 43D # 13-26 Barrio Manila | 57 (4) 4442612 | Medellín | Antioquia | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 10 A # 17-21 Barrio los Prados | 57 (4) 4442612 | Mocoa | Putumayo | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 31 # 8-53 Barrio la Ceiba | 57 (5) 3783480 | Monteria | Cordoba | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 30 # 25C Sur - 07 Urbanización San Jorge Neiva | 57 (4) 4442612 | Neiva | Huila | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera. 23B # 4sur-59 Mijitayo | 57 (4) 4442612 | Pasto | Nariño | Computación |
| Soporte S.A. | Entrega de partes en Manizales: Calle 55 # 24-55 Local 102 Barrio Belén (ésta dirección es de la ciudad de Manizales, porque el técnico vive en Manizales y se desplaza hasta Pereira | 57 (1) 2319100 | Pereira | Risaralda | Computación |



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre Del Canal De Servicio | Direccion | Telefono | Ciudad | Distrito/ Estado | Partner Help Desk |
|--|---|--|-----------------|------------------|---|
| Soporte S.A. | Carrera 6 N. 15-09 Piso 2 El Recuerdo | 57 (4) 4442612 | Popayan | Cauca | Computación |
| Soporte S.A. | Avenida Colombia 9a -203 Sarie Bay Diagonal a la Iglesia de San Judas Tadeo *Insular System* | 57 (4) 4442612 | San Andres | San Andres isla | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 8 #8-82 en la ciudad de Buga | 57 (4) 4442612 | Tulua | Valle | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 35A #16A Bis - 77 Barrio el Limonar | 57 (5) 3783480 | Valledupar | Cesar | Computación |
| Soporte S.A. | Cr 11 # 37 - 36 casa 32 A Condominio los Girasoles | 57 (4) 4442612 | Villavicencio | Meta | Computación |
| Soporte S.A. | Av Simon bolivar barrio San Luis Edificio Emilio Jose piso 2 | 57 (4) 4442612 | Buenaventura | Valle | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 50 # 36-48 Barrio Miraflores, Barrancabermeja | 57 (4) 4442612 | Barrancabermeja | Santander | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 11 # 9- 60 | 57 (4) 4442612 | Rioacha | Guajira | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 23 No. 13- 16 | 57 (4) 4442612 | Yopal | Casanare | Computación |
| Soluciones Tecnológicas Línea Gráfica S.A | Carrera 49 A # 91 - 88 Direccion Nueva | (1) 2363389 - 6047780-7536515- 7536562 | Bogotá | Cundinamarca | Impresión alta gama/clientes propios |
| Soluciones Tecnológicas Línea Gráfica S.A | Carrera 38 # 46- 121 CABECERA | (1) 316 8763142 | Bucaramanga | Santander | Impresión alta gama/clientes propios |



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53 –
Piso 8, Bogotá

| Nombre Del Canal De Servicio | Direccion | Telefono | Ciudad | Distrito/Estado | Partner Help Desk |
|---|-----------------------|------------------------|--------------|-----------------|--------------------------------------|
| Soluciones Tecnológicas Línea Gráfica S.A | Calle 21 # 5-68 | (2) 3966858/3184634576 | Cali | Valle | Impresión alta gama/clientes propios |
| Soluciones Tecnológicas Línea Gráfica S.A | Carrera 43n 28-10 | (4) 4194799/3004077719 | Medellín | Antioquia | Impresión alta gama/clientes propios |
| Soluciones Tecnológicas Línea Gráfica S.A | Calle 72 N 41B-2B | (5) 3855280/3168763139 | Barranquilla | Atlántico | Impresión alta gama/clientes propios |
| Importadora Fotomorz S.A | Calle 71 N° 72 A – 41 | (1) 327 6868 | Bogotá | Cundinamarca | impresión alta gama/clientes propios |
| Hardware Asesorias y Software LTDA - HAS LTDA | Carrera 36 No. 46-104 | (4) 6471515 | Bucaramanga | Santander | Computación/clientes propios |

FICHA TECNICA COMPUMAX



Portátil Olmos Series

| | |
|---------------------------|---|
| MARCA | Compumax |
| LINEA | Portátil |
| MODELO | Olmos Series |
| REFERENCIA | 2033-900-0000 |
| Procesador | Intel® Core™ i5-6200U Processor (3M Cache, up to 2.80 GHz), 2 Nucleos |
| Gráficos | Intel® HD Graphics 520, Frecuencia de gráficos 300 MHz hasta 1GB |
| Disco Duro | 1000 GB SATA, 7200rpm Disco duro dos particiones 40% y 60% |
| Memoria RAM | 8GB SODIMM DDR3 1600MHz, Memoria expandible hasta 16GB, |
| Pantalla | 14" Display ,16:9 HD con Panel de iluminación LED 1366 x 768 resolución |
| Audio | Codecs High Definition Audio, 2 Speakers Incorporados 1.5W, Microfono Incorporado |
| Lector de Tarjetas | Con Soporte a SD/MMC/MS/MS Pro/SDXC/SDHC |
| Unidad Óptica | Unidad Interna Lector y Escritura CD/DVD +/- RW 8x |
| Red Ethernet | Realtek 10/100/1000 Gigabit Fast Ethernet Controller, RJ-45 |
| Red Wifi | 802.11 b/g/n \Inscripción WEP 64/128 /Comp. IPV4 / IPV6 |
| Camara | Cámara WEB integrada (HD con Micrófono integrado) Fotos y Video |
| Entradas | <ul style="list-style-type: none"> • 1 x USB 2.0 puerto • 2 x USB 3.0 puerto • 1 x puerto HDMI • 1 x puerto VGA • 1 x Conector para Diadema estándar 3.5mm • 1 x Conector para Micrófono estándar 3.5mm • 1 x Conector de entrada DC • 1 x Puerto RJ-45 LAN |
| Batería | • Bateria de ion de litio 4 Celdas (4 horas de Autonomia) |
| Cargador | • Adaptador CA / DC salida 19V 2.1A, 40W, Rangos de operación, AC en 110~240V, 50~60Hz, |
| Teclado | • Español – LAT |
| Mouse | • Touchpad Multi-gestos, 2 Botones + Función Scroll |
| Seguridad | • Ranura Kensington® Lock |
| Sistema operativo | • Compatible con Windows® 10 Profesional (64-32 bits), Windows® 8.1 (64-32 bits) • Recovery por Partición de Recuperación. |
| Manuales | • Manuales en Español |
| Garantía | • 3 Años (3 x 3 x 3) |

Olmos Series

CONDICIONES ELECTRICAS PARA PRODUCTOS COMPUMAX

Para garantizar un óptimo desempeño de los productos Compumax, se deben cumplir las siguientes condiciones eléctricas:

- El voltaje de la red eléctrica debe ser el especificado en el manual de usuario de cada producto.
- El cableado debe cumplir con las normas de seguridad eléctrica establecidas en el manual de usuario.
- El cableado debe ser de tipo blindado y debe estar correctamente etiquetado.
- El cableado debe ser de tipo blindado y debe estar correctamente etiquetado.
- El cableado debe ser de tipo blindado y debe estar correctamente etiquetado.
- El cableado debe ser de tipo blindado y debe estar correctamente etiquetado.
- El cableado debe ser de tipo blindado y debe estar correctamente etiquetado.
- El cableado debe ser de tipo blindado y debe estar correctamente etiquetado.

CONDICIONES AMBIENTALES PARA PRODUCTOS COMPUMAX

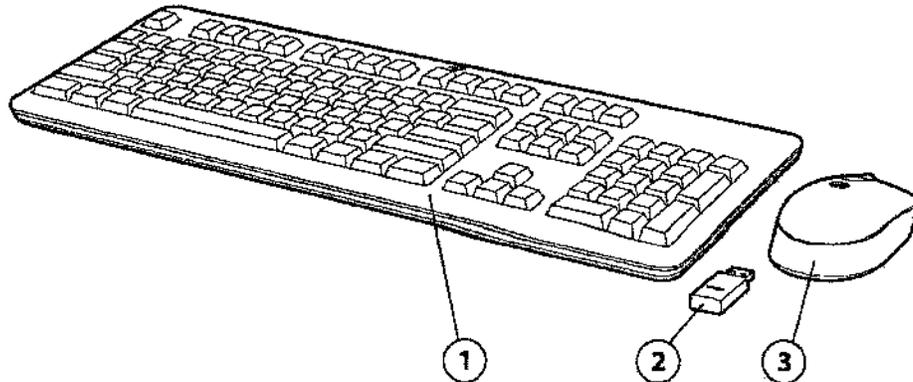
Para la correcta operación de nuestros productos, se deben cumplir las siguientes condiciones ambientales:

- El ambiente debe estar libre de polvo y otros contaminantes.
- El ambiente debe estar libre de humedad excesiva.
- El ambiente debe estar libre de temperaturas extremas.
- El ambiente debe estar libre de vibraciones excesivas.

Copyright © 2016 Compumax Computer S.A.S. Todos los derechos reservados. Microsoft, Windows, Windows 7 y Windows 8.1, Windows 10 son marcas registradas o marcas comerciales de Microsoft Corporation en Estados Unidos y/o en otros países. Intel Core i y Celeron son marcas registradas o marcas registradas de Intel Corporation en Estados Unidos y/o en otros países. Bluetooth es una marca registrada de Bluetooth SIG, Inc., en los Estados Unidos y otros países. Todos los demás nombres de los productos mencionados pueden ser marcas registradas de sus respectivas empresas. La información aquí contenida está sujeta a cambios sin previo aviso y se proporciona "tal cual" sin garantía de ningún tipo. Las garantías para los productos de Compumax Computer S.A.S., se establecen en las declaraciones de garantía limitada expresa que acompaña a dichos productos. Nada en este documento debe interpretarse como que constituyen una garantía adicional. Compumax Computer S.A.S. no será responsable por errores técnicos o editoriales u omisiones en el presente documento.

Overview

HP Wireless Keyboard and Mouse



1. Wireless Keyboard
2. USB Wireless Transceiver
3. Wireless Mouse

Models

HP Wireless Keyboard and Mouse

QY449AA

Introduction

The HP Wireless Keyboard and Mouse combine a cordless keyboard, cordless laser mouse, and USB wireless receiver in a single package. This stylish set delivers the convenience, comfort, and elegance of wireless keyboard and laser mouse operation to the computer desktop. It reduces the tangle and clutter associated with wired peripherals, regains valuable workspace, and places advanced functionality and ergonomic ease of operation at your fingertips. The HP Wireless Keyboard and Mouse is also designed to support your environmental initiatives utilizing low halogen¹ materials.

With quiet, tactile membrane switch technology, the HP Wireless Keyboard and Mouse supplies a high level of comfort and stress-free responsiveness. The mouse has a convenient scroll wheel that accelerates Web and document navigation. The wheel also functions as a third button. The keyboard and mouse do not require line-of-sight access to the receiver, so they work flawlessly even when blocked from the receiver by books and other objects.

The wireless receiver, which plugs into an available USB port, is dedicated to a particular keyboard and mouse; the ability to switch between multiple channels and user IDs allow other workers in the same office to use their HP Wireless Keyboard and Mouse sets without interference.

Key Benefits

Keyboard

- Cordless radio frequency keyboard transmitter eliminates wires
- Proprietary key technology renders typing virtually noiseless
- Industry-standard QWERTY key layouts are available in 104 W, 105 W, 106 W, 107 W, and 109 W types and in 42 languages
- Encrypted digital radio transmission results in advanced security and reliability
- Batteries last up to 1 year or more; software warns when battery replacement is required

Laser Mouse

- High resolution laser technology for optimal performance and speed
- Cordless radio frequency mouse transmitter eliminates wires

Overview

- Scroll wheel speeds Web and document navigation, functions as a third button
- Batteries last up to six months or more; software warns when batteries need to be replaced
- 1000 DPI for smooth and accurate cursor control and navigation

Receiver

- Cordless radio frequency transmitter eliminates wires
- Does not require line-of-sight access to keyboard and mouse
- Responds to a particular keyboard and mouse, allowing the use of multiple cordless systems in a single office
- Supports USB Suspend modes; provides wake-up by mouse motion or button press wheel scrolling, or keystroke
- Offers 78 channels and 65535 device IDs

Software Application

- Shows Numlock, Cap Lock, and Scroll Lock status of the keyboard
- Shows Battery status of the mouse and keyboard

Compatibility

The HP Wireless Keyboard and Mouse is compatible with:

HP Pro 3340 Microtower, HP Pro 3335 Microtower, HP Pro 3330 Microtower, HP Pro 3330 Small Form Factor, HP TouchSmart 9300 Elite Business PC, HP Compaq 4000 Pro Small Form Factor, HP Compaq Pro 6200 Microtower, HP Compaq Pro 6200 Small Form Factor, HP Compaq 8200 Elite Ultra Slim Desktop, HP Compaq 8200 Elite Microtower, HP Compaq 8200 Elite Small Form Factor, HP Compaq 8200 Elite Convertible Minitower, HP Compaq 6005 Small Form Factor, HP Compaq 6005 Microtower, , Z230 Tower Workstation, Z230 SFF Workstation, Z420 Workstation, Z620 Workstation, Z820 Workstation, Z1 AiO Workstation, Z1 G2 AiO Workstation, Z440 Workstation, Z640 Workstation, Z840 Workstation.

Service and Support

Your Option Limited Warranty is a one (1) year (HP Option Limited Warranty Period) parts replacement warranty on any HP-branded or Compaq-branded options (HP Options). If your HP Option is installed in an HP Hardware Product, HP may provide warranty service either for the HP Option Limited Warranty Period or the remaining Limited Warranty Period of the HP Hardware Product in which the HP Option is being installed, whichever period is the longer but not to exceed three (3) years from the date you purchased the HP Option.

Summary of changes

| | |
|----------------------------|---|
| General | Device Type Wireless keyboard and mouse set Interface 2.4 Ghz Wireless Receiver USB wireless receiver Wireless Encryption AES128bit Encryption |
| Keyboard | Dimensions 1.09 x 18.1 x 6.47 in (27.87 x 460.3 x 164.3 mm) (H x L x W) Weight - Without Two AA Alkaline Batteries 1.94 lb (880g) |
| Mouse | Dimensions 1.46 x 4.53 x 2.47 in (37 x 115 x 62.9 mm) (H x L x W) Weight - Without Two AA Alkaline Batteries 0.15 lb (67 g) |
| Receiver | Dimensions 0.33x 1.79 x 0.72 in (8.4 x 45.5 x 18.4 mm) (H x L x W) Weight 0.21 oz (5.9g) Range 32.8 ft (10 m) |
| System requirements | Windows 8 Pro, Windows 8, Windows 7 Home Basic*, Windows 7 Home Premium*, Windows 7 Professional Edition 32*, Windows 7 Professional Edition 64*, Windows 7 Ultimate Edition 32*, Windows 7 Ultimate Edition 64* Windows Vista or Windows XP Linux V10.04 Available USB port for the receiver CD-ROM Drive <p>*This system may require upgraded and/or separately purchased hardware and/or a DVD drive to install the Windows 7 software and take full advantage of Windows 7 functionality. See http://www.microsoft.com/windows/windows-7/ for details.</p> |
| Approvals | Product Safety UL; CSA /TUV (Germany only); CE Mark; CB Report Ergonomics ANSI; ISO (Europe only); GS Mark (Germany only) EMC FCC; CE; ACA (C-tick); BSMI; KC; VCCI CE Mark EN 55022:2010; EN 55024; EN 301489-1; EN 61000 Design Guidelines for PCs PC 99 - connector overmold colors; PC 2001 - full functionality Telecom All local telecom requirements and approvals for intended markets USA FCC Title 47 CFR, Par 15, Subpart C; other local requirements Country Support US, Belgium, Switzerland, Spain, Denmark, Netherlands, France, Germany, Italy, Portugal, Sweden, Norway, Finland, UK, Poland, Czech Republic, Turkey, Greece, Austria, Bulgaria, Cyprus, Estonia, Hungary, Ireland, Latvia, Lithuania, Luxemburg, Malta, Romania, Slovakia, Slovenia, Vietnam, HK, Australia, NZ, Malaysia, Singapore, Indonesia, Philippines, Thailand, Canada, China, Japan, Korea, Taiwan, India, Venezuela, Ecuador, Russia, Ukraine, Israel, Croatia, United Arab Emirates, Peru, Brazil, Chile, Argentina, Mexico, South Africa, and up to 193 countries worldwide. |
| Kit Contents | <ul style="list-style-type: none"> • Keyboard • Mouse • Receiver • Software and Documentation CD-ROM • Product and warranty documentation • Four AA Alkaline batteries (installed) |

Summary of changes

© Copyright 2013 Hewlett-Packard Development Company, L.P.
The information contained herein is subject to change without notice.

Microsoft and Windows are US registered trademarks of Microsoft Corporation.

¹ External power supplies, power cords, cables and peripherals are not Low Halogen. Service parts obtained after purchase may not be Low Halogen.

The only warranties for HP products and services are set forth in the express warranty statements accompanying such products and services. Nothing herein should be construed as constituting an additional warranty. HP shall not be liable for technical or editorial errors or omissions contained herein.

Summary of changes

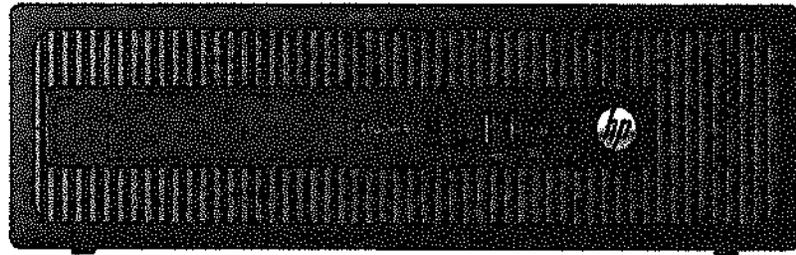
| Date of change: | Version History: | | Description of change: |
|------------------------|-------------------------|----------|---|
| May 15, 2015 | From v3 to v4 | Addition | Added under general "Wireless Encryption: AES128bit Encryption" |
| July 10, 2015 | From v4 to v5 | Added | Added new workstations for compatibility |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

HP ProDesk 600 G1 Small Form Factor PC



Productivity and manageability in one.

Give busy workers the edge they need to stay ahead. This PC's solid-state hybrid drive responds to the speed of work and opens applications right away. Powerful security and business-class management software frees up IT staff time.



Windows 8.1 Pro or other operating systems available

Less waiting around

Speedy and responsive to keep pace with your multitasking. Quickly open new files and switch applications with less wait time, thanks to an optional solid-state hybrid drive.¹

Power through your day with greater speed and performance. Get the latest in processing technology with your choice of 4th generation Intel® Core™ processors.²

Easily share your internet connection with your devices and help colleagues get online fast with HP Wireless Hotspot.³

Keep everything in sight

Watch your inbox while working on other tasks. There's plenty of screen room for all of your work with support for multiple displays.⁴

Make the most of virtual conferencing. Bring work to life through rich sound and video with DTS Sound+ and an HD webcam.^{5,6}

Keep your most important devices easily connected. Access and transfer data fast with two front USB 3.0 ports.

Share presentations, videos, and other content—no cables needed. WiDi Intel® Wireless Display lets you connect your ProDesk to projectors and other WiDi-ready devices.⁷

Put in more face time. You're ready for web chats and conferences with Skype™ pre-configured on your HP ProDesk 600 G1. It's almost as good as being there.^{8,9}

Hassle-free security and management

HP Client Security software suite helps you quickly and easily encrypt your hard drive, permanently delete unwanted or discarded data¹⁰, restrict unauthorized access, and more.⁹

Stay up and running. HP BIOS Protection¹¹ offers enhanced protection against virus attacks and other security threats, and is designed to help prevent data loss and reduce downtime.

You can help safeguard your data with easy backup and recovery, using HP Recovery Manager.¹²

Securely store all of your passwords and speed up access to your favorite password protected applications with HP Password Manager.¹³

Get right to the updates you need and spend less time managing updates with HP Support Assistant.

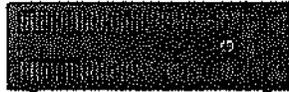
Plan with confidence

Get more out of your investment. The HP ProDesk 600 G1 is designed for a long lifecycle, with platform stability up to 30 months.

HP ProDesk PCs are rigorously tested to help ensure reliability. During the HP Total Test Process, our PCs experience 115,000 hours of performance trials to help get you through your business day.

Add a little style to the workplace. HP business PCs feature a new industrial design with rounded edges and other features to help the system look newer for longer.

HP ProDesk 600 G1 Small Form Factor PC



| | |
|-------------------------------------|--|
| Form Factor | Small Form Factor |
| Operating System | Windows 10 Pro 64 Windows 10 Home 64 Windows 8.1 Pro 64 Windows 8.1 E4 Windows 7 Professional 64 (available through downgrade rights from Windows 10 Pro) Windows 7 Professional 32 (available through downgrade rights from Windows 10 Pro) Windows 7 Professional 64 (available through downgrade rights from Windows 8.1 Pro) Windows 7 Professional 32 (available through downgrade rights from Windows 8.1 Pro) Windows 7 Professional 64 Windows 7 Professional 32 SUSE Linux Enterprise Desktop 11 FreeDOS 2.0 |
| Processor Family | Intel® Core™ i7 processor; Intel® Core™ i5 processor; Intel® Core™ i3 processor; Intel® Pentium® Dual-Core processor; Intel® Celeron® Dual-Core processor |
| Processor | Intel® Core™ i7-4790S with Intel HD Graphics 4600 (3.2 GHz, 8 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i7-4790 with Intel HD Graphics 4600 (3.6 GHz, 8 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i7-4771 with Intel HD Graphics 4600 (3.5 GHz, 8 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i7-4770 with Intel HD Graphics 4600 (3.4 GHz, 8 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i5-4590 with Intel HD Graphics 4600 (3.3 GHz, 6 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i5-4570 with Intel HD Graphics 4600 (3.4 GHz, 6 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i5-4590 with Intel HD Graphics 4600 (3.3 GHz, 6 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i5-4570S with Intel HD Graphics 4600 (2.9 GHz, 6 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i5-4570 with Intel HD Graphics 4600 (3.2 GHz, 6 MB cache, 4 cores); Intel® Core™ i3-4370 with Intel HD Graphics 4600 (3.8 GHz, 4 MB cache, 2 cores); Intel® Core™ i3-4360 with Intel HD Graphics 4600 (3.7 GHz, 4 MB cache, 2 cores); Intel® Core™ i3-4330 with Intel HD Graphics 4600 (3.5 GHz, 4 MB cache, 2 cores); Intel® Core™ i3-4340 with Intel HD Graphics 4600 (3.6 GHz, 4 MB cache, 2 cores); Intel® Core™ i3-4330 with Intel HD Graphics 4600 (3.5 GHz, 4 MB cache, 2 cores); Intel® Core™ i3-4370 with Intel HD Graphics 4400 (3.7 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Core™ i3-4150 with Intel HD Graphics 4400 (3.5 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Core™ i3-4130 with Intel HD Graphics 4400 (3.4 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Core™ i3-4150 with Intel HD Graphics 4400 (3.5 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Pentium® G3460 with Intel HD Graphics (3.4 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Pentium® G3440 with Intel HD Graphics (3.3 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Pentium® G3430 with Intel HD Graphics (3.3 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Pentium® G3420 with Intel HD Graphics (3.2 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Pentium® G3260 with Intel HD Graphics (3.3 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Pentium® G3250 with Intel HD Graphics (3.2 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Pentium® G3240 with Intel HD Graphics (3.1 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Pentium® G3220 with Intel HD Graphics (3 GHz, 3 MB cache, 2 cores); Intel® Celeron® G1850 with Intel HD Graphics (2.9 GHz, 2 MB cache, 2 cores); Intel® Celeron® G1840 with Intel HD Graphics (2.8 GHz, 2 MB cache, 2 cores); Intel® Celeron® G1830 with Intel HD Graphics (2.8 GHz, 2 MB cache, 2 cores); Intel® Celeron® G1820 with Intel HD Graphics (2.7 GHz, 2 MB cache, 2 cores) |
| Chipset | Intel® Q85 Express |
| Memory | Up to 32 GB DDR3-1600 SDRAM Memory slots: 4 DIMM |
| Storage | Internal drive bays One 2.5"; One 3.5" External drive bays One 3.5"; One slimline 320 GB, up to 2 TB, SATA (7200 rpm) 500 GB, up to 1 TB, SATA (10000 rpm) 500 GB, up to 1 TB, SATA SSHD 120 GB, up to 512 GB, SATA SSD 120 GB, up to 256 GB, SATA SED |
| Removable Media | Slim SATA Blu-ray writer; Slim SATA SuperMulti DVD writer; Slim SATA DVD-RGM |
| Graphics | Intel® HD Graphics |
| Audio | DTS Sound™ audio management technology; HD audio with Realtek ALC221 codec (all ports are stereo); microphone and headphone front ports (3.5 mm); Line out and line in rear port (3.5 mm); multi-streaming capable; internal speaker |
| Communications | Integrated Intel i217LM GbE; Intel Ethernet I210-T1 PCIe GbE (optional); HP WLAN B02.11 a/g/n (2x2) DualBand PCIe x1 Card (optional); Intel Centrino Advanced-N 6205 B02.11a/b/g/n PCIe Wireless (optional); Intel Wireless-N 7260 B02.11a/b/g/n PCIe (optional); Intel B02.11a/b/g/n 7260 wireless mini card with Bluetooth® combo (optional) |
| Expansion Slots | 3 PCIe x1; 1 PCIe x16 |
| Ports and Connectors | 4 USB 3.0; 2 USB 2.0; 1 serial; 2 PS/2; 1 VGA; 2 DisplayPort; 1 audio in, 1 audio out, 1 RJ-45; 1 headphone; 1 microphone |
| Input Devices | HP PS/2 Keyboard; HP USB Keyboard; HP USB Smart Card (CCID) Keyboard; HP USB and PS/2 Washable Keyboard; HP Wireless Keyboard and Mouse combo; HP USB Antimicrobial Keyboard HP PS/2 Mouse; HP USB Mouse; HP USB 1000 dpi Laser Mouse; HP USB and PS/2 Washable Mouse; HP USB Antimicrobial Mouse |
| Security | Trusted Platform Module (TPM) 1.2; SATA port disablement (via BIOS); Drive lock; Intel Identity Protection Technology (IPT); Serial, parallel, USB enable/disable (via BIOS); Optional USB port disable at factory (user configurable via BIOS); Removable media write/boot control; Power-on password (via BIOS); Setup password (via BIOS); Solaris® host lock/sensor; Support for chassis padlocks and cable lock devices |
| Software (Windows OS only) | Absolute Persistence (status tracing); Device access manager; Drive encryption; File sanitizer (Activated using wizard); Disk Sanitizer (external version); Microsoft Security Essentials (Windows 7); Microsoft Defender (Windows 8); HP Client Security; Secure Erase (Windows 8); CyberLink Power2Go, BD, CyberLink Power2Go (secure burn); HP ePrint driver; HP PageLH; HP Support Assistant (for models with Windows 7); HP Recovery Disk Creator (for models with Windows 7); HP Recovery Manager (for models with Windows 8); HP QuickStart; Adobe® Flash® Player (for models with Windows 7); Bing search; Foxit PhantomPDF Express for HP; Skype; Buy Office |
| Manageability Features | Intel® Standard Manageability (select models) |
| Dimensions | 33.8 x 37.9 x 10 cm |
| Weight | Starting at 7.6 kg Exact weight depends on configuration |
| Operating Humidity Range | 10 to 90%RH |
| Operating Temperature Range | 10 to 35°C |
| Energy Efficiency Compliance | ENERGY STAR® certified and EPEAT® Gold registered configurations available Low halogen |
| Power | 240 W standard efficiency, active PFC; 240 W, up to 93% efficient, active PFC |
| Warranty | On-site Warranty: Three-year (3-3-3) limited warranty delivers three years of on-site, next business day service for parts and labor and includes free telephone support 24 x 7. Three-year onsite and labor are not available in all countries. Service offers terms up to 5 years by choosing a Care Pack. |

HP ProDesk 600 G1 Small Form Factor PC

Recommended Accessories and Services

**HP Integrated Work Center 3
for Small Form Factor**



Maximize your work space with the HP Integrated Work Center for Small Form Factors v3. Customize an "all-in-one" solution by combining an HP Small Form Factor or Workstation with an LED monitor up to 24 diagonal inches.
Product number: F2P06AA

**HP Business PC Security
Lock Kit**



This handy device secure HP Business PC in public locations by locking-down peripherals and preventing removal of PC chassis cover. The Lock attaches to the rear of the PC and steel cable can be used to physically connect system to an anchor point.
Product number: PV606AA

**HP 1TB 7200rpm SATA
(NCQ/Smart IV) 6Gbp/s Hard
Drive**



Maximize performance of HP Business PCs and meet your storage demands with high-capacity drives. Serial ATA (NCQ and Smart IV) 6.0 Gb/s Hard Drives are available in the following models: 2.5" 7.2K - 1TB, 500 GB** and 2.5" 10K - 250GB** and 500GB.**
Product number: QKS55AA

**HP 3-year Next Business Day
Onsite Optional Customer
Self Repair
Desktop/Workstation Only
Hardware Service**



Receive 3 years of next business day onsite repair from an HP-qualified technician for your computing device, if the issue cannot be solved remotely. For more information on Care Pack services, please visit www.hp.com/go/cpc.
Product number: UE379E

HP ProDesk 600 G1 Small Form Factor PC

Footnotes

¹ Solid State Hybrid Drives are an optional or add-on feature.

⁴ Multi-Core is designed to improve performance of certain software products. Not all customers or software applications will necessarily benefit from use of this technology. 64-bit computing on Intel® architecture requires a computer system with a processor, chipset, BIOS, operating system, device drivers, and applications enabled for Intel® 64 architecture. Processors will not operate (including 32-bit operation) without an Intel® 64 architecture-enabled BIOS. Performance will vary depending on your hardware and software configurations. Intel's numbering is not a measurement of higher performance.

⁷ The wireless hotspot application requires an active internet connection, a separately purchased data plan and separately purchased wireless NIC card. While HP wireless hotspot is active, on-device applications will continue to work and will use the same data plan as the wireless hotspot. Wireless hotspot data usage may incur additional charges. Check with your internet service provider for plan details. Requires Windows.

⁸ Support for up to three external displays is provided as a standard feature. Support for up to 5 displays requires discrete graphics configuration and additional cables. DisplayPort with multi-stream through integrated graphics is planned to be available August 2013.

⁵ Internet access required.

⁶ Webcam required for video conferencing.

¹ Integrated Intel Wi-Fi feature is available on select configurations only and requires a separately purchased wireless NIC card, and a separately purchased projector, tv or computer monitor with an integrated or external Wi-Fi receiver. External Wi-Fi receivers connect to the projector, tv or computer monitor via a standard HDMI cable, also sold separately.

⁸ For the use cases outlined in the QDD 5220.22-M Supplement. Does not support Solid State Drives (SSDs). Requires Disk Sanitizer, External Edition for Business Desktops from hp.com. Initial setup required. Web history deleted only in Internet Explorer and Firefox browsers and must be user enabled.

⁹ Requires Windows.

¹⁰ HP Tools partition with an HP BIOS required for automatic recovery. Business Desktops do not support the HP BIOS Protection auto-recovery feature.

¹¹ Requires Windows 7.

¹² Requires Internet Explorer (IE 8 or IE 9). Not all websites and applications may be supported.

Sign up for updates
www.hp.com/go/getupdated



Bogota D.C., 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Señores
UPTC UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA
Bogotá
Ref: INVITACION PUBLICA 005 DE 2016

CERTIFICACION

Les informamos que **EPSON COLOMBIA LTDA.**, con NIT.800.239.471-5, cuenta con presencia en Colombia desde hace 20 años, es Subsidiaria de EPSON América Inc., cuya sede se encuentra en Long Beach California, U.S.A., quien a su vez es Filial del grupo SEIKO EPSON Corporation de Japón.

Así mismo informamos que actualmente contamos con una red nacional de Centros de Servicio Autorizado (CSA) conformado por las siguientes empresas:

ACOLTEC INTERNACIONAL S.A.S. | BOGOTÁ D.C.

Calle 100 N 47 a 73, Bogotá, Colombia - fono : 8050104 / 7046817, fax : 7046817, Web : www.acoltecint.com

AMTECK S.A.S | BOGOTÁ D.C.

Av. Cra 24 N 83 41, Bogotá D.C., Colombia fono : 2368718 / 2368791
fax : 6359138, Web : www.amteck.com

ASECOM LTDA | SANTA MARTA

Calle 14 N°29-53 Al lado de la CUN, Santa Marta, Colombia fono : (095) 4210704 / (095) 4212563
fax : (095) 4212563, Web : www.asecompc.com

BEAMTEC SAS | BOGOTÁ D.C.

Calle 76 N 16 A 39 oficina 201, Bogotá, Colombia - fono : 6079055/4820564

fax : 3204267233

Smayl Productos y Servicios. | BOGOTÁ D.C.

Av Boyaca Cra 72 N 6B 58 - fono : 7455149 / 7442795

COMPRODIGIOS S.A.S | MEDELLÍN

Calle 51 N 73 100 local 228, Medellín, Colombia - fono : (094) 4445444

COMPUCLINICA LTDA | BOGOTÁ D.C.

Cra 15 N 80 05 piso 3 local 78A, Bogotá, Colombia - fono : 8050441 - Cel : 3102427364
Web : www.compuclica.com

COMPUSISCA S.A. COMPUTADORES SISTEMAS Y CAPACITACIÓN S.A. | CARTAGENA

C.Comercial Bocagrande Local 212, Cartagena, Colombia - fono : (095) 6655011 / (095) 6655316
fax : (095) 6655011, Web : www.compusicca.com.co

COMPUWARE | PEREIRA

Calle 23 N 5 63, Pereira, Colombia - fono : (096) 3257405 / (096) 3358343
fax : (096) 3244457

COMPUWARE ARMENIA | ARMENIA

C. Comercial Calle real Local 3 Calle 17 N 13 35, Armenia, Colombia - fono : (096) 7312349, Cel : 3206116796, fax : (096) 7312349

COMPUTEL EMPRESA CAUCANA DE COMPUTADORES Y ELECTRÓNICA LTDA | POPAYÁN

Cra 6 N 15N 09, Popayán, Colombia - fono : (092) 8200510 / (092) 8236212, fax : (092) 8236212

EXA SOLUCIONES SAS | VILLAVICENCIO

Carrera 35 N 35 28 Barzal, Villavicencio, Colombia - fono : (098) 6623022, fax : (098) 6628057

INGECOM LTDA | CALI

EPSON COLOMBIA LTDA.
NIT. 800.239.471-5

Calle 100 No 19 - 54 Piso 7
Bogotá D.C
PBX: 523 50 00
Fax: 523 41 80

Better Products for a Better Future

En Epson, sabemos que la planeación a futuro requiere un fuerte compromiso con el cuidado del medio ambiente. Por ese motivo, nos esforzamos por crear productos innovadores que sean confiables, reciclabiles y eficientes desde el punto de vista energético. Mejores productos que usen menos recursos y que nos ayuden a asegurar un futuro mejor para todos.

Calle 40 Norte N 3N 95, Cali, Colombia - fono : (092) 6662221 / (092) 6646632, fax : (092) 6647897

IT CENTER SAS | MANIZALES

Cra 23 C N 62 46, Manizales, Colombia - fono : (096) 8857000 / (096) 8855270, fax : (096) 8855270

MES CARIBE LTDA | BARRANQUILLA

Cra 54 N 74 134 Of 201, Barranquilla, Colombia - fono : (095) 3680666, Cel : 3157601113
fax : (095) 3566035, Web : www.mescaribe.com

MES OCCIDENTE LTDA | CALI

Av. 5 Norte N 37A 144, Cali, Colombia - fono : (092) 6543737, fax : (092) 6543737 ext. 103

PROVE-COL LTDA | NEIVA

Calle 12 N1H 28 Of 201, Neiva, Colombia - fono : (098) 8719112 / (098) 8719106

SELCOMP INGENIERÍA S.A.S | BOGOTÁ

Av. 28 N 35 36, Bogotá D.C., Colombia - fono : 3382828 / 3382826
fax : 2458895, Web : www.selcomp.com.co

T. & S. COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S | BOGOTÁ

Calle 5 N 25 15, Bogotá, Colombia - fono : 7433055, Cel: 3138203670
fax : 3712894, Web : www.tyscomp.com

TECNOMICROS | BUCARAMANGA

Calle 55A N 27 22, Bucaramanga, Colombia - fono : (097) 6959888 / (097) 6571222, fax : (097) 6478650

TECNOMICROS | MEDELLÍN

Carrera 78 N 32 F 04 Laureles - fono : (094) 4111674 / (094) 4444293
fax : 3166917117

Centros de Servicio Autorizado que cuentan con infraestructura, organización y calidad en el servicio le permitieron entrar a formar parte de la familia EPSON en Colombia; para atender las garantías de los equipos adquiridos en nuestros distribuidores autorizados y así mismo prestar el servicio de mantenimiento a la base instalada de Equipos EPSON.

Por lo anterior, estos (CSA) cuentan con el apoyo de EPSON COLOMBIA en lo referente a suministro de partes originales, información y soporte técnico.

Adicionalmente informamos que el distribuidor, prestará el soporte y servirá como intermediario de la garantía en las ciudades donde se realicen las entregas incluyendo aquellas que no se encuentren relacionadas en el listado anterior.

La presente certificación tiene validez de 30 días a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

Código de verificación: 16091213380

ANA SOFÍA CIUDANO
Gerente de Distribución
Epson Colombia Ltda.



Para verificar la autenticidad de la presente certificación ingrese a www.programadecanales.com

PROTOSCOLOS DE SERVICIO EN ATENCIÓN AL USUARIO FINAL

INTRODUCCIÓN

PC EXPERT como proveedor y distribuidor de equipos de computo, y de acuerdo con los parámetros establecidos con sus clientes prestara los servicios de atención al usuario directamente o remitira el servicio a sus proveedores o fabricantes cuando lo amerite la situación, para así proteger al usuario final y sus clientes, tendrá en cuenta el siguiente Protocolo de Servicios en Atención al Usuario Final, dando a conocer las diferentes opciones o herramienta que tienen sus clientes para resolver los inconvenientes que se pueden presentar en la instalación, uso y garantías de los equipos adquiridos por sus clientes:

Es importante aclarar que los protocolos son propios de la disposición y actitud de servicio, pero que todo está enmarcado dentro de los manuales propios de cada proceso y de la normatividad correspondiente. La implementación, seguimiento y ajustes correspondientes a estos protocolos es responsabilidad del área de Atención al Usuario.

Este documento está dirigido a todos nuestros clientes y usuarios finales; su finalidad es dar a conocer las normas y procedimiento que se deben tener en cuenta durante la atención a los usuarios en el territorio nacional y el adecuado al interior de nuestras instalaciones.

De igual manera, y basándonos en nuestra Política de Gestión de Calidad, el Protocolo de Servicio en Atención al Usuario final busca tener una participación activa y una mejora continua en el manejo de situaciones que se presenten en nuestro día a día por los distintos medios de contacto, a través de los cuales daremos solución a cada uno de los requerimientos generados.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Prestar el servicio de mesa de ayuda y apoyo al usuario final de modo directo y de esta forma, servir como único punto de contacto para el recibo, registro, diagnóstico, solución, documentación, cierre o escalamiento de incidentes, solicitudes de servicio y solicitudes IMAC (Instalaciones, movimientos, adiciones y cambios) de equipos de cómputo.

NECESIDADES DEL NIVEL DE COBERTURA DEL SERVICIO

Número de usuarios: Dato suministrado por el cliente .

Número de Sedes : Sede principal y regionales del cliente.

Número de computadores de escritorio: Cien (100).

Número de Portátiles: Noventa y dos (92).

Número de impresoras multifuncional de tinta micropiezo (de tanques de tinta): Seis (6)

Número de impresora multifuncional monocromatica laser: Nueve (9)

Número de scanner: Diez y siete (17)

Numero de video beam: Sesenta y uno (61).

TIEMPOS DE ATENCIÓN

Para todas las solicitudes, PC EXPERT cuenta con un conjunto de profesionales asignados con las habilidades adecuadas para resolver las incidencias/requerimientos dentro de los tiempos de solución estipulados en el presente documento y solicitados por el cliente, a partir de la recepción de la solicitud.

HORARIO DE COBERTURA

| CANAL | MECANISMO | UBICACION | HORARIO DE ATENCION |
|------------|---------------------------------------|--|---|
| Presencial | En la oficina principal de PC EXPERT. | CALLE 8 No. 12- 65 Edificio Luciana - Neiva/ Huila/ Colombia | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| Teléfono | Línea Nacional | PBX: 098-8712671 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Celular | 3204932329 | |
| Virtual | Correo electrónico | gerencia@pcexpert-online.com. | Permanente |
| | Página Web | www.pcexpert-online.com | Permanente |

NIVELES DE SERVICIO Y ESCALAMIENTO

Nivel 1. Nivel de servicio con la responsabilidad de recibir las solicitudes de requerimientos por parte del cliente de PC EXPERT. Los profesionales que hacen parte de este nivel están en capacidad de recibir y atender cualquier tipo de solicitud puesto que son colaboradores idóneos con conocimiento global del negocio y de las soluciones tecnológicas ofrecidas por la organización. En caso de no poder dar solución al requerimiento solicitado el agente de Nivel 1 está en la obligación de escalar la solicitud a un profesional especializado de Nivel 2.

Nivel 2. Nivel de servicio especializado por segmentos de negocios con conocimientos técnicos particulares, los profesionales que pertenecen a este nivel de servicio están enfocados desde una perspectiva técnica en las soluciones brindadas por la organización por lo que pueden dar claridad y solución a los requerimientos de una forma clara y concisa. En caso de no poder dar solución al requerimiento solicitado el agente de Nivel 2 esta en la obligación de escalar la solicitud a un profesional especializado de Nivel 3.

Nivel 3. Nivel de servicio especializado en generación de soluciones técnicas por medio de desarrollos tecnológicos. Los profesionales que hacen parte de este nivel están en capacidad de recibir y atender cualquier tipo de requerimiento el cual requiera de desarrollos o ajustes dentro de los sistemas que soportan la operación y el modelo de negocio de la organización.

FLUJO DEL PROCESO

1. Envío de correo electrónico o llamada telefónica con solicitud del requerimiento o atención de la incidencia. El cliente para registrar un caso dentro del sistema de gestión de incidencias debe enviar un correo electrónico a la dirección gerencia@pcexpert-online.com. Dentro del correo a enviar se debe especificar la
-

solicitud o inconveniente presentado con el producto o servicio ofrecido por PC EXPERT.

2. Una vez es enviado el correo por el cliente se recibirá el correo y automáticamente se creara un caso dentro del sistema de gestión y soporte al cliente.
3. El cliente recibirá una notificación vía mail del caso creado con el fin de que pueda realizar un seguimiento detallado de la gestión realizada sobre su solicitud.
4. La solicitud será recibido por un profesional del nivel 1 de servicio quien le dará la respectiva gestión al caso y si es necesario lo escalara al nivel de servicio correspondiente para darle solución. Dentro de este proceso de gestión el cliente estar siempre informado vía correo del proceso y los avances obtenidos en la solución de su requerimiento.
5. Una vez solucionado el requerimiento, el cliente será informado vía correo de a solución del caso.

SOLUCIÓN A REQUERIMIENTOS

Los requerimientos serán atendidos de acuerdo a su calificación de prioridad la cual puede obtenerse de acuerdo con los siguientes criterios:

IMPACTO DEL REQUERIMIENTO / CRITERIOS

| IMPACTO | CRITERIO |
|----------------|---|
| 1, 2 | Servicio o producto totalmente detenido. |
| 3, 4 | El servicio es parcialmente detenido. |
| 5 | El usuario presenta inconsistencias dentro del producto o servicio pero puede trabajar. |

Los tiempos de respuesta y solución en función de la prioridad de los requerimientos dentro del Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) son:

TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN

| PRIORIDAD | TIEMPO DE RESPUESTA | TIEMPO DE SOLUCIÓN |
|------------------|----------------------------|---------------------------|
| 1 | 30 Minutos | 1 Horas |
| 2 | 30 Minutos | 2 Horas |
| 3 | 30 Minutos | 3 Horas |
| 4 | 30 Minutos | 4 Horas |
| 5 | 30 Minutos | Planeado |

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS CENTROS DE SOPORTE Y GARANTÍA,
CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS.**

| FABRICANTE | CANAL | MECANISMO | UBICACION | HORARIO DE ATENCION |
|------------|------------|--|--|---|
| HP | Presencial | <ol style="list-style-type: none"> ASC Parts Encompass International Colombia Latin Parts | <ol style="list-style-type: none"> Call 93 No. 17 - 18. Local 103 Edificio Ecotower 93, Barrio Chico, Bogota Calle 72 6 30 Of 1201 Bogotá, 801 Colombia Autopista Medellin Km 3 Terminal Terrestre de carga. Bodega 61 modulo 5 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Telefónico | <ol style="list-style-type: none"> ASC Parts Encompass International Colombia Latin Parts | <ol style="list-style-type: none"> 01 800 518 3417 57 7457972 (57 1) 823 4079 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Virtual | Correo electrónico y/o páginas web | <ol style="list-style-type: none"> ventascolombia@ascparts.com www.encompassparts.com info@latinparts.com | Permanente |

NOTA: Adjunto listado centro de servicios autorizados por HP en Colombia.

| FABRICANTE | CANAL | MECANISMO | UBICACION | HORARIO DE ATENCION |
|------------|------------|---|--|---|
| EPSON | Presencial | <p>CENTROS DE SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acoltec Internacional S.A.S. C Amteck SAS. Beamtec SAS. Compuclinica Ltda Compuware Bogota Selcomp Ingenieria SAS. T. & S. Comp Tecnologia y Servicios SAS | <ol style="list-style-type: none"> Carrera 49 N 94 98, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia Av. Carrera 24 N 83 41, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia Calle 76 N 16 A 39 oficina 201, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia Carrera 15 80-05 Piso 3 Local 78A, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia Carrera 15 N 77 05 Local 337 Centro Alta Tecnologia, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia Av. 28 35 36, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia Calle 5 N 25 15, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Telefónico | <ol style="list-style-type: none"> Acoltec Internacional S.A.S. C Amteck SAS. Beamtec SAS. | <ol style="list-style-type: none"> (57 1) 805 0104 2368718 (1)6079055 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |

| | | | | |
|--|---------|---|---|------------|
| | | 4. Compuclinica Ltda 5. Compuware Bogota 6. Selcomp Ingeniería SAS. 7. T. & S. Comp Tecnología y Servicios SAS | 4. 6910866 5. +57 1 4672421 6. 338 28 28 7. 7433055 56/57 | |
| | Virtual | Correo electrónico | 1. comercial@acoltecint.com 6. contactenos@selcomp.com.co 7. info@tyscomp.com csa.epson@tyscomp.com | Permanente |

NOTA: Adjunto listado centro de servicios autorizados por EPSON en Colombia.

| FABRICANTE | CANAL | MECANISMO | UBICACION | HORARIO DE ATENCION |
|------------|------------|---|--|---|
| PANASONIC | Presencial | CENTROS DE SERVICIO: 1. Centro De Servicio Andino SAS 2. Neo Group 3. Service Technologies Av68 4. VCR | 1. Carrera 70 B No. 109-36 Barrio Morato 2. Avenida Carrera 30 # 67-21 3. Av. Cra 68 No. 67d-82 4. Cra 47 No 103 B -14 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Telefónico | 1. Centro De Servicio Andino SAS 2. Neo Group 3. Service Technologies Av68 4. VCR | 1. 5332818 - 53335553 – 5334313 2. 7030920 3. (1) 240 2548 / 814 8170 / 240 4954 4. (1) 636 2900 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Virtual | Correo electrónico | 1. info@servicioandino.com 2. administracion@neo-group.net 3. service_technologies@hotmail.com 4. servicios@vcr.com.co | Permanente |

| FABRICANTE | CANAL | MECANISMO | UBICACION | HORARIO DE ATENCION |
|------------|------------|--|--|---|
| KODAK | Presencial | CENTROS DE SERVICIO: DIVATEK | Carrera 65 No. 81 – 81 Bogotá, Colombia | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Telefónico | | (57+1) 311 10 99 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Virtual | Correo electrónico | www.divatek.com.co/divatek/index.html | Permanente |

| FABRICANTE | CANAL | MECANISMO | UBICACION | HORARIO DE ATENCION |
|-----------------|------------|-----------------------------------|--|---|
| COMPUMAX | Presencial | COMPUMAX | Carrera 106 N 15-25 Bodega 99 Manzana 15 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Teléfono | | Servicio al cliente 018000 118119 - 4013333 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Virtual | Correo electrónico y/o página web | www.compumax.com.co | Permanente |

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

Bogotá, 22 de Septiembre de 2016

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Atn. Dr. ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Ref: **Observaciones Proceso de Invitación Pública No. 005 de 2016**

Cordial saludo,

Después de leído el informe de evaluación, realizo las siguientes observaciones dentro del plazo legal establecido para tal fin en el siguiente orden:

OBSERVACIONES JURIDICAS

AL PROPONENTE OFICOMCO S.A.S

El evaluador jurídico acierta en su informe de evaluación cuando declara que: "NO CUMPLE NO SE DETERMINA EXPRESAMENTE LA CUANTIA POR LA CUAL EL GERENTE PUEDE COMPROMETER LA SOCIEDAD", argumento al cual habría que agregarle que el Estatuto de Contratación de la UPTC, Acuerdo No. 074 del 03 de Noviembre de 2010 en su artículo 7. Capacidad de los particulares para contratar, reza lo siguiente:

"La Universidad podrá celebrar contratos y convenios con las personas consideradas legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes; así como con consorcios y uniones temporales que se integren con arreglo a las normas que regulan la materia.

Cuando se trate de personas jurídicas nacionales y extranjeras su existencia y representación deberá acreditarse mediante certificación de la entidad competente..."

Como se puede determinar la capacidad jurídica de contratación debe ser registrada y aprobada por la cámara de comercio local, la cual determina que el documento idóneo para demostrar dicha autorización es la Cámara de Comercio donde se encuentra registrada la sociedad. Adicionalmente Según la cámara de comercio que expide el certificado mercantil de la sociedad en mención, el representante legal es el gerente, pero no hay nombramiento de gerente ni de subgerente, según el certificado. No hay gerente.

Ahora bien, es importante mencionar que el Artículo 1 del Decreto 410 de 1971 establece que: "...los comerciantes y los asunto mercantiles se registrarán por las disposiciones de la ley comercial..." es decir, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad comercial deberán registrarse bajo esta norma.

El artículo 19 del decreto 410 de 1971 se establecen las obligaciones que deben cumplir los y en el numeral 2) se indica "...inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos de los cuales la ley exija formalidad..."

En el artículo 28 del decreto 410 de 1971 se establecen las personas, actos y documentos que deben inscribirse en el registro mercantil (subrayado fuera de texto), encontrando que en el numeral 5) se indica: "...todo acto en virtud del cual se confiera, modifique o revoque la administración parcial o general de bienes o negocios del comerciante..."

En el artículo 30 del decreto 410 de 1971 se indica cual es la forma de probar la inscripción en el registro mercantil y dice: "... Toda inscripción se probara con el certificado expedido por la respectiva cámara de comercio o mediante inspección judicial practicada en el registro mercantil..."

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 - Cel. 3204932329 - 3118480670

Neiva - Huila

21 03 16
Bonia
59 FOLIOS.
8:55 am.

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

De igual manera es importante agregar que la inscripción de actos y contratos se trata de una formalidad consagrada en el Código de Comercio con la finalidad principal de hacer oponibles a terceros el contenido de estos y contratos sometidos a ella, por lo cual la omisión de la inscripción se sanciona con la oponibilidad de los actos y contratos no inscritos, es decir, las actas y documentos no inscritos no tienen efectos legales ante terceros.

Por lo anterior solicito muy respetuosamente se mantenga el informe de evaluación donde no cumple el mencionado proponente, habida cuenta que no se adjunta documento alguno que demuestre la legalidad y capacidad jurídica del proponente y de sus actos ante terceros interesados.

AL PROPONENTE SERLE.COM SAS

El evaluador jurídico acierta en su informe de evaluación cuando declara que: "NO CUMPLE NO SE DETERMINA EXPRESAMENTE LA CUANTIA POR LA CUAL EL GERENTE PUEDE COMPROMETER LA SOCIEDAD", argumento al cual habría que agregarle que el Estatuto de Contratación de la UPTC, Acuerdo No. 074 del 03 de Noviembre de 2010 en su artículo 7 . Capacidad de los particulares para contratar, reza lo siguiente:

"La Universidad podrá celebrar contratos y convenios con las personas consideradas legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes; así como con consorcios y uniones temporales que se integren con arreglo a las normas que regulan la materia.

Cuando se trate de personas jurídicas nacionales y extranjeras su existencia y representación deberá acreditarse mediante certificación de la entidad competente..."

Como se puede determinar la capacidad jurídica de contratación debe ser registrada y aprobada por la cámara de comercio local, la cual determina que el documento idóneo para demostrar dicha autorización es la Cámara de Comercio donde se encuentra registrada la sociedad. Adicionalmente Según la cámara de comercio que expide el certificado mercantil de la sociedad en mención, el representante legal es el gerente, pero no hay nombramiento de gerente ni de subgerente, según el certificado. No hay gerente.

Ahora bien, es importante mencionar que el Artículo 1 del Decreto 410 de 1971 establece que: "...los comerciantes y los asunto mercantiles se registrarán por las disposiciones de la ley comercial..." es decir, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad comercial deberán registrarse bajo esta norma.

El artículo 19 del decreto 410 de 1971 se establecen las obligaciones que deben cumplir los y en el numeral 2) se indica "...inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos de los cuales la ley exija formalidad..."

En el artículo 28 del decreto 410 de 1971 se establecen las personas, actos y documentos que deben inscribirse en el registro mercantil (subrayado fuera de texto), encontrando que en el numeral 5) se indica: "...todo acto en virtud del cual se confiera, modifique o revoque la administración parcial o general de bienes o negocios del comerciante..."

En el artículo 30 del decreto 410 de 1971 se indica cual es la forma de probar la inscripción en el registro mercantil y dice: "... Toda inscripción se proba con el certificado expedido por la respectiva cámara de comercio o mediante inspección judicial practicada en el registro mercantil..."

De igual manera es importante agregar que la inscripción de actos y contratos se trata de una formalidad consagrada en el Código de Comercio con la finalidad principal de hacer oponibles a terceros el contenido de estos y contratos sometidos a ella, por lo cual la omisión de la inscripción se sanciona con la oponibilidad de los actos y contratos no inscritos, es decir, las actas y documentos no inscritos no tienen efectos legales ante terceros.

Por lo anterior solicito muy respetuosamente se mantenga el informe de evaluación donde no cumple el mencionado proponente, habida cuenta que no se adjunta documento alguno que demuestre la legalidad y capacidad jurídica del proponente y de sus actos ante terceros interesados.

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 - Cel. 3204932329 - 3118480670
Neiva - Huila

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

OBSERVACIONES TECNICAS AL PROPONENTE OFICOMCO SAS

1. El proponente ofrece el portátil Lenovo E560 el cual viene con una pantalla de 15.6", a lo cual la entidad ya había resuelto en las observaciones y adendas que solo aceptaba equipos portátiles de 14" por las facilidades de manejo y peso de los equipos para los usuarios, por lo tanto el equipo no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.
2. Ofrece el scanner HP SCANJET ENTERPRISE 7500 el cual no cumple con la exigencia de compatibilidad con el sistema OS DE MAC, por lo tanto no cumple con los requerimientos mínimos exigidos.
3. El proponente ofrece el proyector EPSON W32+, el cual no cumple con el puerto RJ-45 exigido en la ficha técnica para este ítem en el pliego de condiciones. Sin embargo el proponente hábilmente lo ofrece con un convertidor. Al respecto los convertidores de HDMI a Ethernet solo se utilizan para transmitir video a largas distancias por cable UTP pero no para poder conectar el video proyector a la red y eventualmente monitorearlo o administrarlo, por lo tanto técnicamente no existe la posibilidad de que a través de un puerto HDMI se pueda habilitar un puerto RJ45 LAN. Ahora bien si existiera, la ficha técnica pedía un puerto HDMI y un puerto RJ45, esto significa que si fuera posible – que no lo es- habilitar un puerto RJ-45 mediante un conversor y conectarlo al puerto HDMI, no se cumpliría la condición de que existan un puerto HDMI y un puerto RJ45 al mismo tiempo, pues el puerto HDMI quedaría anulado con el convertidor y sería necesario que la maquina tuviera dos puertos HDMI, uno para conectar el "convertidor" y dejar libre el otro para cumplir con la ficha técnica, característica que no posee el proyector ofertado por el proponente.

Ahora bien, el proponente debería demostrar con que marca y número de parte de adaptador es que pretende habilitar el puerto RJ45 LAN usando el puerto HDMI. (repito: Los adaptadores que hacen la conversión, lo hacen solo para enviar video a largas distancias usando cables UTP pero no para facilitar la conexión del video proyector a la red, como es el propósito del puerto exigido.

OBSERVACIONES TECNICAS AL CONSORCIO TECNOANDINA UPTC 2016

1. El oferente para el ítem ofrece un portátil HP Probook 640 G1, donde se puede observar el datasheet del producto, el cual no cumple con las exigencias el pliego en la medida que de fábrica no viene con el sistema operativo Windows 10, ya que el equipo que viene con esta opción es el mismo pero G2.
2. Para el mismo ítem su portátil HP Probook 640 G1 ni el HP Probook 640 G2, cumplen con el puerto HDMI exigido en el pliego de condiciones ya que trae un puerto Display Port y para realizar la conexión se tendría que adicionar un adaptador que tampoco fue ofrecido por el proponente en mención.
3. El proponente ofrece el proyector EPSON W32+, el cual no cumple con el puerto RJ-45 exigido en la ficha técnica para este ítem en el pliego de condiciones. Sin embargo el proponente hábilmente lo ofrece con un convertidor. Al respecto los convertidores de HDMI a Ethernet solo se utilizan para transmitir video a largas distancias por cable UTP pero no para poder conectar el video proyector a la red y eventualmente monitorearlo o administrarlo, por lo tanto técnicamente no existe la posibilidad de que a través de un puerto HDMI se pueda habilitar un puerto RJ45 LAN. Ahora bien si existiera, la ficha técnica pedía un puerto HDMI y un puerto RJ45, esto significa que si fuera posible – que no lo es- habilitar un puerto RJ-45 mediante un conversor y conectarlo al puerto HDMI, no se cumpliría la condición de que existan un puerto HDMI y un puerto RJ45 al mismo tiempo, pues el puerto HDMI quedaría anulado con el convertidor y sería necesario que la maquina tuviera dos puertos HDMI, uno para conectar el "convertidor" y dejar libre el otro para cumplir con la ficha técnica, característica que no posee el proyector ofertado por el proponente.

Ahora bien, el proponente debería demostrar con que marca y número de parte de adaptador es que pretende habilitar el puerto RJ45 LAN usando el puerto HDMI. (repito: Los adaptadores que hacen la conversión, lo hacen solo para enviar video a largas distancias usando cables UTP pero no para facilitar la conexión del video proyector a la red, como es el propósito del puerto exigido.

4. Ofrece el scanner HP SCANJET ENTERPRISE 7500 el cual no cumple con la exigencia de compatibilidad con el sistema OS DE MAC, por lo tanto no cumple con los requerimientos mínimos exigidos.

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 – Cel. 3204932329 – 3118480670

Neiva – Huila

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

OBSERVACIONES TECNICIAS A LA UNION TEMPORAL UPTC 2016

1. El oferente para el ítem ofrece un portátil HP Probook 440 G3, donde se puede observar en el datasheet del producto que ofrece una unidad de DVD RW externa, el cual no cumple con las exigencias el pliego de condiciones el cual exige una unidad de DVD RW interna.
2. Ofrece el scanner HP SCANJET ENTERPRISE 7500 el cual no cumple con la exigencia de compatibilidad con el sistema OS DE MAC, por lo tanto no cumple con los requerimientos mínimos exigidos.

OBSERVACIONES TECNICAS AL PROPONENTE SERLE.COM SAS

1. El oferente para el ítem ofrece un portátil HP Probook 640 G1 a folios 135, 136 y 137 donde se puede observar el datasheet del producto, el cual no cumple con las exigencias el pliego en la medida que de fábrica no viene con el sistema operativo Windows 10, ya que el equipo que viene con esta opción es el mismo pero G2.
2. Para el mismo ítem su portátil HP Probook 640 G1 ni el HP Probook 640 G2, cumplen con el puerto HDMI exigido en el pliego de condiciones ya que trae un puerto Display Port y para realizar la conexión se tendría que adicionar un adaptador que tampoco fue ofrecido por el proponente en mención.
3. El proponente ofrece el proyector EPSON W32+, el cual no cumple con el puerto RJ-45 exigido en la ficha técnica para este ítem en el pliego de condiciones. Sin embargo el proponente hábilmente lo ofrece con un convertidor. Al respecto los convertidores de HDMI a Ethernet solo se utilizan para transmitir video a largas distancias por cable UTP pero no para poder conectar el video proyector a la red y eventualmente monitorearlo o administrarlo, por lo tanto técnicamente no existe la posibilidad de que a través de un puerto HDMI se pueda habilitar un puerto RJ45 LAN. Ahora bien si existiera, la ficha técnica pedía un puerto HDMI y un puerto RJ45, esto significa que si fuera posible – que no lo es- habilitar un puerto RJ-45 mediante un conversor y conectarlo al puerto HDMI, no se cumpliría la condición de que existan un puerto HDMI y un puerto RJ45 al mismo tiempo, pues el puerto HDMI quedaría anulado con el convertidor y sería necesario que la maquina tuviera dos puertos HDMI, uno para conectar el "convertidor" y dejar libre el otro para cumplir con la ficha técnica, característica que no posee el proyector ofertado por el proponente.

Ahora bien, el proponente debería demostrar con que marca y número de parte de adaptador es que pretende habilitar el puerto RJ45 LAN usando el puerto HDMI. (repito: Los adaptadores que hacen la conversión, lo hacen solo para enviar video a largas distancias usando cables UTP pero no para facilitar la conexión del video proyector a la red, como es el propósito del puerto exigido.

4. El oferente comercializadora SERLECOM SAS para el ítem 6. SCANNER, ofrece el equipo EPSON WORKFORCE DS-7500, el cual en las características técnicas referente a la compatibilidad con el sistema operativo no cumple al no ser compatible con Microsoft Windows 10 solicitado por la entidad en los pliegos de condiciones..
5. El oferente comercializadora serlecom sas para el ítem 3, impresoras multifuncionales de tinta, ofrece la impresora HP PageWide Pro 477dw la cual en la característica técnica – administración de papel, la bandeja de salida estándar tiene una capacidad de entrada estándar de 50 hojas, incumpliendo la capacidad solicitada pues se exige tener una capacidad de entrada estándar de 100 hojas.

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 - Cel. 3204932329 - 3118480670

Neiva - Huila

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

OBSERVACIONES PARA LA HABILITACION TECNICA DE LA PROPUESTA DE P.C. EXPERT

Es importante mencionar que en todos los procesos de contratación estatal debe primar lo esencial sobre lo formal, al respecto en nuestra oferta se presentan de forma nitida las marcas y referencias que cumplen con el 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, sin embargo en el informe de evaluación se presentaron algunas observaciones donde se nos excluye por requisitos de carácter informativo que no influyen en el cumplimiento de las características mínimas que se ofrecen.

El principio de la prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, está consagrado en nuestra constitución nacional en el artículo 228, el cual contempla que en las actuaciones de la administración de justicia prevalecerá el derecho sustancial.

Este principio, busca que las formalidades no impidan el logro de los objetivos del derecho sustancial, y siempre que el derecho sustancial se pueda cumplir a cabalidad, el incumplimiento o inobservancia de alguna formalidad, no debe ser causal para que el derecho sustancial no surta efecto.

En relaciona las justificaciones anteriores, hay que anotar que el evaluador técnico, el Ing JORGE ENRIQUE OTALORA LUNA, desestima nuestra propuesta con argumentos meramente subjetivos y formales, evaluando de forma injusta nuestra propuesta pues no detalla de forma objetiva que las marcas y modelos ofrecidos por nosotros cumplen a cabalidad e incluso superan en la mayoría de los casos, las exigencias plasmadas en los pliegos de condiciones.

Para observar la gravedad de lo aquí expuesto tenemos que decir que las actuaciones administrativas contractuales están sujetas al principio de legalidad previsto en los artículos 6° y 121 Constitución Política¹, como postulado esencial del Estado Social de Derecho y de toda manifestación del poder público, conforme al cual, es legítima la actuación de las autoridades en cuanto se desarrolle dentro del preciso ámbito funcional definido por el legislador, proscribiendo las actuaciones de los servidores públicos que impliquen omisión o extralimitación en el ejercicio de las mismas; a la observancia del debido proceso, y a los principios de la función administrativa, desarrollados legalmente por el mismo Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, reguladores de la función administrativa señala que los servidores públicos, deben actuar ceñidos a estos principios como también al de la buena fe, so pena de infringir la Constitución y las leyes o incurrir en omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones; Las autoridades no pueden establecer, ni exigir, requisitos adicionales a los establecidos de manera general por la ley, preceptos que fueron olvidados "por la Universidad Sur colombiana ya que cometió los yerros aquí expuestos(...):"

ACLARACIONES DE LA PROPUESTA TECNICA PRESENTADA POR EL PROPONENTE JHON FARID MENDEZ LUGO

Observaciones efectuadas a las inconsistencias de nuestra propuesta por el comité técnico evaluador de la invitación pública No. 005 de 2016:

¹ Art. 6 C.P. "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones". Art. 121.C.P. "Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la ley".

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 – Cel. 3204932329 – 3118480670

Neiva – Huila

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO:



www.uptc.edu.co



JHON FARID MENDEZ LUGO

1. Condiciones Generales:

- No presento protocolo de servicios
- No presento dirección WEB donde se encuentre de manera oficial la marca, el modelo y las especificaciones de los equipos ofertados.

2. Equipo de Escritorio.

| Item | Condición | Observación |
|------------------------|--|---|
| Disco Duro | Con dos particiones 40% y 60% | No las especifico |
| Periféricos Teclado | Misma Marca del equipo (No requiere catálogo de especificaciones técnicas) | No se especifica que es en español |
| Monitor - Tamaño | 19 pulgadas | Ofrece un tamaño de pantalla diferente al solicitado |
| Software | Windows 10 Pro, en español debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. Instalado de fábrica. | Según lo estipulado en la adenda 1, debe ofrecer Windows 10 pro |
| Protocolo de servicios | Atención usuario final, Tiempo de servicio, Medios de comunicación | No presento protocolo de servicios |

Aclaraciones a las observaciones de la propuesta:

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

La direcciones de las páginaa web o URL donde se encuentra las especificaciones técnicas del equipo HP (Hewlett Packard) ProDesk 600 G1 SFF SKU: P4K31LT#ABM - (K6Q24LT) es:

<http://www8.hp.com/h20195/v2/GetPDF.aspx/4AA4-7147ESE.pdf>
<http://www8.hp.com/mx/es/products/desktops/product-detail.html?oid=7660621>

Las dos participaciones del disco duro se harán cuando se instala el sistema operativo y esta especificación está en la tabla de especificaciones técnicas mínimas en la columna de observaciones, que dan a entender que puede ser opcional, lo cual puede cambiar según los requerimientos del usuario o de la oficina donde se instalara el equipo, aceptada de forma diáfana por nosotros cuando firmamos la carta de presentación de la propuesta y presentamos nuestra oferta dentro del proceso licitatorio. Adicionalmente no estamos modificando ninguna característica de nuestro equipo ofrecido pues el sistema operativo Windows 10 ya trae por defecto la opción y utilidad instalada en el equipo, de acuerdo a los siguientes pasos:

Link:

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 - Cel. 3204932329 - 3118480670

Neiva - Huila

VENTAS – SERVICIO TÉCNICO

http://acer-mxrola.custhelp.com/app/answers/detail/a_id/38128/~windows-10%3A-reducir-o-extender-una-partici%C3%B3n-de-disco

Windows 10: Reducir o extender una partición de disco

¿Cómo puedo cambiar el tamaño de una partición de disco?

Siga los pasos a continuación para reducir o extender una partición de disco en Windows:

1. Haga un clic derecho sobre el Menú de inicio .
2. Seleccione **Administración de discos**.
3. Haga un clic derecho en la letra de la unidad que desea cambiar y seleccione **Extender volumen...** para aumentar el tamaño de la partición o **Reducir volumen...** para disminuir el tamaño.
4. Ajustar el tamaño de la partición y haga clic en **Extender** o **Reducir** para guardar los cambios.

Por lo tanto no se requiere realizar ningún cambio dentro de nuestros ofrecimientos ya que el mismo sistema operativo Windows 10 lo hace de forma autónoma sin requerir nada adicional a lo ofertado en nuestra propuesta.

Adicionalmente estamos ofreciendo el computador de escritorio con el doble de capacidad de almacenamiento en el disco duro con un (1) tera correspondiente a 1024 gigabytes.

En cuanto al teclado los fabricantes suministran por defecto en Latinoamérica el teclado en español, dejando claro que en la tabla de especificaciones técnicas mínimas en la columna mínimo requerimiento se exige el tipo de puerto o conexión de la siguiente forma: Puerto USB en Español y por lo tanto debería decir "Puerto USB y teclado en español", presentando un error de sintaxis no cometido por el oferente o proponente sino por la entidad al elaborar el pliego de condiciones, por lo tanto es la Universidad quien debe asumir dicho error. Adicionalmente en la ficha técnica que anexamos de HP página tres (3) decimos la referencia del fabricante de la parte cuyo número es QY449AA con lo cual estamos aclarando que el fabricante entrega el computador con un teclado con disposición QWERTY y está disponible en el idioma español que es el idioma que hablamos en Colombia y con el que siempre se trabaja, cumpliendo sin reparos con el pliego de condiciones.

En cuanto al tamaño del monitor de 19.45"; el tamaño se define con la medida diagonal que tiene el monitor de la esquina superior izquierda a la esquina inferior derecha o viceversa y esta medida puede variar, dependiendo de donde se tome, porque hay que tener en cuenta el espesor del marco de la pantalla que es la que soporta el cristal que emite la imagen del monitor; y si convertimos la distancia a centímetros, esta diferencia es mínima por que 19.45" equivalen a 49,4 cm y 19" es igual a 48,26 cm el cual nos da una diferencia de irrisoria, que es la diferencia de donde se toma la medida teniendo en cuenta el marco del monitor. Tan es así que el evaluador técnico el Ing. JORGE ENRIQUE OTALORA LUNA, da como SI CUMPLE al oferente COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS, quien ofreció el monitor HP REF. V202 con numero de parte SKUP0Q48A#ABM, que fue exactamente el mismo monitor y numero de parte que el proponente JHON FARID MENDEZ LUGO ofrece en su propuesta, pero que de manera extraña es habilitando para el oferente SERLE.COM y deshabilitado para el proponente JHON FARID MENDEZ LUGO.

En la página dos (2) de la ficha técnica del equipo se discriminan todos los sistemas operativos que vienen y puede instalarse en el equipo Hewlett Packard ProDesk 600 G1 a solicitud del usuario. Este cambio se hizo en una adición que se solicitó en la Adenda 1, no aclarada nuevamente en la Adenda 2, pero ofrecida en nuestra propuesta con el equipo HP ProDesk 600 G1 que lo trae de forma nativa o por defecto.

En la ficha técnica página tres (3) se da la información de la página web (www.hp.eu/hpoptions) donde se puede encontrar más información del producto Hewlett Packard ProDesk 600 G1 y estamos dando el número telefónico gratuito

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 – Cel. 3204932329 – 3118480670

Neiva – Huila

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

del fabricante en Colombia en la tabla de especificaciones técnicas mínimas requeridas para el computador de escritorio. Por lo tanto esto queda subsanado y aclarado.

Se aclara que el sistema operativo Windows 10 pro fue ofrecido a través de los catálogos directos del fabricante, ya que el equipo HP PRODESK 600 G1 SFF de referencia SKU: P4K31LT#ABM - (K6Q24LT), viene de fábrica y por defecto con el sistema exigido instalado. Esta característica se puede constatar en el siguiente link: <http://www8.hp.com/h20195/v2/GetPDF.aspx/4AA6-1209EEAP.pdf>

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA COMPUTADORES PORTÁTILES:

Por un error de transcripción se colocó la palabra HP, pero todos datos telefónicos y de correo corresponden al fabricante compumax, adicionalmente en la ficha de especificaciones técnicas exigida en el pliego de condiciones y anexa a nuestra propuesta se ofreció la garantía de tres(3) años en la modalidad 3x3x3, adicionalmente estamos anexando al presente documento la ficha técnica del fabricante compumax, donde se observa que cumple con el tiempo de garantía ofrecido y los url o link del mismo son los siguientes:

<https://www.compumax.com.co/productos/20336000000#slideprdcts>

Las dos participaciones del disco duro se harán cuando se instala el sistema operativo y esta especificación está en la tabla de especificaciones técnicas mínimas en la columna de observaciones, que dan a entender que puede ser opcional, lo cual puede cambiar según los requerimientos del usuario o de la oficina donde se instalara el equipo, aceptada de forma diáfana por nosotros cuando firmamos la carta de presentación de la propuesta y presentamos nuestra oferta dentro del proceso licitatorio. Adicionalmente no estamos modificando ninguna característica de nuestro equipo ofrecido pues el sistema operativo Windows 10 ya trae por defecto la opción y utilidad instalada en el equipo, de acuerdo a los siguientes pasos:

Link:

http://acer-mxrola.custhelp.com/app/answers/detail/a_id/38128/~/-windows-10%3A-reducir-o-extender-una-partici%C3%B3n-de-disco

Windows 10: Reducir o extender una partición de discop

¿Cómo puedo cambiar el tamaño de una partición de disco?

Siga los pasos a continuación para reducir o extender una partición de disco en Windows:

1. Haga un clic derecho sobre el Menú de inicio .
2. Seleccione Administración de discos.
3. Haga un clic derecho en la letra de la unidad que desea cambiar y seleccione Extender volumen... para aumentar el tamaño de la partición o Reducir volumen... para disminuir el tamaño.
4. Ajustar el tamaño de la partición y haga clic en Extender o Reducir para guardar los cambios.

Por lo tanto no se requiere realizar ningún cambio dentro de nuestros ofrecimientos ya que el mismo sistema operativo Windows 10 lo hace de forma autónoma sin requerir nada adicional a lo ofertado en nuestra propuesta.

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 – Cel. 3204932329 – 3118480670
Neiva – Huila

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

Adicionalmente estamos ofreciendo el computador de escritorio con el doble de capacidad de almacenamiento en el disco duro con un (1) tera correspondiente a 1024 gigabytes.

En cuanto al teclado los fabricantes suministran por defecto en Latinoamérica el teclado en español, dejando claro que en la tabla de especificaciones técnicas mínimas en la columna mínimo requerimiento se exige el tipo de puerto o conexión de la siguiente forma: Puerto USB en Español y por lo tanto debería decir "Puerto USB y teclado en español", presentando un error de sintaxis no cometido por el oferente o proponente sino por la entidad al elaborar el pliego de condiciones, por lo tanto es la Universidad quien debe asumir dicho error. Adicionalmente en la ficha técnica que anexamos de COMPUMAX, señalamos que el teclado viene en español con lo cual estamos aclarando que el fabricante entrega el computador con un teclado con disposición en español que es el idioma que hablamos en Colombia y con el que siempre se trabaja, cumpliendo sin reparos con el pliego de condiciones.

Se aclara el error de digitación de la palabra HP y se anexa el protocolo de servicios para los equipos portátiles del fabricante COMPUMAX.

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO

El evaluador técnico dice que ofrecimos un año de garantía, lo cual es totalmente falso pues se puede observar en el cuadro o tabla de nuestra propuesta técnica el siguiente anuncio:

| | | |
|----------|--------|--|
| Garantía | Onsite | 1 Año de garantía con devolución y 3 años de soporte HP al siguiente día hábil con retención de soportes defectuosos para el hardware de Laserjet M506 (U8PK3E). |
|----------|--------|--|

Nótese que contrario a lo que dice el evaluador estamos ofreciendo los 3 años de garantía y adicionalmente estamos colocando el número de parte U8PK3E, que es el CAREPACK del fabricante que se usa para extender la garantía de 1 a 3 años, argumento que se puede verificar en la URL O LINK del fabricante <http://www8.hp.com/ph/en/products/oas/product-detail.html?oid=8943781>, por lo tanto estamos demostrando que lo dicho por el evaluador carece de fundamento y es totalmente falso.

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA LASER

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 - Cel. 3204932329 - 3118480670

Neiva - Huila

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SCANNER

Según especificación de los formatos de archivo la abreviación MRC corresponde a un archivo ejecutable y no a un archivo digitalizado por lo tanto es erróneo pensar que este es un archivo de imagen, y su definición sería la siguiente:

Los documentos MRC son Archivos ejecutables asociados con Bibliographic Data Format.

Los archivos MRC también están asociados con MIRC Script File y FileViewPro.

El escaner Kodak I2620 que estamos ofreciendo es el que tiene mejor y mayor compatibilidad con los sistemas operativos vigentes y actuales, más que cualquiera de la competencia y por lo tanto puede soportar cualquier formato de digitalización de imagen por lo tanto cumple con todos y cada uno de los formatos de digitalización exigidos en el pliego de condiciones. Situación que se puede comprobar en el siguiente link del fabricante: <http://www.kodakalaris.com/-/media/files/im/products/i2x20series/i2x20brochureusen.pdf>

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL VIDEO BEAM

Se aclara que la referencia ofrecida es la misma del modelo es decir la referencia es PT-LW362, que fue la que se oferto inicialmente en nuestra propuesta y nunca se ha cambiado.

Ahora bien en cuanto a los 230 W de consumo UHM, aclaramos que el equipo que nosotros ofrecemos posee una luminosidad de 3600 lumes lo cual se convierte en 400 lumens más de lo exigido por la entidad y adicionalmente posee una duración de la lámpara en modo económico de hasta 10000 horas, lo cual se puede comprobar en el siguiente link: <http://www.panasonic.com/co/empresas/a-v-profesional/proyectores/portatiles/pt-lw362.html>.

Por lo anterior no pueden castigar a un proponente que ofrece un equipo con características técnicas superiores a las solicitadas en el pliego y que lógicamente aumenta de una forma irrisoria a lo exigido en el pliego de condiciones en contraposición con sus palpables beneficios. Ahora bien el pliego de condiciones en el ítem de 200W de consumo no exige absolutamente nada, ni exigía un mínimo ni un máximo, simplemente colocaban un tipo de lámpara de 200 W de consumo UHE, que en este caso fue superado y mejorado en Lumes, durabilidad de lámpara y lógicamente en un consumo de 230 W UHM. Por lo anterior nuestro equipo de proyección ofrecido no solamente cumple con lo exigido sino que supera las expectativas esperadas por el usuario.

Se anexa protocolo del servicio al final de estas observaciones, aclarando de ante mano que todas y cada una de las garantías exigidas en el pliego de condiciones ofertadas en el cuadro de especificaciones técnicas (propuesta técnica-económica) mínimas exigidas en el pliego de condiciones, al igual que los datos de números telefónicos, correos electrónicos y contactos para realizar las correspondientes garantías.

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 – Cel. 3204932329 – 3118480670

Neiva – Huila

VENTAS – SERVICIO TÉCNICO

CONCLUSIONES:

Se anexan las fichas técnicas y anexos donde se corrigen los errores de forma y de digitación que se cometieron en la elaboración de las mismas y sugerimos muy respetuosamente que se deben comparar las fichas técnicas de los fabricantes de cada equipo con los datos suministrados por cada oferente en el formato o tabla de especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada equipo, porque una cosa es lo que se escribe y ofrece cada oferente en esta tabla y otra es que el equipo si cumpla con las características técnicas solicitadas por la entidad.

Adicionalmente se reitera que ofrecemos todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y que obviamente como proveedores estamos obligados contractualmente a cumplir con las exigencias del pliego de condiciones al que nos acogimos en el presente proceso y que obviamente siempre han estado respaldadas por las pólizas y cartas de garantías correspondientes.

Exigimos que se haga una comparación técnica de los equipos ofrecidos por cada uno de los oferentes y se evalué que equipo tiene mejores especificaciones técnicas de hardware y software, porque este argumento si daría un valor a la competencia más justa en pro de la transparencia y selección objetiva de los proponentes.

Al respecto en la página No. 18 del pliego de condiciones, se da la oportunidad de subsanar los defectos de forma, en el siguiente orden:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y el protocolo de servicios de los equipos ofertados, no serán evaluadas, es decir, la Evaluación técnica debe comprender el cumplimiento de las estipulaciones mínimas dadas por el presente pliego, exigidas para cada uno de los elementos contemplados en la licitación, en tal medida, si el oferente no cumpliré con las mismas, no será objeto de puntuación, sin perjuicio de la subsanación en lo que le fuere aplicable".

Como se puede observar, la administración está en el deber legal de considerar las propuestas presentadas, así advierta la ausencia de algunos de los requisitos diferentes de aquellos que son necesarios para la asignación de puntaje, sin que esto signifique que el proponente se encuentre exonerado de cumplir con la totalidad de los requisitos y la aportación de documentos previsto en el pliego de condiciones.

- La Universidad UPTC podrá solicitar al Proponente las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre cualquier documento de su oferta. También podrá solicitar el aporte de los Documentos que no tengan la naturaleza de esenciales de acuerdo con el plazo señalado para tal fin, por parte de los evaluadores.
- Sin embargo, ésta solo es una etapa más del procedimiento de selección, puesto que con posterioridad es necesario poner a disposición de todos los oferentes dicho informe de evaluación, con la finalidad de que lo conozcan y puedan solicitar las aclaraciones y presentar las observaciones que consideren pertinentes, con miras a que se corrijan los errores que en la calificación de los distintos aspectos se hubieran podido presentar, en relación con sus propias ofertas y con las de los demás.

En todo caso, ni el informe preliminar ni el informe definitivo de evaluación, corresponden a decisiones de la administración ni radican derechos en cabeza de los proponentes, No son actos administrativos y constituyen apenas meros actos de trámite, de los que no se derivan situaciones particulares jurídicamente protegidas, que resulten inmodificables. Sostener lo contrario, equivaldría a admitir que el comité evaluador de las entidades estatales quien ostenta la competencia para adjudicar los contratos, lo cual obviamente no es así, puesto que ellos se limitan a formular una recomendación con fundamento en la calificación de las propuestas que les es encomendada y por atribución legal el artículo 11, ley 80 de 1993 y es el Jefe o representante de la entidad y ordenador del gasto quien decide a quien le adjudica el contrato, acogiendo o no dicha recomendación, puesto que se puede separar de la misma en virtud de la existencia de una justificación seria para ello, que en este caso dicho informe se encuentra con errores, omisiones y un supuesto favorecimiento para uno de los proponentes presentados en el proceso.

VALORACION DE LAS OFERTAS "INCOMPLETAS", "INCONSISTENTES" O "POCO CLARAS"

Calle 8 N° 12-25 Ofc. 202 Telefax.: 8712671 – Cel. 3204932329 – 3118480670

Neiva – Huila

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

“Un aspecto inmanente por inseparable arriba analizado, es la posibilidad que tiene la administración de solicitar a los oferentes, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que aclaren y/o expliquen el contenido de algún aspecto, bien porque no es claro, porque es inconsistente o porque definitivamente es confuso².”

La disposición comentada, interpretación literal, aislada y extensivamente, conduce a que requisitos que solo facilitan la evaluación de las propuestas, por parte de la entidad, adquieran la connotación de causales de rechazo, por ejemplo: El pliego exige que en la página No. 35 numeral 26 CAUSALES DE RECHAZO “...a) Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales del orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación...”, el proponente podrá y deberá suministrar las respectivas solicitudes del comité evaluador, lo que facilitan que el personal técnico, jurídico y logístico o financiero las evalúe, con certeza. Incumplir este requisito no conduce al rechazo, pues se trata de una exigencia formal que no afecta el ofrecimiento.

Sobre la posibilidad de explicar o aclarar la oferta, PINO RICCI³ señala que se puede hacer añadiendo documentos, lo que no implica modificar la oferta: “Dentro del Plazo de las evaluaciones la entidad estatal podrá, solicitar “las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables”, si los oferentes lo consideran pertinente, podrán hacer las aclaraciones que consideren oportunas sin que sea necesario el requerimiento expreso de la entidad. Las aclaraciones permitirán a la entidad precisar el alcance de aquellos aspectos confusos o ambiguos de las ofertas, pero en ningún caso estas podrán implicar una modificación del ofrecimiento. Ocurrirá una modificación si se presentan informaciones no referidas en la oferta, por tanto presentar un documento que permitan acreditar la información contenida en la oferta no constituye una modificación.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto y en consideración a que los ítems y objeto a contratar por parte de la entidad requieren una lectura compleja y con el fin de aclarar y explicar la oferta de forma hermenéutica (incoherencia) no satisfecha por el Ingeniero que la interpreta, nos permitimos aclarar en el presente documento todos y cada uno de los requerimientos realizados por el ING. JORGE ENRIQUE OTALORA LUNA, así mismo y suadjunto al presente documento, todos los requisitos de forma necesarios para el cumplimiento total del pliego de condiciones.

En conclusión tenemos que los protocolos de servicio y algunas características de forma como las enunciadas en el informe de evaluación no son esenciales para la comparación de las ofertas. Pues para nosotros es claro que se trata de una exigencia formal que no afecta el ofrecimiento ni el contenido de la oferta.

De la manera anterior se pondera adecuadamente el derecho que tenemos como proponentes a subsanar, corregir y aclarar nuestra propuesta; con el derecho-deber que tiene la administración de avanzar y concluir el procedimiento de selección.

En desarrollo de mis solicitudes, es preciso recalcar que no se puede declarar desierta una licitación con el propósito de enmendar errores de los pliegos de condiciones. De esta forma lo manifiesta el Honorable Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Tercera Consejero ponente (E): MAURICIO FAJARDO GOMEZ, en sentencia del catorce (14) de abril de dos mil diez (2010):

«(...) Los procedimientos administrativos de licitación están llamados, en principio, a culminar normalmente con el acto de adjudicación al participante que hizo la mejor propuesta; no obstante, de manera excepcional, pueden presentarse hechos que impiden la selección objetiva del contratista. Al respecto la Sala precisa que no todos los hechos impeditivos conducen a la declaratoria de desierta de una licitación, toda vez que resulta necesario que los mismos estén concebidos dentro de las causales que al efecto dispuso el legislador, lo cual también permite afirmar que a las entidades públicas contratantes no les asiste competencia legal para declarar desierta una licitación con el objeto de salvar o enmendar un error cometido por ellas mismas en la planeación del proceso.

² Sobre la interpretación del art. 30.6, la sala de Consulta del C. de E. Señaló en el Concepto del 20 de mayo de 2010, rad. 2010-00034.

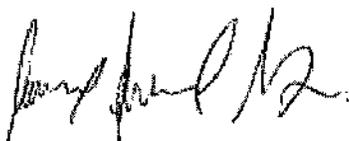
³ JORGE PINO RICCI, El Régimen Jurídico de los Contratos Estatales, Universidad Externado de Colombia.

VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

Por lo anterior y en aras de preservar los principios de igualdad, economía y transparencia, solicito muy respetuosamente sea modificado el concepto del evaluador sobre la propuesta presentada por JHON FARID MENDEZ LUGO /O P.C. EXPERT, y sea declarado como cumple técnicamente con las especificaciones exigidas en el pliego de condiciones.

Anexo a la presente se encuentran los documentos enunciados, documentos no esenciales dado que durante el proceso de evaluación estos no son objeto de comparación ni de mejoramiento de las ofertas recordando una vez más que todos los errores y omisiones del pliego de condiciones deben ser interpretados a favor de los oferentes y en contra de la administración pues fueron ellos los responsables y quien los elaboró.

Atentamente,



Jhon Farid Méndez Lugo
C.C. 7.707.789 De Neiva (Huila)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO:

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|---------------------|------------------------------|---|---|
| Generalidades | Marca | HP (Hewlett Packard) | |
| | Modelo | ProDesk 600 G1 SFF | |
| | Referencia | SKU: P4K31LT#ABM - (K6Q24LT) | |
| Procesador | Cache | 8 MB cache | Superior en 2 MB |
| | No. Núcleos | 4 cores | Cumple |
| | Velocidad (Interna proc.) | 3.6 GHz | Superior en 0.3 Ghz |
| | Marca | Intel | Intel |
| | Referencia | i7-4790 | Superior |
| | Modelo | Core™ i7 | |
| Memoria RAM | Capacidad | 8 Gb (1X8 Gb) | Cumple |
| | Tecnología | DDR3 SDRAM | Cumple |
| | Velocidad | 1600 MHz | Cumple |
| Disco Duro | Capacidad | 1 TB | Superior en 500 Gb, Con Dos particiones 40% y 60% (Utilidad autónoma integrada con el Windows 10 Pro Ofertado). |
| | Velocidad de giro | 7200 rpm | Cumple |
| | Tipo de conexión | SATA I | Cumple |
| Unidad óptica | DVD | Grabadora SATA de DVD SuperMulti delgada | Cumple |
| Video | Controlador gráfico de video | Gráficos Intel HD 4600 | Cumple |
| Conectividad física | Interfaz de red LAN | RJ-45 - Intel I217LM GbE integrada | Cumple |
| | Puerto USB | 4 USB 3.0 6 USB 2.0 | Cumple |
| | Sonido | Tecnología de gestión de audio DTS Studio Sound, audio de alta definición con decodificador Realtek ALC221 (todos puertos estéreo), puertos frontales de micrófono y auricular (3,5 mm), puerto posterior de salida de línea (3,5 mm), capacidad de transmisión múltiple, altavoz interno | Cumple |
| Periféricos | Teclado | Teclado USB En español HP | En español Misma Marca del Equipo (No requiere Catalogo de especificaciones técnicas) |
| | Mouse | Mouse USB 2 Botones Net Scroll HP | Misma Marca del Equipo |

| | | | (No requiere Catalogo de especificaciones técnicas) |
|------------------------|--|--|---|
| Ambiental | Chasis | Small form factor | Cumple |
| Monitor | Tamaño | 19.45" - SKU: P0Q48AA#ABM- Referencia: V202 | Cumple |
| | Marca | Hewlett Packard | Cumple |
| | Tecnología | LED | Cumple |
| Software | Sistema Operativo | Windows 10 pro, en español debidamente licenciado, Incluye medios y manuales. Instalado en fábrica. | |
| Garantía | Onsite | Garantía limitada de 3/3/3 años | Cumple |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden variar según el país y la región. | |
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | |
| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671 Correo electrónico gerencia@pcexpert-online.com . Fabricante HP Teléfono: 01-8000-514746 | |
| Subtotal (1 Equipo) | | \$3.307.392,24 | |
| Iva ___% (1 Equipo) | | \$529.182,76 | |
| Total (1 Equipo) | | \$3.836.575,00 | |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA COMPUTADORES PORTÁTILES:

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|---------------------|------------------------------|---|---|
| Generalidades | Marca | COMPUMAX | |
| | Modelo | Portátil OLMOS Series V.1.1 | |
| | Referencia | Referencia: 2033-900-0000 | |
| Procesador | Cache | 3 MB de caché | Cumple |
| | Velocidad (Interna proc.) | 2,3 GHz, soporta hasta 2,8 GHz, | Superior en 0,3 Ghz |
| | Marca | Intel® | Cumple |
| | Referencia | i5-6200U | Superior |
| | Modelo | Core™ i5 | |
| Memoria RAM | Capacidad | 8 GB Expandible | Superior en 4 Gb |
| | Tecnología | DDR3L | Cumple |
| | Velocidad | 1600 MHz (Soporte DDR3 1333) | Cumple |
| | Ranuras libres | SDRAM (1 x 2 GB) | Cumple |
| Disco Duro | Capacidad | 1 TB | Superior en 500 Gb, Con Dos particiones 40% y 60% (Utilidad autónoma integrada con el Windows 10 Pro Ofertado). |
| | Velocidad de giro | 7200 rpm | Cumple |
| | Tipo de conexión | SATA | Cumple |
| Unidad óptica | DVD | Unidad de CD/DVD doble capa | Cumple |
| Video | Controlador gráfico de video | Intel® HD Graphics 520, Frecuencia de graficos 300 MHz hasta 1GB | Cumple |
| Conectividad física | Puerto USB | 2 Puertos Usb 3.0; 1 Puertos Usb 2.0 | Cumple |
| | HDMI | 1 Puerto Hdmi de salida (con HDCP) | Cumple |
| | Media Card Slot | 1 Lector Card reader 9-in-1 - MMC / RSMHC / SD / mini SD / SDHC / SDXC / MS / MS Pro / MS Duo | Cumple |
| | Tarjeta inalámbrica | Wifi 802.11 B/G/N \Inscripción WEP 64/128 /Comp. IPV4 / IPV6 | Cumple |
| Cámara | Cámara | Cámara WEB integrada (720p HD con Micrófono integrado) | Cumple |
| Teclado | Teclado En español | Multi idiomas - tamaño completo - teclado aislado con el teclado numérico. • Construido en el panel táctil con multi-gesto y la función de desplazamiento | Cumple |
| Micrófono | Micrófono Integrado | 1 x Conector para Diadema estándar 3.5mm • 1 x Conector para Micrófono | Cumple |

| | | | |
|------------------------|--|---|--------|
| | | estándar 3.5mm | |
| Ambiental | Batería | Batería de 4 celdas extraíbles / paquete de batería de iones de litio inteligentes, 32WH • (Opción de fábrica) Batería de 4 celdas extraíbles Smart Lithium-Ion, 44WH • Autonomía de la batería: 285 minutos (con Batería de 32WH) • Autonomía de la batería: 390 minutos (con Batería de 44WH) | Cumple |
| | Peso | 2,15 kg | |
| Monitor | Tamaño | 14" Display ,16:9 HD con Panel de iluminación LED 1366 x 768 resolución (AR) Back Line LED | Cumple |
| | Tecnología | LED | Cumple |
| Software | Sistema Operativo | Windows® 10 (32 - 64-bit) - Windows 10 Pro, en español debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. Instalado en fábrica | |
| Accesorios | Maletín | Maletín Para Portatil Negro 15,4" Código de Producto: 1010004 N/P: CN31US CN31LA Maletín Classic Clamshell P/Portatil 15.4 - Hasta 16" Compartimiento acolchado para el Portatil. Asa reforzada en neopreno. En la parte posterior lleva una correa que permite sujetar el maletín a la maleta con ruedas para facilitar su transporte. | Cumple |
| | Guaya de seguridad | Guaya con Clave Código de Producto: 1027549 N/P: X-SAFE PRO Guaya en acero compatible con el sistema de anclaje Kensington®.Robusto cabezal y delicados acabados. Cable de 1.80 metros de longitud está compuesto de 4.5 mm de acero trenzado cubierto de vinilo de alta resistencia | Cumple |
| Garantía | Onsite | Garantía: 3/3/3 de (Mano De Obra-Repuestos- Atención En Sitio) para equipos Notebook, al Siguiende día hábil, durante 3 Años | Cumple |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden variar según el país y la región | |
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | |
| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671, | |

| | | Correo electrónico gerencia@pcexpert-online.com Fabricante COMPUMAX Telefono: 01 8000 118 119 | |
|---|--|---|---------------|
| Subtotal (1 Equipo) | | \$3.714.978,45 | |
| Iva ____% (1 Equipo) | | \$594.396,55 | |
| Total (1 Equipo) | | \$4.309.375,00 | |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO | | | |
| Cantidad: 1 | | | |
| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
| Generalidades | Marca | HP (Hewlett Packard) | |
| | Modelo | LaserJet Enterprise M506dn Nº de producto F2A69A | |
| | Tecnología de Impresión | Laser monocromática | Cumple |
| Rendimiento | Procesador | 1,2 GHz | Cumple |
| | Velocidad de Impresión (B/N) modo normal | Hasta 45 ppm Negro (carta); | Cumple |
| | Resolución Máxima (B/N) | Hasta 1200 x 1200 ppp | Cumple |
| | Impresión | Opciones de dúplex: Automática (estándar) | Cumple |
| | Tiempo de Impresión en la primera página (B/N) | Hasta apenas 5,9 segundos | Cumple |
| | Ciclo de operación o Trabajo | Hasta 150.000 páginas7; | Cumple |
| Interfaces | Conectividad Estándar | Puerto USB 2.0 de alta velocidad; | Cumple |
| | Conectividad Red | Fast Ethernet 10Base-T/100Base-Tx, Gigabit Ethernet 1000Base-T integrado | Cumple |
| Administración de Papel | Capacidad de entrada Estándar | Bandeja 2 de entrada para 550 hojas, | Cumple |
| | Capacidad de entrada Multiusos | Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas, | Cumple |
| | Tipo de papel | Bandeja 1: de 60 to 200 g/m ² ; Bandeja 2: de 60 to 120 g/m ² ; Papel (bond, color, membretado, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rígido); sobres; etiquetas; cartulina; transparencias; definido por el usuario | Cumple |
| Suministros | Toner Negro | 1 Cartucho de tóner inicial HP LaserJet negro (~6.000 páginas); | Cumple |
| | Toner de alto rendimiento (repuesto) | 1 Cartucho de tóner original LaserJet HP 87A negro (CF287A) (~9.000 páginas); | Cumple |
| | Cable interfaz USB | 1 Cable de 1.8 mts. | Cumple |
| Memoria | RAM Instalada | 512 MB | Cumple |
| Compatibilidad | Sistema Operativos | Windows XP SP3 todas las ediciones de 32 bits (XP | Cumple |

| | | | |
|-----------------------|---|---|--------|
| | Soportados | Home, XP Pro, etc.), Windows Vista todas las ediciones de 32 bits (Home Basic, Premium, Professional | |
| | | Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits, Windows 8/8.1 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets), Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (sin incluir el SO RT para Tablets) | Cumple |
| | | Windows Server 2003/2003 R2 32 y 64 bits (SP1/SP2) Standard/Enterprise/Datacenter (con servicios Cluster & Terminal), Windows Server 2008/2008 R2 32 y 64 bits (SP1/SP2) Standard/Enterprise/Datacenter. (con servicios Cluster & Terminal), Windows Server 2012/2012 R2 64 bits Standard/Foundation/Essentials/Datacenter (con servicios Cluster & Terminal); | Cumple |
| | | Citrix (en Windows Server 2003/2003R2): Citrix MetaFrame Presentation Server 3.0, Citrix MetaFrame XP Presentation Server (Versión Feature 1, 2 y 3), Citrix Presentation Server 4.0/4.5, Citrix XenApp 5.0 (Con Feature Pack 2 y 3); Citrix (en Windows Server 2008/2008 R2): Citrix XenApp 5.0 (Con paquete Feature 2 y 3), Citrix XenApp 6.0/6.5/7.5, Citrix XenDesktop 5.6/7.0/7.5, Citrix (en Windows Server 2012/2012R2), Citrix XenApp 7.5, Citrix XenDesktop 7.0/7.5; Servidores Novell (http://www.novell.com/iprint): Dispositivo Novell iPrint v1.0, Novell Open Enterprise Server 11 /SP1, Novell Open Enterprise Server 2 para Linux, NetWare 6.5 /SP8; Clientes Novell (http://www.novell.com/iprint) | Cumple |
| | | SO X 10.8 Mountain Lion, SO X 10.9 Mavericks, SO X 10.10 Yosemite; SO móvil (Controladores en el SO): iOS, Android, Windows 8/8.1/10 RT | Cumple |
| | | SO Linux (HPLIP en el SO): SUSE Linux (12.2, 12.3, 13.1), Fedora (17, 18, 19, 20), Linux Mint (13, 14, 15, 16, 17), Boss (3.0, 5.0), Ubuntu (10.04, 11.10, 12.04, 12.10, 13.04, 13.10, 14.04, 14.10), Debian (6.0.x, 7.x); Otros SO: UNIX11 | Cumple |
| | | | |
| Lenguaje de Impresión | HP PCL 5 (controlador HP PCL 5 solo disponible desde la Web), | Cumple | |
| | HP PCL 6 | Cumple | |
| | Emulación HP postscript de nivel 3, | Cumple | |
| | Impresión Directa de PDF nativa (v 1.7) | Cumple | |
| Administración | Panel de Control | LCD color de 4 líneas; 19 botones (Cancelar tarea, Flecha arriba y abajo, Seleccionar, Volver, Inicio, 12 teclas y Ayuda); 3 luces indicadoras de LED (Atención, Lista, Ocupada) | Cumple |
| | Herramientas de | SNMPv1/v2c/v3, HTTP, HTTPS, FTP, TFTP, puerto 9100, | Cumple |

| | | | |
|------------------------|--|--|--------|
| | Configuración | <p>LPD, WS Discovery, IPP, Secure-IPP, IPsec/Firewall; IPv6: DHCPv6, MLDv1, ICMPv6; IPv4: IP automático, SLP, Telnet, IGMPv2, BOOTP/DHCP, WINS, IP Direct Mode, WS Print: IPv4/IPv6: Compatible con Apple Bonjour (sistema operativo Mac v10.2.4 o superior),</p> <p>Software HP Web JetAdmin; Software HP Proxy Agent; HP JetAdvantage Security Manager. Administración de impresoras; Kit de recursos para administradores de impresoras (Utilidad de configuración de controladores, Utilidad de implementación de controladores, Administración de impresión administrada)</p> <p>Seguridad de administración: SNMP v3, SSL/TLS, WPA2-Enterprise, autenticación 802.1X (EAP-PEAP, EAP-TLS), IPP por TLS, IPsec/Firewall con certificado, autenticación de clave precompartida y autenticación Kerberos; Soporte para configuración WJA-10 IPsec mediante complemento IPsec</p> | |
| Ambiental | Fuente de poder | <p>Voltaje de entrada: de 100 a 127 VAC (+/-10%);</p> <p>Frecuencia 60 Hz (+/- 3 Hz)</p> | Cumple |
| Garantía | Onsite | <p>1 año de garantía con devolución y 3 años de soporte HP al siguiente día hábil con retención de soportes defectuosos para hardware de LaserJet M506 (U8PK3E) – Se aclara que este número de parte hace referencia a la extensión de garantía de 3 años para esta impresora ofrecida.</p> | Cumple |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden variar según el país y la región. | |
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | |
| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671, Correo electrónico gerencia@pcexpert-online.com . Fabricante HP Teléfono: 01-8000-514746 | |
| Subtotal (1 Equipo) | | \$2.406.355,00 | |
| Iva ___% (1 Equipo) | | \$385.016,80 | |
| Total (1 Equipo) | | \$2.791.371,80 | |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|-------------------------|--|--|---------------|
| Generalidades | Marca | EPSON | |
| | Modelo | EcoTank L656 Modelo: C11CE71302 | |
| | Tecnología de Impresión | Tecnología de inyección de tinta MicroPiezo® de 4 colores (CMYK) | Cumple |
| Rendimiento | Velocidad de Impresión (B/N) modo normal | Negro 33 ppm | Cumple |
| | Velocidad de Impresión (Color) | Color 20 ppm | Cumple |
| | Resolución Máxima (B/N) | 1200 x 2400 dpi de resolución 9600 dpi interpolados | Cumple |
| | Ciclo de operación o Trabajo | 15000 hojas | Cumple |
| Interfaces | Conectividad Estándar | USB de alta velocidad, | Cumple |
| | Conectividad Red | Inalámbrica 802.11 b/g/n3, Ethernet alámbrica (10/100/1000 Mbps), Wi-Fi Direct | Cumple |
| Administración de Papel | Capacidad de entrada Estándar | 150 hojas de papel común, 20 hojas de papel fotográfico, 10 sobres | Cumple |
| | Bandeja de salida | 100 hojas de papel común | Cumple |
| | Tipo de papel | Común, Epson Bright White Paper, Photo Paper Glossy, Premium Photo Paper Glossy, Ultra Premium Photo Paper Glossy, Presentation Paper Matte, Premium Presentation Paper Matte y Premium Presentation Paper Matte doble cara | Cumple |
| | Tamaños personalizados | 8,8 x 12,7 cm, 10,1 x 15,2 cm, 12,7 x 17,7 cm, 20,3 x 25,4 cm, 21,5 x 27,9 cm, 21,5 x 35,5 cm, A4, A6, media carta, ejecutivo, Tamaño máximo del papel: 21,5 – 119,9 cm | Cumple |
| | Tamaños de copias | Común (Carta, 21,5 cm x 35,5 cm, A4), Fotográfico (10,1cm x 15,2 cm; 12,7 cm x 17,7 cm; 20,3 cm x 25,4 cm, Carta, A4) | Cumple |
| Scanner | Tipo de escáner | Color con cama plana (sensor de líneas CIS) / Alimentador automático de documentos (ADF) | Cumple |
| Suministros | Botella o cartucho con tinta original | 1 botella de tinta negra 774, y 3 botellas de tinta de la serie 664: cian, magenta, amarillo | Cumple |
| | Repuestos tinta | 1 Botella de tinta Negra 774: Rendimiento de aprox. 6.000 páginas | Cumple |

| | | | |
|------------------------|--|---|--------|
| | | 3 Botella de tinta 664 Cian, Magenta, Amarilla: Rendimiento de aprox. 6.500 páginas | |
| | Cable interfaz USB | 1 Cable de 1.8 mts. | Cumple |
| Compatibilidad | Sistema Operativos Soportados | Windows XP SP3 (32 bits), Windows XP Professional x64 Edition, Windows Vista® (32 bits, 64 bits), | Cumple |
| | | Windows® 10, Windows 8.x (32 bits, 64 bits), Windows 7 (32 bits, 64 bits) | Cumple |
| | | Windows Server 2003 R2, Windows Server 2003 | Cumple |
| | | Windows Server® 2012 R2, Windows Server 2012, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2008, | Cumple |
| | | Mac OS® X 10.6.x – 10.10.x7 | Cumple |
| | Lenguaje de impresión | PCL 6 | Cumple |
| | | PCL 5 | Cumple |
| | | PostScript | Cumple |
| | | Impresión Directa de PDF | Cumple |
| | | ESC/P-R | Cumple |
| Ambiental | Fuente de poder | Voltaje nominal: CA 100-240 V Universal (Automática) | Cumple |
| | | Frecuencia nominal: 50 – 60 Hz | |
| Garantía | Onsite | Dos años de garantía extendida (para el 2° año es necesario registrar el producto) | Cumple |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden variar según el país y la región. | |
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | |
| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671 Correo electrónico gerencia@pcexpert-online.com . Fabricante EPSON Teléfono: 01-8000-915235 | |
| Subtotal (1 Equipo) | | \$1.551.375,00 | |
| Iva ___% (1 Equipo) | | \$248.220,00 | |
| Total (1 Equipo) | | \$1.799.595,00 | |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|-------------------------|--|---|---------------|
| Generalidades | Marca | HP (Hewlett Packard) | |
| | Modelo | HP LaserJet Pro M521dn (A8P79A) | |
| | Tecnología de Impresión | Láser monocromático | Cumple |
| Rendimiento | Procesador | 800 MHz | Cumple |
| | Memoria | 256 MB | Cumple |
| | Velocidad de Impresión (B/N) modo normal | Hasta 40 ppm (carta) | Cumple |
| | Resolución Máxima (B/N) | Hasta 1200 x 1200 ppp | Cumple |
| | Impresión | Impresión automática a dos caras | Cumple |
| | Tiempo de Impresión en la primera página (B/N) | Impresión de la primera página en negro: 8,0 segundos | Cumple |
| | Ciclo de operación o Trabajo | Hasta 75.000 páginas mensuales | Cumple |
| Interfaces | Conectividad Estándar | 1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad | Cumple |
| | Conectividad Red | 1 host USB 2.0 de alta velocidad; 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000Base-TX; 1 Telecom; 1 telefónico | Cumple |
| Administración de Papel | Capacidad de entrada Estándar | Bandeja 2 de entrada de 500 hojas, alimentador automático de documentos (AAD) de 50 hojas; | Cumple |
| | Capacidad de entrada Multiusos | Bandeja multipropósito de 100 hojas | Cumple |
| | Tipo de papel | Bandeja 1: 52 a 199 g/m ² ; Bandeja 2: 52 a 120 g/m ² | Cumple |
| Escáner | Tipo de escáner | Cama plana, | Cumple |
| | | Alimentador automático de documentos (ADF); Escaneado ADF dúplex: Sí | Cumple |
| | Resolución de escaneo | 1200 dpi (color, escala de grises y monocromático, plano); Óptica: Hasta 300, 600 y 1200 dpi Hasta 300 x 300 dpi (color, escala de grises y monocromático, AAD) Hasta 1200 x | Cumple |
| Copiadora | Velocidad | Hasta 40 ppm | Cumple |
| | Configuración de reducción/ampliación | 25 to 400% | Cumple |
| Suministros | Tóner | 1 Cartucho introductorio negro para | Cumple |

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|---|--------|
| | | HP LaserJet (~6000 páginas) | |
| | Tóner de alto rendimiento (repuesto) | 1 Cartucho de tóner HP 55A LaserJet, negro 9 (CE255A) | Cumple |
| | Cable interfaz USB | 1 Cable de 1.8 mts. | Cumple |
| Compatibilidad | Sistema Operativos Soportados | Windows 8, Windows 7 de 32 y 64 bits, Windows Vista de 32 bits y 64 bits, Windows XP de 32 bits (SP2 o posterior) | Cumple |
| | | Windows Server 2008 de 32 y 64 bits, Windows Server 2003 de 32 y 64 bits (SP3 o posterior) | Cumple |
| | | Mac OS X v10.6.8 y posteriores | Cumple |
| | | Linux (9.4, 9.5), Red Hat Enterprise Linux 5.0 (admitido con un paquete prediseñado); SUSE Linux (10.3, 11.0, 11, 11.1, 11.2), Fedora (9, 9.0, 10, 10.0, 11.0, 11, 12, 12.0), Ubuntu (8.04, 8.04.1, 8.04.2, 8.10, 9.04, 9.10, 10.04), Debian (5.0, 5.0.1, 5.0.2, 5.0.3) (admitido por el instalador automático); HPUX 11 y Solaris 8/9 | Cumple |
| | Lenguaje de Impresión | HP PCL 6 | Cumple |
| | | HP PCL 5c | Cumple |
| | | Emulación HP postscript nivel 3 | Cumple |
| Impresión Directa de PDF - PCLm | | Cumple | |
| Administración | Herramientas de Configuración | Panel de control táctil intuitivo de 8,89 cm (3,5 pulgadas) con pantalla color; Botones (Inicio, Cancelar, Ayuda, flechas izquierda y derecha, Volver); Luces LED indicadoras (Lista, Error) | Cumple |
| | | SNMPV1/V2/V3; Seguridad: Administración de seguridad SSL y certificados, 802.1x, Mediante solución de conexión de red incorporada: TCP/IP, IPv4, IPv6; Impresión: Modo directo TCP-IP puerto 9100, LPD (sólo admite colas sin procesar), impresión de Servicios web, impresión IPP, impresión FTP; Detección: Detección de SLP, Bonjour, Servicios web; Configuración de IP: IPv4 (BootP, DHCP, AutoIP, Manual), IPv6 (Sin estado), | Cumple |
| | | Servidor web incorporado: protección con contraseña, navegación segura a través de SSL/TLS; Red: activación/desactivación de recursos y puertos de red, cambio de contraseña de comunidad SNMPv1, SNMPv3, 802.1x, firewall, lista de control de acceso; HP ePrint: HTTPS con validación de | |

| | | | |
|------------------------|--|--|----------------|
| | | certificados, autenticación de acceso básico HTTP, autenticación SASL | |
| Ambiental | Fuente de poder | Voltaje de entrada: 110 a 127 VCA (+/- 10%) Frecuencia: 50/60Hz (+/- 3 Hz) | Cumple |
| Garantía | Onsite | Un año de garantía limitada, in situ y 3 años con respaldo siguiente día labor con retención soportes dañados (U6Z65E) | Cumple |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden variar según el país y la región. | |
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. | |
| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671 Correo electrónico gerencia@pcexpert-online.com . Fabricante HP Teléfono: 01-8000-514746 | |
| Subtotal (1 Equipo) | | | \$5.992.247,51 |
| Iva ___% (1 Equipo) | | | \$958.759,60 |
| Total (1 Equipo) | | | \$6.951.007,11 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA SCANNER

Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|-----------------|-------------------------------------|--|----------------------|
| Generalidades | Marca | Kodak | |
| | Modelo | I2620 Scanner | |
| | Referencia | SKU: 1501725 | |
| Funcionamiento | Resolución de escaneo por hardware | 600 dpi | Cumple |
| | Profundidad de bits | CCD dual, la profundidad de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits), la profundidad de captura a color es de 48 bits (16 x 3), la profundidad de salida a color es de 24 bits (8 x 3) | Cumple |
| | Tamaño mínimo de escaneo | 216 mm x 863 mm (8,5 pulg. x 34 pulg.) / 50 mm x 50 mm (2 pulg. x 2 pulg.) Modo de documentos largos: 216 mm x 4.064 mm (8,5 pulg. x 160 pulg.) | Cumple |
| | Tipo de escaneo | Cama Plana | Cumple |
| | Escaneo por ADF | Ambas caras en un solo ciclo | Cumple |
| | Niveles de escala de grises | la profundidad de salida en escala de grises de 256 niveles (8 bits) | Cumple |
| | Escaneo a color | la profundidad de captura a color es de 48 bits (16 x 3), | Cumple |
| | Ciclo de trabajo diario | Hasta 7.000 hojas al día | Cumple |
| | Velocidad de escaneo | Blanco y negro/escala de grises: Hasta 60 ppm/120 ipm a 200 dpi y 300 dpi; Color: Hasta 60 ppm/120 ipm a 200 dpi; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 dpi | Cumple |
| | Escaneo duplex | Si | Cumple |
| Tipo de soporte | Soporte | Papel de 34–413 g/m ² (9–110 lb.), grosor de tarjeta de identificación: hasta 1,25 mm (0,05 pulg.) | Cumple |
| | Tipo de alimentación | ADF o Automático | Cumple |
| | Capacidad de alimentador automático | Hasta 100 hojas de papel de 80 g/m ² (20 lb.) Detección de alimentación múltiple Con tecnología ultrasónica | Cumple |

| | | | |
|------------------------|--|--|--|
| Digitalización | Formatos de archivos | PDF (sólo imágenes con búsqueda, MRC, PDF/A, cifrado). TIF (una página, varias páginas, comprimido G3, G4, LZW, JPEG), DOC, RTF, WPD, XLS, TXT, XML, XPS, HTML, OPF, JPG, BMP, PNG | Superior, puede soportar cualquier formato de digitalización de imagen. Los formatos de archivo la abreviación MRC corresponden a un archivo ejecutable y no a un archivo digitalizado |
| | Envío documentos | La tecnología Smart Touch le permite realizar hasta nueve tareas distintas con solo pulsar un botón, incluyendo la creación de PDF, adjuntar documentos a correos electrónicos, organizarlos en carpetas o enviarlos a servicios en la nube | Cumple |
| Conectividad | USB | USB 2.0 de alta velocidad (cable incluido), USB 3.0 compatible | Cumple |
| Software | <p>Con soporte del software Kodak Capture Pro y del software Kodak Asset Management (Windows solamente). Software incorporado de Windows: Controladores TWAIN, ISIS, WIA; software Kodak Capture Pro edición limitada; Smart Touch; Nuance PaperPort y OmniPage OCR. (los controladores Linux SANE y TWAIN disponibles en www.kodak.mx/go/scanonlinux). ** Con certificación Kofax Software incorporado Mac: NewSoft Presto! PageManager; NewSoft Presto! Controladores BizCard Xpress; TWAIN** (disponibles a través de descarga web solamente)</p> <p>FUNCIONES DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES:</p> <p>Lectura de códigos de barra; digitalización Perfect Page; alineación; recorte automático; recorte fijo; corte relativo; orientación automática multilingüe; rotación ortogonal; agregar borde; eliminar borde; relleno inteligente de bordes de imagen; relleno de agujero redondo/rectangular; eliminación de hojas en blanco basada en los contenidos; nitidez; filtro de rayas y polvo; contraste/brillo automáticos; suavizado del color de fondo; balance automático de color; balance automático del blanco; ajuste mejorado de color; administración mejorada de color; detección automática de color; procesamiento por umbral de detección; asignación fija de umbral; IThresholding; eliminación de ruido de pixel aislado; eliminación de ruido de color mayoritario; eliminación de medios tonos; omisión electrónica del color (R, V, N); omisión electrónica del color predominante (1); omisión del color múltiple (hasta cinco); omisión electrónica de todo color; doble secuencia; compresión (grupo 4, JPEG); fusión de imagen; digitalización de documentos largos (hasta 4.064 mm/160 pulg.)</p> | | |
| | Compatible con sistemas operativos | Windows XP SP2 y SP3 (32 bits), Windows XP x64 Edition SP2, Windows Vista SP1 (32 bits y 64 bits), Windows 7 SP1 (32 bits y 64 bits), Windows 8 (32 bits y 64 bits), Windows 8.1 (32 bits y 64 bits), Windows 10 (32 bits y 64 bits), Windows Server 2008 x64 Editions, Windows Server 2012 x64 Editions, Linux Ubuntu 14.04 (LTS)* (32 bits y 64 bits). Mac OS v. 10.8, 10.9 o 10.10* o posterior | Cumple |
| Garantía | Onsite | Tres años (avanzada unidad de reemplazo) de reemplazo al siguiente día laborable | Cumple |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden | |

| | | |
|---------------------|------------------------|--|
| | | variar según el país y la región. |
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671, Correo electrónico gerencia@pcexpert-online.com Fabricante KODAK: Correo electrónico: ventasdi@kodakalaris.com Teléfono: (+52) 33 3678 6124 |
| Subtotal (1 Equipo) | | \$4.329.075,00 |
| Iva ___% (1 Equipo) | | \$692.652,00 |
| Total (1 Equipo) | | \$5.021.727,00 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA VIDEO BEAM

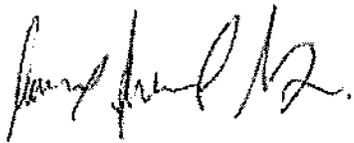
Cantidad: 1

| Ítem | Características | Mínimo | Observaciones |
|----------------|---------------------------------|--|---|
| Generalidades | Marca | Panasonic | |
| | Modelo | PT-LW362 | |
| | Referencia | PT-LW362 | |
| Funcionamiento | Brillo | 3,600 lumens | Superior en 400 Lumens |
| | Resolución nativa | WXGA (1,280 × 800) pixels | Cumple |
| | Distancia de proyección mínima | 0.9 metros | Cumple |
| | Distancia de proyección máxima | 11.6 metros | Superior en 2.6 Metros |
| | Corrección de trapecio vertical | Vertical: ±30° (Auto, Manual), Horizontal: ±15° (Manual) | Cumple |
| | Soporte de color | Full color (16,777,216 colors) | Cumple |
| | Tecnología de proyección | Transparent 3LCD panel (× 3, R/G/B) | Cumple |
| | Métodos de proyección | Techo / Suelo, Delante / Detrás | Cumple |
| | Rango de la imagen proyectada | 30–300 inches (0.76 –7.62 m) diagonally, 16:10 aspect ratio | Cumple |
| Lámpara | Tipo | 230 W UHM lamp | Superior en 30 W UHM ya que la lámpara posee también más luminosidad y durabilidad. |
| | Duración alta luminosidad | Normal: 5,000 hrs | Cumple |
| | Duración baja luminosidad | Eco1: 6,000hrs / Eco2: 10,000hrs | Superior en 5000 horas de duración en modo Eco2 |
| Compatibilidad | TV compatible | NTSC/NTSC4.43/PAL60/PAL-M, HD PAL/PAL-N/SECAM | Cumple |
| Conectividad | VGA | 2 VGA (Computer Input) | Cumple |
| | USB | USB A (type A) connector × 1, for Memory Viewer/Wireless Module (Output 5V MAX 500mA) USB B (type B) connector × 1, for USB Display | Cumple |
| | HDMI | HDMI 19-pin × 1 HDCP compatible, Deep Color compatible, Audio signal: Linear PCM (sampling frequencies: 48 kHz, 44.1 kHz, 32 kHz) | Cumple |
| | RCA | 1 RCA (Video Input) | Cumple |
| | RJ45 | RJ-45 (× 1) For network connections, 10Base-T/100Base-TX, PLink™ (class 1) compatible | Cumple |
| | Wireless | ET-WML100 | Cumple |

| | | | |
|--------------------------|---|---|---|
| Sonido | Tarjeta de sonido | 10 Watts mono | Superior en 8 Watts |
| Ambiental | Nivel de ruido | 37 dB (Lamp power: Normal), 33 dB (Lamp power: Eco1) | Cumple |
| | | 28 dB (Lamp power: Eco2) | Cumple |
| | Fuente de poder | AC 100–240 V 3.5 A | Cumple |
| | | Frecuencia 50/60 Hz | Cumple |
| | Consumo | 300 W 6W when Standby mode set to Normal, 0.5W when Standby mode set to Eco*1 | Superior – 100 wats menos de consumo a lo exigido |
| Temperatura de operación | 5°C–40°C (41°F–104°F) [at less than 1,400 m (4,593 ft.);[High land]:[off] 5°C–35°C (41°F–95°F) [at 1,400 m to 2,700 m (4,593 ft. to 8,858 ft.);[High land]:[on 1] 5°C–30°C (41°F–86°F) [at 2,700 m to 3,000 m (8,858 ft. to 9,843 ft.);[High land]:[on 2] | Cumple | |
| Control remoto | Funciones | Selección de fuente, encendido, aspecto, modo de color, volumen, e-zoom, A/V mute, congelar, menú, página arriba y abajo, auto. | Cumple |
| Accesorios | Cable de poder | (x 1) Power cord 1.8 m (5 ft 11 in) | Cumple |
| | Cable VGA | (x 1) Computer signal cable [VGA cable] 1.5 m [4 ft 11 in] | Cumple |
| | Cable HDMI | 1 Cable HDMI/HDMI 1,8 mts. | Cumple |
| | Cable USB | 1 Cable de 1.8 mts. | Cumple |
| | Control remoto | (x 1) Approx. 5 m (16 ft 5 in) when operated from directly in front of the signal receptor Tamaño: 44 x 105 x 20.5 mm (1-23/32 x 4- 1/8 x 13/16 inches) 3 V DC (R03/LR03/AAA type battery x 2) | Cumple |
| | Maletín | Maletín Proyector/Portatil Negro 15,4" Código de Producto: 1010004 N/P: CN31US Maletín Classic Clamshell Proyector/Portatil 15.4 - Hasta 16" Compartimiento acolchado para el Proyector/Portatil. Asa reforzada en neopreno. En la parte posterior lleva una correa que permite sujetar el maletín a la maleta con ruedas para facilitar su transporte. Compatible con Videoprojector | Cumple |
| Garantía | Onsite | Tres años (3) modalidad 3 x 3 x 3 | Partes, en sitio y mano de obra. |
| Servicio de soporte | Tiempo de respuesta. (Unidad de medida en minutos) | 30 Minutos Mínimo y Hasta 240 minutos (Máximo) | Cumple |
| Protocolo de servicios | Atención al usuario final | Incluyendo soporte telefónico 24/7; términos y condiciones pueden variar según el país y la región. | |

| | | |
|---------------------|------------------------|---|
| | Tiempo de servicio | Lunes a Sabados de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Medios de comunicación | Telefónicamente al (57) (8) 8712671, Correo electrónico gerencia@pccexpert-online.com Fabricante PANASONIC Teléfono 01-8000-947262 |
| Subtotal (1 Equipo) | | \$3.821.800,00 |
| Iva ___% (1 Equipo) | | \$611.488,00 |
| Total (1 Equipo) | | \$4.433.288,00 |

Atentamente,



Jhon Farid Méndez Lugo
C.C. 7.707.789 De Neiva (Huila)



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre Del Canal De Servicio | Direccion | Telefono | Ciudad | Distrito/ Estado | Partner Help Desk |
|---|---|----------------|-----------------|------------------|--------------------------------------|
| Colombiana De Software y Hardware Colsof S.A | Calle 80 km 1.5 via siberia Parque Agroindustrial de Occidente 8g 3 Local 2005 | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Estado Colombiano y clientes propios |
| Colombiana De Software y Hardware Colsof S.A Medellin | Carrera 43a N. 1Sur-100 ofc 1102 | 571 2912000 | Medellin | Antioquia | Estado Colombiano y clientes propios |
| Compufacil S.A | Autop. Medellín km1.5 via Cota Parque Agroindustrial de Occidente Oficina 69/70 | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Estado Colombiano y clientes propios |
| Cornware S.A | Carrera 29C # 75 - 65 Barrio Santa Sofia | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Estado Colombiano y clientes propios |
| Dataline S.A.S | Calle 20 # 6-33 Local 1 | (1) 5333222 | Santa Marta | Magdalena | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 53 # 20 - 25 Barrio El Carmen | (1) 5333222 | Barranquilla | Atlantico | Impresión |
| Dataline S.A.S | Diagonal 58 # 44 - 89 Barrio las Granjas | (1) 5333222 | Barrancabermeja | Santander | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 16 #38B-05 Barrio La Floresta | (1) 5333222 | Monteria | Cordoba | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 64 No. 98-17 Barrio Los Andes | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 5W No. 55-07 apto 302, Barrio Mutis | (1) 5333222 | Bucaramanga | Santander | Impresión |



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre Del Canal De Servicio | Direccion | Telefono | Ciudad | Distrito/ Estado | Partner Help Desk |
|------------------------------|--|-------------------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------|
| Dataline S.A.S | Avenida 6 Norte #17-92 Oficina 407 Edificio Plaza Versailles | (1) 5333222 | Cali, Popayan | valle | Impresión |
| Dataline S.A.S | Bosque sector el olivo transversal 52- # -22-23 | (1) 5333222 | Cartagena | Bolivar | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 14 #2-14 barrio comuneros | (1) 5333222 | Cucuta | Norte de Santander | Impresión |
| Dataline S.A.S | Manzana 36 Casa 17 Barrio topacio | (1) 5333222 | Ibague | Tolima | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 47 D # 72-165 B2 Oficina 101, sector estadio | (1) 5333222 | Medellin | Antioquia | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 69 A #1A -46 | (1) 5333222 | Neiva | Hulla | Impresión |
| Dataline S.A.S | Manzana 15 casa # 5 Barrio Tamasagra 1 | (1) 5333222 | Pasto | Nariño | Impresión |
| Dataline S.A.S | Cerro Azul Manzana 08 Casa 4A Dos quebradas | (1) 5333222 | Pereira, Armenia y Manizales | Risaraldá, Quindío, Caldas | Impresión |
| Dataline S.A.S | Avenida Olímpica #1C-56 edificio El Prado oficina 702 | (1) 5333222 | Tunja | Boyaca | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 6A No. 20D - 54 Barrio San Jorge | (57) 300-8085746 y (57) (1) 5333222 | Valledupar. | Cesar | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 24 # 14-28 Barrio el Jardín | (1) 5333222 | Villavicencio | Meta | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 13 # 22-07 | (1) 22267471 | Yopal | Casanare | Impresión |
| Dataline S.A.S | Calle 18 A No. 11-58 Centro | (1) 5333222 | Florencia | Caqueta | Impresión |



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre Del Canal De Servicio | Direccion | Telefono | Ciudad | Distrito/ Estado | Partner Help Desk |
|------------------------------|--|----------------|---------------------------|----------------------|-------------------|
| Dataline S.A.S | Sarie Bay avenida Colombia 9 - A 203 | (1) 5333222 | San Andres | San Andres Isla | Impresión |
| Dataline S.A.S | Carrera 2 # 2-71 Barrio La valvanera | (1) 5333222 | Pitalito | Huila | Impresión |
| Soporte S.A. | Avenida Internacional # 8-31 Palacio de Justicia | 57 (4) 4442612 | Leticia | Amazonas | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 33 # 29A-00 Conjunto la Anunciación TCC Manzana 1 Casa 5 | 57 (1) 2319100 | Armenia | Quindío | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 44 # 82-172 | 57 (5) 3783480 | Barranquilla, Santa Marta | Atlantico, Magdalena | Computación |
| Soporte S.A. | Avenida Calle 80 # 69-70 Unidad 16 Parque Empresarial Proseguros | 57 (1) 2319100 | Bogotá | Cundinamarca | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 18 # 7 -46 Barrio Los Rosales | 57 (1) 2319100 | Sogamoso | Boyaca | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 147 # 25-86 Torre 1 Apto. 402, Conjunto Cerros del Campestre, Paralela al Bosque | 57 (4) 4442612 | Bucaramanga | Santander | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 19N# 2N - 29 Oficina S02B Edificio Torre de Cali | 57 (1) 2319100 | Cali | Valle | Computación |
| Soporte S.A. | Entregar partes en Barranquilla: Cra 44 # 82-172 | 57 (5) 3783480 | Cartagena | Bolivar | Computación |



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre Del Canal De Servicio | Dirección | Teléfono | Ciudad | Distrito/ Estado | Partner Help Desk |
|------------------------------|---|----------------|-----------|--------------------|-------------------|
| Soporte S.A. | Avenida 4 #21-01 Barrio Aeropuerto | 57 (4) 4442612 | Cucuta | Norte de Santander | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 18 A# 11-58 Barrio centro | 57 (4) 4442612 | Florencia | Caqueta | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 3 # 15-41 Centro Comercial Los Panches Local 213 | 57 (4) 4442612 | Ibaguè | Tolima | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 55 # 24-55 Local 102 Barrio Belén | 57 (1) 2319100 | Manizales | Caldas | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 43D # 13-26 Barrio Maniña | 57 (4) 4442612 | Medellín | Antioquia | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 10 A # 17-21 Barrio los Prados | 57 (4) 4442612 | Mocoa | Putumayo | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 31 # 8-53 Barrio la Ceiba | 57 (5) 3783480 | Monteria | Cordoba | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 30 # 25C Sur - 07 Urbanización San Jorge Neiva | 57 (4) 4442612 | Neiva | Hulla | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera. 23B # 4sur-59 Mijitayo | 57 (4) 4442612 | Pasto | Nariño | Computación |
| Soporte S.A. | Entrega de partes en Manizales: Calle 55 # 24-55 Local 102 Barrio Belén (ésta dirección es de la ciudad de Manizales, porque el técnico vive en Manizales y se desplaza hasta Pereira | 57 (1) 2319100 | Pereira | Risaralda | Computación |



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53 -
Piso 8, Bogotá

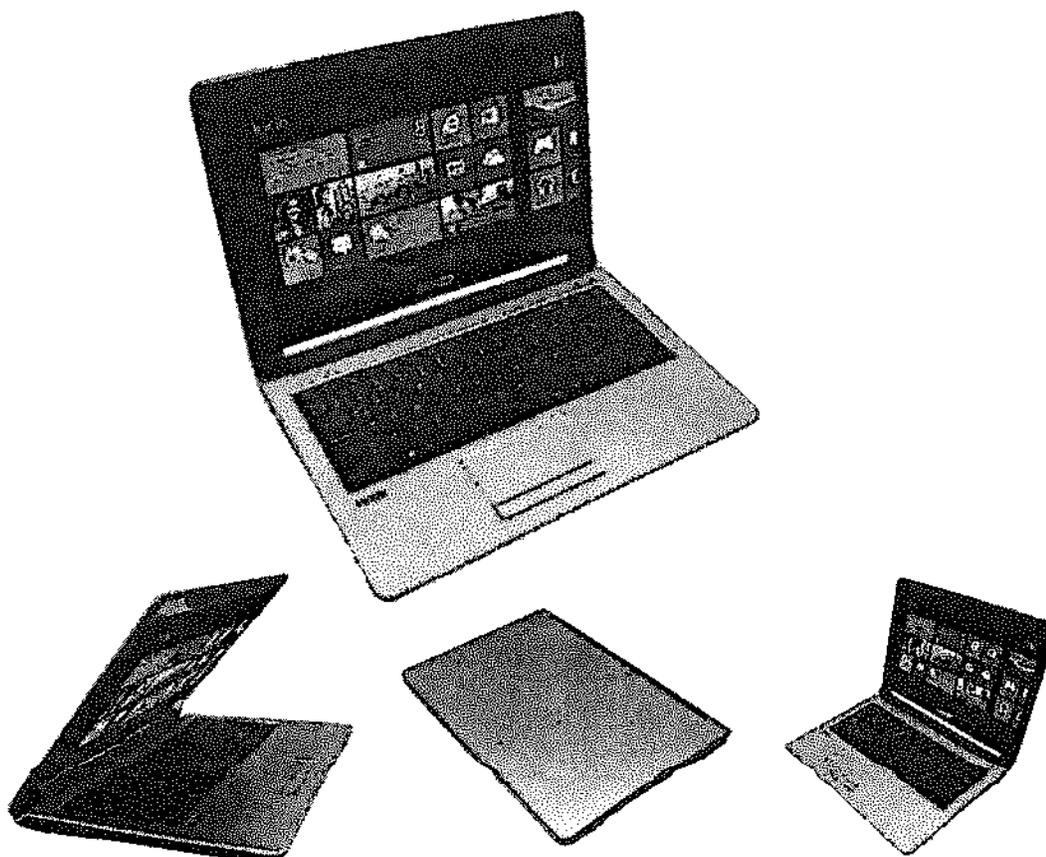
| Nombre Del Canal De Servicio | Direccion | Telefono | Ciudad | Distrito/Estado | Partner Help Desk |
|--|---|--|-----------------|-----------------|---|
| Soporte S.A. | Carrera 6 N. 15-09 Piso 2 El Recuerdo | 57 (4) 4442612 | Popayan | Cauca | Computación |
| Soporte S.A. | Avenida Colombia 9a -203 Sarle Bay Diagonal a la Iglesia de San Judas Tadeo *Insular System* | 57 (4) 4442612 | San Andres | San Andres Isla | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 8 #8-82 en la ciudad de Buga | 57 (4) 4442612 | Tulua | Valle | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 35A #16A Bis - 77 Barrio el Limonar | 57 (5) 3783480 | Valledupar | Cesar | Computación |
| Soporte S.A. | Cr 11 # 37 - 36 casa 32 A Condominio los Girasoles | 57 (4) 4442612 | Villavicencio | Meta | Computación |
| Soporte S.A. | Av Simon bolivar barrio San Luis Edificio Emilio Jose piso 2 | 57 (4) 4442612 | Buenaventura | Valle | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 50 # 36-48 Barrio Miraflores, Barrancabermeja | 57 (4) 4442612 | Barrancabermeja | Santander | Computación |
| Soporte S.A. | Calle 11 # 9- 60 | 57 (4) 4442612 | Rioacha | Guaajira | Computación |
| Soporte S.A. | Carrera 23 No. 13- 16 | 57 (4) 4442612 | Yopal | Casanare | Computación |
| Soluciones Tecnológicas Línea Gráfica S.A | Carrera 49 A # 91 -88 Direccion Nueva | (1) 2363389 - 6047780-7536515- 7536562 | Bogotá | Cundinamarca | Impresión alta gama/clientes propios |
| Soluciones Tecnológicas Línea Gráfica S.A | Carrera 38 # 46- 121 CABECERA | (1) 316 8763142 | Bucaramanga | Santander | Impresión alta gama/clientes propios |



HP Colombia S.A.S.
Carrera 7, No 99-53 -
Piso 8, Bogotá

| Nombre Del Canal De Servicio | Direccion | Telefono | Ciudad | Distrito/ Estado | Partner Help Desk |
|---|-----------------------|---------------------------|--------------|------------------|--------------------------------------|
| Soluciones Tecnológicas Línea Gráfica S.A | Calle 21 # 5-68 | (2) 3966858/3184634576 | Call | Valle | Impresión alta gama/clientes propios |
| Soluciones Tecnológicas Línea Gráfica S.A | Carrera 43n 28-10 | (4) 4194799/3004077719 | Medellín | Antioquia | Impresión alta gama/clientes propios |
| Soluciones Tecnológicas Línea Gráfica S.A | Calle 72 N 41B-28 | (5) 3855280/3168763139 | Barranquilla | Atlántico | Impresión alta gama/clientes propios |
| Importadora Fotomoriz S.A | Calle 71 N° 72 A-41 | (1) 327 6868 | Bogotá | Cundinamarca | Impresión alta gama/clientes propios |
| Hardware Asesorías y Software LTDA - HAS LTDA | Carrera 36 No. 46-104 | (4) 6471515 | Bucaramanga | Santander | Computación/clientes propios |

FICHA TECNICA COMPUMAX



Portátil Olmos Series

| | |
|---------------------------|---|
| MARCA | Compumax |
| LINEA | Portátil |
| MODELO | Olmos Series |
| REFERENCIA | 2033-900-0000 |
| Procesador | Intel® Core™ i5-6200U Processor (3M Cache, up to 2.80 GHz), 2 Nucleos |
| Gráficos | Intel® HD Graphics 520, Frecuencia de gráficos 300 MHz hasta 1GB |
| Disco Duro | 1000 GB SATA, 7200rpm Disco duro dos particiones 40% y 60% |
| Memoria RAM | 8GB SODIMM DDR3 1600MHz, Memoria expandible hasta 16GB, |
| Pantalla | 14" Display , 16:9 HD con Panel de iluminación LED 1366 x 768 resolución |
| Audio | Codecs High Definition Audio, 2 Speakers Incorporados 1.5W, Microfono Incorporado |
| Lector de Tarjetas | Con Soporte a SD/MMC/MS/MS Pro/SDXC/SDHC |
| Unidad Óptica | Unidad Interna Lector y Escritura CD/DVD +/- RW 8x |
| Red Ethernet | Realtek 10/100/1000 Gigabit Fast Ethernet Controller, RJ-45 |
| Red Wifi | 802.11 b/g/n \Inscripción WEP 64/128 /Comp. IPV4 / IPV6 |
| Cámara | Cámara WEB integrada (HD con Micrófono Integrado) Fotos y Video |
| Entradas | <ul style="list-style-type: none"> • 1 x USB 2.0 puerto • 2 x USB 3.0 puerto • 1 x puerto HDMI • 1 x puerto VGA • 1 x Conector para Diadema estándar 3.5mm • 1 x Conector para Micrófono estándar 3.5mm • 1 x Conector de entrada DC • 1 x Puerto RJ-45 LAN |
| Batería | • Batería de ion de litio 4 Celdas (4 horas de Autonomía) |
| Cargador | • Adaptador CA / DC salida 19V 2.1A, 40W, Rangos de operación, AC en 110~240V, 50~60Hz, |
| Teclado | • Español – LAT |
| Mouse | • Touchpad Multi-gestos, 2 Botones + Función Scroll |
| Seguridad | • Ranura Kensington® Lock |
| Sistema operativo | • Compatible con Windows® 10 Profesional (64-32 bits), Windows® 8.1 (64-32 bits) • Recovery por Partición de Recuperación. |
| Manuales | • Manuales en Español |
| Garantía | • 3 Años (3 x 3 x 3) |



Olmos Series

CONDICIONES ELECTRICAS PARA PRODUCTOS COMPUMAX

Exigencias mínimas para el excelente funcionamiento de equipos marca COMPUMAX.

- Es aconsejable que todo dispositivo debe ser conectado a un sistema eléctrico con tierra constante que exista en la línea.
- Es aconsejable que el voltaje que debe manejar el equipo sea el mismo que el que se recibe en el otro extremo de la línea.
- Es aconsejable que el voltaje que debe manejar el equipo sea de 100-110/220VAC.
- Es recomendable contar con aparatos de protección como estabilizadores de voltaje, para evitar que los dispositivos sean dañados al ser conectados al suministro eléctrico.
- Es recomendable contar con líneas de cables e interruptores (para comandos).
- Evitar, en lo posible, utilizar el equipo durante condiciones ambientales anormales (temperaturas extremas, humedad) o que durante sus períodos de inactividad exista un suministro eléctrico de tensión que pueda dañar el equipo o algún componente interno, o bien, es el usuario el que debe evitar que esto ocurra.
- En caso de que su dispositivo se dañe con baterías, es aconsejable evitar que estas queden por debajo de 0.8V, o que se usen por falta de capacidad que permanezca conectado al dispositivo por más de 24 horas con la carga al 100%, esto causará la degradación prematura de la batería.

CONDICIONES AMBIENTALES PARA PRODUCTOS COMPUMAX

Para la conservación física de nuestros productos realizamos las siguientes recomendaciones para el correcto mantenimiento de los productos COMPUMAX en condiciones óptimas y cumplimiento de sus características técnicas.

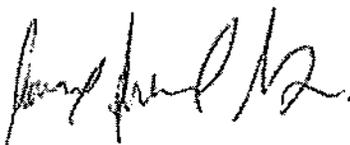
- Mantener el producto en ambiente libre de polvo y humedad.
- Evitar el contacto directo con los cables que se encuentran a la vez su entorno físico con respecto al cumplimiento de las características del producto.
- Evitar cualquier presencia de conflictos ya que esto afecta el funcionamiento normal del producto causando errores, averías, sulfatación y asentamientos de cualquier componente que interfiera con el funcionamiento normal de la máquina.
- Colocar siempre el dispositivo en un lugar totalmente plano y firme, ya que el dispositivo es susceptible a vibraciones o golpes que generen daños físicos o lógicos al dispositivo o a su funcionamiento por la cantidad.

Copyright © 2016 Compumax Computer S.A.S. Todos los derechos reservados. Microsoft, Windows, Windows 7 y Windows 8.1, Windows 10 son marcas registradas o marcas comerciales de Microsoft Corporation en Estados Unidos y/o en otros países. Intel Core i y Celeron son marcas registradas o marcas registradas de Intel Corporation en Estados Unidos y/o en otros países. Bluetooth es una marca registrada de Bluetooth SIG, Inc. en los Estados Unidos y otros países. Todos los demás nombres de los productos mencionados pueden ser marcas registradas de sus respectivas empresas. La información aquí contenida está sujeta a cambios sin previo aviso y se proporciona "tal cual" sin garantía de ningún tipo. Las garantías para los productos de Compumax Computer S.A.S., se establecen en las declaraciones de garantía limitada expresa que acompaña a dichos productos. Nada en este documento debe interpretarse como que constituyen una garantía adicional. Compumax Computer S.A.S. no será responsable por errores técnicos o editoriales u omisiones en el presente documento.

**SITIO WEB EN DONDE SE ENCUENTRE DE MANERA OFICIAL LA MARCA, EL MODELO Y LAS
ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS OFERTADOS**

| EQUIPO | Dirección WEB |
|--|--|
| EQUIPOS DE ESCRITORIO HP (Hewlett Packard) ProDesk 600 G1 SFF | http://www8.hp.com/h20195/v2/GetPDF.aspx/4AA4-7147ESE.pdf http://www8.hp.com/mx/es/products/desktops/product-detail.html?oid=7660621 |
| COMPUTADORES PORTÁTILES COMPUMAX Portátil OLMOS Series V.1.1 Referencia: 2033-900-0000 | https://www.compumax.com.co/productos/20336000000#slideprdcts |
| IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO HP (Hewlett Packard) LaserJet Enterprise M506dn Nº de producto F2A69A | http://www8.hp.com/lamerica_nsc_cnt_amer/es/products/printers/product-detail.html?oid=7274460 http://h20195.www2.hp.com/v2/GetDocument.aspx?docname=4AA6-1282SPL&doctype=data%20sheet&doclang=ES_MX&searchquery=&cc=lamerica_nsc_cnt_amer&lc=es |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA EPSON EcoTank L656 Modelo: C11CE71302 | https://epson.com.co/Para-el-trabajo/Impresoras/Invecci%C3%B3n-de-Tinta/Epson-EcoTank-L656/p/C11CE71302 https://mediaserver.goepson.com/ImConvServlet/imconv/35d6ae95458d02b9968fd412729cf2d0c746f976/original |
| IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA HP (Hewlett Packard) HP LaserJet Pro M521dn (A8P79A) | http://www8.hp.com/co/es/products/printers/product-detail.html?oid=5281276 http://h20195.www2.hp.com/v2/GetDocument.aspx?docname=4AA4-5428SPL&doctype=data%20sheet&doclang=ES_MX&searchquery=&cc=co&lc=es |
| SCANNER Kodak I2620 Scanner SKU: 1501725 | http://www.kodakalaris.com/b2b/products/document-scanners/desktop/i2620-scanner?utm_source=problink&utm_medium=web&utm_campaign=pr http://www.kodakalaris.com/-/media/files/im/products/i2x20series/i2x20brochureusen.pdf |
| VIDEO BEAM Panasonic PT-LW362 | http://www.panasonic.com/co/empresas/a-v-profesional/proyectores/portatiles/pt-lw362.html http://www.panasonic.com/co/empresas/a-v-profesional/proyectores/portatiles/pt-lw362.specs.html |

Atentamente,

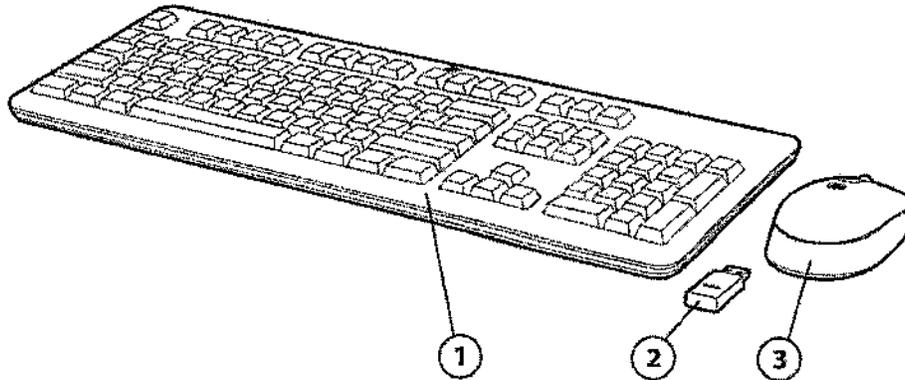


Jhon Farid Méndez Lugo

C.C. 7.707.789 De Neiva (Huila)

Overview

HP Wireless Keyboard and Mouse



1. Wireless Keyboard
2. USB Wireless Transceiver
3. Wireless Mouse

Models

HP Wireless Keyboard and Mouse

QY449AA

Introduction

The HP Wireless Keyboard and Mouse combine a cordless keyboard, cordless laser mouse, and USB wireless receiver in a single package. This stylish set delivers the convenience, comfort, and elegance of wireless keyboard and laser mouse operation to the computer desktop. It reduces the tangle and clutter associated with wired peripherals, regains valuable workspace, and places advanced functionality and ergonomic ease of operation at your fingertips. The HP Wireless Keyboard and Mouse is also designed to support your environmental initiatives utilizing low halogen¹ materials.

With quiet, tactile membrane switch technology, the HP Wireless Keyboard and Mouse supplies a high level of comfort and stress-free responsiveness. The mouse has a convenient scroll wheel that accelerates Web and document navigation. The wheel also functions as a third button. The keyboard and mouse do not require line-of-sight access to the receiver, so they work flawlessly even when blocked from the receiver by books and other objects.

The wireless receiver, which plugs into an available USB port, is dedicated to a particular keyboard and mouse; the ability to switch between multiple channels and user IDs allow other workers in the same office to use their HP Wireless Keyboard and Mouse sets without interference.

Key Benefits

Keyboard

- Cordless radio frequency keyboard transmitter eliminates wires
- Proprietary key technology renders typing virtually noiseless
- Industry-standard QWERTY key layouts are available in 104 W, 105 W, 106 W, 107 W, and 109 W types and in 42 languages
- Encrypted digital radio transmission results in advanced security and reliability
- Batteries last up to 1 year or more; software warns when battery replacement is required

Laser Mouse

- High resolution laser technology for optimal performance and speed
- Cordless radio frequency mouse transmitter eliminates wires



Overview

- Scroll wheel speeds Web and document navigation, functions as a third button
- Batteries last up to six months or more; software warns when batteries need to be replaced
- 1000 DPI for smooth and accurate cursor control and navigation

Receiver

- Cordless radio frequency transmitter eliminates wires
- Does not require line-of-sight access to keyboard and mouse
- Responds to a particular keyboard and mouse, allowing the use of multiple cordless systems in a single office
- Supports USB Suspend modes; provides wake-up by mouse motion or button press wheel scrolling, or keystroke
- Offers 78 channels and 65535 device IDs

Software Application

- Shows Numlock, Cap Lock, and Scroll Lock status of the keyboard
- Shows Battery status of the mouse and keyboard

Compatibility

The HP Wireless Keyboard and Mouse is compatible with:

HP Pro 3340 Microtower, HP Pro 3335 Microtower, HP Pro 3330 Microtower, HP Pro 3330 Small Form Factor, HP TouchSmart 9300 Elite Business PC, HP Compaq 4000 Pro Small Form Factor, HP Compaq Pro 6200 Microtower, HP Compaq Pro 6200 Small Form Factor, HP Compaq 8200 Elite Ultra Slim Desktop, HP Compaq 8200 Elite Microtower, HP Compaq 8200 Elite Small Form Factor, HP Compaq 8200 Elite Convertible Minitower, HP Compaq 6005 Small Form Factor, HP Compaq 6005 Microtower, Z230 Tower Workstation, Z230 SFF Workstation, Z420 Workstation, Z620 Workstation, Z820 Workstation, Z1 AiO Workstation, Z1 G2 AiO Workstation, Z440 Workstation, Z640 Workstation, Z840 Workstation.

Service and Support

Your Option Limited Warranty is a one (1) year (HP Option Limited Warranty Period) parts replacement warranty on any HP-branded or Compaq-branded options (HP Options). If your HP Option is installed in an HP Hardware Product, HP may provide warranty service either for the HP Option Limited Warranty Period or the remaining Limited Warranty Period of the HP Hardware Product in which the HP Option is being installed, whichever period is the longer but not to exceed three (3) years from the date you purchased the HP Option.

QuickSpecs

HP Wireless Keyboard and Mouse

Summary of changes

| | | |
|----------------------------|--|---|
| General | Device Type | Wireless keyboard and mouse set |
| | Interface | 2.4 Ghz |
| | Wireless Receiver | USB wireless receiver |
| | Wireless Encryption | AES128bit Encryption |
| Keyboard | Dimensions (H x L x W) | 1.09 x 18.1 x 6.47 in (27.87 x 460.3 x 164.3 mm) |
| | Weight - Without Two AA Alkaline Batteries | 1.94 lb (880g) |
| Mouse | Dimensions (H x L x W) | 1.46 x 4.53 x 2.47 in (37 x 115 x 62.9 mm) |
| | Weight - Without Two AA Alkaline Batteries | 0.15 lb (67 g) |
| Receiver | Dimensions (H x L x W) | 0.33x 1.79 x 0.72 in (8.4 x 45.5 x 18.4 mm) |
| | Weight | 0.21 oz (5.9g) |
| | Range | 32.8 ft (10 m) |
| System requirements | Windows 8 Pro, Windows 8, Windows 7 Home Basic*, Windows 7 Home Premium*, Windows 7 Professional Edition 32*, Windows 7 Professional Edition 64*, Windows 7 Ultimate Edition 32*, Windows 7 Ultimate Edition 64* Windows Vista or Windows XP Linux V10.04 Available USB port for the receiver CD-ROM Drive | |
| | <p>*This system may require upgraded and/or separately purchased hardware and/or a DVD drive to install the Windows 7 software and take full advantage of Windows 7 functionality. See http://www.microsoft.com/windows/windows-7/ for details.</p> | |
| Approvals | Product Safety | UL; CSA /TUV (Germany only); CE Mark; CB Report |
| | Ergonomics | ANSI; ISO (Europe only); GS Mark (Germany only) |
| | EMC | FCC; CE; ACA (C-tick); BSMI; KC; VCCI |
| | CE Mark | EN 55022:2010; EN 55024; EN 301489-1; EN 61000 |
| | Design Guidelines for PCs | PC 99 - connector overmold colors; PC 2001 - full functionality |
| | Telecom | All local telecom requirements and approvals for intended markets |
| | USA | FCC Title 47 CFR, Par 15, Subpart C; other local requirements |
| | Country Support | US, Belgium, Switzerland, Spain, Denmark, Netherlands, France, Germany, Italy, Portugal, Sweden, Norway, Finland, UK, Poland, Czech Republic, Turkey, Greece, Austria, Bulgaria, Cyprus, Estonia, Hungary, Ireland, Latvia, Lithuania, Luxemburg, Malta, Romania, Slovakia, Slovenia, Vietnam, HK, Australia, NZ, Malaysia, Singapore, Indonesia, Philippines, Thailand, Canada, China, Japan, Korea, Taiwan, India, Venezuela, Ecuador, Russia, Ukraine, Israel, Croatia, United Arab Emirates, Peru, Brazil, Chile, Argentina, Mexico, South Africa, and up to 193 countries worldwide. |
| Kit Contents | <ul style="list-style-type: none">• Keyboard• Mouse• Receiver• Software and Documentation CD-ROM• Product and warranty documentation• Four AA Alkaline batteries (installed) | |



Summary of changes

© Copyright 2013 Hewlett-Packard Development Company, L.P.
The information contained herein is subject to change without notice.

Microsoft and Windows are US registered trademarks of Microsoft Corporation.

¹ External power supplies, power cords, cables and peripherals are not Low Halogen. Service parts obtained after purchase may not be Low Halogen.

The only warranties for HP products and services are set forth in the express warranty statements accompanying such products and services. Nothing herein should be construed as constituting an additional warranty. HP shall not be liable for technical or editorial errors or omissions contained herein.

Summary of changes

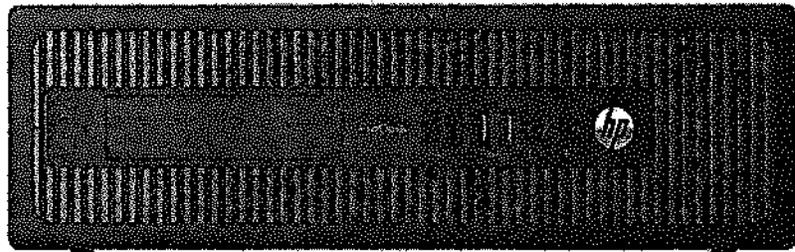
| Date of change: | Version History: | | Description of change: |
|------------------------|-------------------------|----------|---|
| May 15, 2015 | From v3 to v4 | Addition | Added under general "Wireless Encryption: AES128bit Encryption" |
| July 10, 2015 | From v4 to v5 | Added | Added new workstations for compatibility |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

HP ProDesk 600 G1 Small Form Factor PC



Productivity and manageability in one.

Give busy workers the edge they need to stay ahead. This PC's solid-state hybrid drive responds to the speed of work and opens applications right away. Powerful security and business-class management software frees up IT staff time.



Windows 8.1 Pro or other operating systems available

Less waiting around

Speedy and responsive to keep pace with your multitasking. Quickly open new files and switch applications with less wait time, thanks to an optional solid-state hybrid drive.¹

Power through your day with greater speed and performance. Get the latest in processing technology with your choice of 4th generation Intel® Core™ processors.²

Easily share your internet connection with your devices and help colleagues get online fast with HP Wireless Hotspot.³

Keep everything in sight

Watch your inbox while working on other tasks. There's plenty of screen room for all of your work with support for multiple displays.⁴

Make the most of virtual conferencing. Bring work to life through rich sound and video with DTS Sound+ and an HD webcam.^{5,6}

Keep your most important devices easily connected. Access and transfer data fast with two front USB 3.0 ports.

Share presentations, videos, and other content—no cables needed. WiDi Intel® Wireless Display lets you connect your ProDesk to projectors and other WiDi-ready devices.⁷

Put in more face time. You're ready for web chats and conferences with Skype™ pre-configured on your HP ProDesk 600 G1. It's almost as good as being there.^{8,9}

Hassle-free security and management

HP Client Security software suite helps you quickly and easily encrypt your hard drive, permanently delete unwanted or discarded data¹⁰, restrict unauthorized access, and more.⁴

Stay up and running. HP BIOS Protection¹¹ offers enhanced protection against virus attacks and other security threats, and is designed to help prevent data loss and reduce downtime.

You can help safeguard your data with easy backup and recovery, using HP Recovery Manager.¹²

Securely store all of your passwords and speed up access to your favorite password protected applications with HP Password Manager.¹³

Get right to the updates you need and spend less time managing updates with HP Support Assistant.

Plan with confidence

Get more out of your investment. The HP ProDesk 600 G1 is designed for a long lifecycle, with platform stability up to 30 months.

HP ProDesk PCs are rigorously tested to help ensure reliability. During the HP Total Test Process, our PCs experience 115,000 hours of performance trials to help get you through your business day.

Add a little style to the workplace. HP business PCs feature a new industrial design with rounded edges and other features to help the system look newer for longer.

Datasheet

HP ProDesk 600 G1 Small Form Factor PC

Recommended Accessories and Services

HP Integrated Work Center 3
for Small Form Factor



Maximize your work space with the HP Integrated Work Center for Small Form Factors v3. Customize an "all-in-one" solution by combining an HP Small Form Factor or Workstation with an LED monitor up to 24 diagonal inches.
Product number: F2P06AA

HP Business PC Security
Lock Kit



This handy device secure HP Business PC in public locations by locking-down peripherals and preventing removal of PC chassis cover. The Lock attaches to the rear of the PC and steel cable can be used to physically connect system to an anchor point.
Product number: PV606AA

HP 1TB 7200rpm SATA
(NCQ/Smart IV) 6Gbp/s Hard
Drive



Maximize performance of HP Business PCs and meet your storage demands with high-capacity drives. Serial ATA (NCQ and Smart IV) 6.0 Gb/s Hard Drives are available in the following models: 2.5" 7.2K - 1TB, 500GB** and 2.5" 10K - 250GB** and 500GB.**
Product number: QK555AA

HP 3-year Next Business Day
Onsite Optional Customer
Self Repair
Desktop/Workstation Only
Hardware Service



Receive 3 years of next business day onsite repair from an HP-qualified technician for your computing device, if the issue cannot be solved remotely. For more information on Care Pack services, please visit www.hp.com/go/cpc.
Product number: UE379E

Datasheet

HP ProDesk 600 G1 Small Form Factor PC

Footnotes

¹ Solid State Hybrid Drives are an optional or add-on feature.

² Multi-Core is designed to improve performance of certain software products. Not all customers or software applications will necessarily benefit from use of this technology. 64-bit computing on Intel® architecture requires a computer system with a processor, chipset, BIOS, operating system, device drivers, and applications enabled for Intel® 64 architecture. Processors will not operate (including 32-bit operation) without an Intel® 64 architecture-enabled BIOS. Performance will vary depending on your hardware and software configurations. Intel's numbering is not a measurement of higher performance.

³ The wireless hotspot application requires an active internet connection, a separately purchased data plan and separately purchased wireless NIC card. While HP wireless hotspot is active, on-device applications will continue to work and will use the same data plan as the wireless hotspot. Wireless hotspot data usage may incur additional charges. Check with your internet service provider for plan details. Requires Windows.

⁴ Support for up to three external displays is provided as a standard feature. Support for up to 5 displays requires discrete graphics configuration and additional cables. DisplayPort with multi-stream through Integrated graphics is planned to be available August 2013.

⁵ Internet access required.

⁶ Webcam required for video conferencing.

⁷ Integrated Intel Wi-Fi feature is available on select configurations only and requires a separately purchased wireless NIC card, and a separately purchased projector, tv or computer monitor with an integrated or external Wi-Fi receiver. External Wi-Fi receivers connect to the projector, tv or computer monitor via a standard HDMI cable, also sold separately.

⁸ For the use cases outlined in the 000 5220.22-M Supplement. Does not support Solid State Drives (SSDs). Requires Disk Sanitizer, External Edition for Business Desktops from hp.com. Initial setup required. Web history deleted only in Internet Explorer and Firefox browsers and must be user enabled.

⁹ Requires Windows.

¹⁰ HP Tools partition with an HP BIOS required for automatic recovery. Business Desktops do not support the HP BIOS Protection auto-recovery feature.

¹¹ Requires Windows 7.

¹² Requires Internet Explorer (IE 8 or IE 9). Not all websites and applications may be supported.

Sign up for updates

www.hp.com/go/getupdated

© Copyright 2013, 2014, 2015. Hewlett-Packard Development Company, L.P. The information contained herein is subject to change without notice. The only warranties for HP products and services are set forth in the express warranty statements accompanying such products and services. Nothing herein should be construed as constituting an additional warranty. HP shall not be liable for technical or editorial errors or omissions contained herein.

4AA6-1209EEAP, APJ, September 2015



COMP DE LA VIA

Usuario, via, vehiculo, dispositivos de control, medió ambiente

CARACTERISTICAS

Peatón: + vulnerable del sistema, poco espacio para moverse, v=4,5 km

Ciclista: recreación,

Conductor: perdida visión, cansancio, estrés, clima, cambio de luz

Masivos articulados(180) bioarticulados(220)

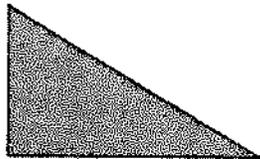
Categorización vehicular sirve: cantida, uso de la via.

Utilidad=operación + recursos

velocidad

primaria

local



principal local accesibilidad

JERARQUIA

Corredores: pavimentadas(primarias ANI estado)

Secundarias pav, afirmado(invias departamento)

Terciarias afir(departamentos, municipios)

DISPOSITIVOS DE CONTROL

Orden y seguridad vial

Reglamentación

Regular

Control

Tabla 3-6 Dimensiones de la demarcación de leyenda

| Velocidad máxima permitida (km/h) | Altura de letra (cm) |
|-----------------------------------|----------------------|
| Menor o igual a 60 | 240 |
| Mayor a 60 | 400 |

Tabla 3-3 Patrón - Demarcación / Brecha para líneas segmentadas

| Velocidad máxima de la vía (km/h) | Patrón p(m) | Relación demarcación brecha | Largo demarcación (m) | Largo brecha (m) |
|-----------------------------------|-------------|-----------------------------|-----------------------|------------------|
| Mayor a 60 | 12 | 3 a 5 | 4,5 | 7,5 |
| Menor o igual a 60 | 8 | 3 a 5 | 3 | 5 |
| Ciclovia | 3 | 1 a 2 | 1 | 2 |

Tabla 4-2 Distancias mínimas recomendadas

| Velocidad máxima antes zona de trabajos (km/h) | Distancia (D) mínima entre señal TRABAJOS EN LA VIA (SPO-01) e inicio área de transición o canalización (m) | |
|--|---|--------------|
| | Vías rurales | Vías urbanas |
| Menor o igual a 40 | 100 | 30 |
| 50 | 150 | 60 |
| 60 | 200 | 150 |
| 70 | 270 | 250 |
| 80 | 350 | 350 |
| 90 | 400 | 400 |
| 100 | 500 | 500 |
| 110 | 550 | - |
| 120 | 650 | - |

Tabla 4-4 Altura mínima de letras para distintas velocidades máximas

| Velocidad máxima km/h | Altura mínima de letra (cm) | |
|-----------------------|-----------------------------|--------------------|
| | Leyendas simples | Leyendas complejas |
| Menor o igual a 50 | 7,5 | 12,5 |
| 50 | 12,5 | 17,5 |
| 60 ó 70 | 15 | 22,5 |
| 80 ó 90 | 20 | 30 |
| Mayor a 90 | 25 | 35 |

Tabla 3-4 Distancia de adelantamiento

| Velocidad (km/h) | Distancia mínima de visibilidad de adelantamiento (m) | Longitud mínima de adelantamiento prohibido (m) |
|------------------|---|---|
| 30 | 80 | 30 |
| 40 | 140 | 35 |
| 50 | 150 | 40 |
| 60 | 170 | 45 |
| 70 | 210 | 55 |
| 80 | 240 | 60 |
| 100 | 324 | 80 |
| 120 | 400 | 100 |

Bogotá D.C., 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Señores
UPTC UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA
Bogotá
Ref: INVITACION PUBLICA 005 DE 2016

CERTIFICACION

Les informamos que **EPSON COLOMBIA LTDA.**, con NIT.800.239.471-5, cuenta con presencia en Colombia desde hace 20 años, es Subsidiaria de EPSON América Inc., cuya sede se encuentra en Long Beach California, U.S.A., quien a su vez es Filial del grupo SEIKO EPSON Corporation de Japón.

Así mismo informamos que actualmente contamos con una red nacional de Centros de Servicio Autorizado (CSA) conformado por las siguientes empresas:

ACOLTEC INTERNACIONAL S.A.S | BOGOTÁ D.C.
Calle 100 N 47 a 73, Bogotá, Colombia - fono : 8050104 / 7046817, fax : 7046817, Web : www.acoltecint.com

AMTECK S.A.S | BOGOTÁ D.C.
Av. Cra 24 N 83 41, Bogotá D.C., Colombia fono : 2368718 / 2368791
fax : 6359138, Web : www.amteck.com

ASECOM LTDA | SANTA MARTA
Calle 14 N°29-53 Al lado de la CUN, Santa Marta, Colombia fono : (095) 4210704 / (095) 4212563
fax : (095) 4212563, Web : www.asecompc.com

BEAMTEC SAS | BOGOTÁ D.C.
Calle 76 N 16 A 39 oficina 201, Bogotá, Colombia - fono : 6079055/4820564
fax : 3204267233

Smayl Productos y Servicios. | BOGOTÁ D.C.
Av Boyaca Cra 72 N 6B 58 - fono : 7455149 / 7442795

COMPRODIGIOS S.A.S | MEDELLÍN
Calle 51 N 73 100 local 228, Medellín, Colombia - fono : (094) 4445444

COMPUCLINICA LTDA | BOGOTÁ D.C.
Cra 15 N 80 05 piso 3 local 78A, Bogotá, Colombia - fono : 8050441 - Cel : 3102427364
Web : www.compuclifica.com

COMPUSISCA S.A. COMPUTADORES SISTEMAS Y CAPACITACIÓN S.A. | CARTAGENA
C.Comercial Bocagrande Local 212, Cartagena, Colombia - fono : (096) 6655011 / (095) 6655316
fax : (095) 6655011, Web : www.compusisca.com.co

COMPUWARE | PEREIRA
Calle 23 N 5 63, Pereira, Colombia - fono : (096) 3257405 / (096) 3358343
fax : (096) 3244457

COMPUWARE ARMENIA | ARMENIA
C. Comercial Calle real Local 3 Calle 17 N 13 35, Armenia, Colombia - fono : (096) 7312349, Cel : 3206116796, fax : (096) 7312349

COMPUTEL EMPRESA CAUCANA DE COMPUTADORES Y ELECTRÓNICA LTDA | POPAYÁN
Cra 6 N 15N 09, Popayán, Colombia - fono : (092) 8200510 / (092) 8236212, fax : (092) 8236212

EXA SOLUCIONES SAS | VILLAVICENCIO
Carrera 35 N 35 28 Barzal, Villavicencio, Colombia - fono : (098) 6623022, fax : (098) 6628057

INGECOM LTDA | CALI

EPSON COLOMBIA LTDA. | Calle 100 No. 19 - 54 Piso 7
Bogotá, D C

PBX: 523 50 00
Fax: 523 41 00

Better Products for a Better Future™

En Epson, sabemos que la planeación a futuro requiere un fuerte compromiso con el cuidado del medio ambiente. Por eso motivo, nos esforzamos por crear productos innovadores que sean confiables, reciclables y eficientes desde el punto de vista energético. Mejores productos que usen menos recursos y que nos ayuden a asegurar un futuro mejor para todos.

Calle 40 Norte N 3N 95, Cali, Colombia - fono : (092) 6662221 / (092) 6646632, fax : (092) 6647897

IT CENTER SAS | MANIZALES

Cra 23 C N 62 46, Manizales, Colombia - fono : (096) 8857000 / (096) 8855270, fax : (096) 8855270

MES CARIBE LTDA | BARRANQUILLA

Cra 54 N 74 134 Of 201, Barranquilla, Colombia - fono : (095) 3680666, Cel : 3157601113
fax : (095) 3566035, Web : www.mescaribe.com

MES OCCIDENTE LTDA | CALI

Av. 5 Norte N 37A 144, Cali, Colombia - fono : (092) 6543737, fax : (092) 6543737 ext. 103

PROVE-COL LTDA | NEIVA

Calle 12 N1H 2B Of 201, Neiva, Colombia - fono : (098) 8719112 / (098) 8719106

SELCOMP INGENIERÍA S.A.S | BOGOTÁ

Av. 28 N 35 36, Bogotá D.C., Colombia - fono : 3382828 / 3382826
fax : 2458895, Web : www.selcomp.com.co

T. & S. COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S | BOGOTÁ

Calle 5 N 25 15, Bogotá, Colombia - fono : 7433055, Cel: 3138203670
fax : 3712894, Web : www.tyscomp.com

TECNOMICROS | BUCARAMANGA

Calle 55A N 27 22, Bucaramanga, Colombia - fono : (097) 6959888 / (097) 6571222, fax : (097) 6478650

TECNOMICROS | MEDELLÍN

Carrera 78 N 32 F 04 Laureles - fono : (094) 4111674 / (094) 4444293
fax : 3166917117

Centros de Servicio Autorizado que cuentan con infraestructura, organización y calidad en el servicio le permitieron entrar a formar parte de la familia EPSON en Colombia; para atender las garantías de los equipos adquiridos en nuestros distribuidores autorizados y así mismo prestar el servicio de mantenimiento a la base instalada de Equipos EPSON.

Por lo anterior, estos (CSA) cuentan con el apoyo de EPSON COLOMBIA en lo referente a suministro de partes originales, información y soporte técnico.

Adicionalmente informamos que el distribuidor, prestará el soporte y servirá como intermediario de la garantía en las ciudades donde se realicen las entregas incluyendo aquellas que no se encuentren relacionadas en el listado anterior.

La presente certificación tiene validez de 30 días a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ANA SOFÍA CIOLARO
Gerente de Distribución
Epson Colombia Ltda.

Código de verificación: 16091213380



Para verificar la autenticidad de la presente certificación ingrese a www.programadecanales.com

PROTOSCOLOS DE SERVICIO EN ATENCIÓN AL USUARIO FINAL

INTRODUCCIÓN

PC EXPERT como proveedor y distribuidor de equipos de computo, y de acuerdo con los parámetros establecidos con sus clientes prestara los servicios de atención al usuario directamente o remitira el servicio a sus proveedores o fabricantes cuando lo amerite la situación, para así proteger al usuario final y sus clientes, tendrá en cuenta el siguiente Protocolo de Servicios en Atención al Usuario Final, dando a conocer las diferentes opciones o herramienta que tienen sus clientes para resolver los inconvenientes que se pueden presentar en la instalación, uso y garantías de los equipos adquiridos por sus clientes:

Es importante aclarar que los protocolos son propios de la disposición y actitud de servicio, pero que todo está enmarcado dentro de los manuales propios de cada proceso y de la normatividad correspondiente. La implementación, seguimiento y ajustes correspondientes a estos protocolos es responsabilidad del área de Atención al Usuario.

Este documento está dirigido a todos nuestros clientes y usuarios finales; su finalidad es dar a conocer las normas y procedimiento que se deben tener en cuenta durante la atención a los usuarios en el territorio nacional y el adecuado al interior de nuestras instalaciones.

De igual manera, y basándonos en nuestra Política de Gestión de Calidad, el Protocolo de Servicio en Atención al Usuario final busca tener una participación activa y una mejora continua en el manejo de situaciones que se presenten en nuestro día a día por los distintos medios de contacto, a través de los cuales daremos solución a cada uno de los requerimientos generados.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Prestar el servicio de mesa de ayuda y apoyo al usuario final de modo directo y de esta forma, servir como único punto de contacto para el recibo, registro, diagnóstico, solución, documentación, cierre o escalamiento de incidentes, solicitudes de servicio y solicitudes IMAC (Instalaciones, movimientos, adiciones y cambios) de equipos de cómputo.

NECESIDADES DEL NIVEL DE COBERTURA DEL SERVICIO

Número de usuarios: Dato suministrado por el cliente .

Número de Sedes : Sede principal y regionales del cliente.

Número de computadore de escritorio: Cien (100).

Número de Portátiles: Noventa y dos (92).

Número de impresoras multifuncional de tinta micropiezo (de tanques de tinta): Seis (6)

Número de impresora multifuncional monocromatica laser: Nueve (9)

Número de scanner: Diez y siete (17)

Numero de video beam: Sesenta y uno (61).

TIEMPOS DE ATENCIÓN

Para todas las solicitudes, PC EXPERT cuenta con un conjunto de profesionales asignados con las habilidades adecuadas para resolver las incidencias/requerimientos dentro de los tiempos de solución estipulados en el presente documento y solicitados por el cliente, a partir de la recepción de la solicitud.

HORARIO DE COBERTURA

| CANAL | MECANISMO | UBICACION | HORARIO DE ATENCION |
|------------|---------------------------------------|--|---|
| Presencial | En la oficina principal de PC EXPERT. | CALLE 8 No. 12- 65 Edificio Luciana - Neiva/ Huila/ Colombia | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| Telefónico | Línea Nacional | PBX: 098-8712671 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Celular | 3204932329 | |
| Virtual | Correo electrónico | gerencia@pcexpert-online.com. | Permanente |
| | Página Web | www.pcexpert-online.com | Permanente |

NIVELES DE SERVICIO Y ESCALAMIENTO

Nivel 1. Nivel de servicio con la responsabilidad de recibir las solicitudes de requerimientos por parte del cliente de PC EXPERT. Los profesionales que hacen parte de este nivel están en capacidad de recibir y atender cualquier tipo de solicitud puesto que son colaboradores idóneos con conocimiento global del negocio y de las soluciones tecnológicas ofrecidas por la organización. En caso de no poder dar solución al requerimiento solicitado el agente de Nivel 1 está en la obligación de escalar la solicitud a un profesional especializado de Nivel 2.

Nivel 2. Nivel de servicio especializado por segmentos de negocios con conocimientos técnicos particulares, los profesionales que pertenecen a este nivel de servicio están enfocados desde una perspectiva técnica en las soluciones brindadas por la organización por lo que pueden dar claridad y solución a los requerimientos de una forma clara y concisa. En caso de no poder dar solución al requerimiento solicitado el agente de Nivel 2 esta en la obligación de escalar la solicitud a un profesional especializado de Nivel 3.

Nivel 3. Nivel de servicio especializado en generación de soluciones técnicas por medio de desarrollos tecnológicos. Los profesionales que hacen parte de este nivel están en capacidad de recibir y atender cualquier tipo de requerimiento el cual requiera de desarrollos o ajustes dentro de los sistemas que soportan la operación y el modelo de negocio de la organización.

FLUJO DEL PROCESO

1. Envío de correo electrónico o llamada telefónica con solicitud del requerimiento o atención de la incidencia. El cliente para registrar un caso dentro del sistema de gestión de incidencias debe enviar un correo electrónico a la dirección gerencia@pcexpert-online.com. Dentro del correo a enviar se debe especificar la

solicitud o inconveniente presentado con el producto o servicio ofrecido por PC EXPERT.

2. Una vez es enviado el correo por el cliente se recibirá el correo y automáticamente se creara un caso dentro del sistema de gestión y soporte al cliente.
3. El cliente recibirá una notificación vía mail del caso creado con el fin de que pueda realizar un seguimiento detallado de la gestión realizada sobre su solicitud.
4. La solicitud será recibido por un profesional del nivel 1 de servicio quien le dará la respectiva gestión al caso y si es necesario lo escalara al nivel de servicio correspondiente para darle solución. Dentro de este proceso de gestión el cliente estar siempre informado vía correo del proceso y los avances obtenidos en la solución de su requerimiento.
5. Una vez solucionado el requerimiento, el cliente será informado vía correo de a solución del caso.

SOLUCIÓN A REQUERIMIENTOS

Los requerimientos serán atendidos de acuerdo a su calificación de prioridad la cual puede obtenerse de acuerdo con los siguientes criterios:

IMPACTO DEL REQUERIMIENTO / CRITERIOS

| IMPACTO | CRITERIO |
|----------------|---|
| 1, 2 | Servicio o producto totalmente detenido. |
| 3, 4 | El servicio es parcialmente detenido. |
| 5 | El usuario presenta inconsistencias dentro del producto o servicio pero puede trabajar. |

Los tiempos de respuesta y solución en función de la prioridad de los requerimientos dentro del Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) son:

TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN

| PRIORIDAD | TIEMPO DE RESPUESTA | TIEMPO DE SOLUCIÓN |
|------------------|----------------------------|---------------------------|
| 1 | 30 Minutos | 1 Horas |
| 2 | 30 Minutos | 2 Horas |
| 3 | 30 Minutos | 3 Horas |
| 4 | 30 Minutos | 4 Horas |
| 5 | 30 Minutos | Planeado |

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS CENTROS DE SOPORTE Y GARANTÍA,
CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS.**

| FABRICANTE | CANAL | MECANISMO | UBICACION | HORARIO DE ATENCION |
|------------|------------|--|--|---|
| HP | Presencial | <ol style="list-style-type: none"> ASC Parts Encompass International Colombia Latin Parts | <ol style="list-style-type: none"> Call 93 No. 17 - 18. Local 103 Edificio Ecotower 93, Barrio Chico, Bogota Calle 72 6 30 Of 1201 Bogotá, 801 Colombia Autopista Medellín Km 3 Terminal Terrestre de carga. Bodega 61 modulo 5 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Telefónico | <ol style="list-style-type: none"> ASC Parts Encompass International Colombia Latin Parts | <ol style="list-style-type: none"> 01 800 518 3417 57 7457972 (57 1) 823 4079 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Virtual | Correo electrónico y/o páginas web | <ol style="list-style-type: none"> ventascolombia@ascparts.com www.encompassparts.com info@latinparts.com | Permanente |

NOTA: Adjunto listado centro de servicios autorizados por HP en Colombia.

| FABRICANTE | CANAL | MECANISMO | UBICACION | HORARIO DE ATENCION |
|------------|------------|--|--|---|
| EPSON | Presencial | CENTROS DE SERVICIO: <ol style="list-style-type: none"> Acoltec Internacional S.A.S. C Amteck SAS. Beamtec SAS. Compuclinica Ltda Compuware Bogota Selcomp Ingenieria SAS. T. & S. Comp Tecnología y Servicios SAS | <ol style="list-style-type: none"> Carrera 49 N 94 98, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia Av. Carrera 24 N 83 41, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia Calle 76 N 16 A 39 oficina 201, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia Carrera 15 80-05 Piso 3 Local 78A, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia Carrera 15 N 77 05 Local 337 Centro Alta Tecnología, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia Av. 28 35 36, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia Calle 5 N 25 15, Bogota, Bogota Distrito Capital, Colombia | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Telefónico | <ol style="list-style-type: none"> Acoltec Internacional S.A.S. C Amteck SAS. Beamtec SAS. | <ol style="list-style-type: none"> (57 1) 805 0104 2368718 (1)6079055 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |

| | | | | |
|--|---------|---|---|------------|
| | | 4. Compuclínica Ltda 5. Compuware Bogota 6. Selcomp Ingeniería SAS. 7. T. & S. Comp Tecnología y Servicios SAS | 4. 6910866 5. +57 1 4672421 6. 338 28 28 7. 7433055 56/57 | |
| | Virtual | Correo electrónico | 1.comercial@acoltecint.com 6.contactenos@selcomp.com.co 7.info@tyscomp.com csa.epson@tyscomp.com | Permanente |

NOTA: Adjunto listado centro de servicios autorizados por EPSON en Colombia.

| FABRICANTE | CANAL | MECANISMO | UBICACION | HORARIO DE ATENCION |
|------------|------------|---|--|---|
| PANASONIC | Presencial | CENTROS DE SERVICIO: 1. Centro De Servicio Andino SAS 2. Neo Group 3. Service Technologies Av68 4. VCR | 1. Carrera 70 B No. 109-36 Barrio Morato 2. Avenida Carrera 30 # 67-21 3. Av. Cra 68 No. 67d-82 4. Cra 47 No 103 B -14 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Telefónico | 1. Centro De Servicio Andino SAS 2. Neo Group 3. Service Technologies Av68 4. VCR | 1. 5332818 - 53335553 – 5334313 2. 7030920 3. (1) 240 2548 / 814 8170 / 240 4954 4. (1) 636 2900 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Virtual | Correo electrónico | 1. info@servicioandino.com 2. administracion@neo-group.net 3. service_technologies@hotmail.com 4. servicios@vcr.com.co | Permanente |

| FABRICANTE | CANAL | MECANISMO | UBICACION | HORARIO DE ATENCION |
|------------|------------|--|--|---|
| KODAK | Presencial | CENTROS DE SERVICIO: DIVATEK | Carrera 65 No. 81 – 81 Bogotá, Colombia | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Telefónico | | (57+1) 311 10 99 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Virtual | Correo electrónico | www.divatek.com.co/divatek/index.html | Permanente |

| FABRICANTE | CANAL | MECANISMO | UBICACION | HORARIO DE ATENCION |
|-----------------|------------|-----------------------------------|--|---|
| COMPUMAX | Presencial | COMPUMAX | Carrera 106 N 15-25 Bodega 99 Manzana 15 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Telefónico | | Servicio al cliente 018000 118119 - 4013333 | Días hábiles de lunes a sábado de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| | Virtual | Correo electrónico y/o página web | www.compumax.com.co | Permanente |